ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.080–CENACUSAQUEN-2025 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.".

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Modificado por el articulo 1 del Decreto 399 de 2021, la CENAC USAQUEN considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, ha celebrado contratos en vigencias anteriores con características similares a las del presente proceso, según información histórica encontrada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II", como se muestra a continuación:



Central administrativa regional Usaquen

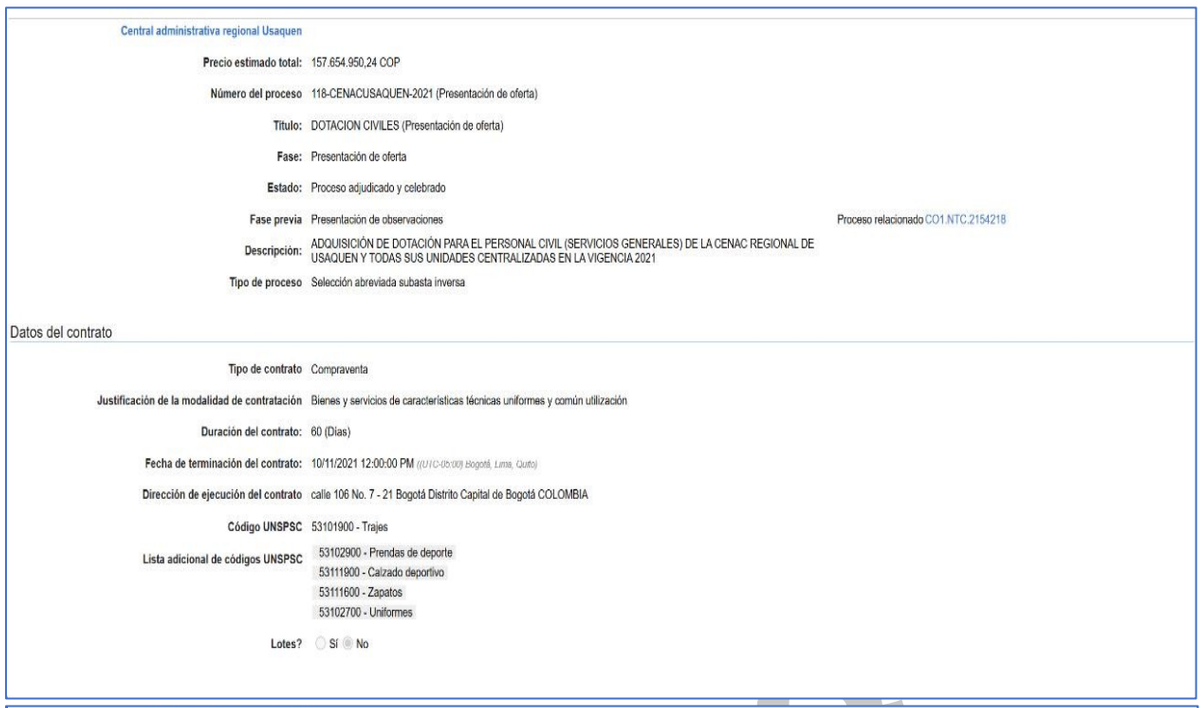
Precio estimado total:	75.901.735,08 COP
Número del proceso	MC-150-CENACUSAQUEN-2023
Título:	CALZADO DOTACION
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	"ADQUISICION DE CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADSCRITO ADMINISTRATIVAMENTE A LA CENAC USAQUEN"
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Sí ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	15/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	calle 106 No. 7 - 21 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	53111500 - Botas
Lista adicional de códigos UNSPSC	53111700 - Zapatillas 53111600 - Zapatos 53111601 - Zapatos para hombre
Lotes?	Sí ○ No



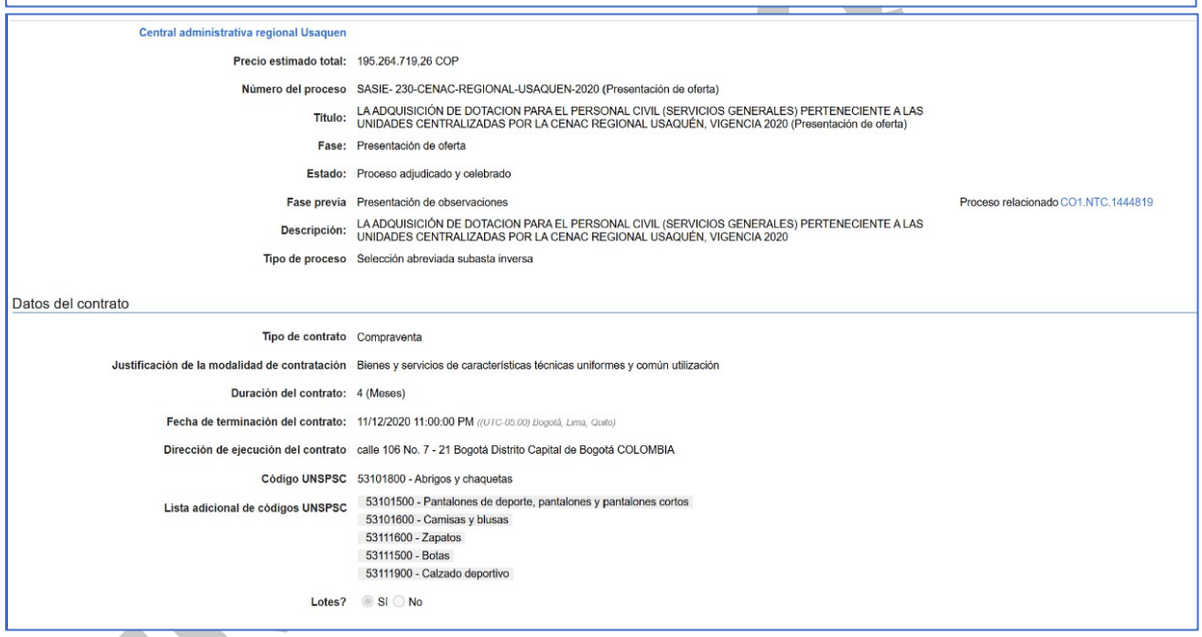
Central administrativa regional Usaquen

Precio estimado total:	157.654.950,24 COP
Número del proceso	118-CENACUSAQUEN-2021 (Presentación de oferta)
Título:	DOTACION CIVILES (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL (SERVICIOS GENERALES) DE LA CENAC REGIONAL DE USAQUEN Y TODAS SUS UNIDADES CENTRALIZADAS EN LA VIGENCIA 2021
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.2154218

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	60 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	10/11/2021 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	calle 106 No. 7 - 21 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	53101900 - Trajes
Lista adicional de códigos UNSPSC	53102900 - Prendas de deporte 53111900 - Calzado deportivo 53111600 - Zapatos 53102700 - Uniformes
Lotes?	Sí ◉ No



Central administrativa regional Usaquen

Precio estimado total:	195.264.719,26 COP
Número del proceso	SASIE- 230-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2020 (Presentación de oferta)
Título:	LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL (SERVICIOS GENERALES) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL USAQUÉN, VIGENCIA 2020 (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	LA ADQUISICIÓN DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL (SERVICIOS GENERALES) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL USAQUÉN, VIGENCIA 2020
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

Proceso relacionado CO1.NTC.1444819

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización
Duración del contrato:	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	11/12/2020 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	calle 106 No. 7 - 21 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	53101800 - Abrigos y chaquetas
Lista adicional de códigos UNSPSC	53101500 - Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos 53101600 - Camisas y blusas 53111600 - Zapatos 53111500 - Botas 53111900 - Calzado deportivo
Lotes?	◉ Sí ○ No

Los contratos fueron recibidos a satisfacción, donde el supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los servicios recibidos a entera satisfacción.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

A continuación, se relacionan procesos adelantados por otras entidades o unidades con objeto similar, de conformidad con consulta realizada a través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las entidades Estatales adelantan procesos de contratación con características similares a las del presente proceso, consulta realizada en la página del SECOP II como se muestra a continuación:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA

Precio estimado total: 155.570.632 COP

Número del proceso 033-SASI-CENACARMENIA-2025 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICION DOTACION PERSONAL CIVIL DE PLANTA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.8106767

Descripción: ADQUISICION DE LA DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA QUE LABORA EN LA OCTAVA BRIGADA Y SUS UNIDADES TACTICAS (BIAYA-ESMBASPC08-BASPC8-BR8-BICIS-BAMUR5), DIM22, DIM31 Y LA CENAC ARMENIA

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes (•) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 4 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 30/08/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato ARMENIA Armenia Quindío COLOMBIA

Código UNSPSC 53101900 - Trajes

Lista adicional de códigos UNSPSC 53102700 - Uniformes
53111500 - Botas

EMAVI

Precio estimado total: 119.829.105,37 COP

Número del proceso 079-00-J-EMAVI-GRUAL-2024

Título: DOTACION PERSONAL CIVIL DE LA EMAVI - CACOM 7

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LAS UNIDADES EMAVI Y CACOM-7 DE ACUERDO CON NORMAS TECNICAS.

Tipo de proceso Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes () Sí (•) No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 90 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 8 No. 58-67 EMAVI ENTIDAD CONTRATANTE Cali Valle del Cauca COLOMBIA

Código UNSPSC 53101900 - Trajes

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? () Sí (•) No

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //

Precio estimado total: 628.246.496,98 COP

Número del proceso FDLCB-SASI-003-2023 (Presentación de oferta)

Título: DOTACION PERSONAL E INSUMOS AGROFORESTALES FDLCB (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1.NTC.5061731

Descripción: SUMINISTRAR POR LOTES, LOS ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES (LOTE 2), EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1882 AGRICULTURA URBANA, 1929 ARBORIZACION, 1898 EDUCACION AMBIENTAL, 1898 JARDINERIA, 2208 RESTAURACION ECOLOGICA Y 1936 HABITOS DE CONSUMO

Tipo de proceso Selección abreviada subasta inversa

Datos del contrato

Tipo de contrato Suministros

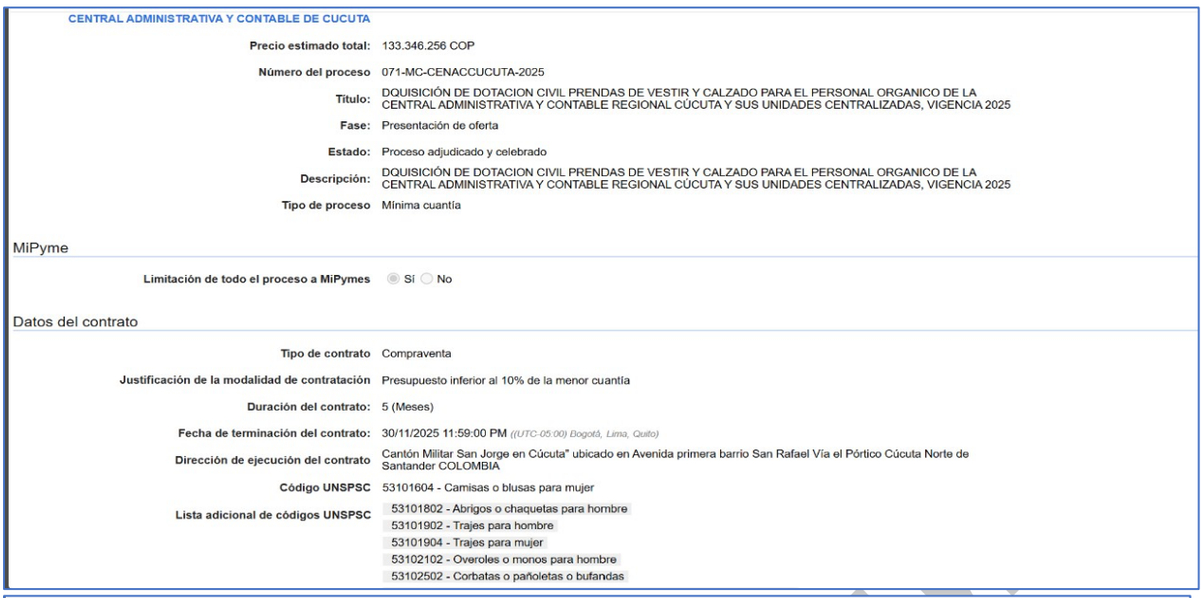
Justificación de la modalidad de contratación Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 6 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato Diagonal 62 sur # 20 F 20 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 46181500 - Ropa de seguridad

Lista adicional de códigos UNSPSC 53111500 - Botas
46181504 - Guantes de protección
46181800 - Protección y accesorios para la visión
53101800 - Abrigos y chaquetas
53102500 - Accesorios de vestir
42131600 - Vestuario para el personal sanitario y artículos relacionados
46181700 - Protectores de cara y cabeza
31211900 - Aplicadores de pintura y accesorios para pintar



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA

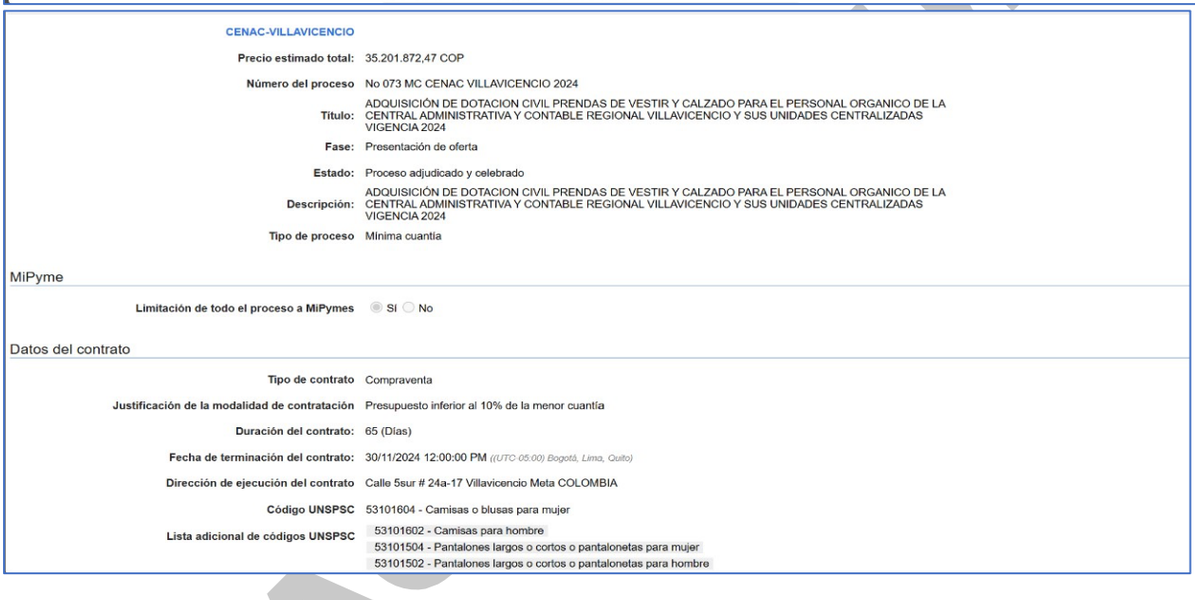
Precio estimado total:	133.346.256 COP
Número del proceso	071-MC-CENACCUCUTA-2025
Título:	DQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2025
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	DQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2025
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	(•) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Cantón Militar San Jorge en Cúcuta" ubicado en Avenida primera barrio San Rafael Vía el Pórtico Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	53101604 - Camisas o blusas para mujer
Lista adicional de códigos UNSPSC	53101802 - Abrigos o chaquetas para hombre 53101902 - Trajes para hombre 53101904 - Trajes para mujer 53102102 - Overoles o monos para hombre 53102502 - Corbatas o pañoletas o bufandas



CENAC-VILLAVICENCIO

Precio estimado total:	35.201.872,47 COP
Número del proceso	No 073 MC CENAC VILLAVICENCIO 2024
Título:	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	(•) Sí () No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	65 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/11/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Calle 5sur # 24a-17 Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC	53101604 - Camisas o blusas para mujer
Lista adicional de códigos UNSPSC	53101602 - Camisas para hombre 53101504 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer 53101502 - Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y ANALISIS DEL SECTOR.

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del Ejército Nacional, como Unidad Centralizadora y de acuerdo a las necesidades presentadas por las diferentes unidades adelantará el proceso administrativo para la contratación, ejecución y adquisición de acuerdo al recurso asignado mediante el artículo presupuestal:

CODIGO CCP	NOMBRE CODIGO	CONCEPTO
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DOTACIÓN CIVIL

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN cómo Unidad Centralizadora y en cumplimiento a los planes de necesidades establecidos por las Unidas; requiere la adquisición de dotación civil, para las Unidades Centralizadas, dando cumplimiento a lo establecido en el código sustantivo del trabajo y el plan de adquisiciones 2021, Ley capitulo IV del código sustantivo del trabajo que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,

deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme al instructivo emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal, lo que permitirá a los trabajadores contar con los implementos necesarios para mantener la presentación personal acorde con los lineamientos de la institución.

Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 233. El trabajador está obligado a utilizar la dotación suministrada en su labor asignada. En caso de no hacerlo, el empleador ya no queda obligado a suministrarle la dotación en el periodo siguiente y NO está permitido que la dotación sea compensada en dinero, de conformidad con lo establecido en el artículo 234 del Código Sustantivo del Trabajo. La dotación debe ser acorde a la naturaleza de las actividades realizadas por el trabajador y al medio ambiente en el cual se trabaja.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE como unidad centralizadora brinda apoyo logístico y administrativo a las diferentes unidades con el objetivo de:

- Satisfacer las necesidades proyectadas.
- Cumplir con la misión encomendada.
- Hacer más eficiente la labor administrativa que cada unidad cumple.
- Cumplir con la Constitución Política de Colombia.
- Cumplir con el Código Sustantivo del Trabajo.
- Cumplir con la Ley 11 de 1984 artículos 7, 8 y 10.
- Cumplir con la Ley 70 de 1988 articulo 1.

Para llevar a cabo este proceso, la Sección de Planes del CENAC REGIONAL USAQUEN, envió los listados de personal civil a las unidades adscritas a la Central Contable Usaquén, los cuales fueron suministrados por el Departamento de Logística, lo anterior con el fin de que cada Jefe de Personal de cada Unidad realizará un cruce con su base informando las novedades del personal. Los anteriores fueron insumos para cuantificar los tipos de vestuario de acuerdo con unas especificaciones técnicas detalladas referente a la labor de cada civil y determinar la apropiación y los recursos necesarios para llevar a cabo este proceso.

Que mediante oficio 2025217003231713 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 de fecha 05 de Febrero de 2025 en la cual asignan presupuesto adquisición de dotación civil 2025.
Que mediante oficio No.2022496005576783 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE documentos técnicos dotación civil
Que mediante oficio No.2022218005321133 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25 documentos técnicos dotación civil
Que mediante oficio No.2022218005814913 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-36.1 aclaración calzado personal soldadores y electricistas y mediante correo electrónico se realiza aclaración nuevamente a las fichas técnicas
Que mediante oficio No.2022218002434263 MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-36.1 documentos técnicos normativos dotación civil

En cumplimiento a lo anterior se requiere la adquisición de prendas de vestir y calzado para el personal civil de planta de las unidades centralizadas por la CENAC USAQUEN:

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
Arte circense	**BR13**	AS12	SANTAMARIA LEON LEONARDO	1
	Total BR13			**1**
Total Arte circense				**1**
Aseo	**BAACA13**	AS12	MESA ROMERO MAYORLI	1
			RAMOS PALACIOS YUDIMERSI	1
			RODRIGUEZ MARTINEZ OLGA LUCIA	1
			RODRIGUEZ RIAÑO ALEXANDRA KARINA	1
	Total BAACA13			**4**
	BAMAR	AS12	RIOS RUBIO GLORIA AMPARO	1
			TORRES HERRERA DIANA VICTORIA	1
	Total BAMAR			**2**
	BAPOM13	AS12	HERNANDEZ PRADA MARIA HERMENCIA	1
			LEON GARZON SANDOR ROBINSON	1
			RAMIREZ MARTHA JULIETH	1
			SOLANO HURTADO GLORIA CRISTINA	1
	Total BAPOM13			**4**
	BAPOM15	AS12	PAEZ PAEZ ELSA VICTORIA	1
			SANCHEZ GOMEZ FRANK GIOVANNI	1
			VERDOREN PUELLO CARMEN DE JESUS	1
	Total BAPOM15			**3**
	BAS13	AS12	CORTES ACEVEDO ADRIANA MARIA	1
			PACHON GARCIA COSNTANZA PATRICIA	1
			ROMERO ORTIZ CUSTODIA	1
			RUEDA GARCIA RICARDO	1
	Total BAS13			**4**
	BIGUP	AS12	ARREDONDO MARTINEZ SANDRA MILENA	1
			HERNANDEZ NIÑO LUZ ESTELA	1
			TORRES SIERRA MIREYA	1
	Total BIGUP			**3**
	BISUM	AS12	CORTES ARGUELLO AYXA TATIANA	1
			MELO BRIÑEZ MARICELA	1
			SALAMANCA VELOZA MILENA	1
	Total BISUM			**3**
	BISUM39	AS12	GALVIS TORRES OSCAR ANTONIO	1
			QUINTERO PADILLA FRANZ ENRIQUE	1
	Total BISUM39			**2**
	DIVFE	AS12	CANTOR SEGURA NIDIA LILIANA	1
			TIBATA BERNAL AURA ALICIA	1
	Total DIVFE			**2**
	EJART	AS12	AGUDELO PISCO LUZ HAIDEE	1
			CASTILLO KATHERINE MAGNOLIA	1
	Total EJART			**2**

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
	GMTEQ	AS12	GARZON CELIS SANDRA PATRICIA	1
	Total GMTEQ			**1**
Total Aseo				**30**
Auxiliar Administrativo	**BAACA13**	AA12	CIFUENTES BOLAÑOS MARTHA JANNETH	1
			FLOREZ RODRIGUEZ ALBENIS DEL CARMEN	1
			HERNANDEZ BALLESTEROS YUDI	1
			SANIN GARZON CLAUDIA PATRICIA	1
	Total BAACA13			**4**
	BAEEV13	AA12	ARIAS BLANCO SANDRA PATRICIA	1
	Total BAEEV13			**1**
	BAPOM13	AA12	AMAYA GONZALEZ MARIA LUDAIRNE	1
			GONZALEZ SERRANO CRISTINA ISABEL	1
			MEDINA ALVAREZ MIRELLA	1
	Total BAPOM13			**3**
	BAPOM15	AA12	ALVARADO DOTOR CLARA INES	1
			ARIZA ROZO EDISON ALFREDO	1
			BEJARANO VARON PABLO ANDRES	1
			PACHECO MONROY JUAN FELIPE	1
	Total BAPOM15			**4**
	BAPOM24	AA12	ROJAS CARREÑO CLAUDIA MARCELA	1
	Total BAPOM24			**1**
	BAS13	AA12	BELTRAN RODRIGUEZ JOHANA	1
		AS12	GARAVITO CAMARGO HEBERTH IGNACIO	1
	Total BAS13			**2**
	BIGUP	AA12	SANTOS SANCHEZ ALBA LORENA	1
	Total BIGUP			**1**
	BISUM	AA12	AVENDAÑO CASTRILLON NIDIAN	1
			CASTAÑEDA SUAREZ LUZ ADRIANA	1
			FONSECA CASTILLO YOLIMA	1
			GORDILLO BONILLA MARICELA	1
			RIVERA JUAN CARLOS	1
			ROJAS CLAVIJO MARTHA YANETH	1
			TRUJILLO ORDOÑEZ DULFAY DEL PILAR	1
	Total BISUM			**7**
	BR13	AA12	DIAZ GONZALEZ NEYLA PATRICIA	1
			PATIÑO ROMERO LIGIA AMANDA	1
		AA16	OÑATE MACHADO PAULA ALEJANDRA	1
	Total BR13			**3**
	CAFUE	AA12	CARVAJALINO LEYTON MYRIAM STELLA	1
	Total CAFUE			**1**
	CENAC USAQUEN	AA12	ALARCON SAENZ LEIDY MILENA	1
			RODRIGUEZ RUBIO RAQUEL SOFIA	1

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
	Total CENAC USAQUEN			**2**
	GMTEQ	AA12	CEDEÑO TOVAR ENEIDA	1
			CLAVIJO SANCHEZ YUSMARITH	1
			CORTES LOZANO NORMA CONSUELO	1
			SANDOVAL ESPAÑOL INGRID VIVIANA	1
	Total GMTEQ			**4**
Total Auxiliar Administrativo				**33**
Auxiliar Almacén	**BAPOM13**	AS12	GUEVARA BALLESTEROS JOSE GEOVANNI	1
	Total BAPOM13			**1**
	BAS13	AS12	CASTILLO GUIO JERSON DARIO	1
		AS19	AGUDELO RODRIGUEZ EDINZON ANDRES	1
	Total BAS13			**2**
	BISUM	AS12	MARTINEZ REY RUPERTO	1
	Total BISUM			**1**
Total Auxiliar Almacén				**4**
Auxiliar Archivo	**BAPOM24**	AA12	CARDENAS HOLGUIN NELSON HERLEY	1
	Total BAPOM24			**1**
	BAS13	AA12	GUIZA MOSQUERA ELQUIER	1
	Total BAS13			**1**
	BIGUP	AA16	TRASLAVIÑA DE ANTONIO LILIANA	1
	Total BIGUP			**1**
	BISUM	AA18	ROZO AGUILERA KATHERINE	1
	Total BISUM			**1**
Total Auxiliar Archivo				**4**
Auxiliar Registro y Control Documentación	**BAPOM13**	AS12	MOJICA LIZARAZO PEDRO ANTONIO	1
	Total BAPOM13			**1**
Total Auxiliar Registro y Control Documentación				**1**
Cafetería	**BAACA13**	AS12	LIEVANO ZEMANATE SULMAN DORIS	1
	Total BAACA13			**1**
	BISUM	AS12	ROMERO ALEJANDRA MARIA	1
	Total BISUM			**1**
Total Cafetería				**2**
Carpintero	**BISUM**	AS12	RAMIREZ RAMIREZ LUIS GERARDO	1
	Total BISUM			**1**
Total Carpintero				**1**
Cocinero	**BAACA13**	AS12	GUILOMBO SILVA FLORELIA	1
			RODRIGUEZ ORJUELA ANDREA	1
	Total BAACA13			**2**
	BAPOM13	AS12	AGUILERA URREGO MARIA DEL CARMEN	1
			HIGUERA HIGUERA YULY ANGELICA	1
			LONDOÑO MUÑOZ MILLER LAND	1
			QUIÑONES MEZA NANCI EMERITA	1
	Total BAPOM13			**4**

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
	BAS13	AS12	CARDENAS MORENO BLANCA MERY	1
	Total BAS13			**1**
	BIGUP	AS12	BARRAGAN RODRIGUEZ JOSE	1
			BARRERA RODRIGUEZ SOL MILDRED	1
			PARROQUIANO GIRALDO GIOVANNA	1
			SANTAMARIA DIAZ ROSA MARIA	1
	Total BIGUP			**4**
	BISUM	AS12	GORDILLO BONILLA LUZ ANGELA	1
			LOPEZ GARCIA RUTH CONSUELO	1
	Total BISUM			**2**
Total Cocinero				**13**
Conductor	**BAACA13**	AS12	GALEANO SALINAS ALFREDO	1
			PEÑA GUZMAN JOSE LUIS	1
		AS19	ROMERO QUINTERO JAIME	1
	Total BAACA13			**3**
	BAPOM13	AS12	GONZALEZ PAEZ LUIS ALONSO	1
			LEON RODRIGUEZ MANUEL HELI	1
			SIERRA BENITEZ ARNOBY	1
			VEGA MARTINEZ CARLOS ALFONSO	1
	Total BAPOM13			**4**
	BAPOM15	AS12	CASTILLO PAEZ JAVIER ALEXANDER	1
			ZARTA ZAMBRANO ALEXANDER	1
	Total BAPOM15			**2**
	BAS13	AS12	ALDANA RUIZ JOHN FREDDY	1
			DORADO ROMERO MIGUEL ANTONIO	1
			MOLINA ABRIL EDGAR ORLANDO	1
			PEREZ TIBOCHA LUIS ALFONSO	1
			ROMERO AMADOR JOSE MAURICIO	1
			SOTELO CARDENAS JORGE ALBEIRO	1
	Total BAS13			**6**
	BIGUP	AS12	CAÑON HORTA ANDERSON	1
			FERNANDEZ MALAVER MANUEL EFRAIN	1
	Total BIGUP			**2**
	BISUM	AS12	PARRAGA TEQUIA LUIS ARMANDO	1
			VELASQUEZ CASTRO OSCAR ALBERTO	1
	Total BISUM			**2**
	BR13	AS12	GONZALEZ SANCHEZ HAROLD ARNULFO	1
	Total BR13			**1**
	GMTEQ	AS12	PACHECO PEREZ GABRIEL	1
	Total GMTEQ			**1**
Total Conductor				**21**
Contador Unidades	**CENAC USAQUEN**	PD1	DAZA NIETO SULAIDI DALLANA	1

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
	Total CENAC USAQUEN			**1**
Total Contador Unidades				**1**
Electricista	**BIGUP**	AS12	HERNANDEZ RODRIGUEZ JERSON	1
	Total BIGUP			**1**
Total Electricista				**1**
Mantenimiento General	**BAACA13**	AS12	RODRIGUEZ CUBIDES JORGE HUMBERTO	1
	Total BAACA13			**1**
	BAPOM13	AS12	GONZALEZ GARCIA NELSON ORLANDO	1
	Total BAPOM13			**1**
	BAS13	AS12	RODRIGUEZ AREVALO MAURICIO	1
	Total BAS13			**1**
	BIGUP	AS12	MORENO NAVA JAVIER HERNANDO	1
			RODRIGUEZ VASQUEZ GILBERTO	1
			VIVAS GIRALDO CESAR AUGUSTO	1
	Total BIGUP			**3**
Total Mantenimiento General				**6**
Mantenimiento Instalaciones	**BAPOM15**	AS12	DIAZ ALVAREZ FABIO GONZALO	1
	Total BAPOM15			**1**
	BISUM	AS12	GUTIERREZ LEON DONNY MAURICIO	1
			RODRIGUEZ DUEÑAS VICTOR JULIO	1
			SANCHEZ VARON RAUL	1
	Total BISUM			**3**
Total Mantenimiento Instalaciones				**4**
Mecánico	**BAPOM13**	AS16	FERIA LIMAS JUAN EULALIO	1
	Total BAPOM13			**1**
	BAS13	AS12	GOMEZ LOPEZ JUAN FERNANDO	1
			VELASCO BARBOSA HELADIO	1
	Total BAS13			**2**
	BIGUP	AS12	ORTEGON SANCHEZ WILLIAM ENRIQUE	1
	Total BIGUP			**1**
Total Mecánico				**4**
Mesa y Bar	**BAACA13**	AS12	FANDIÑO CAMARGO ANDRES DARIO	1
			MELO PRADA MARTHA ISABEL	1
	Total BAACA13			**2**
	BAPOM13	AS12	SILVA GORDILLO MONICA	1
	Total BAPOM13			**1**
	BIGUP	AS12	CORTES ACEVEDO CARLOS FRANCISCO	1
	Total BIGUP			**1**
	BISUM	AS12	BONILLA MONTERO GLORIA STELLA	1
			DIAZ CORTES SANDRA YANID	1
	Total BISUM			**2**
Total Mesa y Bar				**6**
Músico	**BAPOM15**	AS12	BASTO GUACANEME WILSON	1

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
			CAYCEDO CASTILLO DAVID FELIPE	1
			LLANOS SILVERA HIPOLITO	1
			MAHECHA MORA CRISTIAN DUVAN	1
			MALAVER SUAREZ OSCAR FABIAN	1
			NIETO HERNANDEZ EDISON DUVIER	1
			ULLOA PEÑA ROBINSON	1
		AS14	POVEDA ROJAS JOSE ARMANDO	1
		AS19	GARCIA JAIME	1
	Total BAPOM15			**9**
	BAS13	AS12	URANGO ARROYO TAIRO NEL	1
	Total BAS13			**1**
	BIGUP	AS12	BUSTOS PINEDA LUIS EDUARDO	1
			CADENA BUITRAGO ANDRES CAMILO	1
			CAJICA NOVOA LEIDY JOHANNA	1
			CASTRO CANCINO YEISON FREDDY	1
			DIAZ JIMENEZ JORGE ALBERTO	1
			GOMEZ ESPINOSA ALEXANDER GREGORIO	1
			IBARRA TRUJILLO EDISON ARMANDO	1
			LEON ARAUJO MANUEL HERNANDO	1
			LOPEZ SANCHEZ MAURICIO	1
			MARTINEZ PELAEZ MIGUEL ANGEL	1
			PISCO VELANDIA ANDRES MAURICIO	1
			POSADA CESPEDES LAURA NATALIA	1
			RODRIGUEZ CASTAÑEDA EDWIN GIOVANNI	1
			RODRIGUEZ SARMIENTO GERMAN DARIO	1
			ROMERO MARULANDA ARISMENDI	1
			RUIZ RODRIGUEZ MIGUEL ANTONIO	1
			TAVERA GALVIS LUISA FERNANDA	1
			TOVAR OLIVEROS ANDRES MAURICIO	1
			VARON BUITRAGO CRISTIAN YAIR	1
			VELOSA MENDIETA JHON JAIRO	1
			ZARATE CARDENAS HECTOR FABIAN	1
		AS14	BARRERA BARRAGAN ROGER YULIAN	1
		AS22	RESTREPO BOHORQUEZ LUIS ERNESTO	1
		AS24	BLANCO RODRIGUEZ LUIS ALEXANDER	1
	Total BIGUP			**24**
Total Músico				**34**
Operario de Lavandería	**BAS13**	AS12	ROMERO ORTIZ CECILIA	1
	Total BAS13			**1**
Total Operario de Lavandería				**1**
Operario de Maquinas	**BIGUP**	AS12	CARVAJAL LUIS EDUARDO	1

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
	Total BIGUP			**1**
	GMTEQ	AS12	KIQUE RIAÑO JOSE DARIO	1
	Total GMTEQ			**1**
Total Operario de Maquinas				**2**
Orientador Espiritual Unidades	**BIGUP**	OE13	MORENO DELGADO JHON HERNANDO	1
	Total BIGUP			**1**
	BISUM	OE14	GOMEZ ARIAS MISAEL	1
	Total BISUM			**1**
	BR13	OE13	SOTO GIRALDO SANTIAGO	1
	Total BR13			**1**
Total Orientador Espiritual Unidades				**3**
Palafrenero	**BAACA13**	AS12	BAYONA CAYETANO	1
	Total BAACA13			**1**
Total Palafrenero				**1**
Panadería	**BAACA13**	AS12	GALEANO ROJAS MARCO HELI	1
	Total BAACA13			**1**
	BAPOM13	AS12	ROJAS TORRES JULIO VICENTE	1
	Total BAPOM13			**1**
	BIGUP	AS12	ORTEGON LUIS ENRIQUE	1
	Total BIGUP			**1**
	BISUM	AS12	ESCOBAR CHICA HENRY	1
	Total BISUM			**1**
Total Panadería				**4**
Peluquero	**BAACA13**	AS12	OBANDO HERNANDEZ BLANCA CECILIA	1
	Total BAACA13			**1**
	BAPOM13	AS12	CAPERA CRUZ LUZ MERY	1
			ZAMBRANO BARRAZA YOSNEIDA	1
	Total BAPOM13			**2**
	BAPOM15	AS12	ESQUIVEL GUZMAN LUISA FERNANDA	1
	Total BAPOM15			**1**
	BIGUP	AS12	DIAZ PRADA LUZ MARY	1
			IBATA TEJADA JANIS	1
	Total BIGUP			**2**
	BISUM	AS12	GONZALEZ PARRAGA MARILU	1
		AS16	VELASQUEZ MORENO JOSEFINA	1
	Total BISUM			**2**
Total Peluquero				**8**
Sastre	**BAACA13**	AS12	GUILOMBO SILVA LUZ ARELIS	1
			RODRIGUEZ CORTES GUILLERMO	1
	Total BAACA13			**2**
	BAMAR	AS12	SOLANO SIERRA ANA MERCEDES	1
	Total BAMAR			**1**
	BAPOM15	AS12	CARREÑO SANTISTEBA BLANCA LUCY	1
	Total BAPOM15			**1**
	BIGUP	AS12	RAMIREZ BECERRA IRMA HELENA	1
	Total BIGUP			**1**

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
	BISUM	AS12	PEREZ CAMPO LUIS JIMMY	1
	Total BISUM			**1**
	GMTEQ	AS12	RUIZ TORRES SANDRA MILENA	1
	Total GMTEQ			**1**
Total Sastre				**7**
Soldador	**BAACA13**	AS12	MORALES PEREZ JAIME	1
	Total BAACA13			**1**
Total Soldador				**1**
Técnico Administrativo	**BAPOM15**	TA11	GONZALEZ BAYONA DIANA MARCELA	1
	Total BAPOM15			**1**
	BAS13	TA11	VEGA SANCHEZ JORGE ENRIQUE	1
		TA17	POLANIA IPUS ROSA VIRGINIA	1
		TA18	DIAZ LOPEZ FRANCY CAROLINA	1
	Total BAS13			**3**
	EJART	TA21	VERA SERRANO MARIBEL	1
	Total EJART			**1**
Total Técnico Administrativo				**5**
Técnico Almacén	**BAACA13**	TA12	GOMEZ RODRIGUEZ CIRO ANTONIO	1
	Total BAACA13			**1**
Total Técnico Almacén				**1**
Técnico Auxiliar Contable	**CENAC USAQUEN**	TA12	BALLESTERO PIRABAN DIONEYRA	1
			MENDOZA GONZALEZ CLAUDIA HERMINIA	1
			SUAREZ ALFONSO SANDRA	1
		TA14	MARQUEZ GLEYVIS RUBIELA	1
		TA17	TORRES ALVAREZ ADRIANA PAOLA	1
	Total CENAC USAQUEN			**5**
Total Técnico Auxiliar Contable				**5**
Técnico Conductor	**BIGUP**	TS18	ESPITIA DUARTE JOSE RAUL	1
	Total BIGUP			**1**
Total Técnico Conductor				**1**
Técnico Delineante de Arquitectura	**BAS13**	TS17	AUZA RUIZ MARIA ANGELICA	1
	Total BAS13			**1**
Total Técnico Delineante de Arquitectura				**1**
Técnico Electricista	**BAS13**	TS11	MENDEZ CRUZ GONZALO	1
	Total BAS13			**1**
	GMTEQ	TS11	ORJUELA RIVERA PEDRO PABLO	1
	Total GMTEQ			**1**
Total Técnico Electricista				**2**
Técnico Entrenador Deportivo	**BAS13**	TS11	PARDO JUNCO JAIRO ALBERTO	1
	Total BAS13			**1**
Total Técnico Entrenador Deportivo				**1**
Técnico Mecánico	**BAPOM13**	TS11	LOPEZ GARCIA TITO HERMES	1
	Total BAPOM13			**1**
	BAS13	TS11	SIERRA GONZALEZ JAIME	1
	Total BAS13			**1**
Total Técnico Mecánico				**2**

CENAC USAQUEN

CONSOLIDADO PERSONAL POR ESPECIALIDAD				
ESPECIALIDAD	**UNIDAD LABORA**	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PERSONAL**
Técnico Músico	**BIGUP**	TS11	AROCA SOLANO CRISTIAN CAMILO	1
			MAYORGA RODRIGUEZ OMAR WILSON	1
			RESTREPO CUBILLOS MARIA KATHERINE	1
		TS17	TORRES VACA VICTOR HUGO	1
	Total BIGUP			**4**
Total Técnico Músico				**4**
Técnico Sastre	**BAACA13**	TS11	RODRIGUEZ PRIETO ROSELINA	1
	Total BAACA13			**1**
Total Técnico Sastre				**1**
Técnico Sistemas	**BR13**	TA12	ROMERO PRIETO OSCAR ERNESTO	1
	Total BR13			**1**
Total Técnico Sistemas				**1**
Total general				**217**

Detalle del personal y dotación a adquirir:

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
1	AS12	PACHON GARCIA COSNTANZA PATRICIA	Aseo	BAS13	1	1	1	3
2	AS12	ROMERO ORTIZ CUSTODIA	Aseo	BAS13	1	1	1	3
3	AS12	CORTES ACEVEDO ADRIANA MARIA	Aseo	BAS13	1	1	1	3
4	AS12	MESA ROMERO MAYORLI	Aseo	BAACA13	1	1	1	3
5	AS12	RAMOS PALACIOS YUDIMERSI	Aseo	BAACA13	1	1	1	3
6	AS12	RODRIGUEZ MARTINEZ OLGA LUCIA	Aseo	BAACA13	1	1	1	3
7	AS12	RODRIGUEZ RIAÑO ALEXANDRA KARINA	Aseo	BAACA13	1	1	1	3
8	AS12	HERNANDEZ PRADA MARIA HERMENCIA	Aseo	BAPOM13	1	1	1	3
9	AS12	RAMIREZ MARTHA JULIETH	Aseo	BAPOM13	1	1	1	3
10	AS12	SOLANO HURTADO GLORIA CRISTINA	Aseo	BAPOM13	1	1	1	3

CENAC USAQUEN

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
11	AS12	PAEZ PAEZ ELSA VICTORIA	Aseo	BAPOM15	1	1	1	3
12	AS12	VERDOREN PUELLO CARMEN DE JESUS	Aseo	BAPOM15	1	1	1	3
13	AS12	ARREDONDO MARTINEZ SANDRA MILENA	Aseo	BIGUP	1	1	1	3
14	AS12	HERNANDEZ NIÑO LUZ ESTELA	Aseo	BIGUP	1	1	1	3
15	AS12	TORRES SIERRA MIREYA	Aseo	BIGUP	1	1	1	3
16	AS12	GARZON CELIS SANDRA PATRICIA	Aseo	GMTEQ	1	1	1	3
17	AS12	TIBATA BERNAL AURA ALICIA	Aseo	DIVFE	1	1	1	3
18	AS12	CANTOR SEGURA NIDIA LILIANA	Aseo	DIVFE	1	1	1	3
19	AS12	AGUDELO PISCO LUZ HAIDEE	Aseo	EJART	1	1	1	3
20	AS12	CASTILLO KATHERINE MAGNOLIA	Aseo	EJART	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO					**20**	**20**	**20**	**60**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
21	AS12	LEON GARZON SANDOR ROBINSON	Aseo	BAPOM13	1	1	1	3
22	AS12	RUEDA GARCIA RICARDO	Aseo	BAS13	1	1	1	3
23	AS12	SANCHEZ GOMEZ FRANK GIOVANNI	Aseo	BAPOM15	0	3	0	3
TOTAL PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO					**2**	**5**	**2**	**9**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
24	AS12	CORTES ARGUELLO AYXA TATIANA	Aseo	BISUM	1	1	1	3
25	AS12	MELO BRIÑEZ MARICELA	Aseo	BISUM	1	1	1	3
26	AS12	SALAMANCA VELOZA MILENA	Aseo	BISUM	1	1	1	3
27	AS12	RIOS RUBIO GLORIA AMPARO	Aseo	BAMAR	1	1	1	3
28	AS12	TORRES HERRERA DIANA VICTORIA	Aseo	BAMAR	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO					5	5	5	15

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIODISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIODISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femeninoColor: Verde petróleo , azul oscuro	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIODISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femeninoColor: vinotinto oscuro	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
29	AS12	GALVIS TORRES OSCAR ANTONIO	Aseo	BISUM39	1	1	1	3
30	AS12	QUINTERO PADILLA FRANZ ENRIQUE	Aseo	BISUM39	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO					2	2	2	6

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
31	AS12	OBANDO HERNANDEZ BLANCA CECILIA	Peluquero	BAACA13	1	1	1	3
32	AS12	CAPERA CRUZ LUZ MERY	Peluquero	BAPOM13	1	1	1	3
33	AS12	ZAMBRANO BARRAZA YOSNEIDA	Peluquero	BAPOM13	1	1	1	3
34	AS12	ESQUIVEL GUZMAN LUISA FERNANDA	Peluquero	BAPOM15	1	1	1	3
35	AS12	DIAZ PRADA LUZ MARY	Peluquero	BIGUP	1	1	1	3

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
36	AS12	IBATA TEJADA JANIS	Peluquero	BIGUP	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL FEMENINO DE PELUQUERIA CLIMA FRIO					6	6	6	18

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
37	AS12	GONZALEZ PARRAGA MARILU	Peluquero	BISUM	1	1	1	3
38	AS16	VELASQUEZ MORENO JOSEFINA	Peluquero	BISUM	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL FEMENINO DE PELUQUERIA CLIMA CALIDO					2	2	2	6

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361
39	AS12	LIEVANO ZEMANATE SULMAN DORIS	Cafetería	BAACA13	1	1	1	3
40	AS12	MELO PRADA MARTHA ISABEL	Mesa y Bar	BAACA13	1	1	1	3
41	AS12	SILVA GORDILLO MONICA	Mesa y Bar	BAPOM13	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR DAMA CLIMA FRIO					3	3	3	9

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalon y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.2.2 calsado casual dama, zapato plano tipo mocasin
42	AS12	ROMERO ALEJANDRA MARIA	Cafetería	BISUM	1	1	1	3
43	AS12	BONILLA MONTERO GLORIA STELLA	Mesa y Bar	BISUM	1	1	1	3
44	AS12	DIAZ CORTES SANDRA YANID	Mesa y Bar	BISUM	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR DAMA CLIMA CALIDO					**3**	**3**	**3**	**9**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal
45	AS12	CORTES ACEVEDO CARLOS FRANCISCO	Mesa y Bar	BIGUP	1	1	1	3
46	AS12	FANDIÑO CAMARGO ANDRES DARIO	Mesa y Bar	BAACA13	1	1	1	3
TOTAL PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CABALLERO CLIMA FRIO					**2**	**2**	**2**	**6**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
47	AS12	CARDENAS MORENO BLANCA MERY	Cocinero	BAS13	3	3	3	3
48	AS12	GUILOMBO SILVA FLORELIA	Cocinero	BAACA13	3	3	3	3
49	AS12	RODRIGUEZ ORJUELA ANDREA	Cocinero	BAACA13	3	3	3	3
50	AS12	AGUILERA URREGO MARIA DEL CARMEN	Cocinero	BAPOM13	3	3	3	3
51	AS12	HIGUERA HIGUERA YULY ANGELICA	Cocinero	BAPOM13	3	3	3	3

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
52	AS12	QUIÑONES MEZA NANCI EMERITA	Cocinero	BAPOM13	3	3	3	3
53	AS12	LONDOÑO MUÑOZ MILLER LAND	Cocinero	BAPOM13	3	3	3	3
54	AS12	BARRERA RODRIGUEZ SOL MILDRED	Cocinero	BIGUP	3	3	3	3
55	AS12	PARROQUIANO GIRALDO GIOVANNA	Cocinero	BIGUP	3	3	3	3
56	AS12	SANTAMARIA DIAZ ROSA MARIA	Cocinero	BIGUP	3	3	3	3
57	AS12	BARRAGAN RODRIGUEZ JOSE	Cocinero	BIGUP	3	3	3	3
58	AS12	GORDILLO BONILLA LUZ ANGELA	Cocinero	BISUM	3	3	3	3
59	AS12	LOPEZ GARCIA RUTH CONSUELO	Cocinero	BISUM	3	3	3	3
TOTAL PERSONAL DE COCINERO					**39**	**39**	**39**	**39**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
60	AS12	ESCOBAR CHICA HENRY	Panadería	BISUM	3	3	3	3
61	AS12	GALEANO ROJAS MARCO HELI	Panadería	BAACA13	3	3	3	3
62	AS12	ORTEGON LUIS ENRIQUE	Panadería	BIGUP	3	3	3	3
63	AS12	ROJAS TORRES JULIO VICENTE	Panadería	BAPOM13	3	3	3	3
TOTAL PERSONAL DE PANADERÍA					**12**	**12**	**12**	**12**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD
64	AS12	ALDANA RUIZ JOHN FREDDY	Conductor	BAS13	3	3	3	3
65	AS12	DORADO ROMERO MIGUEL ANTONIO	Conductor	BAS13	3	3	3	3
66	AS12	MOLINA ABRIL EDGAR ORLANDO	Conductor	BAS13	3	3	3	3
67	AS12	PEREZ TIBOCHA LUIS ALFONSO	Conductor	BAS13	3	3	3	3

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD
68	AS12	ROMERO AMADOR JOSE MAURICIO	Conductor	BAS13	3	3	3	3
69	AS12	SOTELO CARDENAS JORGE ALBEIRO	Conductor	BAS13	3	3	3	3
70	AS12	GALEANO SALINAS ALFREDO	Conductor	BAACA13	3	3	3	3
71	AS12	PEÑA GUZMAN JOSE LUIS	Conductor	BAACA13	3	3	3	3
72	AS19	ROMERO QUINTERO JAIME	Conductor	BAACA13	3	3	3	3
73	AS12	GONZALEZ PAEZ LUIS ALONSO	Conductor	BAPOM13	3	3	3	3
74	AS12	LEON RODRIGUEZ MANUEL HELI	Conductor	BAPOM13	3	3	3	3
75	AS12	SIERRA BENITEZ ARNOBY	Conductor	BAPOM13	3	3	3	3
76	AS12	VEGA MARTINEZ CARLOS ALFONSO	Conductor	BAPOM13	3	3	3	3
77	AS12	CASTILLO PAEZ JAVIER ALEXANDER	Conductor	BAPOM15	3	3	3	3
78	AS12	ZARTA ZAMBRANO ALEXANDER	Conductor	BAPOM15	3	3	3	3
79	AS12	CAÑON HORTA ANDERSON	Conductor	BIGUP	3	3	3	3
80	TS18	ESPITIA DUARTE JOSE RAUL	Técnico Conductor	BIGUP	3	3	3	3
81	AS12	FERNANDEZ MALAVER MANUEL EFRAIN	Conductor	BIGUP	3	3	3	3
82	AS12	PARRAGA TEQUIA LUIS ARMANDO	Conductor	BISUM	3	3	3	3
83	AS12	VELASQUEZ CASTRO OSCAR ALBERTO	Conductor	BISUM	3	3	3	3
84	AS12	GONZALEZ SANCHEZ HAROLD ARNULFO	Conductor	BR13	3	3	3	3
85	AS12	PACHECO PEREZ GABRIEL	Conductor	GMTEQ	3	3	3	3
TOTAL PERSONAL MASCULINO DE CONDUCTORES					**66**	**66**	**66**	**66**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	FICHA TECNICA BOTAS SEGURIDAD CAÑA ALTA DIELECTRICA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04719-SST-3
86	AS16	FERIA LIMAS JUAN EULALIO	Mecánico	BAPOM13	3	3
87	TS11	LOPEZ GARCIA TITO HERMES	Técnico Mecánico	BAPOM13	3	3
88	AS12	GOMEZ LOPEZ JUAN FERNANDO	Mecánico	BAS13	3	3
89	AS12	ORTEGON SANCHEZ WILLIAM ENRIQUE	Mecánico	BIGUP	3	3
90	AS12	VELASCO BARBOSA HELADIO	Mecánico	BAS13	3	3
91	TS11	SIERRA GONZALEZ JAIME	Técnico Mecánico	BAS13	3	3
TOTAL PERSONAL MECANICO					**18**	**18**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0125-A3 BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO
92	AS12	BAYONA CAYETANO	Palafrenero	BAACA13	3	3
TOTAL PERSONAL DE PALAFRENERO					**3**	**3**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD
93	AS19	AGUDELO RODRIGUEZ EDINZON ANDRES	Auxiliar Almacén	BAS13	3	3
94	AS12	CASTILLO GUIO JERSON DARIO	Auxiliar Almacén	BAS13	3	3
95	TA12	GOMEZ RODRIGUEZ CIRO ANTONIO	Técnico Almacén	BAACA13	3	3
96	AS12	GUEVARA BALLESTEROS JOSE GEOVANNI	Auxiliar Almacén	BAPOM13	3	3
97	AS12	MARTINEZ REY RUPERTO	Auxiliar Almacén	BISUM	3	3
TOTAL PERSONAL DE ALMACEN					**15**	**15**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	CALZADO DE ACUERDO NORMA ET-04579 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579-SST-1
98	AS12	HERNANDEZ RODRIGUEZ JERSON	Electricista	BIGUP	3	3
99	TS11	MENDEZ CRUZ GONZALO	Técnico Electricista	BAS13	3	3
100	TS11	ORJUELA RIVERA PEDRO PABLO	Técnico Electricista	GMTEQ	3	3
TOTAL PERSONAL DE ELECTRICISTA					**9**	**9**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3 BOTA DE SEGURIDAD CAÑA ALTA
101	AS12	RODRIGUEZ CUBIDES JORGE HUMBERTO	Mantenimiento General	BAACA13	3	3
102	AS12	GONZALEZ GARCIA NELSON ORLANDO	Mantenimiento General	BAPOM13	3	3
103	AS12	DIAZ ALVAREZ FABIO GONZALO	Mantenimiento Instalaciones	BAPOM15	3	3
104	AS12	RODRIGUEZ AREVALO MAURICIO	Mantenimiento General	BAS13	3	3
105	AS12	MORENO NAVA JAVIER HERNANDO	Mantenimiento General	BIGUP	3	3
106	AS12	RODRIGUEZ VASQUEZ GILBERTO	Mantenimiento General	BIGUP	3	3
107	AS12	VIVAS GIRALDO CESAR AUGUSTO	Mantenimiento General	BIGUP	3	3
108	AS12	GUTIERREZ LEON DONNY MAURICIO	Mantenimiento Instalaciones	BISUM	3	3
109	AS12	RODRIGUEZ DUEÑAS VICTOR JULIO	Mantenimiento Instalaciones	BISUM	3	3
110	AS12	SANCHEZ VARON RAUL	Mantenimiento Instalaciones	BISUM	3	3
TOTAL PERSONAL DE MANTENIMIENTO					**30**	**30**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD
111	AS12	RAMIREZ RAMIREZ LUIS GERARDO	Carpintero	BISUM	3	3
TOTAL PERSONAL DE CARPINTERO					**3**	**3**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3 BOTA DE SEGURIDAD CAÑA ALTA
112	AS12	KIQUE RIAÑO JOSE DARIO	Operario de Maquinas	GMTEQ	3	3
113	AS12	CARVAJAL LUIS EDUARDO	Operario de Maquinas	BIGUP	3	3
TOTAL PERSONAL DE OPERARIO DE MAQUINA					**6**	**6**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3 BOTA DE SEGURIDAD CAÑA ALTA
114	AS12	MORALES PEREZ JAIME	Soldador	BAACA13	3	3
TOTAL PERSONAL DE SOLDADOR					**3**	**3**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS
115	OE14	GOMEZ ARIAS MISAEL	Orientador Espiritual Unidades	BISUM	2	1	3
116	OE13	MORENO DELGADO JHON HERNANDO	Orientador Espiritual Unidades	BIGUP	2	1	3
117	OE13	SOTO GIRALDO SANTIAGO	Orientador Espiritual Unidades	BR13	2	1	3
TOTAL PERSONAL DE ORIENTADOR ESPIRITUAL					**6**	**3**	**9**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color 1: BLANCO	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color 2: ROSADA	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color3: AZUL CELESTE
118	AS12	CARREÑO SANTISTEBA BLANCA LUCY	3	0	3	3	0	0
119	AS12	GUILOMBO SILVA LUZ ARELIS	3	2	1	3	0	0
120	AS12	RAMIREZ BECERRA IRMA HELENA	3	3	0	3	0	0
121	TS11	RODRIGUEZ PRIETO ROSELINA	3	3	0	3	0	0
122	AS12	RUIZ TORRES SANDRA MILENA	3	2	1	3	0	0
TOTAL PERSONAL DE SASTRE DAMAS CLIMA FRIO			**15**	**10**	**5**	**15**	**0**	**0**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color ROSADA
123	AS12	RODRIGUEZ CORTES GUILLERMO	BAACA13	3	0	3	3	1	1	1	0
TOTAL PERSONAL DE SASTRE CABALLEROS CLIMA FRIO				**3**	**0**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**0**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color ROSADA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color AZUL CLARO
124	AS12	SOLANO SIERRA ANA MERCEDES	BAMAR	3	3	0	3	0	0

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color ROSADA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color AZUL CLARO
TOTAL PERSONAL DE SASTRE DAMAS CLIMA CALIDO				3	3	0	3	0	0

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color azul	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color blanco	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color: ROSADO
125	AS12	PEREZ CAMPO LUIS JIMMY	BISUM	0	3	3	3	1	1	1	0
TOTAL PERSONAL DE SASTRE CABALLEROS CLIMA CALIDO				0	3	3	3	1	1	1	0

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color: AZUL CELESTE	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE
126	AA12	ALVARADO DOTOR CLARA INES	BAPOM15	3	3	0	3	0	0	0
127	AA12	AMAYA GONZALEZ MARIA LUDAIRNE	BAPOM13	3	3	0	3	0	0	0

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color: AZUL CELESTE	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE
128	AA12	ARIAS BLANCO SANDRA PATRICIA	BAEEV13	3	3	0	3	0	0	0
129	TS17	AUZA RUIZ MARIA ANGELICA	BAS13	3	3	0	3	0	0	0
130	AA12	BELTRAN RODRIGUEZ JOHANA	BAS13	3	3	0	3	0	0	0
131	AA12	CEDEÑO TOVAR ENEIDA	GMTEQ	3	3	0	3	0	0	0
132	AA12	CIFUENTES BOLAÑOS MARTHA JANNETH	BAACA13	3	3	0	3	0	0	0
133	AA12	CLAVIJO SANCHEZ YUSMARITH	GMTEQ	3	2	1	3	0	0	0
134	AA12	CORTES LOZANO NORMA CONSUELO	GMTEQ	3	2	1	3	0	0	0
135	AA12	DIAZ GONZALEZ NEYLA PATRICIA	BR13	3	0	3	3	0	0	0
136	TA18	DIAZ LOPEZ FRANCY CAROLINA	BAS13	3	3	0	3	0	0	0
137	AA12	FLOREZ RODRIGUEZ ALBENIS DEL CARMEN	BAACA13	3	3	0	3	0	0	0
138	TA11	GONZALEZ BAYONA DIANA MARCELA	BAPOM15	3	0	3	3	0	0	0
139	AA12	GONZALEZ SERRANO CRISTINA ISABEL	BAPOM13	3	3	0	3	0	0	0
140	AA12	HERNANDEZ BALLESTEROS YUDI	BAACA13	3	3	0	3	0	0	0
141	AA12	MEDINA ALVAREZ MIRELLA	BAPOM13	3	3	0	3	0	0	0
142	AA16	OÑATE MACHADO PAULA ALEJANDRA	BR13	3	3	0	3	0	0	0
143	AA12	PATIÑO ROMERO LIGIA AMANDA	BR13	3	3	0	3	0	0	0
144	TA17	POLANIA IPUS ROSA VIRGINIA	BAS13	3	3	0	3	0	0	0
145	AA12	ROJAS CARREÑO CLAUDIA MARCELA	BAPOM24	3	3	0	1	1	1	0
146	AA12	SANDOVAL ESPAÑOL INGRID VIVIANA	GMTEQ	3	2	1	3	0	0	0
147	AA12	SANIN GARZON CLAUDIA PATRICIA	BAACA13	3	3	0	3	0	0	0
148	AA12	SANTOS SANCHEZ ALBA LORENA	BIGUP	3	3	0	3	0	0	0
149	AA16	TRASLAVIÑA DE ANTONIO LILIANA	BIGUP	3	3	0	3	0	0	1
150	TA21	VERA SERRANO MARIBEL	EJART	3	3	0	1	1	1	0
151	AA12	CARVAJALINO LEYTON MYRIAM STELLA	CAFUE	3	3	0	3	0	0	0
152	AA12	ALARCON SAENZ LEIDY MILENA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color: AZUL CELESTE	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE
153	TA12	BALLESTERO PIRABAN DIONEYRA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0
154	PD1	DAZA NIETO SULAIDI DALLANA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0
155	TA14	MARQUEZ GLEYVIS RUBIELA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0
156	TA12	MENDOZA GONZALEZ CLAUDIA HERMINIA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0
157	AA12	RODRIGUEZ RUBIO RAQUEL SOFIA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0
158	TA12	SUAREZ ALFONSO SANDRA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0
159	TA17	TORRES ALVAREZ ADRIANA PAOLA	CENAC USAQUEN	3	2	1	1	1	1	0
TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRATIVO DAMAS CLIMA FRIO				**102**	**85**	**17**	**82**	**10**	**10**	**1**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color AZUL CELESTE	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color ROSADO	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE
160	AA12	AVENDAÑO CASTRILLON NIDIAN	BISUM	3	3	0	3	0	0	0

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color AZUL CELESTE	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color ROSADO	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-03.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE
161	AA12	CASTAÑEDA SUAREZ LUZ ADRIANA	BISUM	3	3	0	3	0	0	0
162	AA12	FONSECA CASTILLO YOLIMA	BISUM	3	3	0	3	0	0	0
163	AA12	GORDILLO BONILLA MARICELA	BISUM	3	3	0	3	0	0	0
164	AA12	ROJAS CLAVIJO MARTHA YANETH	BISUM	3	0	3	3	0	0	0
165	AA18	ROZO AGUILERA KATHERINE	BISUM	3	3	0	3	0	0	1
166	AA12	TRUJILLO ORDOÑEZ DULFAY DEL PILAR	BISUM	3	3	0	3	0	0	0
TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRATIVO DAMAS CLIMA CALIDO				**21**	**18**	**3**	**21**	**0**	**0**	**1**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color azul celeste	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color vinotinto	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color azul claro	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-03.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE
167	AA12	ARIZA ROZO EDISON ALFREDO	BAPOM15	3	0	3	3	1	1	1	0	
168	AA12	BEJARANO VARON PABLO ANDRES	BAPOM15	3	0	3	3	1	1	1	0	

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color azul celeste	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color vinotinto	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color azul claro	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-03.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE
169	AA12	CARDENAS HOLGUIN NELSON HERLEY	BAPOM24	1	1	3	3	1	1	1	1	1
170	AS12	GARAVITO CAMARGO HEBERTH IGNACIO	BAS13	3	0	3	3	1	1	1	0	
171	AA12	GUIZA MOSQUERA ELQUIER	BAS13	3	0	3	3	1	1	1	0	1
172	AS12	MOJICA LIZARAZO PEDRO ANTONIO	BAPOM13	3	0	3	3	1	1	1	0	
173	AA12	PACHECO MONROY JUAN FELIPE	BAPOM15	3	0	3	3	1	1	1	0	
174	TA12	ROMERO PRIETO OSCAR ERNESTO	BR13	1	1	3	3	1	1	1	1	
175	TA11	VEGA SANCHEZ JORGE ENRIQUE	BAS13	3	0	3	3	1	1	1	0	
TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRATIVO CABALLEROS CLIMA FRIO				**23**	**2**	**27**	**27**	**9**	**9**	**9**	**2**	**2**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD LABORA	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color blanco	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color azul celeste	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color negro	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color azul celeste	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color vinotinto	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta.
176	AA12	RIVERA JUAN CARLOS	BISUM	3	0	3	3	1	1	1	0

TOTAL PERSONAL DE ADMINISTRATIVO CABALLEROS CLIMA CALIDO	**3**	**0**	**3**	**3**	**1**	**1**	**1**	**0**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
177	TS11	PARDO JUNCO JAIRO ALBERTO	Técnico Entrenador Deportivo	BAS13	3	3
178	AS12	SANTAMARIA LEON LEONARDO	Arte circense	BR13	3	3
TOTAL PERSONAL DE TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE					**6**	**6**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS COLOR: negro
179	AS12	BASTO GUACANEME WILSON	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
180	AS12	CAYCEDO CASTILLO DAVID FELIPE	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
181	AS19	GARCIA JAIME	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
182	AS12	LLANOS SILVERA HIPOLITO	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
183	AS12	MAHECHA MORA CRISTIAN DUVAN	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
184	AS12	MALAVER SUAREZ OSCAR FABIAN	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
185	AS12	NIETO HERNANDEZ EDISON DUVIER	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
186	AS14	POVEDA ROJAS JOSE ARMANDO	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
187	AS12	ULLOA PEÑA ROBINSON	Músico	BAPOM15	1	2	3	3
188	AS12	URANGO ARROYO TAIRO NEL	Músico	BAS13	1	2	3	3
TOTAL PERSONAL MUSICOS DE BANDA					**10**	**20**	**30**	**30**

CENACUSA

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color gris plata jaspeado	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS
189	TS11	AROCA SOLANO CRISTIAN CAMILO	Técnico Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
190	AS14	BARRERA BARRAGAN ROGER YULIAN	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
191	AS24	BLANCO RODRIGUEZ LUIS ALEXANDER	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
192	AS12	BUSTOS PINEDA LUIS EDUARDO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
193	AS12	CADENA BUITRAGO ANDRES CAMILO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
194	AS12	CASTRO CANCINO YEISON FREDDY	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
195	AS12	DIAZ JIMENEZ JORGE ALBERTO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
196	AS12	GOMEZ ESPINOSA ALEXANDER GREGORIO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
197	AS12	IBARRA TRUJILLO EDISON ARMANDO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
198	AS12	LEON ARAUJO MANUEL HERNANDO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
199	AS12	LOPEZ SANCHEZ MAURICIO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
200	AS12	MARTINEZ PELAEZ MIGUEL ANGEL	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
201	TS11	MAYORGA RODRIGUEZ OMAR WILSON	Técnico Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
202	AS12	PISCO VELANDIA ANDRES MAURICIO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
203	AS22	RESTREPO BOHORQUEZ LUIS ERNESTO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
204	AS12	RODRIGUEZ CASTAÑEDA EDWIN GIOVANNI	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
205	AS12	RODRIGUEZ SARMIENTO GERMAN DARIO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
206	AS12	ROMERO MARULANDA ARISMENDI	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
207	AS12	RUIZ RODRIGUEZ MIGUEL ANTONIO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
208	TS17	TORRES VACA VICTOR HUGO	Técnico Músico	BIGUP	1	2	3	0	3

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color gris plata jaspeado	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.3.1 DISEÑO CABALLEROS
209	AS12	TOVAR OLIVEROS ANDRES MAURICIO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
210	AS12	VARON BUITRAGO CRISTIAN YAIR	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
211	AS12	VELOSA MENDIETA JHON JAIRO	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
212	AS12	ZARATE CARDENAS HECTOR FABIAN	Músico	BIGUP	1	2	3	0	3
TOTAL PERSONAL MUSICOS DE BANDA SINFONICA					**24**	**48**	**72**	**0**	**72**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA
213	AS12	CAJICA NOVOA LEIDY JOHANNA	Músico	BIGUP	3	3
214	AS12	POSADA CESPEDES LAURA NATALIA	Músico	BIGUP	3	3
215	TS11	RESTREPO CUBILLOS MARIA KATHERINE	Técnico Músico	BIGUP	3	3
216	AS12	TAVERA GALVIS LUISA FERNANDA	Músico	BIGUP	3	3
TOTAL PERSONAL MUSICOS DE BANDA SINFONICA					**12**	**12**

ITEM	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	UNIDAD LABORA	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	CLAZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA ET-PN-207 PONAL
217	AS12	ROMERO ORTIZ CECILIA	Operario de Lavandería	BAS13	3	3
TOTAL PERSONAL OPERARIO DE LAVANDERIA					**3**	**3**

Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, cumpliendo con sus funciones, como es brindar apoyo a las diferentes unidades militares centralizadas administrativamente; con los recursos asignados se realiza el **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**

VIGENCIA 2025.", con un Presupuesto Asignado que asciende a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 260.843.992,00),** según la necesidad descrita en el presente estudio.

Las Unidades beneficiadas con el objeto del presente proceso contractual y que se encuentran previstas en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2025, se relacionan a continuación, así

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO POR UNIDAD PERSONAL CIVIL

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD	DOTACION CIVIL	TOTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAACA13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAEEV13	1.169.704,00	1.169.704,00
			BAMAR	3.509.112,00	3.509.112,00
			BAPOM13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAPOM15	25.733.488,00	25.733.488,00
			BAPOM24	2.339.408,00	2.339.408,00
			BAS13	35.091.120,00	35.091.120,00
			BIGUP	60.824.608,00	60.824.608,00
			BISUM	35.091.120,00	35.091.120,00
			BR13	8.187.928,00	8.187.928,00
			CAFUE	1.169.704,00	1.169.704,00
			CENAC USAQUÉN	10.527.336,00	10.527.336,00
			DIVFE	2.339.408,00	2.339.408,00
			EJART	3.509.112,00	3.509.112,00
			GMTEQ	12.866.744,00	12.866.744,00
TOTAL PRESUPUESTO				**260.843.992,00**	**260.843.992,00**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Central Administrativa Contable Usaquén, en apoyo al cumplimiento de la misión institucional requiere contratación y adquisición Dotación Civil, con asignación a las siguientes unidades BR13, BAACA13, BAMAR, BAS13, BIGUP, BISUM, BAPOM13, BAPOM15, BAPOM24, GMTEQ, CAFUE, CENAC USAQUEN, DIVFE y EJART presupuesto correspondiente a la partida vigencia 2025, para la adquisición de Dotación Civil.

Que mediante código sustantivo del trabajo articulo 230 suministros de calzado y vestido de labor en el cual se indica que cualquier empleador habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberán suministrar, en forma gratuita un (3) tres pares de zapatos y un (3) vestido de labor al trabajo; cabe aclara que teniendo en cuenta que las unidades cuentan con personal civil que ocupa cargos en el área administrativa requieren el suministro de la dotación civil que se encuentra reglamentada ante el ministerio de trabajo, por tal razón esta central administrativa realizara un proceso de dotación civil, el cual nos permite adquirir ropa de vestir para el personal civil que cumple funciones de oficina.

De acuerdo con los planes de necesidades enviados por las unidades correspondientes al proceso se relacionan así: Plan de Necesidades Centralizado BR13: N° 00020439 de fecha 26 de mayo de 2025, CENAC USAQUEN N° 83-2025199000204547 de fecha 27 de mayo de 2025, DIVFE No 00020243 de fecha 23 de mayo de 2025, EJART N° 0826 de fecha 28 de mayo de 2025 y CAFUE No 2025582016829873 de fecha 04 de junio de 2025 de acuerdo al presupuesto establecido en la vigencia 2025.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde los puntos de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico y de análisis de riesgo, conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Análisis del Sector expedido por Colombia Compra Eficiente y el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

CENAC USAQUEN

Este análisis integral permite garantizar que el proceso contractual no solo obedece a las exigencias normativas, sino que también se enmarca en los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficiencia administrativa previstos en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así como en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Adicionalmente, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Manual de Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación (CCE-M-ICR-01), se llevó a cabo un proceso integral de gestión de riesgos, que comprendió su identificación, clasificación, evaluación y asignación, con el propósito de anticipar y mitigar aquellos eventos que pudiesen afectar la eficacia, eficiencia o continuidad del proceso contractual. En concordancia con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se adoptaron medidas de control y estrategias de tratamiento adecuadas para minimizar el impacto de los riesgos identificados, conforme a la metodología institucional y a los principios de planeación, precaución y responsabilidad fiscal.

En atención a lo dispuesto en el Manual CCE-EICP-MA-04, versión 3 de 2023, y conforme a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en la presente etapa de planeación se definieron los requisitos habilitantes que permitirán verificar la idoneidad de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Dichos requisitos se estructuraron bajo criterios de objetividad, proporcionalidad y razonabilidad en relación con el objeto contractual, con el fin de fomentar la libre concurrencia y evitar restricciones injustificadas que pudieran limitar la participación. En ese sentido, se contempló la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los oferentes, cuando aplique, y se estableció la posibilidad de subsanar documentos conforme a la normativa vigente, siempre que ello no implique modificación del contenido sustancial de la oferta ni afecte los principios de transparencia y selección objetiva.

Lo anterior se enmarca en los principios orientadores de la contratación estatal y se articula con las políticas institucionales de acceso equitativo a los procesos contractuales.

En ese sentido, se resalta que este análisis integral no solo constituye una exigencia normativa, sino que además representa una condición esencial para el ejercicio de la responsabilidad fiscal en la gestión de los recursos públicos. Su adecuada aplicación permite anticipar impactos presupuestales, mitigar riesgos de sobrecostos, y contribuir a la correcta ejecución del contrato, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y sostenibilidad financiera que rigen la contratación pública.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para **““ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.”**

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades la CENAC USAQUEN y sus unidades centralizadas, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas,

CENAC USAQUEN

técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Quienes pueden participar para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad:

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso podrá participar proponentes como: personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones técnica, jurídicas, financieras y económicas, de acuerdo a la consulta realizada en el estudio del sector se pudo evidenciar que en los diferentes procesos adelantados por otras unidades participaron proponente en las diferentes modalidades de selección y los siguientes tipos de proponentes:

Personas Naturales
Personas Jurídicas
Consorcios
Uniones Temporales
Promesa de sociedad futura

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

A continuación, se muestra el Acuerdo Marco de precio vigente y que puede llegar a tener relación con el objeto del presente proceso asi:



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la verificación de la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes para la adquisición de los bienes requeridos. Como resultado de este análisis, se identificó que, si bien actualmente existe un Acuerdo Marco suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de confecciones y calzado, dicho instrumento no satisface integralmente la necesidad formulada por las Unidades Centralizadas, bajo la coordinación de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

Concretamente, varios de los ítems incluidos en la presente necesidad no se encuentran disponibles en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esta situación impide acudir a dicho mecanismo para cubrir de manera adecuada y oportuna la totalidad de los requerimientos definidos por la Entidad.

El Comité Técnico Estructurador, una vez verificada la totalidad de ítems requeridos frente al Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado vigente, encontró que los ítems (76, 77 y 78) no se encuentran disponibles en el catálogo características técnicas uniformes como se evidencia a continuación:

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO					
Codigo	Segmento	Lote/Región	Catálogo	Nombre	Observaci
S3-001	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama	
S3-002	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual dama	
S3-003	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama clima cálido	
S3-005	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas de seguridad dieléctricas	
S3-006	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial	
S3-008	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para caballero formal	
S3-010	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual caballero	
S3-012	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros	
S3-013	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial recomendable para soldadores	
S3-010	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual caballero	

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	OBSERVACIÓN
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ					
76	28330	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	3	No se encuentra referencia ni descripción técnica compatible en el catálogo
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA					
77	28330	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	18	No se encuentra referencia ni descripción técnica compatible en el catálogo
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR					
78	28330	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	66	El catálogo no incluye botas tipo desierto media caña bajo esa norma específica

Adicionalmente, al consultar la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, se constató que actualmente no se encuentra habilitado un RFI (Request for Information) que permita a las entidades solicitar la incorporación de ítems con especificaciones técnicas diferentes a las contenidas en el catálogo de características técnicas uniformes. Conforme a lo dispuesto en el numeral 12.1 de la minuta contractual del Acuerdo Marco, la actualización de los bienes del catálogo (incluida la inclusión de nuevos productos) debe ser gestionada directamente por el proveedor. Sin embargo, Colombia Compra Eficiente se reserva la facultad de desistir de dicha inclusión, una vez evaluada la información recibida, si así lo considera pertinente. Esta circunstancia no garantiza una respuesta favorable ni en los tiempos requeridos por la Entidad para atender su necesidad, lo que refuerza la improcedencia de utilizar el Acuerdo Marco en este caso específico.

Desde el punto de vista económico, se proyecta el análisis de precios de algunos ítems como muestra del estudio de mercado, evidenciando que, una vez efectuado dicho análisis, es posible adquirir los bienes requeridos por la Entidad a un valor inferior al establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

Para este ejercicio se tomó como base el precio de referencia establecido, y se comparó con la mediana de los valores del catálogo (antes de IVA), La mediana fue empleada como medida de tendencia central para asegurar representatividad y excluir distorsiones causadas por valores atípicos, como resultado se encuentra el siguiente cuadro comparativo:

ITEM DE LA ENTIDAD	ITEM DEL CATALOGO	PRECIO DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE IVA	MEDIANA DEL CATALOGO ANTES DE IVA	DIFERENCIA PROCENTUAL	OBSERVACION
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	353.016,81	506.992,46	30,37%	El precio ofertado por el mercado es un 30,37% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar

CENAC USAQUEN

ITEM DE LA ENTIDAD	ITEM DEL CATALOGO	PRECIO DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE IVA	MEDIANA DEL CATALOGO ANTES DE IVA	DIFERENCIA PROCENTUAL	OBSERVACION
CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro					las condiciones técnicas exigidas.
ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío /Uniforme antifluido 9 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío	85.900,00	465.511,26	38,63%	El precio ofertado por el mercado es un 38,63% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar las condiciones técnicas exigidas.
ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA		119.900,00			
ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0		79.900,00			

CENAC USAQUEN

ITEM DE LA ENTIDAD	ITEM DEL CATALOGO	PRECIO DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE IVA	MEDIANA DEL CATALOGO ANTES DE IVA	DIFERENCIA PROCENTUAL	OBSERVACION
AUXILIAR DE COCINA					
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	Corbata	25.983,50	86.915,56	70,10%	El precio ofertado por el mercado es un 70,10% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar las condiciones técnicas exigidas.
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE		25.983,50			
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO		25.983,50			
NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	Calzado de calle para dama	142.740,13	166.068,84	14,05%	El precio ofertado por el mercado es un 14,05% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar las condiciones técnicas exigidas.

CENAC USAQUEN

Lo anterior permite concluir que, desde el punto de vista económico, el uso de un proceso mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa puede generar ahorros significativos para la Entidad, sin sacrificar calidad ni condiciones técnicas requeridas, optimizando así el presupuesto asignado a las Unidades beneficiarias.

En virtud de lo anterior, y conforme al principio de eficiencia consagrado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, se habilita legalmente la posibilidad de adelantar un proceso de contratación distinto al previsto mediante Acuerdo Marco. Esta decisión se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el análisis técnico jurídico y económico del objeto contractual, que corresponde a bienes de características técnicas uniformes, susceptibles de comparación objetiva en

condiciones de libre concurrencia, el Gerente de Proyecto, el Comité de Adquisiciones y los Comités Estructuradores determinaron que la modalidad procedente es la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**.

Esta determinación se fundamenta en la revisión documental del catálogo vigente de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y en la inexistencia de un Acuerdo Marco que cubra plenamente la necesidad. Asimismo, se encuentra alineada con los principios de economía, planeación, responsabilidad y transparencia, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la obtención de condiciones favorables para la Entidad.

Para la realización del presente estudio Económico del sector, se tendrá en cuenta las actividades económicas que enmarcan el proceso a través de la clasificación CIIU REV. 4. A.C así;

C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de pie

C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir

De igual manera, como parte del análisis financiero y organizacional exigido en la etapa de planeación del proceso de contratación, se hará uso de la información financiera reportada por las sociedades comerciales ante la Superintendencia de Sociedades, disponible públicamente a través del **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports).

Esta fuente permite acceder a los estados financieros consolidados y separados, así como a indicadores clave del desempeño económico de los potenciales oferentes, lo cual es fundamental para sustentar los **requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera y organizacional**, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el *Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes* expedido por Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04 de 2023).

La información obtenida del SIIS será utilizada para analizar variables como el nivel de ingresos operacionales, endeudamiento, liquidez y rentabilidad, a fin de determinar parámetros financieros proporcionales y adecuados al objeto contractual, que garanticen la participación de oferentes con capacidad económica suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, minimizando así riesgos de incumplimiento y asegurando la sostenibilidad de la contratación.

2.2.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

De acuerdo con el Banco de la República y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme adaptada para Colombia (CIIU), la economía nacional se estructura en sectores económicos definidos por la naturaleza de su actividad productiva y comercial. Esta clasificación permite segmentar el mercado y caracterizar la oferta disponible en función de los bienes o servicios que se producen o comercializan, lo cual resulta esencial para el análisis de pertinencia, viabilidad y suficiencia en procesos de contratación pública.

- **Sector primario**: Agrupa actividades asociadas a la extracción directa de recursos naturales, como la agricultura, ganadería, silvicultura y minería.

- **Sector secundario**: Corresponde a las actividades de transformación industrial, como la manufactura y la confección. Este sector reviste especial importancia para el presente proceso, en la medida en que la dotación destinada al personal civil incluye bienes manufacturados tales como prendas de vestir institucionales, calzado, elementos de protección personal y accesorios complementarios.

CENAC USAQUEN

- **Sector terciario**: Comprende las actividades relacionadas con la prestación de servicios, entre ellos el comercio mayorista y minorista, la logística, el transporte y la distribución, los cuales resultan fundamentales para garantizar la oportuna provisión y entrega de los elementos de dotación requeridos.

Actualmente, el mercado cuenta con una amplia oferta de proveedores mayoristas y minoristas que participan en las actividades económicas identificadas como pertinentes para este proceso, tales como la confección de prendas de vestir, la fabricación de calzado y la comercialización de dotación institucional. Estas empresas están clasificadas conforme a los códigos CIIU asociados al objeto del proceso, y se encuentran habilitadas para atender los requerimientos formulados por las Unidades Ejecutoras conforme a los lineamientos contractuales y técnicos vigentes.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso. Es importante referenciar que está el mercado está conformado por minoristas y/o mayoristas, fabricantes, comercializadores, comisionistas, consumidor final.

El presente proceso de contratación tiene como objetivo garantizar la participación plural y competitiva de proveedores, promoviendo el desarrollo de la industria nacional en concordancia con el principio de fomento a la producción nacional consagrado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido, se reconoce la relevancia de los siguientes gremios y asociaciones como actores clave dentro del entorno productivo, comercial y logístico del sector de dotaciones institucionales para personal civil:

1. **ACOPI –** Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: agrupa un número significativo de proveedores nacionales en las líneas de confección, calzado y suministros institucionales.
2. **FENALCO –** Federación Nacional de Comerciantes: representa a los sectores del comercio mayorista y minorista, especialmente aquellos vinculados a la distribución de bienes de dotación, textiles y accesorios.
3. **ANDI –** Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: agremia industrias nacionales relevantes en manufactura de textiles, confección técnica y calzado industrial.
4. **ACICAM** – Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas: referente clave en la producción nacional de calzado formal, institucional y de seguridad, con proveedores habilitados para procesos de dotación.
5. **ANALDEX –** Asociación Nacional de Comercio Exterior: relevante en el caso de procesos que requieran importar materia prima, insumos o productos terminados no disponibles en el mercado local.

La articulación con estos gremios favorece la identificación de actores del mercado con capacidad técnica, operativa y comercial para atender la necesidad institucional, así como el cumplimiento de los objetivos de transparencia, pluralidad de oferentes y eficiencia en el gasto público.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares en Colombia. Es calculado mensualmente por el DANE y permite conocer el comportamiento de la inflación en el país.

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

En junio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

CENAC USAQUEN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	**0,10**	4,12	**3,74**	7,18	**4,82**

Fuente: DANE, IPC

Para la estructuración del presente proceso de contratación, se ha tenido en cuenta el comportamiento macroeconómico reciente, especialmente la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de referencia para la variación de los precios de bienes y servicios en el mercado nacional. Este análisis resulta fundamental, dado que los elementos de dotación destinados al personal civil están directamente sujetos a variaciones en los costos de producción, insumos textiles, calzado y transporte.

De acuerdo con el informe del DANE correspondiente a junio de 2025, el IPC total presentó una variación **anual del 4,82%**, lo que representa una disminución significativa frente al **7,18% registrado en junio de 2024**. Así mismo, la **variación año corrido fue del 3,74%**, lo cual indica una desaceleración sostenida en la inflación, y una moderación de las presiones sobre los precios en el mercado nacional.

Este contexto inflacionario estable permite proyectar mejores condiciones para la adquisición eficiente de bienes, al facilitar la sostenibilidad de las ofertas presentadas por los proveedores, reducir el riesgo de sobrecostos y fortalecer la capacidad adquisitiva de la Entidad dentro de los márgenes presupuestales asignados.

Por consiguiente, el presente estudio previo incorpora estas variables macroeconómicas como insumo para la determinación de los precios estimados, el análisis de mercado y la evaluación de las condiciones técnicas y financieras de los oferentes. Lo anterior, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal establecidos en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 4 de la Ley 819 de 2003.

ANALISIS DEL PIB

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

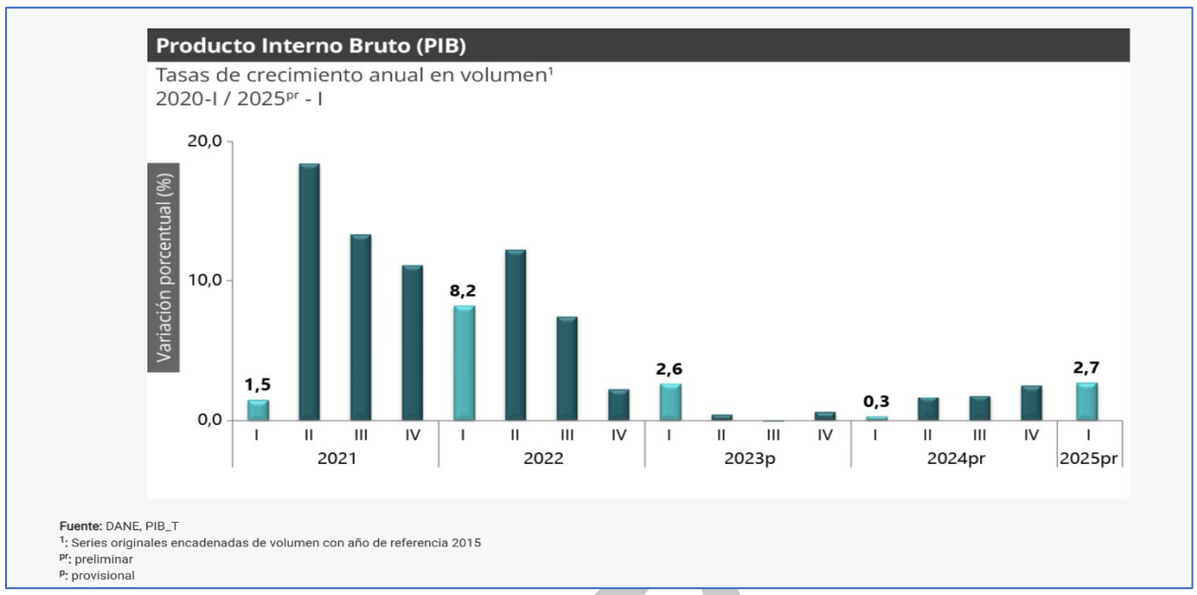
El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula

CENAC USAQUEN

el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

Información I trimestre 2025^{pr}

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

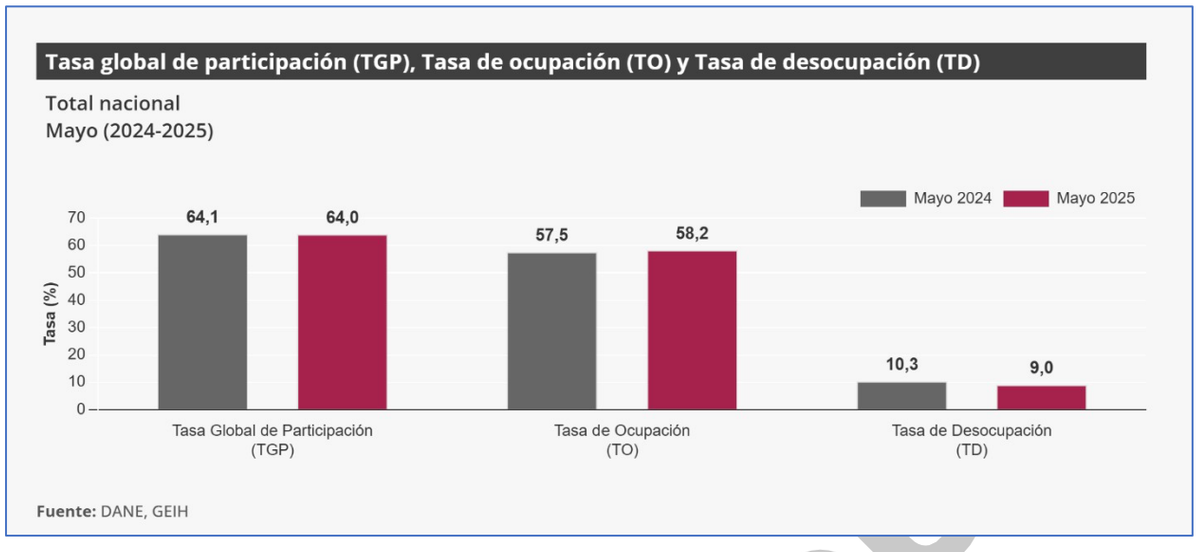
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

MERCADO LABORAL

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente. Finalmente, la tasa de

CENACUS

ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Con base en la información actualizada del DANE correspondiente a mayo de 2025, el análisis del **mercado laboral colombiano** permite identificar mejoras sostenidas en los indicadores de empleo, lo cual tiene implicaciones relevantes para los procesos de contratación pública, particularmente en la adquisición de dotación para personal civil. A continuación, se presenta el análisis desagregado de los principales indicadores:

Análisis del mercado laboral – Mayo 2025 (Fuente: DANE – GEIH)

Tasa Global de Participación (TGP): En mayo de 2025 la TGP se ubicó en **64,0%**, registrando una leve disminución frente al **64,1% observado en mayo de 2024**. Esta variación marginal indica una estabilidad en la proporción de personas en edad de trabajar que están activamente vinculadas al mercado laboral (ocupadas o en búsqueda de empleo), lo cual refleja condiciones de participación constantes en la economía.

Tasa de Ocupación (TO): La TO aumentó de **57,5% en 2024 a 58,2% en 2025**, lo que representa una señal positiva en la generación de empleo formal e informal. Este incremento evidencia una mayor absorción de fuerza laboral por parte del aparato productivo, lo cual se traduce en un entorno favorable para la dinamización de la demanda de bienes y servicios, incluyendo elementos de dotación institucional.

Tasa de Desocupación (TD): La TD disminuyó de **10,3% en mayo de 2024 a 9,0% en mayo de 2025**, consolidando una tendencia a la baja en el desempleo. Esta mejora está alineada con la recuperación progresiva del mercado laboral y con un entorno macroeconómico más estable, lo que se traduce en mayor capacidad adquisitiva de los hogares y en mejores condiciones de competencia entre oferentes en procesos contractuales.

SALARIO MINIMO

La determinación del salario mínimo en Colombia se realiza anualmente mediante un proceso de concertación entre el Gobierno Nacional, los representantes de los empleadores y los trabajadores, en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Este proceso está reglamentado por la Ley 278 de 1996, que establece los criterios y procedimientos para la fijación del salario mínimo. En caso de no alcanzarse un acuerdo entre

las partes, el Gobierno tiene la facultad de decretar el aumento, considerando factores como la inflación proyectada, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la productividad laboral.

A partir del 1 de enero de 2025, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia se fijó en $1.423.500 COP, lo que representa un incremento del 9,54% respecto al año anterior. Además, el auxilio de transporte se estableció en $200.000 COP, sumando un ingreso total de $1.623.500 COP para los trabajadores que devengan el salario mínimo y tienen derecho a este auxilio.

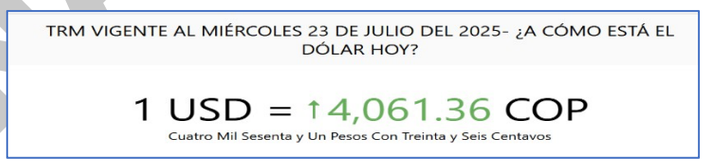
La determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia para el año 2025, fijado en $1.423.500 COP con un incremento del 9,54% respecto al año anterior, constituye una variable clave para el presente proceso de contratación, dado que afecta de forma directa los costos laborales asociados a la fabricación, embalaje, manipulación y distribución de los bienes solicitados.

Este ajuste debe ser tenido en cuenta en el análisis del precio de referencia y la sostenibilidad de las ofertas económicas, particularmente en sectores como confección y manufactura de calzado, donde la mano de obra representa una proporción significativa del costo total. Asimismo, el nuevo nivel del SMMLV permite estimar el umbral mínimo para la viabilidad financiera de los oferentes, sirviendo como parámetro objetivo en la detección de precios artificialmente bajos.

La actualización del SMMLV también puede incidir en los márgenes operativos de MIPYMES y proveedores minoristas, razón por la cual su análisis es relevante para la estructuración económica y financiera del presente proceso, especialmente bajo la modalidad de subasta inversa, donde la competencia de precios exige un balance cuidadoso entre eficiencia del gasto y viabilidad técnica de las propuestas.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.



La Tasa Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, se ubicó en **$4.061,36 COP por dólar estadounidense** el 23 de julio de 2025. Esta cotización representa una apreciación del peso colombiano frente al valor registrado en meses anteriores, lo que podría tener un efecto favorable en los costos de adquisición de insumos y materias primas importadas utilizados en la fabricación o comercialización de bienes de dotación para el personal civil.

En ese sentido, esta tendencia cambiaria puede generar condiciones más competitivas por parte de los proveedores que dependen de componentes de origen extranjero, permitiendo una mejor relación costo-beneficio en las ofertas presentadas. Por lo anterior, se considera pertinente tener en cuenta la TRM vigente tanto en la estructuración del proceso como en la evaluación económica de las propuestas, especialmente cuando se trate de bienes con insumos o referencias sujetas al comportamiento del mercado internacional.

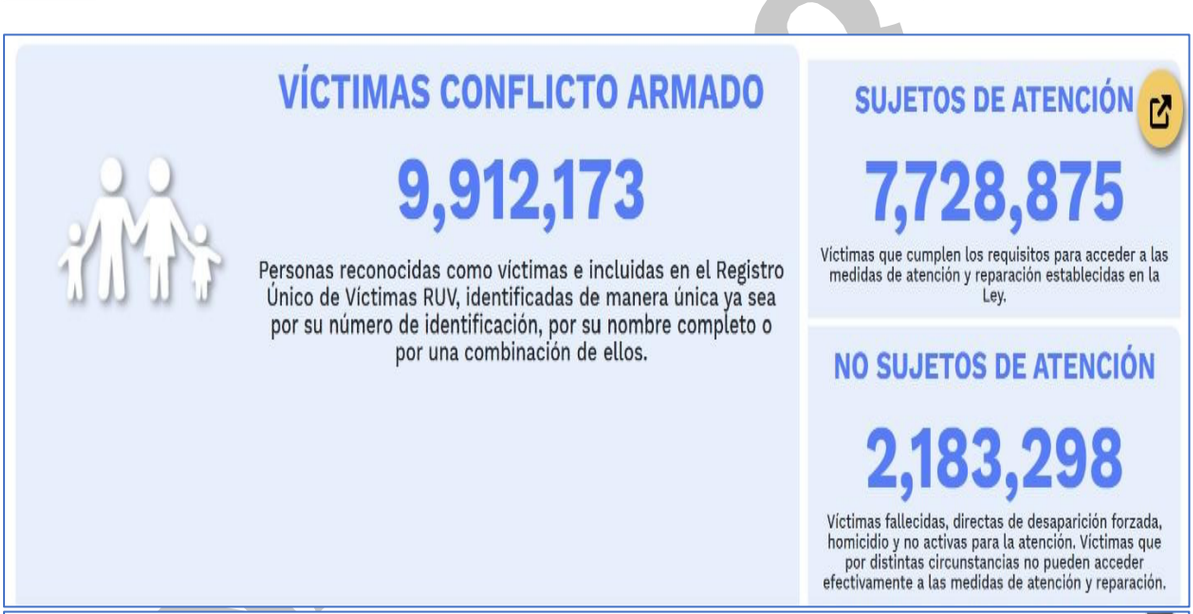
CENAC USAQUEN

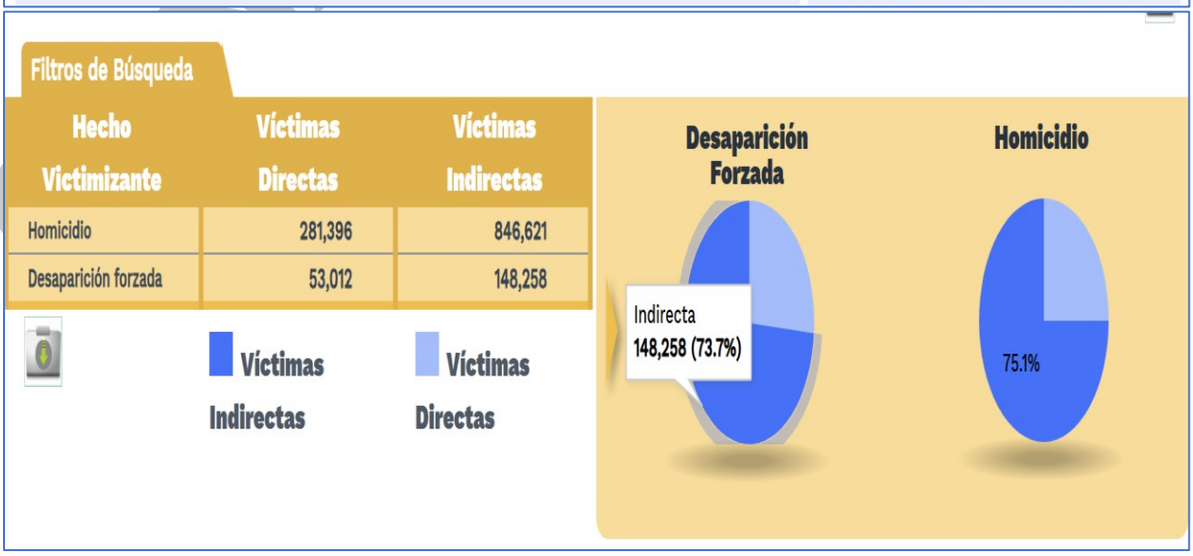
ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

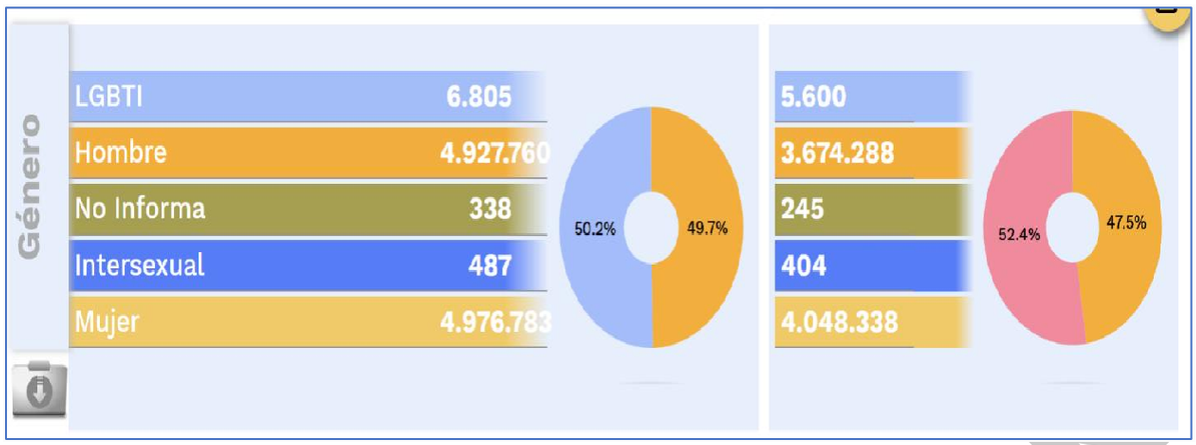
El fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema es una política pública en Colombia que busca promover la inclusión social y económica de los grupos más vulnerables mediante su participación activa en la provisión de bienes y servicios para el Estado. Esta estrategia está respaldada por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece que las entidades estatales deben fomentar, en los procesos de contratación, la participación de personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los acuerdos comerciales vigentes .

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece que las entidades estatales deben fomentar la participación de poblaciones en situación de vulnerabilidad, incluyendo a las víctimas del conflicto armado, en la ejecución de contratos estatales. Este mandato busca promover la inclusión social y económica de estas poblaciones en los procesos de contratación pública.







MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a las disposiciones vigentes en Colombia, la Ley 82 de 1993, modificada por la Ley 1232 de 2008 y complementada por la Ley 2115 de 2021, establece un marco normativo para el reconocimiento y protección de las mujeres cabeza de familia.

Para los efectos de la presente ley, se entiende por Jefatura Femenina de Hogar una categoría social derivada de transformaciones sociodemográficas, económicas, culturales y de relaciones de género que han redefinido la estructura familiar y la posición de las mujeres en los procesos de reproducción y producción social.

En concordancia con lo anterior, se considera Mujer Cabeza de Familia a aquella que, siendo soltera o casada, ejerce la jefatura femenina del hogar y tiene bajo su cargo, de manera afectiva, económica o social, en forma permanente, a hijos menores propios u otras personas incapaces o impedidas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente, o por deficiencia sustancial de apoyo de los demás miembros del núcleo familiar.

El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para brindar protección especial a las mujeres y hombres cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales. Esto incluye la creación de condiciones de vida dignas, la promoción de la equidad y la participación social, con el propósito de ampliar la cobertura y mejorar la calidad y pertinencia en: La atención en salud y salud sexual y reproductiva

- El acceso a servicios de bienestar y vivienda.
- El acceso a la educación básica, media y superior.
- El acceso a la ciencia y tecnología.
- La disponibilidad de líneas especiales de crédito.
- La generación de trabajos dignos y estables.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[1]

Colombia es un país que envejece rápidamente, adicional a la crisis por la pandemia de covid-19, lo que sugiere un escenario de retos y respuestas coordinadas que se deben afrontar,

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

especialmente por parte del Ministerio de Salud y Protección Social como ente rector de la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez.

En esta perspectiva, la cartera de Salud adelanta la actualización de la Política a través de espacios de reflexión que permitan identificar retos y acciones institucionales; por lo que "se diseñó un proceso participativo de construcción conjunta con actores institucionales, entidades territoriales, actores que prestan servicios dirigidos esta población y, por supuesto, personas adultas mayores".[2]

El país experimenta una transformación demográfica notable, caracterizada por un aumento sostenido en la proporción de personas mayores de 60 años. Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2021, la población en este grupo etario era de aproximadamente 7,1 millones. Se estima que para 2031, esta cifra alcanzará los 10 millones, evidenciando un crecimiento significativo en una década.

Este fenómeno se atribuye a factores como la disminución de las tasas de fecundidad y el incremento en la esperanza de vida. La transición demográfica implica que una mayor proporción de la población estará en edades avanzadas, lo que requiere una adaptación en las políticas y servicios ofrecidos por el Estado.

Reconociendo esta tendencia, el Gobierno Nacional ha iniciado la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor. Estas iniciativas buscan garantizar el acceso a servicios de salud, programas de bienestar, oportunidades educativas y laborales, así como la promoción de entornos inclusivos y accesibles.

La implementación de estas políticas requiere la articulación de múltiples entidades gubernamentales y la participación de la sociedad civil, con el objetivo de construir una sociedad que valore y respete a sus ciudadanos mayores.

El envejecimiento de la población tiene repercusiones directas en diversos sectores, incluyendo la salud, la seguridad social, la infraestructura y el mercado laboral. Es fundamental que las entidades estatales incorporen esta variable demográfica en sus procesos de planificación y ejecución de proyectos, asegurando que las inversiones respondan a las necesidades emergentes de una población que envejece.

Además, es esencial promover la investigación y el análisis continuo de las dinámicas poblacionales, con el fin de anticipar cambios y adaptar las estrategias de manera proactiva.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral colombiano continúa siendo significativamente inferior en comparación con la población sin discapacidad, evidenciando brechas estructurales que requieren atención prioritaria en las políticas públicas y en los procesos de contratación estatal.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el trimestre móvil diciembre 2024 – febrero 2025, se observaron las siguientes diferencias entre la población con y sin discapacidad:

Tasa Global de Participación (TGP):Personas con discapacidad: 22,5%

 - Personas sin discapacidad: 66,6%
 - Diferencia: 44,1 puntos porcentuales (p.p.)
- **Tasa de Ocupación:**
 - Personas con discapacidad: 20,3%
 - Personas sin discapacidad: 59,7%
 - Diferencia: 39,4 p.p.
- **Tasa de Desocupación:**
 - Personas con discapacidad: 9,9%
 - Personas sin discapacidad: 10,4%
 - Diferencia: -0,5 p.p.

Estos datos reflejan una participación laboral significativamente menor de las personas con discapacidad, lo que limita su autonomía económica y su inclusión social efectiva.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la distribución de la población por pertenencia étnica es la siguiente:

- Población indígena: 1.905.617 personas (aproximadamente el 4,4% de la población total).
- Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera: 4.671.160 personas (alrededor del 9,34% de la población total).
- Población Rrom o gitana: 2.649 personas (aproximadamente el 0,01% de la población total).

Estas cifras evidencian la riqueza étnica y cultural del país, así como la necesidad de políticas públicas que reconozcan y protejan esta diversidad.

El PND 2022–2026 establece una serie de compromisos orientados a garantizar los derechos de las comunidades étnicas:

- Participación efectiva: Se promueve la participación activa de las comunidades étnicas en la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas que les afecten.
- Acceso a la tierra y al territorio: Se contemplan medidas para la protección, restitución, ampliación, saneamiento y titulación de los territorios étnicos, reconociendo su importancia para la identidad y el desarrollo de estas comunidades.
- Educación y salud con enfoque diferencial: Se busca garantizar el acceso a servicios de educación y salud que respeten y promuevan las particularidades culturales y lingüísticas de las comunidades étnicas.
- Fortalecimiento de la autonomía: Se reconoce y apoya la autonomía de las comunidades étnicas en la gestión de sus asuntos internos, conforme a sus usos y costumbres.

PERSPECTIVA GENERAL DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

En 2024 la inflación registró una reducción significativa, pero continúa por encima de la meta del 3 %. Las medidas de política monetaria y la corrección de algunos factores que aumentaron los precios siguen ayudando a que la inflación se siga acercando a la meta. La actividad económica se sigue recuperando y se espera que siga creciendo. La tasa de interés de política monetaria es compatible con que la inflación continúe acercándose a la meta del 3 % y con la recuperación gradual del crecimiento económico hacia niveles sostenibles.

La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial.

El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra “insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región “se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación.

En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, “respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %.

La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %.

El inicio de 2025 ha sido algo revoltoso: en el escenario internacional, han proliferado anuncios de políticas proteccionistas, antimigratorias e intentos por encontrarle salida a los conflictos bélicos en Oriente Medio.

Desde su primer mandato, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha sido vehemente respecto al uso de aranceles como la principal herramienta para lograr sus objetivos. Pero, en esencia, se trata de un intrincado juego de negociación, como lo han demostrado estos primeros meses del año: anuncios sin órdenes ejecutivas, aplazamiento de fecha de entrada en vigor y espacio para reacciones y retaliación.

A los desafíos en el ámbito global se suman los retos locales en el frente fiscal, inflación que tomará más tiempo en retornar a su meta y, en consecuencia, tasas de interés que descenderán más lentamente. Eso sí, todo esto al menos, ocurriendo en un contexto de consolidación económica, repunte de la inversión y demanda interna en recuperación.

Aunque, por momentos, mucho de lo que ha ocurrido en este inicio de año parece más ruido que tendencia, la escalada de tono en la guerra comercial comienza a incorporarse en la toma de decisiones en un escenario de reconfiguración del comercio internacional.

En efecto, la situación fiscal se perfila como el riesgo más tangible de cara a la favorable tendencia de la actividad económica. En años anteriores, el crecimiento económico estuvo soportado por el gasto público, tendencia que hacia adelante no resultaría ni prudente, ni probable.

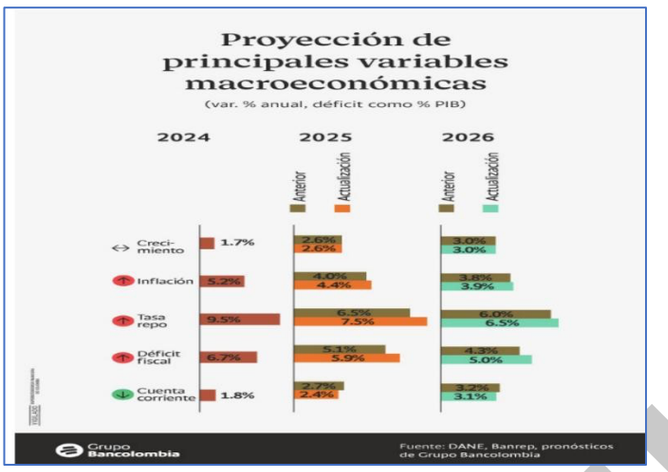
El balance fiscal de 2024 arrojó un déficit de 6,7 % del PIB (desde 4,2 % en 2023), algo que afectó nuestra visión de corto y mediano plazo. Las señales de agotamiento tributario y bajo margen de maniobra, dada la inflexibilidad del gasto de funcionamiento, nos lleva a un escenario de mayor déficit fiscal para los siguientes años: estimamos ascenderá a 5,9 % del PIB en 2025 y a 5,0 % en 2026.

Como contrapeso al desafío fiscal, vemos una tendencia remarcable en la demanda interna privada, razón por la cual mantenemos nuestra previsión de crecimiento del PIB de este año en 2,6% y para 2026 en 3,0 %.

La consolidación de esta senda de recuperación hacia el potencial de la economía de 2,8 % (o

CENAC USAQUEN

ligeramente superior) dependerá, en buena medida, del ruido en el entorno internacional y de que la percepción de riesgo hacia Colombia no se vuelva tendencia. Para ello, será crucial aislar las señales negativas y volátiles, para concentrarnos en el desempeño de la recuperación.



SECTOR TEXTIL

El sector textil y de confecciones en Colombia constituye uno de los eslabones fundamentales para el abastecimiento de bienes de dotación destinados al personal civil del Estado. Su evolución reciente, así como sus proyecciones para los años 2025 y 2026, permiten identificar oportunidades y condiciones clave para el desarrollo eficiente de los procesos de contratación en este rubro.

Desempeño y Proyecciones del Mercado

- **2024**: Durante el primer semestre, el sector textil presentó una contracción real del **2,20%**, acompañada de un incremento del **2,54% en precios**. No obstante, hacia el cierre del año se proyectó una recuperación con una facturación superior a los **$34 billones COP**, impulsada por la estacionalidad del consumo (Navidad y dotaciones de fin de año).

- **2025**: La Cámara Colombiana de la Confección y la ANDI anticipan un crecimiento del **5,8%**, sustentado en estrategias de modernización industrial, sostenibilidad e integración con el comercio electrónico.

- **2026**: Se proyecta un fortalecimiento del encadenamiento productivo con mipymes nacionales, orientado a cubrir demandas institucionales como uniformes, calzado, prendas antifluido y accesorios de uso civil, con énfasis en calidad, durabilidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.

Tendencias Relevantes para la Dotación Institucional

- **Sostenibilidad e innovación**: Las empresas proveedoras de dotación están migrando hacia el uso de textiles sostenibles (fibras recicladas, algodón orgánico, procesos con menor huella hídrica), en respuesta a políticas de compras públicas sostenibles y a la demanda de prendas funcionales y responsables ambientalmente.

- **Consolidación digital**: El comercio electrónico ha permitido la ampliación de canales para la distribución de dotaciones, mejorando los tiempos de respuesta y facilitando la trazabilidad de pedidos por parte de las entidades estatales.

- **Mayor participación de mipymes**: El ecosistema empresarial del sector está compuesto en su mayoría por micro, pequeñas y medianas empresas que actúan como fabricantes directos o distribuidores mayoristas de dotación institucional. Su participación

CENAC USAQUEN

se ve fortalecida por el principio de fomento a la industria nacional y el establecimiento de requisitos habilitantes proporcionales.

Relevancia para el presente proceso de contratación

La dinámica del sector textil colombiano ofrece un entorno favorable para la ejecución de procesos de dotación civil, al contar con una base productiva nacional capaz de satisfacer la demanda en condiciones de calidad, oportunidad y precio competitivo. Las tendencias de sostenibilidad, digitalización y encadenamiento con mipymes locales también fortalecen los principios de eficiencia, economía y responsabilidad fiscal previstos en el Estatuto General de Contratación.

Por tanto, el presente proceso se apoya en este análisis sectorial para definir sus condiciones técnicas, el análisis de mercado y los lineamientos para la evaluación de las ofertas, procurando fomentar la participación plural de actores nacionales comprometidos con el abastecimiento institucional.

Impacto en el presente proceso de contratación

El análisis del sector textil evidencia condiciones favorables para adelantar un proceso de contratación eficiente y competitivo, con base en una oferta nacional robusta, diversa y adaptada a los requerimientos técnicos de dotación para el personal civil. La recuperación del sector, su apuesta por la sostenibilidad y la especialización de los proveedores en productos funcionales e institucionales permiten establecer condiciones óptimas de calidad, cumplimiento y precio competitivo.

Por tanto, la presente estructuración técnica se soporta en este contexto sectorial, contribuyendo a garantizar la idoneidad de los oferentes, la pertinencia de los requisitos habilitantes y la eficiencia del gasto público.

Para la estructuración técnica y económica del presente proceso de contratación, es fundamental realizar un análisis detallado de las principales variables macroeconómicas que inciden directamente en los precios de los sectores involucrados en la producción y comercialización de bienes de dotación, especialmente el sector textil, calzado y confección. Factores como la inflación (medida por el Índice de Precios al Consumidor - IPC), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y el comportamiento del mercado laboral nacional tienen un impacto directo en los costos de insumos, logística y mano de obra, afectando la rentabilidad y capacidad competitiva de los proveedores.

En conjunto, estas variables ofrecen un contexto macroeconómico relativamente estable que favorece la planeación, estructuración y evaluación del presente proceso de contratación, permitiendo proyectar precios razonables, garantizar la sostenibilidad financiera de las ofertas y mitigar riesgos asociados a la volatilidad de los mercados.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Mypimes en Colombia

En Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan el 99,5% del tejido empresarial y generan aproximadamente el 65% del empleo formal, de acuerdo con cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Este segmento empresarial cumple un papel estratégico en la cadena de valor de los bienes de dotación institucional, particularmente en sectores como confecciones, calzado, marroquinería y accesorios de uso civil.

CENAC USAQUEN

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por ultimo, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.

Las Mipymes colombianas participan activamente en procesos de contratación pública como fabricantes, comercializadores o distribuidores de uniformes, elementos antifluido, calzado de seguridad, prendas de presentación institucional y otros artículos requeridos para la dotación del personal civil. Estas empresas suelen tener experiencia previa en producción en serie, capacidad de adaptación a especificaciones técnicas, flexibilidad en tiempos de entrega y conocimiento del entorno normativo.



Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.
Dado que el presente proceso se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el criterio exclusivo de selección será el precio más bajo. Por tanto, no aplican criterios de ponderación diferencial ni puntajes adicionales para las Mipymes. No obstante, se han definido requisitos habilitantes proporcionales al objeto contractual, que permiten garantizar la participación efectiva de micro, pequeñas y medianas empresas, en armonía con el principio de fomento a la industria nacional previsto en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

Productores de bienes nacionales

En el marco del presente proceso de contratación, cobra especial relevancia la participación de productores de bienes nacionales, quienes constituyen un pilar estratégico para el desarrollo económico, el fortalecimiento del tejido industrial y el cumplimiento de los principios orientadores de la contratación estatal. Conforme al artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales deben fomentar la industria nacional, promoviendo la adquisición de bienes producidos en el país, siempre que cumplan con los requisitos técnicos, de calidad y oportunidad establecidos en los documentos contractuales.

El sector de dotaciones institucionales conformado por fabricantes de confecciones, calzado, marroquinería y elementos de presentación personal está ampliamente representado por empresas nacionales, muchas de ellas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), con capacidad instalada suficiente para atender procesos de provisión a gran escala.

Esta estructura productiva se ha visto fortalecida por procesos de innovación, incorporación de textiles técnicos (como materiales antifluidos y fibras recicladas), y cumplimiento normativo en estándares de calidad y trazabilidad.

El respaldo a los productores de bienes nacionales no solo cumple una función económica y social, sino que también se alinea con las políticas de compras públicas sostenibles, promovidas por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que recomiendan priorizar la producción local cuando sea viable y eficiente desde el punto de vista técnico y financiero.

Por tanto, la estructuración del presente proceso de adquisición de dotación para el personal civil se fundamenta en un análisis de mercado que evidencia la existencia y capacidad de productores nacionales, lo que permite prescindir de la importación de bienes, fortalecer el empleo formal, y

CENAC USAQUEN

asegurar la eficiencia del gasto público bajo criterios de calidad, disponibilidad y cumplimiento de la normatividad nacional.

2.2.3. ASPECTOS TECNICOS.

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes definidas y ofrecidos por diferentes marcas en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

Las dotaciones institucionales comprenden el conjunto de bienes materiales entregados por una entidad estatal a su personal, con el fin de garantizar condiciones mínimas de presentación personal, protección, identificación, funcionalidad o seguridad durante el desarrollo de sus actividades. Estas dotaciones están determinadas por el tipo de labor, las condiciones ambientales del lugar de trabajo, la normatividad sectorial vigente y los lineamientos internos de la entidad contratante.

Técnicamente, las dotaciones institucionales se enmarcan dentro de la categoría de bienes de consumo final o repetitivo, usualmente de carácter estandarizado, homogéneo y susceptible de especificaciones técnicas uniformes. Incluyen, entre otros, prendas de vestir de uso institucional (camisas, pantalones, chaquetas, overoles, camibusos), calzado adecuado al entorno operativo (botas, zapatos de seguridad, calzado casual), elementos de bioseguridad (telas antifluido, tapabocas, guantes), accesorios complementarios (morrales, gorras, escarapelas), y en algunos casos, insumos de presentación personal o dotación logística menor.

Estas adquisiciones se regulan bajo principios de eficiencia, planeación y sostenibilidad, debiendo considerar aspectos como la estacionalidad, la duración útil del bien, las condiciones físicas del personal destinatario (tallas, género, clima laboral).

En resumen, las dotaciones institucionales constituyen un insumo logístico esencial en la administración pública, ya que garantizan el adecuado desempeño funcional del talento humano vinculado a la entidad y reflejan la imagen organizacional ante la ciudadanía.

2.2.4. ASPECTO REGULATORIO

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde ¨**ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.”.** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la **confección de prendas de vestir y de calzado** deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece “(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género.

CENAC USAQUEN

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa, así como el contrato que de que él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

La constitución política de Colombia establece:

“*ARTICULO 217*. *La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les espropio*”. Partiendo de este lineamiento se han dictado normas para el ejercicio de sus funciones y/o actividades.

Es importante señalar que el contratista estará sometido durante la ejecución del contrato, a la regulación legal en materia ambiental, de protección de derechos del consumidor, régimen tributario, y demás normatividad técnica aplicable a los elementos a adquirir entre otras normas legales aplicables a la actividad de comercialización, distribución y/o confección de prendas de vestir y de calzado objeto del presente proceso.

La Dotación a adquirir dentro del presente proceso cuenta con las fichas técnicas y normas técnicas delMinisterio de Defensa, las cuales se encuentran anexas dentro del presente proceso, y dadas sus características técnicas uniformes y que son de común utilización se realizará bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

-Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

-El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

EL EJERCITO NACIONAL – CENAC USAQUEN. tiene la capacidad jurídica para adquirir esta dotación, ésta encapacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

-Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. *…” 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones” … y siguientes.*

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 “De los Fines de la Contratación Estatal.

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los

CENAC USAQUEN

administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines” teniendo en cuenta lo anterior es menester resaltar que el MD-Ejército Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** celebrara un CONTRATO DE COMPRAVENTA conforme al artículo 1849 del Código Civil, que consagra lo siguiente: *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*

En atención a lo establecido en el artículo 230 del Código sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 7 de la Ley 11 de 1984 señala lo siguiente:

Artículo 7°. *El artículo 1° de la Ley 3ª de 1969, reformatorio del artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así:*

*"**Suministro de calzado y vestido de labor**. Todo patrono que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador".*

Los artículos 8 y 10 de la Ley 11 de 1984 establecen:

Artículo 8°. *El artículo 3° de la Ley 3ª de 1969, reformatorio del artículo 232 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así:*

*"**Fecha de entrega**. Los patronos obligados a suministrar permanentemente calzado y vestidos de labor a sus trabajadores harán entrega de dichos elementos en las siguientes fechas del calendario: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre".*

Artículo 10. *El artículo 2º. de la Ley 3ª. de 1969, reformatorio del artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo, quedará así:*

***"Uso del calzado y vestido de labor**. El trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que le suministre el patrono, y en el caso de que así no lo hiciere éste quedará eximido de hacerle el suministro en el período siguiente".*

De la misma manera, el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 indica:

ARTÍCULO 1. *Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.*

Téngase en cuenta también que Colombia compra eficiente puso en marcha plan de mejora del módulo de subastas en el SECOP II, por lo tanto, se realizara el proceso mediante subasta inversa electrónica.

2.2.5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

¿QUIEN VENDE?

CENAC USAQUEN

Para efectos del presente proceso de contratación, se ha identificado que pueden participar como oferentes todas aquellas personas naturales y jurídicas, legalmente constituidas y habilitadas, cuya actividad económica esté directamente relacionada con la fabricación, confección, distribución o comercialización mayorista o minorista de bienes de dotación institucional. Lo anterior, siempre que cumplan con los requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos establecidos en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones.

En el mercado nacional existe una oferta diversificada de proveedores que integran cadenas productivas locales y regionales, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) con trayectoria comprobada en la provisión de uniformes, calzado institucional, prendas antifluido, accesorios y demás elementos requeridos para la dotación del personal civil. Estos actores operan bajo códigos CIIU relacionados con la confección de prendas de vestir (C-1410, C-1420), fabricación de calzado (C-1520), y comercio al por mayor y al detal de productos textiles y de vestir (G-4641, G-4719), entre otros.

Si bien los bienes a adquirir pueden tener componentes de origen nacional y extranjero, se verificó que en el país existe oferta suficiente por parte de empresas comercializadoras que importan directamente o distribuyen productos fabricados localmente, lo cual permite cubrir la necesidad institucional con oportunidad y calidad.

El análisis de mercado realizado muestra que hay pluralidad de oferentes en capacidad técnica, jurídica y financiera para atender la necesidad, lo que garantiza condiciones de libre concurrencia, competitividad y eficiencia en la selección del proveedor. Esta diversidad permite prever una participación amplia y dinámica, especialmente en sectores económicos con experiencia previa en procesos de contratación estatal.

EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

Una vez realizada la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de acuerdo con la naturaleza del contrato se evidencia que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la distribución comercial de los bienes objeto del presente proceso.

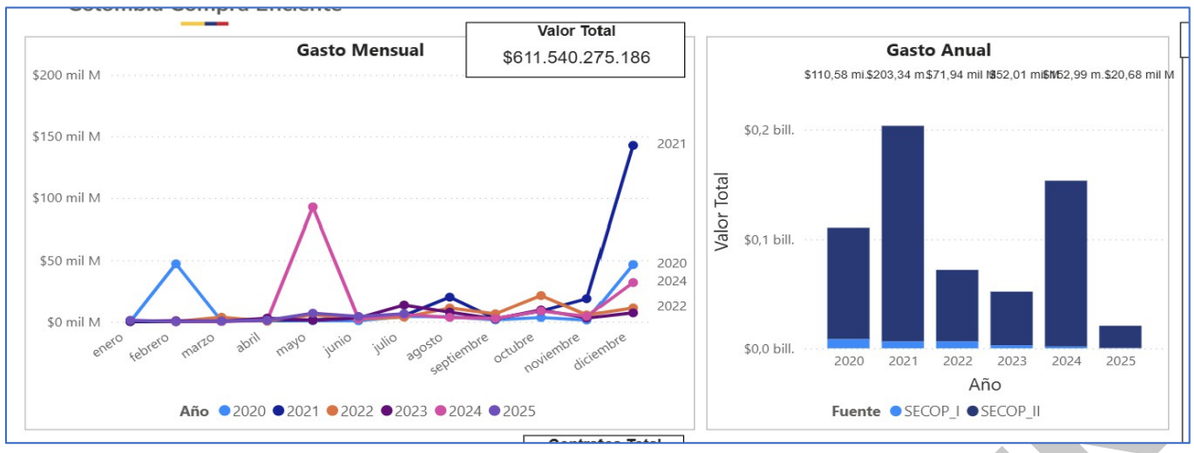
Criterios de consulta:
Año: desde 2020 – 2025
Categoría:

Código Familia	Nombre Familia
4618	Seguridad y protección personal
5310	Ropa
5311	Calzado

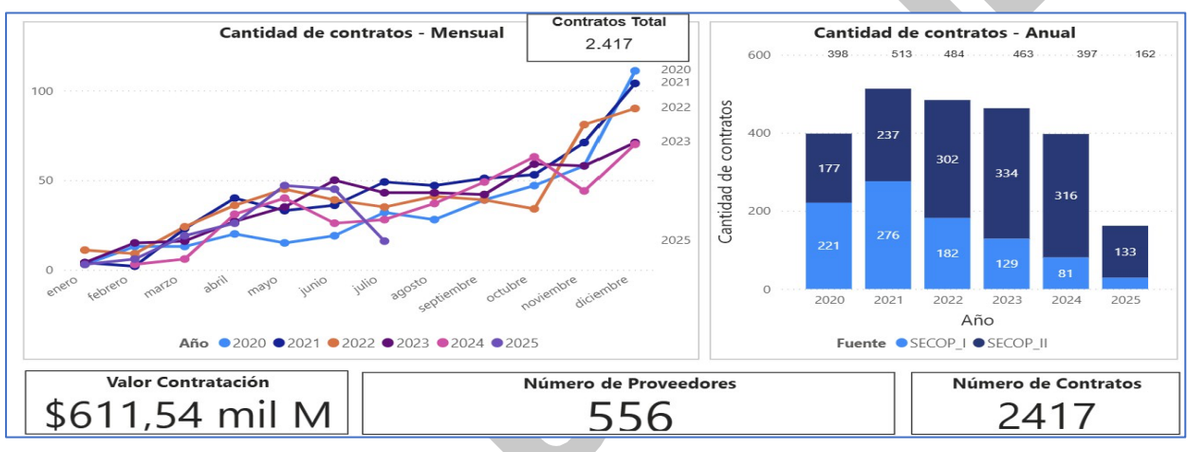
Como parte del análisis de mercado, se consultaron las plataformas oficiales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en el modelo de abastecimiento estratégico, con el objetivo de identificar la existencia de oferentes con capacidad técnica, jurídica y financiera para atender el presente proceso de dotación institucional al personal civil.

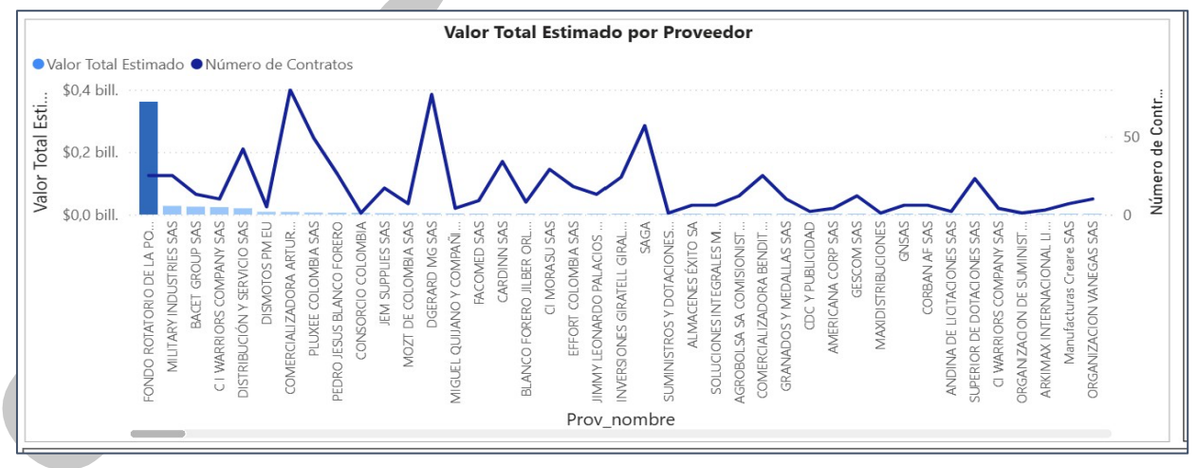
En el periodo analizado (2020–2025), se han suscrito 2.417 contratos relacionados con la adquisición de elementos de dotación institucional, con un valor total superior a $611.540 millones COP.

CENAC USAQUEN



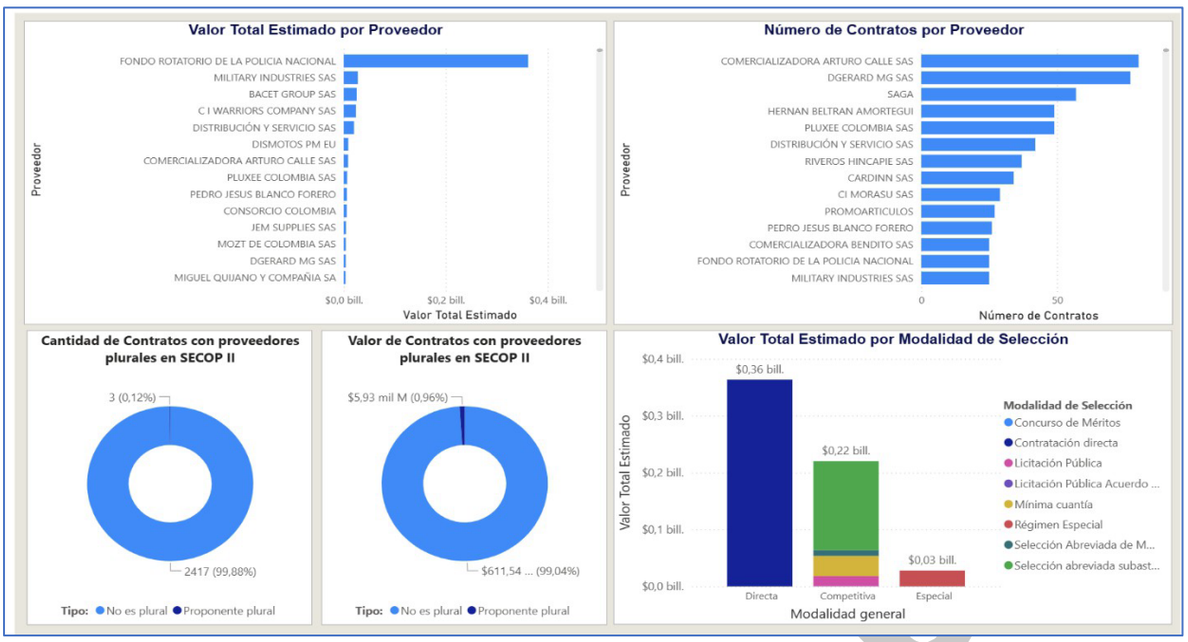
La participación en estos procesos ha sido amplia, con 556 proveedores diferentes, lo que evidencia pluralidad de oferentes y condiciones efectivas de libre concurrencia.





La modalidad de selección más utilizada es la contratación directa, seguida por procesos competitivos como la subasta inversa y la selección abreviada de menor cuantía, en consonancia con la naturaleza estandarizada de los bienes de dotación.

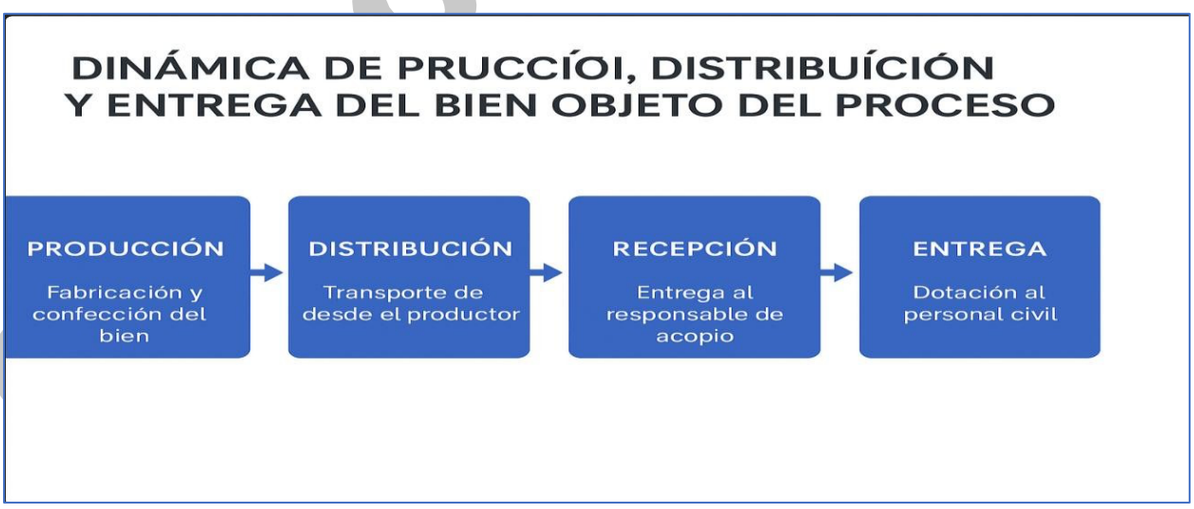
El 99,88 % de los contratos y el 99,04 % del valor total han sido adjudicados en procesos con pluralidad de proponentes, lo cual valida la existencia de un mercado con condiciones de competencia reales y sostenidas en el tiempo.



A partir del análisis realizado, se concluye que el mercado nacional cuenta con una oferta suficiente, plural y económicamente viable para atender las necesidades institucionales en materia de dotación civil. La existencia de más de 500 proveedores activos, combinada con la experiencia documentada en más de 2.400 contratos ejecutados, confirma la idoneidad técnica del sector para responder a procesos de adquisición con las características del presente.

Por tanto, se considera viable estructurar el proceso bajo un esquema competitivo como la **selección abreviada por subasta inversa**, en el cual los bienes estandarizados y de características técnicas uniformes permiten comparar objetivamente las ofertas presentadas por los proponentes habilitados.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.



2.2.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de sus Unidades Ejecutoras y Subunidades desplegadas en todo el territorio nacional, adelanta anualmente procesos contractuales orientados a la adquisición de elementos de dotación institucional para el personal civil vinculado a la entidad, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de presentación personal, identificación y desempeño de funciones misionales.

Para la presente vigencia, la necesidad responde a una planificación estratégica basada en los lineamientos institucionales y en la experiencia acumulada en procesos anteriores, tal y como se detalla en el numeral 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO. La demanda de estos bienes es recurrente y está determinada por factores operacionales, presupuestales y administrativos, con entregas periódicas y coberturas regionales, de acuerdo con la localización de las sedes administrativas.

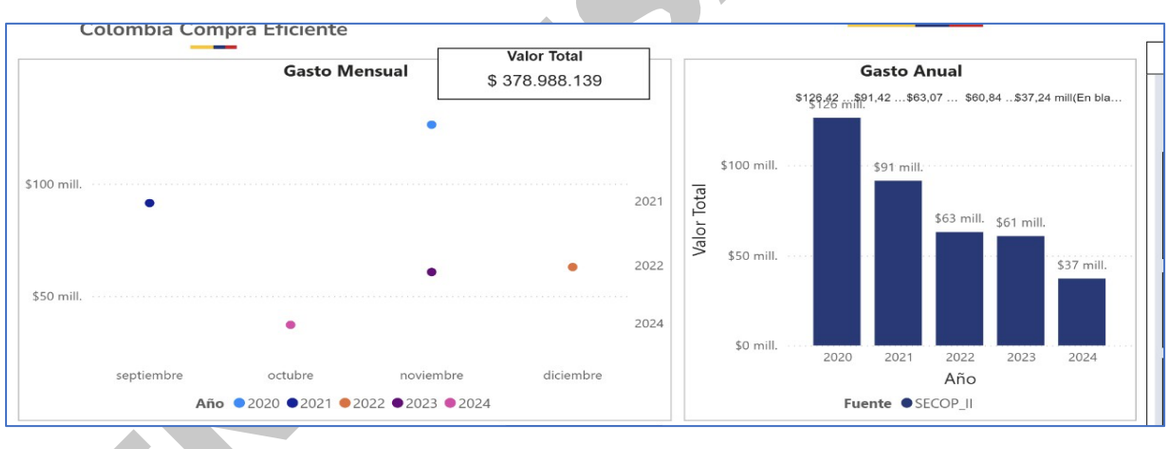
Del análisis de la información histórica contenida en las plataformas SECOP II y Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer lo siguiente:

En dichos procesos se evidencia el uso frecuente de formas de pago parciales (contra entrega de bienes y verificación de calidad), así como la exigencia de garantías únicas de cumplimiento y de calidad de los bienes, en concordancia con el artículo 7 del Decreto 1082 de 2015 y el Estatuto General de Contratación.

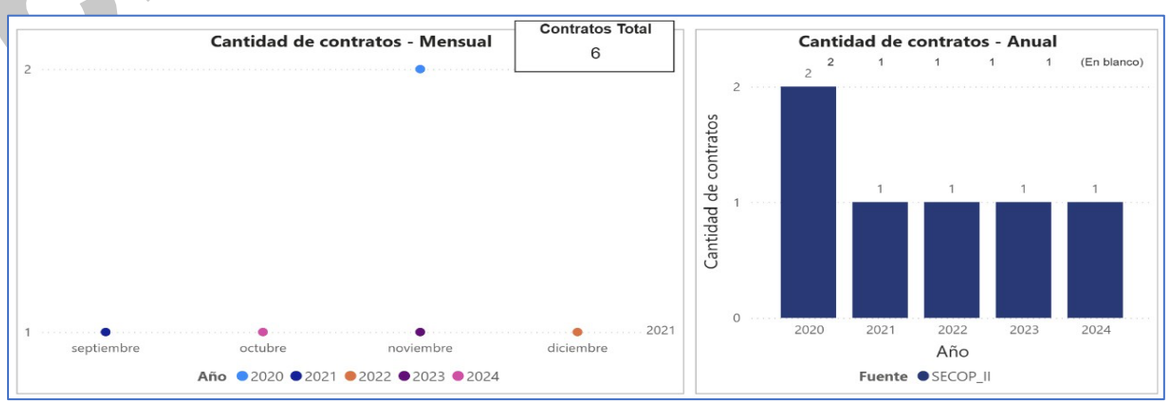
Se verificó una pluralidad de oferentes con capacidad jurídica, técnica y financiera para atender los requerimientos institucionales, lo cual confirma condiciones favorables de competencia y libre concurrencia.

Según consulta a la base de datos de Colombia Compra Eficiente, se identificaron contratos recientes adjudicados a proveedores nacionales con objeto, características técnicas y condiciones contractuales similares al presente proceso, lo cual fortalece la trazabilidad y justifica la viabilidad de estructurar la demanda conforme a las tendencias históricas del sector y del comportamiento institucional.

La visualización presentada muestra el comportamiento del gasto mensual y anual reportado en el sistema SECOP II, con un valor total acumulado de **$378.988.139 COP** en los periodos analizados.

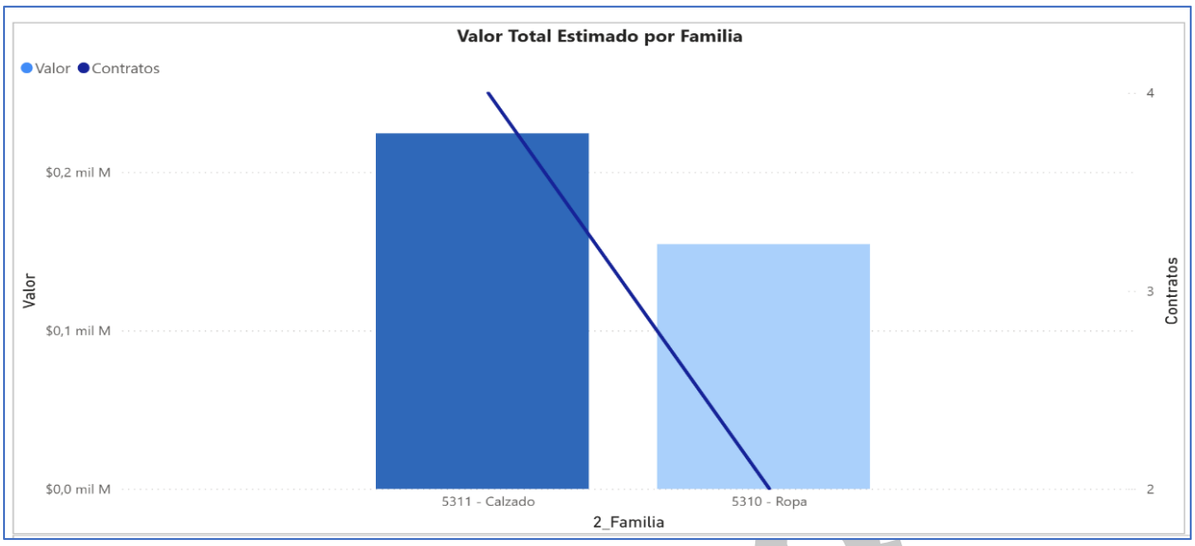


La información visualizada refleja el comportamiento en términos de número de contratos adjudicados a través del sistema SECOP II en los últimos cinco años, con un total acumulado de 6 contratos en el periodo analizado (2020–2024).



CENAC USAQUEN

El gráfico presentado compara el comportamiento del valor estimado y la cantidad de contratos adjudicados para dos familias de bienes relacionados con la dotación institucional: calzado (5311) y ropa (5310), según información registrada en SECOP II.



El mercado de bienes de dotación institucional muestra un entorno competitivo con participación plural, en el cual no se presentan fenómenos de concentración contractual.

Existe una alta dependencia del tejido empresarial bogotano, lo cual debe considerarse para valorar aspectos logísticos como tiempos de entrega, transporte y distribución.

La variedad en el monto de los contratos adjudicados sugiere que los bienes fueron adquiridos de manera diferenciada, posiblemente por tipología (ropa, calzado, accesorios), lo que valida el enfoque de estructuración por familias de bienes.

La existencia de proveedores activos con capacidad demostrada permite proyectar que el nuevo proceso de contratación contará con una oferta técnica y económicamente viable para atender la necesidad de dotación del personal civil**.**

Así mismo, se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para el presente proceso de acuerdo con la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

CENAC USAQ

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información del Balance General y Estado de Resultado de una muestra representativa de empresas cuyas actividades económicas se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso y cuya información se extrajo de la página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, estableciéndose aquellos que garanticen la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso.

Se tomó como base una muestra representativa de empresas cuya actividad económica guarda relación directa con el objeto contractual del presente proceso adquisición de elementos de dotación institucional y cuya información financiera corresponde al corte contable del 31 de diciembre de 2024.

Los indicadores financieros definidos en este estudio se soportan en el análisis sectorial realizado por la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula la Determinación de los Requisitos Habilitantes, y que faculta a las entidades contratantes para fijar criterios proporcionales al objeto contractual, con el fin de garantizar la solvencia, estabilidad y respaldo técnico de los proponentes.

A continuación, se relacionan los códigos CIIU los cuales tienen relación con el objeto contractual del proceso en mención así:

C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, y para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO

“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.”.

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CENAC USAQUEN

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cada uno de los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																							
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							
1	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	17	3	0	9	3	3	12	9	0	6	3	16	0	3	11	95	53101904		
2	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	1	0	0	0	6	0	0	0	0	3	0	8	0	0	4	22	53101904		
3	28224	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	0	18	3	0	9	9	1	12	9	0	9	1	8	0	1	15	95	53101604		
4	28224	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	8	0	1	0	11	53101604		
5	28224	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	8	0	1	0	11	53101604		
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							
6	28221	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	3	0	0	3	9	3	9	0	0	3	0	0	0	0	0	30	53101902		
7	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	0	3	0	0	3	9	1	9	0	0	1	0	0	0	0	0	26	53101602		
8	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	53101602		
9	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	53101602		

CENAC USAQUÉN

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
10	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	0	1	0	0	1	3	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	10	53102502		
11	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	1	0	0	1	3	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	10	53102502		
12	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	1	0	0	1	3	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	10	53102502		
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							
13	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	0	0	3	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	21	53101904		
14	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53101904		
15	28224	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	0	0	0	3	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	24	53101604		
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							
16	28221	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	53101902		
17	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	53101602		
18	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102502		
19	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102502		
20	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102502		
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO																							

CENAC USAQUEN

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
21	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	0	4	0	0	3	2	0	3	3	0	0	0	0	2	2	1	20	53102700		
22	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	0	4	0	0	3	2	0	3	3	0	0	0	0	2	2	1	20	53102700		
23	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	0	4	0	0	3	2	0	3	3	0	0	0	0	2	2	1	20	53102700		
6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO																							
24	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	0	0	0	0	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	53102700		
25	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
26	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO																							
27	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5	53102700		
28	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5	53102700		
29	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5	53102700		
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO																							

CENAC USAQUÉN

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
30	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
31	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
32	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO																							
33	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	0	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6	53102700		
34	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	0	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6	53102700		
35	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6	53102700		
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO																							
36	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
37	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
38	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO																							

CENAC USAQUÉN

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
39	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53102700		
40	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53102700		
41	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53102700		
12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																							
42	2823609	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53102700		
43	2823609	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53102700		
44	2823609	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53102700		
13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																							
45	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
46	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
47	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700		
14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO																							
48	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	0	0	12	0	0	3	12	6	0	0	0	0	0	0	39	53102700		
49	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	0	0	12	0	0	3	12	6	0	0	0	0	0	0	39	53102700		
50	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	0	0	12	0	0	3	12	6	0	0	0	0	0	0	39	53102700		
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA																							

CENAC USAQUÉN

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
51	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	0	3	0	0	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	12	53102700		
52	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	0	3	0	0	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	12	53102700		
53	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	0	3	0	0	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	12	53102700		
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES																							
54	28221	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	0	0	0	0	21	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53101500		
55	28222	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	0	0	0	0	21	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53101602		
56	28226	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	0	0	0	0	21	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53103101		
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS																							
57	28226	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	0	9	0	0	12	3	0	21	15	15	0	0	0	0	0	3	78	53102700		
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR																							
58	28226	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	0	3	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	12	53102700		
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL																							
59	28226	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	6	53102700		
60	28226	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3	53102700		
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																							
61	28226	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	6	53102700		
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)																							
62	28222	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4	46181533		
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA																							
63	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	53102700		

COPIA USAQUÉN

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
64	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	0	0	0	0	0	18	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	20	53102700		
65	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0	27	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	30	53102700		
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA																							
66	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	24	53102700		
67	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	48	53102700		
68	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	72	53102700		
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA																							
69	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12	53102700		
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																							
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO																							
70	28244	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	0	18	3	3	9	9	3	12	21	21	9	3	24	0	3	15	153	53111602		
71	28244	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	0	6	0	0	3	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	18	53111602		
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL																							

CENAC USAQUÉN

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	CUMPLE	NO CUMPLE
72	28244	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	0	6	0	0	3	36	3	12	78	9	0	6	0	0	0	0	153	53111601		
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																							
73	28330	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	0	24	0	6	33	12		24	30	30	0	0	0	6	6	3	174	53111700		
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR																							
74	28330	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	0	6	0	0	9	3	0	12	15	9	0	0	0	0	0	3	57	53111500		
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA																							
75	28330	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	9	53111500		
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ																							
76	28330	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53111600		
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA																							
77	28330	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	0	3	0	0	3	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	18	53111500		
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR																							
78	28330	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	0	9	0	0	12	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53111500		

CENAC USAQUÉN

NOTA 1: Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en el Anexo 2 del Pliego de condiciones, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas de la Ficha requerida por la entidad.

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

- **ENTREGA DE LOS BIENES**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario garantizar el cumplimiento de la entrega de los elementos (dotación completa) en las cantidades, tallas y fecha requerida por la entidad señalada en el contrato.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que de resultar adjudicatario garantiza que los bienes ofertados cumplen con las calidades de tela y confección, así mismo con las especificaciones de las fichas y normas técnicas requeridas por la entidad de cada uno de los uniformes requeridos.

- **CALIDAD DE LOS MATERIALES**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, garantizará el uso de materiales e insumos como las telas, cremalleras, costuras etc, así mismo como el calzado de alta calidad que garanticen la confección libre de defectos e imperfecciones cumpliendo con las Normas Técnicas establecidas por la entidad de cada uno de los uniformes y el tallaje.

- **CONDICIONES MINIMAS DE PRENDA**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, garantizará que las prendas que se entreguen cumplan con las condiciones exigida en las normas técnicas y de acuerdo al tallaje tomado, así mismo deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prendadentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicara para todas las prendas.

- **CAPACIDAD OPERATIVA**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, garantizará que cuenta con la capacidad de producción mínima de la cantidad de dotación requerida para el presente proceso (personal, materia prima y maquinaria suficiente) para cumplir con la entrega de las prendas y calzado en los tiempos estipulados .

- **CRONOGRAMA**

El proponente deberá junto con su oferta deberá anexar el cronograma de acuerdo al plazo de ejecución en donde se evidencie todas las actividades: aprobación de muestras, toma de tallajes

CENAC USAQUEN

a personal, confección, entrega de dotación, verificación de prendas, reposición por defectos de calidad, esto con el fin de garantizar todo el desarrollo, ejecución y logística comprometida.

NOTA: Deberá diligenciar formato en EXCEL.

- **COMPROMISO DE PRENDAS SOBRE MEDIDAS**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, se compromete a elaborar las prendas sobre las medidas de acuerdo a cada personal, así mismo garantizara la confección de las prendas que no están contempladas en el rango del estándar comercial de medidas.

En caso de que el personal civil presente dimensiones corporales que excedan dichos rangos estándar, el contratista deberá garantizar la confección de la prenda a la medida, sin que ello implique un sobrecosto para la entidad contratante, asegurando en todo caso el cumplimiento de los requisitos técnicos, de calidad y presentación exigidos de acuerdo a las fichas técnicas.

- **CONFECCIÓN**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, garantizará la línea de producción de las prendas y calzado a confeccionar tanto para dama como caballero de acuerdo a las calidades y telas exigidas, aprobadas por el supervisor, así como el tallaje tomado.

- **SELECCIÓN DE MUESTRAS**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, el contratista deberá presentar a la Entidad dentro de los CUATRO DÍAS HABILES siguientes a la suscripción del acta de inicio para su aprobación y revisión MUESTRAS FÍSICAS REPRESENTATIVAS DEL CALZADO el cual deberá presentar como mínimo dos (2) estilos de pares de zapatos de acuerdo a la especialidad del personal, así deberá cumplir la composición descrita en las fichas técnicas de la entidad, con el fin de escoger los zapatos apropiados para cada Dotación Civil, así mismo deberá presentar las MUESTRAS DE LAS TELAS A EMPLEAR EN LA CONFECCIÓN con su respectivos colores, tal como se encuentra definidos por especialidad. Las muestras deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, color, textura, composición y resistencia exigidas en las fichas técnicas de la dotación de acuerdo a la categoría y especialidad del personal.

La verificación estará a cargo del supervisor del contrato, quien dejará constancia del cumplimiento o no del requisito, mediante acta de revisión de muestras. Solo una vez emitida la aprobación formal, podrá iniciarse la producción en serie de las dotaciones, esto con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la durabilidad de los materiales suministrados.

Dado el caso de no cumplir y no aprobarse las muestras de telas y muestras de calzado, se dará TRES DÍAS HABILES ADICIONALES con el fin de presentar nuevamente muestras con el fin de ser aprobadas.

NOTA: *Una vez aprobada las muestras de las telas, deberán ser entregada al supervisor (temporalmente) con el fin de verificar las calidades de los uniformes a confeccionar, en donde las nuestras serán de vueltas una vez el contratista entregue a satisfacción lo requerido por la entidad.*

- **COMPROMISO TOMA DE MEDIDAS PERSONALIZADOS**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, se compromete a realizar la toma de medidas personalizada a cada funcionario en las instalaciones del **CANTOR**

CENAC USAQUEN

NORTE- CALLE 106 No.7-25 en las Instalaciones de la Brigada trece- Salón Fuerte y BIGUP – Auditorio Cra 8 No.6b -25, previa coordinación con el supervisor de acuerdo al cronograma de actividades presentadas, en donde tendrá SEIS DIAS HABILES para la realización de la presente actividad.

El contratista asumirá de esta manera los costos directos e indirectos para la realización de esta actividad, así mismo una vez realizada la actividad de toma de tallaje personalizado debe ser firmado este tallaje por cada personal civil el cual aprueba las medidas tomadas.

- E**MPAQUE Y ROTULADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, se compromete a entregar las prendas en forma individual cubiertos o embalados de tal manera que permita observar su contenido y Deberá estar marcado con el nombre del funcionario que le corresponda la dotación de acuerdo con el tallaje, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final. De acuerdo a lo descrito en las Fichas y/o normas técnicas.

Rotulado: La prenda debe tener la marca del Proveedor; el oferente debe certificar que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberán tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda. De acuerdo a lo descrito en las Fichas y/o normas técnicas.

Dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección de los bienes a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas. De acuerdo a lo descrito en las Fichas y/o normas técnicas.

- **COORDINADOR**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, se compromete a designar una persona disponible permanentemente de LUNES A VIERNES de 8 am A 12 md 2 pm a 6 pm y Sábado 7 am a 12 md para atender los requerimientos de la Entidad y coordinaciones pertinentes entre el supervisor y el usuario, indicando NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO.

- **CAMBIO DE ELEMENTOS**

El proponente deberá junto con su oferta certificar que, de resultar adjudicatario, se compromete a reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor, de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida. (dentro de los TRES (3) días calendarios siguientes a la solicitud del supervisor)

- **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK**

El proponente mediante documento suscrito por el Representante Legal y contador, debe certificar la disponibilidad de stock de inventario en telas en los colores indicados para la confección de las prendas de las dotaciones completas requeridas, así mismo los insumos y materias primas en un 40% del total de las dotaciones a entregar que equivalen a 260 dotaciones completas, el cual garanticen la entrega de los bienes en las fechas requeridas en el presente proceso.

Así mismo, la certificación deberá contener Detalle de los insumos disponibles (tipos de tela, suela, forros, cierres, plantillas, etc.), Ubicación física de los insumos o de la bodega con su respectivo Soportes fotográficos o evidencias digitales de los insumos en bodega, igualmente Declaración de que los insumos están reservados para atender este proceso, en caso de resultar adjudicatario, igualmente deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador que suscribe la misma y certificado de la junta central de contadores.

CENAC USAQUEN

3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO

Para el presente proceso el origen de los bienes tendrá carácter internacional y/o nacional cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley colombiana para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

3.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181533	Batas protectoras
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531016	Faldas y blusas	53101602	Camisas para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531016	Faldas y blusas	53101604	Camisas o blusas para mujer
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531019	Trajes	53101902	Trajes para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531019	Trajes	53101904	Trajes para mujer
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102502	Corbatas o pañoletas o bufandas
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531031	Chalecos	53103101	Chalecos para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311	Calzado	531116	Zapatos	53111601	Zapatos para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311	Calzado	531116	Zapatos	53111602	Zapatos para mujer

CENAC USAQUEN

Nota : De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el Tercer Nivel, es decir hasta el nivel CLASE.

3.5 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de Contratación en mención se encuentra enmarcado en el artículo 2o, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2.007, el cual a la letra reza:

“…
La adquisición o suministro de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos; se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de producto.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su articulo 2.2.1.2.1.2.2, se estableció el procedimiento para la subasta inversa, reglas que serán aplicadas en el presente proceso de selección, si se tiene en cuenta que los bienes materia de la adquisición corresponden a características descriptivas similares y uniformes, tal como se desprende de los estudios previos de los elementos que se pretenden adquirir como es la dotación el cual se encuentra soportada a las fichas técnicas del MDN.

Por ello, la modalidad del proceso es la selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, de acuerdo el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015.

Teniendo en cuenta el objeto, naturaleza y que las especificaciones técnicas del presente proceso de selección son definidas como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización toda vez que poseen las mismas características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, la modalidad de selección aplicable es **SELECCION ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal a, del numeral 2, del artículo 2, de la ley 1150 de 2007; puede contratarse mediante selección abreviada por subasta inversa; por compra en bolsa de productos o por compra a través de un catálogo de un acuerdo marco de precios.

De acuerdo a lo anterior, se debe precisar que actualmente si hay un acuerdo marco de precios sobre los bienes a adquirir, el cual el mismo no presenta cumplimiento a la entidad, llevando apartarnos del mismo bajo estos criterios:

A continuación, se muestra el Acuerdo Marco de precio vigente y que puede llegar a tener relación con el objeto del presente proceso asi:

CENAC USAQUEN



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la verificación de la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes para la adquisición de los bienes requeridos. Como resultado de este análisis, se identificó que, si bien actualmente existe un Acuerdo Marco suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de confecciones y calzado, dicho instrumento no satisface integralmente la necesidad formulada por las Unidades Centralizadas, bajo la coordinación de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

Concretamente, varios de los ítems incluidos en la presente necesidad no se encuentran disponibles en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Esta situación impide acudir a dicho mecanismo para cubrir de manera adecuada y oportuna la totalidad de los requerimientos definidos por la Entidad.

El Comité Técnico Estructurador, una vez verificada la totalidad de ítems requeridos frente al Acuerdo Marco de Confecciones y Calzado vigente, encontró que los ítems (76, 77 y 78) no se encuentran disponibles en el catálogo características técnicas uniformes como se evidencia a continuación:

CATÁLOGO ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE CONFECCIONES Y CALZADO					
Codigo	Segmento	Lote/Región	Catálogo	Nombre	Observaci
S3-001	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama	
S3-002	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual dama	
S3-003	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para dama clima cálido	
S3-005	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas de seguridad dieléctricas	
S3-006	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial	
S3-008	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado de calle para caballero formal	
S3-010	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual caballero	
S3-012	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas de seguridad dieléctricas recomendable para técnico electricista, entre otros	
S3-013	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Botas caña alta de caucho para seguridad industrial recomendable para soldadores	
S3-010	3	7.Bogotá D.C.	Caracteristicas Técnicas Uniformes	Calzado casual caballero	

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	OBSERVACIÓN
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ					
76	28330	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	3	No se encuentra referencia ni descripción técnica compatible en el catálogo
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA					
77	28330	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	18	No se encuentra referencia ni descripción técnica compatible en el catálogo
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR					
78	28330	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	66	El catálogo no incluye botas tipo desierto media caña bajo esa norma específica

Adicionalmente, al consultar la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, se constató que actualmente no se encuentra habilitado un RFI (Request for Information) que permita a las entidades solicitar la incorporación de ítems con especificaciones técnicas diferentes a las contenidas en el catálogo de características técnicas uniformes. Conforme a lo dispuesto en el

numeral 12.1 de la minuta contractual del Acuerdo Marco, la actualización de los bienes del catálogo (incluida la inclusión de nuevos productos) debe ser gestionada directamente por el proveedor. Sin embargo, Colombia Compra Eficiente se reserva la facultad de desistir de dicha inclusión, una vez evaluada la información recibida, si así lo considera pertinente. Esta circunstancia no garantiza una respuesta favorable ni en los tiempos requeridos por la Entidad para atender su necesidad, lo que refuerza la improcedencia de utilizar el Acuerdo Marco en este caso específico.

Desde el punto de vista económico, se proyecta el análisis de precios de algunos ítems como muestra del estudio de mercado, evidenciando que, una vez efectuado dicho análisis, es posible adquirir los bienes requeridos por la Entidad a un valor inferior al establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

Para este ejercicio se tomó como base el precio de referencia establecido, y se comparó con la mediana de los valores del catálogo (antes de IVA), La mediana fue empleada como medida de tendencia central para asegurar representatividad y excluir distorsiones causadas por valores atípicos, como resultado se encuentra el siguiente cuadro comparativo;

ITEM DE LA ENTIDAD	ITEM DEL CATALOGO	PRECIO DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE IVA	MEDIANA DEL CATALOGO ANTES DE IVA	DIFERENCIA PROCENTUAL	OBSERVACION
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón	353.016,81	506.992,46	30,37%	El precio ofertado por el mercado es un 30,37% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar las condiciones técnicas exigidas.
ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	Uniforme antifluido 8 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío /Uniforme antifluido 9 – Diseño 2, recomendable para cocinero y auxiliar de cocina entre otros. Clima cálido y frío	85.900,00	465.511,26	38,63%	El precio ofertado por el mercado es un 38,63% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar las condiciones técnicas exigidas.
ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1-		119.900,00			

CENAC USAQUEN

ITEM DE LA ENTIDAD	ITEM DEL CATALOGO	PRECIO DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE IVA	MEDIANA DEL CATALOGO ANTES DE IVA	DIFERENCIA PROCENTUAL	OBSERVACION
3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA					
ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA		79.900,00			
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	Corbata	25.983,50	86.915,56	70,10%	El precio ofertado por el mercado es un 70,10% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar las condiciones técnicas exigidas.
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE		25.983,50			
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO		25.983,50			
NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL	Calzado de calle para dama	142.740,13	166.068,84	14,05%	El precio ofertado por el mercado es un 14,05% inferior al valor de referencia del catálogo, sin afectar

CENAC USAQUEN

ITEM DE LA ENTIDAD	ITEM DEL CATALOGO	PRECIO DE REFERENCIA DEL ESTUDIO DE MERCADO ANTES DE IVA	MEDIANA DEL CATALOGO ANTES DE IVA	DIFERENCIA PROCENTUAL	OBSERVACION
CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO					las condiciones técnicas exigidas.

Lo anterior permite concluir que, desde el punto de vista económico, el uso de un proceso mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa puede generar ahorros significativos para la Entidad, sin sacrificar calidad ni condiciones técnicas requeridas, optimizando así el presupuesto asignado a las Unidades beneficiarias.

En virtud de lo anterior, y conforme al principio de eficiencia consagrado en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, se habilita legalmente la posibilidad de adelantar un proceso de contratación distinto al previsto mediante Acuerdo Marco. Esta decisión se soporta en lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el análisis técnico jurídico y económico del objeto contractual, que corresponde a bienes de características técnicas uniformes, susceptibles de comparación objetiva en condiciones de libre concurrencia, el Gerente de Proyecto, el Comité de Adquisiciones y los Comités Estructuradores determinaron que la modalidad procedente es la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**.

por ello se procede a hacer uso de la modalidad por SUBASTA INVERSA ELECTRONICA con respaldo normativo en los artículos del 2.2.1.2.1.2. a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. Se llevará a cabo una Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como factor de selección sólo el precio.

Que de acuerdo a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN** verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, financiera, de experiencia y de condiciones técnicas (requisitos mínimos habilitantes), contenidos en el proyecto de pliego de condiciones, con la verificación de la información contenida en el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio y los demás documentos habilitantes exigidos, para continuar el proceso de selección.

Una vez la propuesta sea considerada HÁBIL, es decir una vez se hayan verificado los requisitos mínimos habilitantes en los términos atrás señalados, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN**, realizara el procedimiento de *acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el siguiente procedimiento:*

(…)

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

CENAC USAQUEN

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 115 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Por lo expuesto, la modalidad procedente para la **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025."**, será de selección abreviada por subasta inversa electrónica a través de la plataforma del SECOP II, por lo tanto se debe seguir las instrucciones que se imparte para la elaboración de la propuesta, así como la indicada en la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II).

Al presente proceso, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes, así mismo a este proceso de selección le son aplicables, las clausulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral, multas, clausula penal pecuniaria y caducidad.
En virtud de lo anterior la selección objetiva se realizará teniendo en cuenta el mejor precio de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 Artículo 5 numeral 3.

Para la elección del contratista, la Entidad aplicará lo principios de economía, transparencia responsabilidad, equilibrio contractual, contenidos en la ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función administrativa.

4.2 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública"

CENAC USAQUEN

- Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya la industria nacional en la contratación pública”
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Artículo 104 de la ley 1815 de 2016, mediante el cual se establece el plan de austeridad del gasto.
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”
- Ley 789 de 2002 “Normatividad referente al Sistema De Protección Social”
- Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución No. 4223 del 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.”
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (GEES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.”
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Manual de la modalidad de selección mínima cuantía (M-MSMC-03) Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA
- Decreto 310 del 25 de marzo del 2021 “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2040 del 27 de julio de 2020 “por medio del cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones”
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región
- Decreto 310 DE 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 680 del 21 de junio de 2021 por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el articulo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública .
- Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

CENAC USAQUEN

- Ley 2195 de 2022 del 18 de Enero de 2022 "Por el cual se adopta medidas en materia de Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.
- Circular externa No.004 de 2022 – Obligatoriedad de los acuerdos marcos.
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia 2025.
- Demás Normas concordantes.

NOTA: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

4.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Se deberá dar aplicación a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone.

- ***Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos*. (*Modificado por el Articulo 1 del Decreto 399 del13 de abril de 2021)***

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:
1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.
El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo a lo planteado por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**; que establece la necesidad de contratar mediante el **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA cuyo objeto es : ""ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES**

CENAC USAQUEN

CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025."

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional mediante el ***Decreto No. 1621 del 3º de diciembre de 2024***, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es**: ""ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.",** con un presupuesto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($260.843.992,00),** respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7625 del 11 de marzo de 2025, rubros presupuestales No**. Rubros Presupuestales A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) del REC 10**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** así:

Desagregación presupuestal:

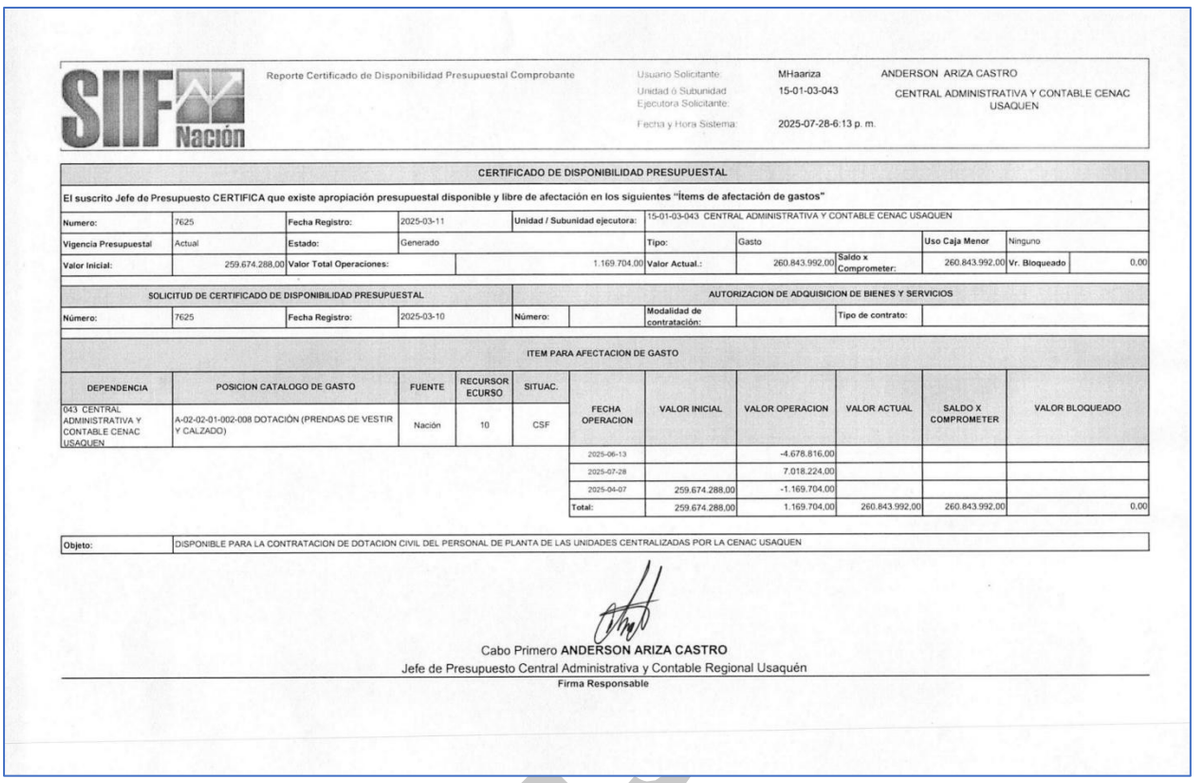
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	UNIDADES CENTRALIZADAS	260.843.992

Distribución presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD	DOTACION CIVIL	TOTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAACA13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAEEV13	1.169.704,00	1.169.704,00
			BAMAR	3.509.112,00	3.509.112,00
			BAPOM13	29.242.600,00	29.242.600,00
			BAPOM15	25.733.488,00	25.733.488,00
			BAPOM24	2.339.408,00	2.339.408,00
			BAS13	35.091.120,00	35.091.120,00
			BIGUP	60.824.608,00	60.824.608,00
			BISUM	35.091.120,00	35.091.120,00
			BR13	8.187.928,00	8.187.928,00
			CAFUE	1.169.704,00	1.169.704,00
			CENAC USAQUÉN	10.527.336,00	10.527.336,00
			DIVFE	2.339.408,00	2.339.408,00
			EJART	3.509.112,00	3.509.112,00
			GMTEQ	12.866.744,00	12.866.744,00
TOTAL PRESUPUESTO				**260.843.992,00**	**260.843.992,00**

CENAC USAQUEN

CDP:



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHaariza — ANDERSON ARIZA CASTRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-043 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN
Fecha y Hora Sistema: 2025-07-28-6:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	7625	Fecha Registro:	2025-03-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	259.674.288,00	Valor Total Operaciones:	1.169.704,00		Valor Actual.:	260.843.992,00	Saldo x Comprometer:	260.843.992,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7625	Fecha Registro:	2025-03-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
043 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC USAQUEN	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2025-06-13		-4.678.816,00			
					2025-07-28		7.018.224,00			
					2025-04-07	259.674.288,00	-1.169.704,00			
					Total:	259.674.288,00	1.169.704,00	260.843.992,00	260.843.992,00	0,00

Objeto:	DISPONIBLE PARA LA CONTRATACION DE DOTACION CIVIL DEL PERSONAL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUEN

Cabo Primero **ANDERSON ARIZA CASTRO**
Jefe de Presupuesto Central Administrativa y Contable Regional Usaquén
Firma Responsable

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Como parte del análisis económico del presente estudio, se realizó la verificación de antecedentes contractuales, identificando un proceso similar adelantado en la vigencia inmediatamente anterior.

La fórmula para calcular el valor monetario ajustado teniendo en cuenta la inflación se encuentra en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES, emitida por Colombia Compra Eficiente (versión 02 del 24 de junio de 2022), la cual establece lo siguiente:

> Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:
>
> $$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$
>
> Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

INFLACIÓN 2024

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 1 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2022	2023	2024	2025
Enero	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,63	1,66	1,09	
Marzo	1,00	1,05	0,70	
Abril	1,25	0,78	0,59	
Mayo	0,84	0,43	0,43	
Junio	0,51	0,30	0,32	
Julio	0,81	0,50	0,20	
Agosto	1,02	0,70	0,00	
Septiembre	0,93	0,54	0,24	
Octubre	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	13,12	9,28	5,20	0,94

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de febrero de 2025

Este antecedente contractual será incorporado como referencia informativa en el estudio de mercado, contribuyendo a contextualizar la estructuración del proceso y el comportamiento histórico de los precios. Sin embargo, se aclara que los datos extraídos desde la plataforma de Datos Abiertos del SECOP se encuentran consolidados por orden de compra, sin discriminación de ítems, unidades ni cantidades, lo cual limita la posibilidad de aplicar criterios de actualización individual por índice de precios al consumidor (IPC).

FECHA	IDENTIFICADOR DE LA ORDEN	PROVEEDOR	ITEMS	TOTAL	IPC	VALOR ACTAL
2,024	132662	UNION TEMPORAL HERBLANCO	ULV01---CAT2-001-CAMISETA RECOMENDABLE PARA ENTRENADOR DEPORTIVO; ULV01---CAT2-002-PANTAL+¦N SUDADERA TIPO 1; ULV01---CAT2-003-CHAQUETA TIPO 1 RECOMENDABLE PARA ENTRENADOR DEPORTIVO; ULV01---CAT2-004-PANTALONETA TIPO 1 RECOMENDABLE PARA ENTRENADOR DEPORTIVO; ULV01---CAT2-005-PANTAL+¦N SUDADERA TIPO 2; ULV01---CAT2-006-CHAQUETA TIPO 2 RECOMENDABLE PARA PISCINERO; ULV01---CAT2-007-PANTALONETA TIPO 2 RECOMENDABLE PARA PISCINERO; ULV01--IVA	3.005.517,00	5,20	3.161.803,88
2,024	132664	YUBARTA S.A.S.	ULV01---CAT5-001-BOTAS DE SEGURIDAD DIEL+®CTRICAS RECOMENDABLE PARA T+®CNICO ELECTRICISTA; ULV01---CAT5-002-BOTAS CA+¦A ALTA DE CAUCHO PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL RECOMENDABLE PARA SOLDADORES-SE DEFINE EN EL ACTA DE INICIO PREVIA REUNI+¦N DE COORDINACI+¦N CON EL SUPERVISOR-NO-N/A-N/A-N/A-N/A-CAT+iLOGO-REGI+¦N UNO (1)	11.179.782,00	5,20	11.761.130,66

CENAC USAQUEN

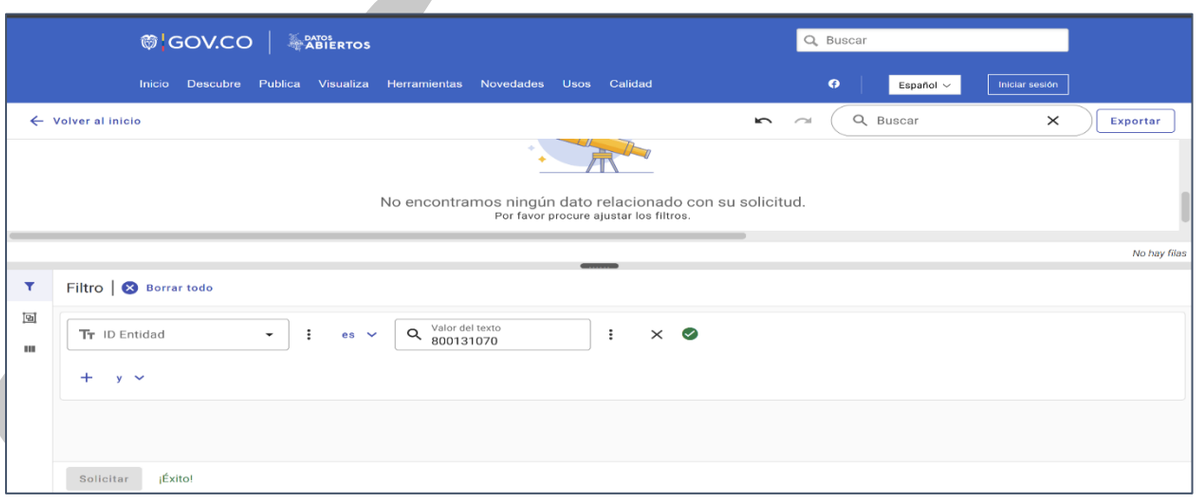
FECHA	IDENTIFICADOR DE LA ORDEN	PROVEEDOR	ITEMS	TOTAL	IPC	VALOR ACTAL
			ALTIPLANO-1; ULV01---CAT5-003-CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS; ULV01--IVA			
2,024	132660	UT QUESTALZ	MIM01--BOTAS DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CA+ÆA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD NTMD 0292 A1; MIM01--IVA	14.847.366,00	5,20	15.619.429,03
2,024	132661	UNION TEMPORAL HERBLANCO	ULV01---CAT1-001-UNIFORME CON CHALECO SMOKING RECOMENDABLE PARA PERSONAL DE BANDA SINF+¦NICA; ULV01---CAT1-008-VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS: SACO Y PANTAL+¦N.-SE DEFINE EN EL ACTA DE INICIO PREVIA REUNI+¦N DE COORDINACI+¦N CON EL SUPERVISOR-NO-N/A-NO-N/A-N/A-TOMA DE MEDIDAS-REGI+¦N UNO (1) ALTIPLANO-1; ULV01---CAT1-009-CAMISA FORMAL MANGA LARGA. -SE DEFINE EN EL ACTA DE INICIO PREVIA REUNI+¦N DE COORDINACI+¦N CON EL SUPERVISOR-NO-N/A-NO-N/A-N/A-TOMA DE MEDIDAS-REGI+¦N UNO (1) ALTIPLANO-1; ULV01---CAT1-010-CORBATA.-SE DEFINE EN EL ACTA DE INICIO PREVIA REUNI+¦N DE COORDINACI+¦N CON EL SUPERVISOR-NO-N/A-NO-N/A-N/A-TOMA DE MEDIDAS-REGI+¦N UNO (1) ALTIPLANO-1; ULV01---CAT1-011-UNIFORME TIPO 5; ULV01---CAT1-012-UNIFORME TIPO 6 - DISE+¦O 1; ULV01---CAT1-013-UNIFORME TIPO 6 - DISE+¦O 2; ULV01--IVA	45.523.383,00	5,20	47.890.598,92
2,024	132663	UT FACOCREAR 2023	ULV01---CAT4-005-UNIFORME ANTIFLUIDO 3 - DISE+¦O 1; ULV01---CAT4-006-UNIFORME ANTIFLUIDO 3 - DISE+¦O 2; ULV01---CAT4-007-UNIFORME ANTIFLUIDO 3 - DISE+¦O 3; ULV01---CAT4-017-UNIFORME ANTIFLUIDO 7 - DISE+¦O 1; ULV01---CAT4-018-UNIFORME ANTIFLUIDO 7 - DISE+¦O 2; ULV01---CAT4-019-UNIFORME ANTIFLUIDO 7 - DISE+¦O 3; ULV01---CAT4-023-BATA ANTIFLUIDO RECOMENDABLE PARA T+®CNICO QU+¡MICO; ULV01---CAT4-025-UNIFORME ANTIFLUIDO 9 - DISE+¦O 2; ULV01--IVA	2.663.345,00	5,20	2.801.838,94
2,024	132667	YUBARTA S.A.S.	ULV01---CAT6-001-VESTIDO GALA FEMENINO RECOMENDABLE PARA BANDEA SINF+¦NICA; ULV01---CAT6-002-VESTIDO SASTRE - DISE+¦O 1; ULV01---CAT6-003-VESTIDO SASTRE - DISE+¦O 2; ULV01---CAT6-004-SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTAL+¦N -SE DEFINE EN EL ACTA DE INICIO PREVIA REUNI+¦N DE COORDINACI+¦N CON EL SUPERVISOR-NO-N/A-NO-N/A-N/A-TOMA DE MEDIDAS-REGI+¦N UNO (1) ALTIPLANO-1; ULV01---CAT6-006-UNIFORME TIPO 2 - DISE+¦O 1; ULV01---CAT6-008-BLUSA TIPO 1; ULV01---CAT6-009-BLUSA TIPO 2 - DISE+¦O 1; ULV01---CAT6-010-BLUSA TIPO 2 - DISE+¦O 2; ULV01---CAT6-011-UNIFORME TIPO 3;	60.502.269,00	5,20	63.648.386,99

CENAC USAQUEN

FECHA	IDENTIFICADOR DE LA ORDEN	PROVEEDOR	ITEMS	TOTAL	IPC	VALOR ACTAL
			ULV01---CAT6-012-UNIFORME TIPO 4; ULV01---CAT6-013-UNIFORME TIPO 5; ULV01--IVA			
2,024	132665	UT FACOCREAR 2023	ULV01---CAT9-006-UNIFORME ANTIFLUIDO 3 - DISE+¦O 1; ULV01---CAT9-007-UNIFORME ANTIFLUIDO 3 - DISE+¦O 2; ULV01---CAT9-008-UNIFORME ANTIFLUIDO 3 - DISE+¦O 3; ULV01---CAT9-017-UNIFORME ANTIFLUIDO 7 - DISE+¦O 1; ULV01---CAT9-018-UNIFORME ANTIFLUIDO 7 - DISE+¦O 2; ULV01---CAT9-019-BATA ANTIFLUIDO RECOMENDABLE PARA T+®CNICA QU+¡MICA; ULV01---CAT9-021-UNIFORME ANTIFLUIDO 8 - DISE+¦O 2; ULV01--IVA	11.183.257,00	5,20	11.764.786,36
2,024	132666	YUBARTA S.A.S.	ULV01---CAT10-003-CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS-SE DEFINE EN EL ACTA DE INICIO PREVIA REUNI+¦N DE COORDINACI+¦N CON EL SUPERVISOR-NO-N/A-N/A-N/A-N/A-CAT+iLOGO-REGI+¦N UNO (1) ALTIPLANO-1; ULV01--IVA	15.027.586,00	5,20	15.809.020,47

Como parte del análisis de fuentes oficiales para la verificación de referencias técnicas y comerciales, se realizó una consulta a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC (Catálogo por Ítem), utilizando como criterio de búsqueda el ID Entidad 800131070 correspondiente a la Central Administrativa y Contable USAQUÉN (CENAC USAQUÉN).

No se obtuvieron resultados relacionados con el objeto del presente proceso, tal y como se evidencia a continuación:



Por lo anterior, tras el análisis de la información recopilada, se identificó que los precios reportados en las órdenes de compra se encuentran consolidados por proveedor y orden de compra, sin desagregación de valores unitarios por cada ítem o elemento de dotación individual (camisas, chaquetas, pantalones, calzado, etc.). Esta forma de presentación impide establecer con precisión:

- El valor unitario de cada producto incluido en la orden,
- La cantidad adjudicada por referencia,
- Y, por tanto, el cálculo proporcional de variación por inflación (IPC).

Dado que no es posible aplicar un factor de actualización objetivo y verificable a cada producto, se optó por mantener los valores históricos como referencia informativa no indexada, advirtiendo su naturaleza consolidada y su uso meramente referencial dentro del análisis del estudio de mercado.

Este criterio es coherente con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que permite a la entidad utilizar referencias documentadas de mercado siempre que existan condiciones objetivas y verificables para establecer comparabilidad entre precios.

5.2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

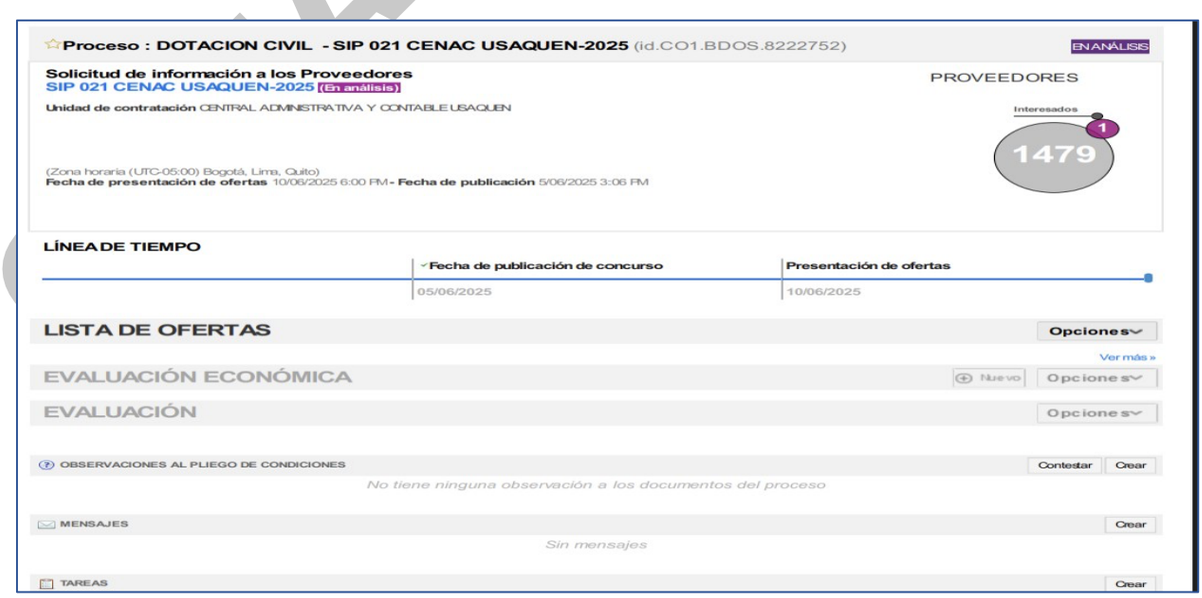
De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y en cumplimiento de los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del Estudio Previo se debe incluir de manera expresa:

“El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos”.

En atención a dicha disposición normativa, se adelantó un análisis técnico comparativo de las cotizaciones obtenidas por la Sección de Planes de la Unidad Ejecutora, las cuales se solicitaron con base en el objeto contractual formulado y desagregadas por cada ítem requerido. Esta desagregación permite identificar el valor unitario de cada bien, facilitando una adecuada estimación presupuestal.

Este procedimiento se desarrolló con fundamento en lo dispuesto por la Guía para la Elaboración del Estudio de Mercado – GEES (CCE-EICP-GI-18) emitida por Colombia Compra Eficiente, asegurando la trazabilidad, objetividad y suficiencia del presupuesto estimado, y garantizando que el proceso se estructure conforme a los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En este contexto, se adelantó la solicitud formal de cotización al proveedor identificado bajo el código **SIP-021–CENACUSAQUÉN 2025**, cuyos resultados se detallan a continuación, sirviendo de soporte para la construcción del análisis de precios de referencia y la definición del presupuesto oficial del proceso de contratación así:

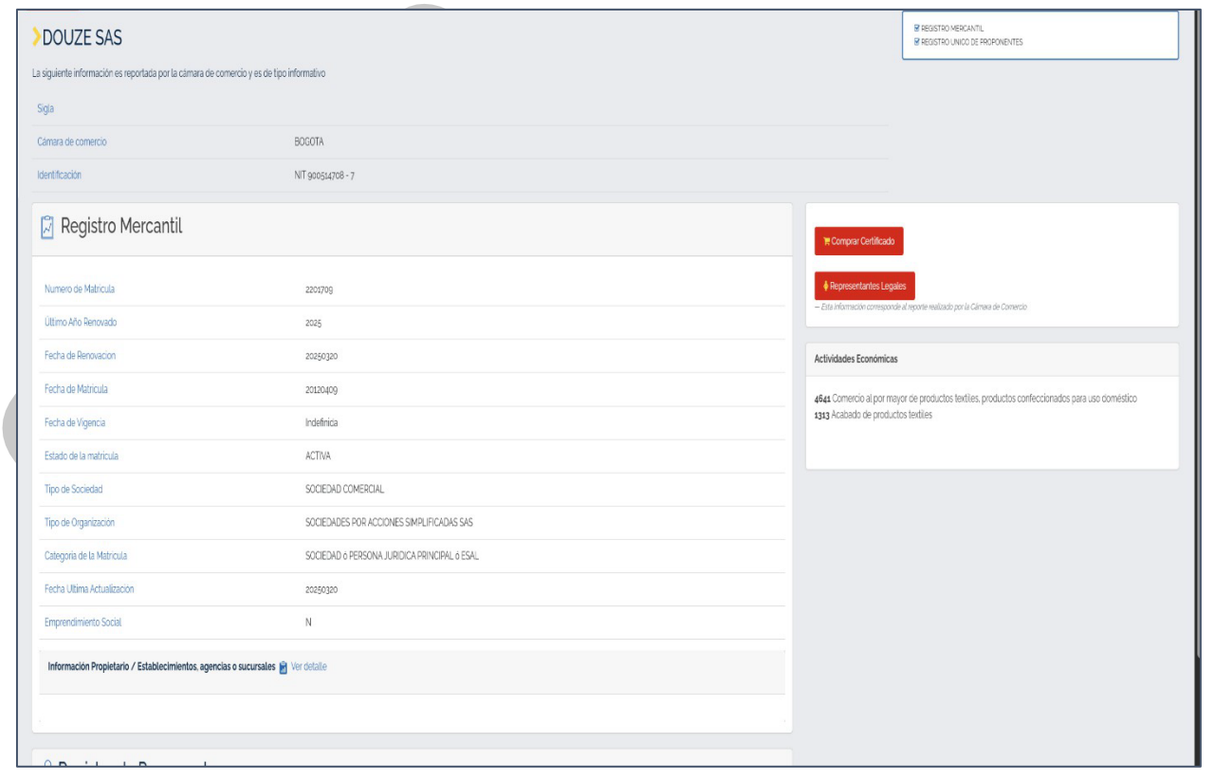


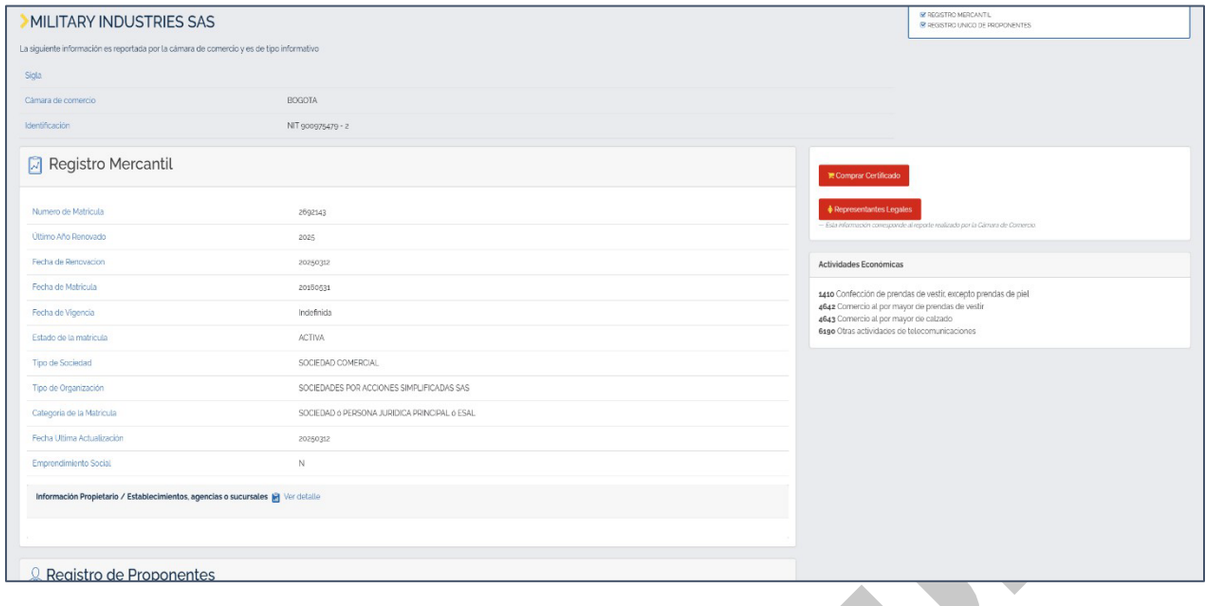
No.	EMPRESA	NIT	HABILITADA	CONCLUSIÓN
1	DOUZE SAS	900514708	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S.	901872227	SI	Cumple, aunque la actividad económica principal registrada en el RUES no coincide explícitamente con el objeto del proceso, la empresa se encuentra legalmente constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), sin restricciones estatutarias aparentes para desarrollar actividades comerciales.
4	WENMA SAS	901389924	SI	Cumple, Aunque la actividad económica principal registrada en el RUES no coincide explícitamente con el objeto del proceso, la empresa se encuentra legalmente constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), sin restricciones estatutarias aparentes para desarrollar actividades comerciales.
5	INDUSTRIAS SAGOR LTDA	900074058	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
6	NCS BRANDS SAS	805022296	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional:

A continuación, se encontrarán los pantallazos de la verificación realizada por la entidad en el RUES:





MILITARY INDUSTRIES SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900975479 - 2

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2692143
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250312
Fecha de Matricula	20150531
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250312
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
4643 Comercio al por mayor de calzado
6190 Otras actividades de telecomunicaciones

Registro de Proponentes



REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S.

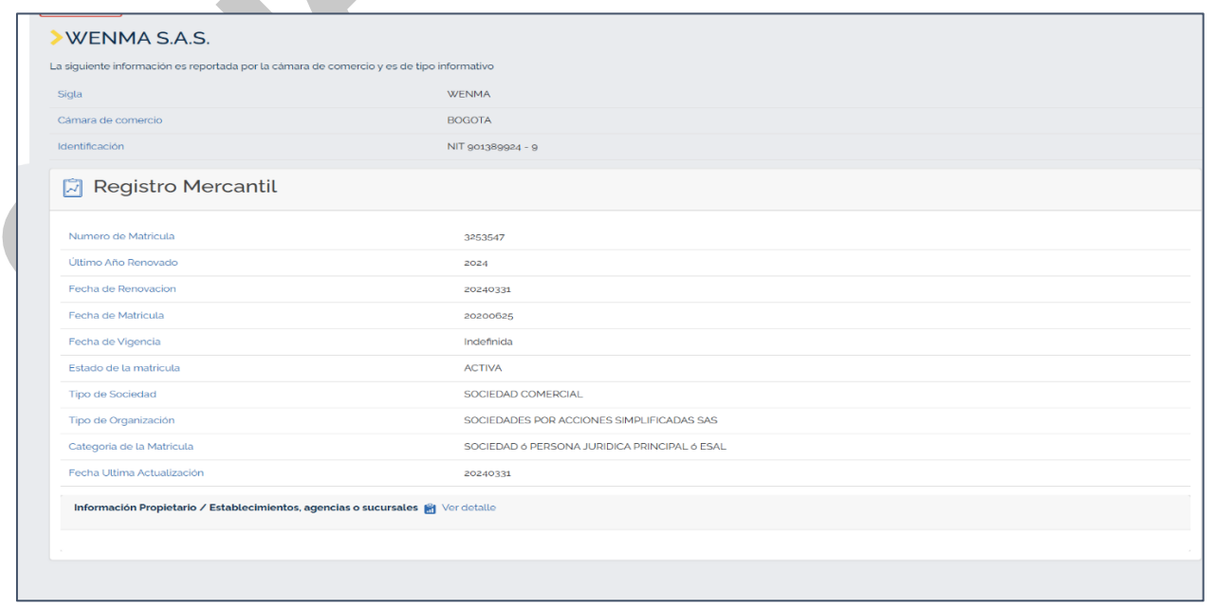
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	ABURRA SUR
Identificación	NIT 901872227 - 4

Registro Mercantil

Numero de Matricula	277354
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250331
Fecha de Matricula	20240919
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250331
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle



WENMA S.A.S.

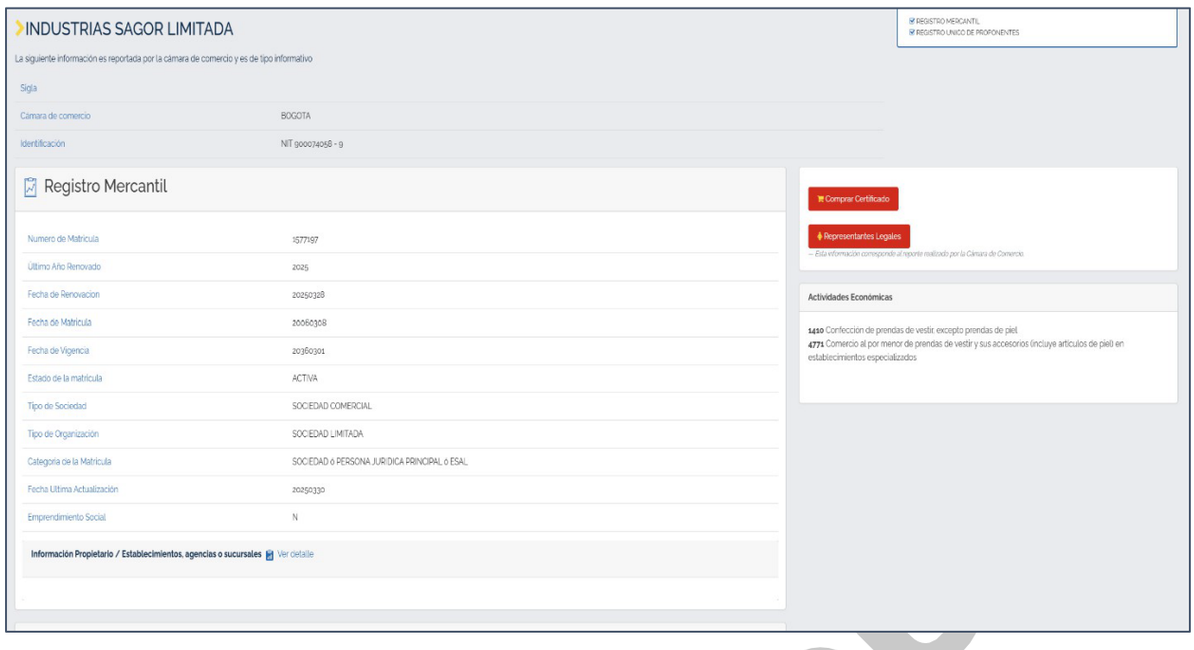
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	WENMA
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901389924 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3253547
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240331
Fecha de Matricula	20200625
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240331

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle



INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900074058 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1577197
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250328
Fecha de Matricula	20060308
Fecha de Vigencia	20360301
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD LIMITADA
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250330
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

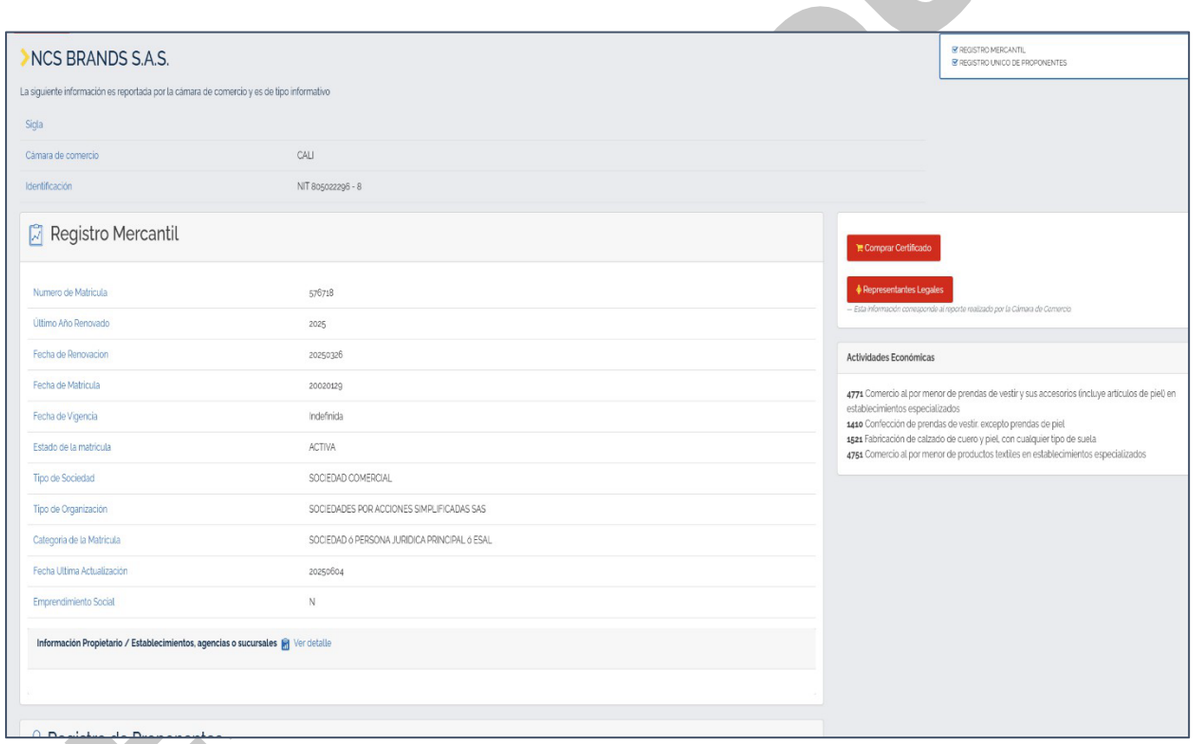
Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados



NCS BRANDS S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 805022296 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	576718
Último Año Renovado	2025
Fecha de Renovacion	20250326
Fecha de Matricula	20020129
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20250604
Emprendimiento Social	N

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

Comprar Certificado

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

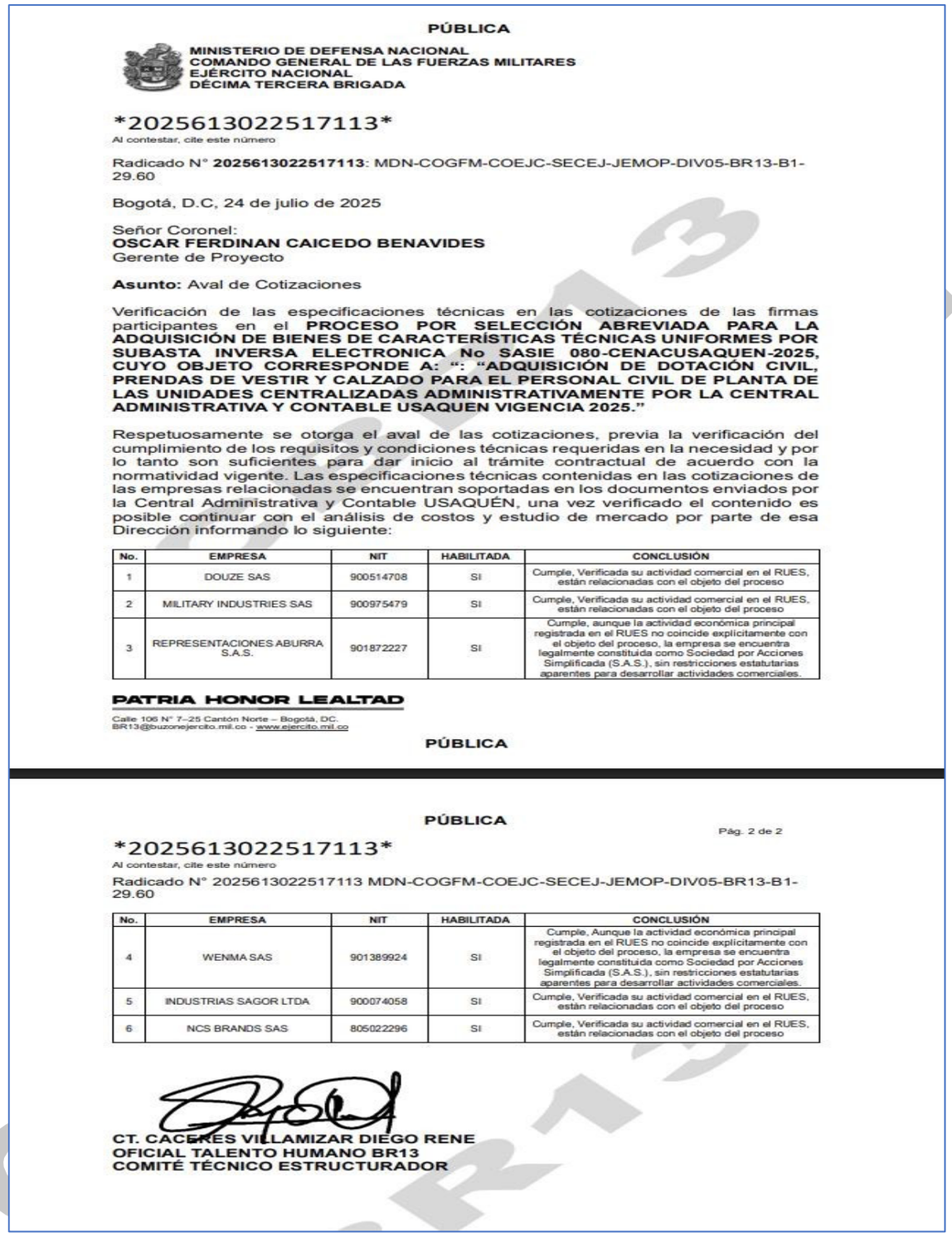
Actividades Económicas

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1521 Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela
4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

AVAL DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la Sección de Planes, el Comité Técnico Estructurador emitió concepto favorable sobre aquellas que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requisitos exigidos en la solicitud de oferta.

Dicho aval quedó con fecha 24 julio de 2025, el cual se encuentra debidamente archivado en la carpeta maestra del proceso contractual. En consecuencia, las cotizaciones validadas fueron remitidas al Comité Económico Estructurador, con el fin de que fueran incorporadas en el análisis de precios de referencia, como parte integral del estudio económico que respalda el valor estimado del contrato, en coherencia con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal en curso.



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DÉCIMA TERCERA BRIGADA

2025613022517113
Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025613022517113**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-B1-29.60

Bogotá, D.C, 24 de julio de 2025

Señor Coronel:
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Gerente de Proyecto

Asunto: Aval de Cotizaciones

Verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes en el **PROCESO POR SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASIE 080-CENACUSAQUEN-2025, CUYO OBJETO CORRESPONDE A: “: “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN VIGENCIA 2025.”**

Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas requeridas en la necesidad y por lo tanto son suficientes para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas se encuentran soportadas en los documentos enviados por la Central Administrativa y Contable USAQUÉN, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de esa Dirección informando lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	HABILITADA	CONCLUSIÓN
1	DOUZE SAS	900514708	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
2	MILITARY INDUSTRIES SAS	900975479	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
3	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S.	901872227	SI	Cumple, aunque la actividad económica principal registrada en el RUES no coincide explícitamente con el objeto del proceso, la empresa se encuentra legalmente constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), sin restricciones estatutarias aparentes para desarrollar actividades comerciales.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 106 N° 7–25 Cantón Norte – Bogotá, DC.
BR13@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

2025613022517113
Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025613022517113 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-B1-29.60

No.	EMPRESA	NIT	HABILITADA	CONCLUSIÓN
4	WENMA SAS	901389924	SI	Cumple, Aunque la actividad económica principal registrada en el RUES no coincide explícitamente con el objeto del proceso, la empresa se encuentra legalmente constituida como Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), sin restricciones estatutarias aparentes para desarrollar actividades comerciales.
5	INDUSTRIAS SAGOR LTDA	900074058	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso
6	NCS BRANDS SAS	805022296	SI	Cumple, Verificada su actividad comercial en el RUES, están relacionadas con el objeto del proceso

CT. CACERES VILLAMIZAR DIEGO RENE
OFICIAL TALENTO HUMANO BR13
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

Por lo tanto, con base en las cotizaciones allegadas por las empresas previamente avaladas, se procede a realizar el análisis comparativo de los precios de mercado. Estos, junto con el precio histórico debidamente actualizado conforme al índice de precios al consumidor (IPC) reportado por el DANE, constituyen el insumo fundamental para la determinación del precio unitario de referencia.

Dicho valor será adoptado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN como soporte técnico y económico del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios

de planeación, transparencia y eficiencia previstos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del *Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional*.

5.2.2.1 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

En cumplimiento a lo reglado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y debidamente avalados, de las cuales se logra extraer la siguiente información del mercado junto con los Precios Históricos Actualizados, así:

CENAC USAQUEN

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
1	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	95	53101904	333.000,00	63.270,00	396.270,00	351.260,50	66.739,50	418.000,00	430.000,00	81.700,00	511.700,00
2	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	22	53101904	333.000,00	63.270,00	396.270,00	410.084,03	77.915,97	488.000,00	470.000,00	89.300,00	559.300,00
3	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	95	53101604	78.900,00	14.991,00	93.891,00	99.159,66	18.840,34	118.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
4	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	11	53101604	78.900,00	14.991,00	93.891,00	99.159,66	18.840,34	118.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
5	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	11	53101604	78.900,00	14.991,00	93.891,00	99.159,66	18.840,34	118.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
6	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	30	53101902	96.200,00	18.278,00	114.478,00	351.260,50	66.739,50	418.000,00	450.000,00	85.500,00	535.500,00
7	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	26	53101602	78.900,00	14.991,00	93.891,00	90.756,30	17.243,70	108.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
8	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	2	53101602	78.900,00	14.991,00	93.891,00	90.756,30	17.243,70	108.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
9	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	2	53101602	78.900,00	14.991,00	93.891,00	90.756,30	17.243,70	108.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
10	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	10	53102502	29.900,00	5.681,00	35.581,00	21.848,74	4.151,26	26.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
11	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	10	53102502	29.900,00	5.681,00	35.581,00	21.848,74	4.151,26	26.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
12	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	10	53102502	29.900,00	5.681,00	35.581,00	21.848,74	4.151,26	26.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
13	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	21	53101904	333.000,00	63.270,00	396.270,00	351.260,50	66.739,50	418.000,00	430.000,00	81.700,00	511.700,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
14	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	3	53101904	333.000,00	63.270,00	396.270,00	410.084,03	77.915,97	488.000,00	47.000,00	8.930,00	55.930,00
15	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	24	53101604	78.900,00	14.991,00	93.891,00	97.478,99	18.521,01	116.000,00	95.000,00	18.050,00	113.050,00
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
16	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	6	53101902	333.000,00	63.270,00	396.270,00	376.470,59	71.529,41	448.000,00	450.000,00	85.500,00	535.500,00
17	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	6	53101602	78.900,00	14.991,00	93.891,00	101.680,67	19.319,33	121.000,00	90.000,00	17.100,00	107.100,00
18	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	2	53102502	29.900,00	5.681,00	35.581,00	21.848,74	4.151,26	26.000,00	60.000,00	11.400,00	71.400,00
19	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	2	53102502	29.900,00	5.681,00	35.581,00	21.848,74	4.151,26	26.000,00	60.000,00	11.400,00	71.400,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
20	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	2	53102502	29.900,00	5.681,00	35.581,00	21.848,74	4.151,26	26.000,00	60.000,00	11.400,00	71.400,00
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO													
21	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	20	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
22	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	20	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
23	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	20	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
24	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	5	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
25	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
26	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO													
27	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	5	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
28	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	5	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
29	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	5	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
	8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO												
30	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
31	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
32	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
	9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO												
33	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	6	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
34	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	6	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
35	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	6	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO													
36	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
37	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00
38	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	2	53102700	77.700,00	14.763,00	92.463,00	125.210,08	23.789,92	149.000,00	280.000,00	53.200,00	333.200,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO													
39	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	3	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	361.344,54	68.655,46	430.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
40	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	3	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	361.344,54	68.655,46	430.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
41	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	3	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	378.151,26	71.848,74	450.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO													
42	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	3	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	378.151,26	71.848,74	450.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
43	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	3	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	378.151,26	71.848,74	450.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
44	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	3	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	378.151,26	71.848,74	450.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO													
45	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	2	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	378.151,26	71.848,74	450.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
46	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	2	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	378.151,26	71.848,74	450.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
47	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	2	53102700	249.000,00	47.310,00	296.310,00	378.151,26	71.848,74	450.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO													
48	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	120.249,58	22.847,42	143.097,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
49	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	173.949,58	33.050,42	207.000,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	150.000,00	28.500,00	178.500,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
50	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	190.756,30	36.243,70	227.000,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	350.000,00	66.500,00	416.500,00
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA													
51	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	12	53102700	145.378,15	27.621,85	173.000,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	180.000,00	34.200,00	214.200,00
52	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	12	53102700	173.949,58	33.050,42	207.000,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	180.000,00	34.200,00	214.200,00
53	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	12	53102700	190.756,30	36.243,70	227.000,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	200.000,00	38.000,00	238.000,00
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES													
54	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	66	53101500	83.949,58	15.950,42	99.900,00	168.067,23	31.932,77	200.000,00	190.000,00	36.100,00	226.100,00
55	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	66	53101602	58.739,50	11.160,50	69.900,00	100.840,34	19.159,66	120.000,00	65.000,00	12.350,00	77.350,00
56	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	66	53103101	-	-	-	142.857,14	27.142,86	170.000,00	150.000,00	28.500,00	178.500,00
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
57	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	78	53102700	-	-	-	168.067,23	31.932,77	200.000,00	185.000,00	35.150,00	220.150,00
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR													
58	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	12	53102700	129.500,00	24.605,00	154.105,00	546.218,49	103.781,51	650.000,00	300.000,00	57.000,00	357.000,00
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL													
59	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	6	53102700	-	-	-	420.168,07	79.831,93	500.000,00	-	-	-
60	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	3	53102700	-	-	-	168.067,23	31.932,77	200.000,00	-	-	-
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE													
61	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	6	53102700	212.749,58	40.422,42	253.172,00	336.134,45	63.865,55	400.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)													
62	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	4	46181533	51.800,00	9.842,00	61.642,00	84.033,61	15.966,39	100.000,00	90.000,00	17.100,00	107.100,00
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
63	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	10	53102700	414.400,00	78.736,00	493.136,00	420.168,07	79.831,93	500.000,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00
64	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	20	53102700	414.400,00	78.736,00	493.136,00	420.168,07	79.831,93	500.000,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00
65	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	30	53102700	414.400,00	78.736,00	493.136,00	42.016,81	7.983,19	50.000,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA													
66	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	24	53102700	414.400,00	78.736,00	493.136,00	420.168,07	79.831,93	500.000,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA. (cuando aplique)**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA. (cuando aplique)**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA. (cuando aplique)**	**VALOR TOTAL**
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
67	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	48	53102700	414.400,00	78.736,00	493.136,00	420.168,07	79.831,93	500.000,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00
68	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	72	53102700	414.400,00	78.736,00	493.136,00	462.184,87	87.815,13	550.000,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA													
69	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	12	53102700	414.400,00	78.736,00	493.136,00	420.168,07	79.831,93	500.000,00	400.000,00	76.000,00	476.000,00
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO													
70	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	153	53111602	106.638,66	20.261,34	126.900,00	$ 151.261	28.739,50	180.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
71	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	18	53111602	106.638,66	20.261,34	126.900,00	$ 142.857	27.142,86	170.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	Ncs Brands Sas			MILITARY INDUSTRIES SAS			INDUSTRIAS SAGOR LTDA		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL													
72	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	153	53111601	106.638,66	20.261,34	126.900,00	151.260,50	28.739,50	180.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE													
73	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	174	53111700	106.638,66	20.261,34	126.900,00	243.697,48	46.302,52	290.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR													
74	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	57	53111500	106.638,66	20.261,34	126.900,00	235.294,12	44.705,88	280.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA													
75	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	9	53111500	106.638,66	20.261,34	126.900,00	235.294,12	44.705,88	280.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ													
76	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	3	53111600	142.773,11	27.126,89	169.900,00	226.890,76	43.109,24	270.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA													
77	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	18	53111500	142.773,11	27.126,89	169.900,00	226.890,76	43.109,24	270.000,00	250.000,00	47.500,00	297.500,00
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR													
78	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	66	53111500	266.386,55	50.613,45	317.000,00	264.705,88	50.294,12	315.000,00	290.000,00	55.100,00	345.100,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
1	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	95	53101904	360.042,00	68.407,98	428.449,98	354.773,11	67.406,89	422.180,00	219.900,00	41.781,00	261.681,00
2	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	22	53101904	414.185,00	78.695,15	492.880,15	418.285,71	79.474,29	497.760,00	249.900,00	47.481,00	297.381,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
3	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	95	53101604	100.151,00	19.028,69	119.179,69	102.134,45	19.405,55	121.540,00	129.900,00	24.681,00	154.581,00
4	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	11	53101604	100.151,00	19.028,69	119.179,69	96.184,87	18.275,13	114.460,00	129.900,00	24.681,00	154.581,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
5	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	11	53101604	100.151,00	19.028,69	119.179,69	101.142,86	19.217,14	120.360,00	129.900,00	24.681,00	154.581,00
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
6	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	30	53101902	342.479,00	65.071,01	407.550,01	361.798,32	68.741,68	430.540,00	349.900,00	66.481,00	416.381,00
7	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	26	53101602	91.664,00	17.416,16	109.080,16	93.478,99	17.761,01	111.240,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00
8	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	2	53101602	91.664,00	17.416,16	109.080,16	93.478,99	17.761,01	111.240,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
9	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	2	53101602	91.664,00	17.416,16	109.080,16	93.478,99	17.761,01	111.240,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00
10	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	10	53102502	22.067,00	4.192,73	26.259,73	20.974,79	3.985,21	24.960,00	39.700,00	7.543,00	47.243,00
11	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	10	53102502	22.067,00	4.192,73	26.259,73	20.974,79	3.985,21	24.960,00	39.700,00	7.543,00	47.243,00
12	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	10	53102502	22.067,00	4.192,73	26.259,73	20.974,79	3.985,21	24.960,00	39.700,00	7.543,00	47.243,00
	3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
13	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos	UNIDAD	21	53101904	354.773,00	67.406,87	422.179,87	361.798,32	68.741,68	430.540,00	295.900,00	56.221,00	352.121,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
	piezas: chaqueta pantalón. Color: negro												
14	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	3	53101904	405.983,00	77.136,77	483.119,77	422.386,55	80.253,45	502.640,00	329.900,00	62.681,00	392.581,00
15	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	24	53101604	98.454,00	18.706,26	117.160,26	100.403,36	19.076,64	119.480,00	129.900,00	24.681,00	154.581,00
	4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
16	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	6	53101902	380.235,00	72.244,65	452.479,65	385.882,35	73.317,65	459.200,00	329.900,00	62.681,00	392.581,00
17	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa	UNIDAD	6	53101602	102.697,00	19.512,43	122.209,43	104.731,09	19.898,91	124.630,00	129.900,00	24.681,00	154.581,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
	formal manga corta. Color BLANCA												
18	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	2	53102502	22.067,00	4.192,73	26.259,73	21.193,28	4.026,72	25.220,00	39.700,00	7.543,00	47.243,00
19	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	2	53102502	22.067,00	4.192,73	26.259,73	21.193,28	4.026,72	25.220,00	39.700,00	7.543,00	47.243,00
20	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	2	53102502	22.067,00	4.192,73	26.259,73	21.193,28	4.026,72	25.220,00	39.700,00	7.543,00	47.243,00
	5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO												
21	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	20	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
22	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	20	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00
23	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	20	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00
	6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO												
24	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	5	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00
25	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota	UNIDAD	2	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
	recta Color: Verde petróleo												
26	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	2	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00
	7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO												
27	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	5	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
28	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	5	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
29	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	5	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO													
30	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	2	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	219.800,00	41.762,00	261.562,00
31	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	2	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
32	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	2	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
33	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	6	53102700	123.958,00	23.552,02	147.510,02	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
34	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	6	53102700	126.462,00	24.027,78	150.489,78	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
35	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	6	53102700	126.462,00	24.027,78	150.489,78	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
	10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO												
36	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima	UNIDAD	2	53102700	126.462,00	24.027,78	150.489,78	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
	cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel												
37	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	2	53102700	126.462,00	24.027,78	150.489,78	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
38	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	2	53102700	126.462,00	24.027,78	150.489,78	128.966,39	24.503,61	153.470,00	211.900,00	40.261,00	252.161,00
	11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO												
39	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	3	53102700	364.958,00	69.342,02	434.300,02	354.117,65	67.282,35	421.400,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
40	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	3	53102700	364.958,00	69.342,02	434.300,02	354.117,65	67.282,35	421.400,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00
41	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	3	53102700	374.370,00	71.130,30	445.500,30	389.495,80	74.004,20	463.500,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00
	12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO												
42	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	3	53102700	374.370,00	71.130,30	445.500,30	389.495,80	74.004,20	463.500,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00
43	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	3	53102700	374.370,00	71.130,30	445.500,30	389.495,80	74.004,20	463.500,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00
44	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	3	53102700	374.370,00	71.130,30	445.500,30	389.495,80	74.004,20	463.500,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD												
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO												
45	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	2	53102700	374.370,00	71.130,30	445.500,30	389.495,80	74.004,20	463.500,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00
46	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	2	53102700	374.370,00	71.130,30	445.500,30	389.495,80	74.004,20	463.500,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00
47	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	2	53102700	374.370,00	71.130,30	445.500,30	389.495,80	74.004,20	463.500,00	305.900,00	58.121,00	364.021,00
	14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO												
48	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	466.807,00	88.693,33	555.500,33	448.319,33	85.180,67	533.500,00	85.900,00	16.321,00	102.221,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
49	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	466.807,00	88.693,33	555.500,33	448.319,33	85.180,67	533.500,00	119.900,00	22.781,00	142.681,00
50	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	466.807,00	88.693,33	555.500,33	448.319,33	85.180,67	533.500,00	79.900,00	15.181,00	95.081,00
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA													
51	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	12	53102700	466.807,00	88.693,33	555.500,33	448.319,33	85.180,67	533.500,00	69.900,00	13.281,00	83.181,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
52	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	12	53102700	466.807,00	88.693,33	555.500,33	448.319,33	85.180,67	533.500,00	109.900,00	20.881,00	130.781,00
53	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	12	53102700	466.807,00	88.693,33	555.500,33	448.319,33	85.180,67	533.500,00	45.900,00	8.721,00	54.621,00
	16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES												
54	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	66	53101500	169.748,00	32.252,12	202.000,12	173.109,24	32.890,76	206.000,00	145.900,00	27.721,00	173.621,00
55	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	66	53101602	102.353,00	19.447,07	121.800,07	103.865,55	19.734,45	123.600,00	57.900,00	11.001,00	68.901,00
56	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	66	53103101	144.286,00	27.414,34	171.700,34	147.142,86	27.957,14	175.100,00	163.900,00	31.141,00	195.041,00
	17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS												
57	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	78	53102700	170.588,00	32.411,72	202.999,72	173.109,24	32.890,76	206.000,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00
	18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR												

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD				VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE												
58	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	12	53102700	557.143,00	105.857,17	663.000,17	562.605,04	106.894,96	669.500,00	339.900,00	64.581,00	404.481,00
	19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL												
59	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	6	53102700	424.370,00	80.630,30	505.000,30	432.773,11	82.226,89	515.000,00	859.900,00	163.381,00	1.023.281,00
60	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	3	53102700	171.429,00	32.571,51	204.000,51	173.109,24	32.890,76	206.000,00	43.900,00	8.341,00	52.241,00
	20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE												
61	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	6	53102700	339.495,80	64.504,20	404.000,00	346.218,49	65.781,51	412.000,00	202.900,00	38.551,00	241.451,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)													
62	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	4	46181533	84.874,00	16.126,06	101.000,06	86.554,62	16.445,38	103.000,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA													
63	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	10	53102700	426.471,00	81.029,49	507.500,49	432.773,11	82.226,89	515.000,00	303.900,00	57.741,00	361.641,00
64	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	20	53102700	426.471,00	81.029,49	507.500,49	432.773,11	82.226,89	515.000,00	303.900,00	57.741,00	361.641,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
65	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	30	53102700	42.647,00	8.102,93	50.749,93	43.277,31	8.222,69	51.500,00	303.900,00	57.741,00	361.641,00
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA													
66	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	24	53102700	428.571,00	81.428,49	509.999,49	432.773,11	82.226,89	515.000,00	303.900,00	57.741,00	361.641,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
67	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	48	53102700	426.471,00	81.029,49	507.500,49	432.773,11	82.226,89	515.000,00	303.900,00	57.741,00	361.641,00
68	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	72	53102700	466.807,00	88.693,33	555.500,33	476.050,42	90.449,58	566.500,00	175.900,00	33.421,00	209.321,00
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
69	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	12	53102700	424.370,00	80.630,30	505.000,30	432.773,11	82.226,89	515.000,00	295.900,00	56.221,00	352.121,00
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO													
70	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	153	53111602	152.773,00	29.026,87	181.799,87	155.798,32	29.601,68	185.400,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
71	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	18	53111602	145.000,00	27.550,00	172.550,00	147.142,86	27.957,14	175.100,00	135.900,00	25.821,00	161.721,00
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL													
72	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	153	53111601	152.773,00	29.026,87	181.799,87	155.798,32	29.601,68	185.400,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE													
73	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	174	53111700	247.353,00	46.997,07	294.350,07	251.008,40	47.691,60	298.700,00	179.900,00	34.181,00	214.081,00
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	REPRESENTACIONES ABURRA S.A.S			WENMA SAS			DOUZE SAS		
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD					VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA. (cuando aplique)	VALOR TOTAL
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
74	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	57	53111500	238.824,00	45.376,56	284.200,56	242.352,94	46.047,06	288.400,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA													
75	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	9	53111500	238.824,00	45.376,56	284.200,56	242.352,94	46.047,06	288.400,00	139.900,00	26.581,00	166.481,00
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ													
76	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	3	53111600	229.160,00	43.540,40	272.700,40	231.428,57	43.971,43	275.400,00	149.900,00	28.481,00	178.381,00
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA													
77	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	18	53111500	229.160,00	43.540,40	272.700,40	231.428,57	43.971,43	275.400,00	149.900,00	28.481,00	178.381,00
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR													
78	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	66	53111500	267.353,00	50.797,07	318.150,07	271.323,53	51.551,47	322.875,00	189.900,00	36.081,00	225.981,00

5.2.2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, sobre los estudios y documentos previos que sustentan los procesos de contratación estatal, se establece que:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)."

En cumplimiento de dicha normativa, y siguiendo los lineamientos definidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES) – versión 2 del 24 de junio de 2022, el Comité Económico Estructurador, con base en las cotizaciones previamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, procedió a proyectar los precios de referencia de cada uno de los ítems objeto de contratación.

Metodología Aplicada para el Cálculo del Precio de Referencia

Se partió de los valores unitarios presentados en las cotizaciones válidas y se aplicó un análisis estadístico de tendencia y dispersión, como lo sugieren las buenas prácticas en estudios económicos del sistema de compra pública. Para ello, se desarrollaron las siguientes métricas:

Para obtener los precios de referencia se desarrollan los siguientes datos estadísticos descriptivos:

1. Promedio
2. Mediana
3. Medidas de dispersión (Desviación estándar)
4. Coeficiente de variación
5. Cuartiles

Posteriormente, se identificaron y depuraron valores atípicos mediante la aplicación de los siguientes criterios técnicos:

1. Límite inferior
2. Límite superior
3. Rango intercuartílico

Como se evidencia a continuación:

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
1	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	95	53101904	341.495,94	353.016,81	68.273,43	0,20	219.900,00	430.000,00	337.565,13	358.724,78	72.806,50
2	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	22	53101904	382.575,79	412.134,52	78.402,37	0,20	249.900,00	470.000,00	352.271,01	417.260,54	118.989,29
3	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	95	53101604	100.874,19	99.655,33	16.522,23	0,16	78.900,00	129.900,00	96.039,92	101.638,59	18.100,84
4	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	11	53101604	99.882,59	97.672,27	16.609,76	0,17	78.900,00	129.900,00	95.296,22	99.903,17	16.613,25
5	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	11	53101604	100.708,92	99.655,33	16.512,05	0,16	78.900,00	129.900,00	96.039,92	100.894,89	17.357,14
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
6	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	30	53101902	325.272,97	350.580,25	119.116,12	0,37	96.200,00	450.000,00	344.334,25	359.163,87	102.939,49
7	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	26	53101602	98.283,22	92.571,50	21.175,43	0,22	78.900,00	139.900,00	90.983,23	94.619,75	18.432,77
8	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	2	53101602	98.283,22	92.571,50	21.175,43	0,22	78.900,00	139.900,00	90.983,23	94.619,75	18.432,77
9	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	2	53101602	98.283,22	92.571,50	21.175,43	0,22	78.900,00	139.900,00	90.983,23	94.619,75	18.432,77

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
10	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	10	53102502	38.248,42	25.983,50	28.711,36	0,75	20.974,79	95.000,00	21.903,30	37.250,00	31.894,75
11	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	10	53102502	38.248,42	25.983,50	28.711,36	0,75	20.974,79	95.000,00	21.903,30	37.250,00	31.894,75
12	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	10	53102502	38.248,42	25.983,50	28.711,36	0,75	20.974,79	95.000,00	21.903,30	37.250,00	31.894,75
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
13	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	21	53101904	354.455,30	353.016,75	43.955,16	0,12	295.900,00	430.000,00	337.565,13	360.041,99	55.123,74
14	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	3	53101904	324.725,60	369.491,50	141.882,51	0,44	47.000,00	422.386,55	330.675,00	409.058,78	153.984,66
15	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	24	53101604	100.022,73	97.966,50	16.571,81	0,17	78.900,00	129.900,00	95.619,75	99.916,02	16.802,52
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE													
16	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	6	53101902	375.914,66	378.352,79	43.740,10	0,12	329.900,00	450.000,00	343.867,65	384.470,51	69.686,76
17	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	6	53101602	101.318,13	102.188,84	17.095,48	0,17	78.900,00	129.900,00	92.920,17	104.222,57	23.798,32

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
18	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	2	53102502	32.451,50	25.983,50	15.264,17	0,47	21.193,28	60.000,00	21.903,30	37.250,00	23.090,13
19	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	2	53102502	32.451,50	25.983,50	15.264,17	0,47	21.193,28	60.000,00	21.903,30	37.250,00	23.090,13
20	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	2	53102502	32.451,50	25.983,50	15.264,17	0,47	21.193,28	60.000,00	21.903,30	37.250,00	23.090,13
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO													
21	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	20	53102700	159.272,41	127.088,24	75.124,70	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	197.091,60	122.456,50
22	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	20	53102700	159.272,41	127.088,24	75.124,70	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	197.091,60	122.456,50
23	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	20	53102700	159.272,41	127.088,24	75.124,70	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	197.091,60	122.456,50
6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO													
24	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	5	53102700	159.272,41	127.088,24	75.124,70	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	197.091,60	122.456,50

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD												
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
25	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	2	53102700	159.272,41	127.088,24	75.124,70	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	197.091,60	122.456,50
26	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	2	53102700	159.272,41	127.088,24	75.124,70	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	197.091,60	122.456,50
	7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO												
27	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	5	53102700	157.955,75	127.088,24	73.911,13	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	191.166,60	116.531,50
28	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	5	53102700	157.955,75	127.088,24	73.911,13	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	191.166,60	116.531,50
29	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	5	53102700	157.955,75	127.088,24	73.911,13	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	191.166,60	116.531,50
	8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO												
30	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	2	53102700	159.272,41	127.088,24	75.124,70	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	197.091,60	122.456,50

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
31	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	2	53102700	157.955,75	127.088,24	73.911,13	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	191.166,60	116.531,50
32	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	2	53102700	157.955,75	127.088,24	73.911,13	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	191.166,60	116.531,50
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO													
33	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	6	53102700	157.955,75	127.088,24	73.911,13	0,47	77.700,00	280.000,00	124.271,02	191.166,60	116.531,50
34	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	6	53102700	158.373,08	127.714,19	73.687,50	0,47	77.700,00	280.000,00	125.523,06	191.166,60	115.592,44
35	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	6	53102700	158.373,08	127.714,19	73.687,50	0,47	77.700,00	280.000,00	125.523,06	191.166,60	115.592,44
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO													
36	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	2	53102700	158.373,08	127.714,19	73.687,50	0,47	77.700,00	280.000,00	125.523,06	191.166,60	115.592,44

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
37	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	2	53102700	158.373,08	127.714,19	73.687,50	0,47	77.700,00	280.000,00	125.523,06	191.166,60	115.592,44
38	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	2	53102700	158.373,08	127.714,19	73.687,50	0,47	77.700,00	280.000,00	125.523,06	191.166,60	115.592,44
11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO													
39	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	3	53102700	330.886,70	352.058,82	45.438,52	0,14	249.000,00	364.958,00	316.925,00	359.537,82	70.572,90
40	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	3	53102700	330.886,70	352.058,82	45.438,52	0,14	249.000,00	364.958,00	316.925,00	359.537,82	70.572,90
41	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	3	53102700	341.152,84	362.185,00	54.078,62	0,16	249.000,00	389.495,80	316.925,00	377.205,95	89.312,39
12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO													
42	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	3	53102700	341.152,84	362.185,00	54.078,62	0,16	249.000,00	389.495,80	316.925,00	377.205,95	89.312,39
43	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	3	53102700	341.152,84	362.185,00	54.078,62	0,16	249.000,00	389.495,80	316.925,00	377.205,95	89.312,39
44	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	3	53102700	341.152,84	362.185,00	54.078,62	0,16	249.000,00	389.495,80	316.925,00	377.205,95	89.312,39
13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD												
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
45	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	2	53102700	341.152,84	362.185,00	54.078,62	0,16	249.000,00	389.495,80	316.925,00	377.205,95	89.312,39
46	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	2	53102700	341.152,84	362.185,00	54.078,62	0,16	249.000,00	389.495,80	316.925,00	377.205,95	89.312,39
47	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	2	53102700	341.152,84	362.185,00	54.078,62	0,16	249.000,00	389.495,80	316.925,00	377.205,95	89.312,39
	14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO												
48	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	322.243,46	399.159,66	175.389,58	0,54	85.900,00	466.807,00	177.687,18	458.718,49	351.678,22
49	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	303.526,80	311.134,45	171.392,66	0,56	119.900,00	466.807,00	155.987,39	458.718,49	320.865,41
50	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	39	53102700	332.994,58	399.159,66	162.771,91	0,49	79.900,00	466.807,00	230.567,23	458.718,49	300.298,18
	15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA												
51	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	12	53102700	295.431,56	314.159,66	182.896,60	0,62	69.900,00	466.807,00	154.033,61	458.718,49	336.831,79
52	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	12	53102700	306.860,13	314.159,66	168.684,01	0,55	109.900,00	466.807,00	175.462,18	458.718,49	305.403,22

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
53	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	12	53102700	302.327,92	324.159,66	180.330,59	0,60	45.900,00	466.807,00	193.067,23	458.718,49	308.798,18
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES													
54	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	66	53101500	155.129,01	168.907,61	37.608,70	0,24	83.949,58	190.000,00	151.441,81	172.268,93	46.919,54
55	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	66	53101602	81.449,73	82.920,17	23.049,29	0,28	57.900,00	103.865,55	60.304,62	101.974,83	44.201,51
56	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	66	53103101	149.637,20	147.142,86	8.431,86	0,06	142.857,14	163.900,00	144.286,00	150.000,00	13.378,43
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS													
57	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	78	53102700	167.332,89	170.588,00	16.652,26	0,10	139.900,00	185.000,00	168.067,23	173.109,24	25.071,01
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR													
58	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	12	53102700	405.894,42	443.059,24	178.374,87	0,44	129.500,00	562.605,04	309.975,00	554.411,87	301.133,51
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL													
59	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	6	53102700	534.302,79	428.571,55	217.128,05	0,41	420.168,07	859.900,00	423.319,52	539.554,83	331.899,73
60	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	3	53102700	139.126,37	169.748,11	63.518,84	0,46	43.900,00	173.109,24	137.025,42	171.849,06	97.747,38
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE													
61	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	6	53102700	281.249,72	293.067,23	66.982,64	0,24	202.900,00	346.218,49	222.062,18	338.655,46	130.889,29
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)													

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD												
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE				**PROMEDIO**	**MEDIANA (Q2)**	**DESVIACION ESTÁNDAR**	**COEFICIENTE DE**	**LIMITE INFERIOR**	**LIMITE SUPERIOR**	**CUARTIL 1 (Q1)**	**CUARTIL 3 (Q3)**	**RANGO INTERCUARTILICO**
62	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	4	46181533	89.527,04	85.714,31	28.360,72	0,32	51.800,00	139.900,00	84.243,71	89.138,66	26.499,79
	22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA												
63	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	10	53102700	399.618,70	417.284,03	48.214,60	0,12	303.900,00	432.773,11	403.600,00	424.895,27	52.071,53
64	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	20	53102700	399.618,70	417.284,03	48.214,60	0,12	303.900,00	432.773,11	403.600,00	424.895,27	52.071,53
65	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	30	53102700	329.119,47	400.000,00	146.736,22	0,45	42.016,81	414.400,00	327.925,00	410.800,00	175.970,80
	23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA												
66	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	24	53102700	399.968,70	417.284,03	48.455,53	0,12	303.900,00	432.773,11	403.600,00	426.470,27	53.646,53

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
67	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	48	53102700	399.618,70	417.284,03	48.214,60	0,12	303.900,00	432.773,11	403.600,00	424.895,27	52.071,53
68	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	72	53102700	399.223,72	438.292,44	113.611,93	0,28	175.900,00	476.050,42	403.600,00	465.651,47	125.142,86
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA													
69	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	12	53102700	397.935,20	417.284,03	51.172,87	0,13	295.900,00	432.773,11	403.600,00	423.319,52	52.495,78
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO													
70	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	153	53111602	159.395,08	152.016,75	47.948,95	0,30	106.638,66	250.000,00	142.740,13	155.041,99	47.764,08
71	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	18	53111602	154.589,78	143.928,57	49.064,86	0,32	106.638,66	250.000,00	137.639,29	146.607,14	44.272,48
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL													
72	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	153	53111601	159.395,08	152.016,75	47.948,95	0,30	106.638,66	250.000,00	142.740,13	155.041,99	47.764,08
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE													
73	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	174	53111700	213.099,59	245.525,24	58.897,18	0,28	106.638,66	251.008,40	195.849,37	249.338,25	88.667,44
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR													
74	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	57	53111500	202.168,29	237.059,06	62.204,33	0,31	106.638,66	250.000,00	163.748,53	241.470,71	112.680,04

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	NECESIDAD	CODIGO UNSPC	ANALISIS DE COTIZACIONES VALORES ANTES DE IVA								
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD													
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE					PROMEDIO	MEDIANA (Q2)	DESVIACION ESTÁNDAR	COEFICIENTE DE	LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	CUARTIL 1 (Q1)	CUARTIL 3 (Q3)	RANGO INTERCUARTILICO
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA													
75	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	9	53111500	202.168,29	237.059,06	62.204,33	0,31	106.638,66	250.000,00	163.748,53	241.470,71	112.680,04
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ													
76	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	3	53111600	205.025,41	228.025,38	46.248,40	0,23	142.773,11	250.000,00	169.147,69	230.861,43	87.953,15
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA													
77	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	18	53111500	205.025,41	228.025,38	46.248,40	0,23	142.773,11	250.000,00	169.147,69	230.861,43	87.953,15
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR													
78	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	66	53111500	258.278,16	266.869,78	34.760,45	0,13	189.900,00	290.000,00	265.126,05	270.330,90	29.988,24

5.2.2.3 PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la definición del precio de referencia del presente proceso contractual, se llevó a cabo un análisis comparativo del mercado, sustentado en cotizaciones recientes allegadas por proveedores potenciales, con experiencia en la comercialización de los bienes objeto de esta contratación.

Cada ítem fue evaluado de manera individual con base en las cotizaciones allegadas, de acuerdo con la dispersión de precios, para cada caso se seleccionó una métrica específica como se puede evidenciar corresponde a **MEDIA**, **CUARTIL 1 (Q1)** O **MENOR VALOR**, como criterio de referencia razonable.

- **MENOR VALOR**: se utilizó cuando el precio más bajo correspondió a un proveedor técnicamente habilitado, con condiciones equivalentes al objeto contractual y sin diferencias sustanciales en calidad, lo cual permite una comparación objetiva y directa.

- **MEDIA**: se adoptó cuando las cotizaciones fueron consistentes entre sí, permitiendo que el promedio refleje una tendencia general del mercado sin sesgos extremos.

- **CUARTIL 1 (Q1)**: se aplicó cuando las cotizaciones presentaron alta dispersión o valores atípicos superiores, permitiendo tomar como referencia el valor por debajo del cual se encuentra el 25% más bajo de los precios, garantizando así un enfoque conservador y alineado con la eficiencia presupuestal.

La metodología empleada para la fijación del precio de referencia cumple con los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal, al incorporar criterios estadísticos ajustados al comportamiento del mercado. Lo anterior con el fin de prevenir sobreestimaciones o subestimaciones del valor real de mercado, establecer un parámetro de comparación equilibrado y fomentar la libre concurrencia bajo condiciones objetivas y trazables.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	17	3	0	9	3	3	12	9	0	6	3	16	0	3	11	95	53101904	OMITIDO	OMITIDO	353.016,81	19%	67.073,19	420.090,00	MEDIANA
2	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	1	0	0	0	6	0	0	0	0	3	0	8	0	0	4	22	53101904	OMITIDO	OMITIDO	412.134,52	19%	78.305,56	490.440,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
3	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	0	18	3	0	9	9	1	12	9	0	9	1	8	0	1	15	95	53101604	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR
4	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	8	0	1	0	11	53101604	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR
5	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	8	0	1	0	11	53101604	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																											
6	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	3	0	0	3	9	3	9	0	0	3	0	0	0	0	0	30	53101902	OMITIDO	OMITIDO	333.000,00	19%	63.270,00	396.270,00	MENOR VALOR
7	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	0	3	0	0	3	9	1	9	0	0	1	0	0	0	0	0	26	53101602	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR
8	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	53101602	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
9	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	53101602	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR
10	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	0	1	0	0	1	3	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	10	53102502	OMITIDO	OMITIDO	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA
11	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	1	0	0	1	3	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	10	53102502	OMITIDO	OMITIDO	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA
12	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	1	0	0	1	3	1	3	0	0	1	0	0	0	0	0	10	53102502	OMITIDO	OMITIDO	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																											
13	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto	UNIDAD	0	0	0	3	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	21	53101904	OMITIDO	OMITIDO	353.016,81	19%	67.073,19	420.090,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro																										
14	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53101904	OMITIDO	OMITIDO	412.134,52	19%	78.305,56	490.440,00	MEDIANA
15	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	0	0	0	3	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	24	53101604	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																											
16	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	53101902	OMITIDO	OMITIDO	333.000,00	19%	63.270,00	396.270,00	MENOR VALOR
17	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	53101602	OMITIDO	OMITIDO	78.900,00	19%	14.991,00	93.891,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
18	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102502	OMITIDO	OMITIDO	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA
19	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102502	OMITIDO	OMITIDO	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA
20	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102502	OMITIDO	OMITIDO	25.983,50	19%	4.936,87	30.920,00	MEDIANA
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO																											
21	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	0	4	0	0	3	2	0	3	3	0	0	0	0	2	2	1	20	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
22	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO	UNIDAD	0	4	0	0	3	2	0	3	3	0	0	0	0	2	2	1	20	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata																										
23	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	0	4	0	0	3	2	0	3	3	0	0	0	0	2	2	1	20	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO																											
24	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	0	0	0	0	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
25	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
26	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES,	UNIDAD	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto																										
7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO																											
27	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
28	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
29	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO																											
30	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
31	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
32	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO																											
33	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO	UNIDAD	0	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.088,24	19%	24.146,76	151.235,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo																										
34	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	0	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA
35	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	1	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO																											
36	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
37	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA
38	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	127.714,19	19%	24.265,70	151.980,00	MEDIANA
11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO																											
39	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
40	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
41	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																											
42	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
43	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
44	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																											
45	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO	UNIDAD	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.																										
46	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
47	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	249.000,00	19%	47.310,00	296.310,00	MENOR VALOR
14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO																											
48	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	0	0	12	0	0	3	12	6	0	0	0	0	0	0	39	53102700	OMITIDO	OMITIDO	85.900,00	19%	16.321,00	102.221,00	MENOR VALOR
49	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON	UNIDAD	0	6	0	0	12	0	0	3	12	6	0	0	0	0	0	0	39	53102700	OMITIDO	OMITIDO	119.900,00	19%	22.781,00	142.681,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA																										
50	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	0	0	12	0	0	3	12	6	0	0	0	0	0	0	39	53102700	OMITIDO	OMITIDO	79.900,00	19%	15.181,00	95.081,00	MENOR VALOR
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA																											
51	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	0	3	0	0	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	12	53102700	OMITIDO	OMITIDO	69.900,00	19%	13.281,00	83.181,00	MENOR VALOR
52	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	0	3	0	0	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	12	53102700	OMITIDO	OMITIDO	109.900,00	19%	20.881,00	130.781,00	MENOR VALOR
53	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL	UNIDAD	0	3	0	0	3	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	12	53102700	OMITIDO	OMITIDO	45.900,00	19%	8.721,00	54.621,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO																										
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES																											
54	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	0	0	0	0	21	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53101500	OMITIDO	OMITIDO	83.949,58	19%	15.950,42	99.900,00	MENOR VALOR
55	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	0	0	0	0	21	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53101602	OMITIDO	OMITIDO	57.900,00	19%	11.001,00	68.901,00	MENOR VALOR
56	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	0	0	0	0	21	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53103101	OMITIDO	OMITIDO	142.857,14	19%	27.142,86	170.000,00	MENOR VALOR
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS																											
57	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	0	9	0	0	12	3	0	21	15	15	0	0	0	0	0	3	78	53102700	OMITIDO	OMITIDO	139.900,00	19%	26.581,00	166.481,00	MENOR VALOR
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR																											
58	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	0	3	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	12	53102700	OMITIDO	OMITIDO	443.059,24	19%	84.181,26	527.241,00	MEDIANA
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL																											
59	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	0	0	0	0	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	428.571,55	19%	81.428,60	510.000,00	MEDIANA

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
60	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	169.748,11	19%	32.252,14	202.000,00	MEDIANA
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																											
61	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	0	0	0	0	0	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	222.062,18	19%	42.191,82	264.254,00	QUIARTIL 1
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)																											
62	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4	46181533	OMITIDO	OMITIDO	85.714,31	19%	16.285,72	102.000,00	MEDIANA
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA																											
63	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA	UNIDAD	0	0	0	0	0	9	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	53102700	OMITIDO	OMITIDO	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata																										
64	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	0	0	0	0	0	18	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	20	53102700	OMITIDO	OMITIDO	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR
65	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0	27	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	30	53102700	OMITIDO	OMITIDO	400.000,00	19%	76.000,00	476.000,00	MEDIANA
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA																											
66	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	24	53102700	OMITIDO	OMITIDO	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata																										
67	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	48	53102700	OMITIDO	OMITIDO	303.900,00	19%	57.741,00	361.641,00	MENOR VALOR
68	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	72	53102700	OMITIDO	OMITIDO	175.900,00	19%	33.421,00	209.321,00	MENOR VALOR
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA																											
69	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	12	53102700	OMITIDO	OMITIDO	295.900,00	19%	56.221,00	352.121,00	MENOR VALOR

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
	VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																										
	1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																						VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
	3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.																										
	CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																										
	25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO																										
70	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	0	18	3	3	9	9	3	12	21	21	9	3	24	0	3	15	153	53111602	OMITIDO	OMITIDO	142.740,13	19%	27.120,62	169.861,00	QUIARTIL 1
71	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	0	6	0	0	3	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	18	53111602	OMITIDO	OMITIDO	143.928,57	19%	27.346,43	171.275,00	MEDIANA
	26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL																										
72	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	0	6	0	0	3	36	3	12	78	9	0	6	0	0	0	0	153	53111601	OMITIDO	OMITIDO	142.740,13	19%	27.120,62	169.861,00	QUIARTIL 1
	27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																										
73	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	0	24	0	6	33	12		24	30	30	0	0	0	6	6	3	174	53111700	OMITIDO	OMITIDO	195.849,37	19%	37.211,38	233.061,00	QUIARTIL 1
	28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR																										

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS	BAACA13	BAEEV13	BAMAR	BAPOM13	BAPOM15	BAPOM24	BAS13	BIGUP	BISUM	BR13	CAFUE	CENAC USAQUÉN	DIVFE	EJART	GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																											
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																							VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
74	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	0	6	0	0	9	3	0	12	15	9	0	0	0	0	0	3	57	53111500	OMITIDO	OMITIDO	237.059,06	19%	45.041,22	282.100,00	MEDIANA
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA																											
75	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	9	53111500	OMITIDO	OMITIDO	237.059,06	19%	45.041,22	282.100,00	MEDIANA
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ																											
76	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	53111600	OMITIDO	OMITIDO	142.773,11	19%	27.126,89	169.900,00	MENOR VALOR
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA																											
77	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	0	3	0	0	3	0	0	6	0	6	0	0	0	0	0	0	18	53111500	OMITIDO	OMITIDO	142.773,11	19%	27.126,89	169.900,00	MENOR VALOR
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR																											
78	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	0	9	0	0	12	6	0	18	9	6	3	0	0	0	0	3	66	53111500	OMITIDO	OMITIDO	189.900,00	19%	36.081,00	225.981,00	MENOR VALOR

Nota 1. En el caso de los oferentes a quienes no les sea aplicable el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que estén interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar una certificación explicativa vigente, firmada por un contador público o revisor fiscal, en la que se indique expresamente que no están sujetos al IVA. Dicha certificación debe estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del profesional que suscribe el documento.

Nota 2. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente todos los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y demás cargas fiscales o parafiscales que se deriven de la ejecución del contrato. La omisión en su declaración o pago no eximirá al contratista de su cumplimiento ni podrá ser atribuida a la entidad contratante.

Nota 3. Los interesados deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas y precios de referencia establecidos en el estudio previo. La omisión en cualquiera de estos aspectos constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4. Los precios de referencia incluidos en los pliegos han sido calculados con base en el valor total, incluyendo todos los impuestos legalmente aplicables, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, en particular la Ley 1819 de 2016 (modificatoria del Estatuto Tributario), la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) y la Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico).

5.2.3 CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

El Comité Estructurador, con base en el precio de referencia previamente definido y en la necesidad operacional identificada para la dotación del personal civil de planta de las unidades centralizadas administrativamente por la CENAC USAQUÉN, realizó la proyección de las cantidades a adquirir en el marco del presente proceso contractual.

Como resultado del análisis técnico-financiero, se concluye que no es viable cubrir en su totalidad (100%) la necesidad identificada para la presente vigencia con el presupuesto asignado.

A continuación, se detallan las cantidades mínimas proyectadas a adquirir por cada una de las unidades centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y Contable USAQUÉN, de acuerdo con el presupuesto asignado, el análisis realizado para cada unidad. Estas cantidades se han calculado con el fin de garantizar, al menos, un cubrimiento parcial que asegure el cumplimiento de la obligación legal de dotación al personal.

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																																							
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																							
1	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	17	17	3	1	0	0	9	9	3	3	3	1	12	10	9	9	0	0	6	3	3	1	16	8	0	0	3	2	11	6	95	70	53101904	OMITIDO	OMITIDO	
2	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	8	6	0	0	0	0	4	4	22	18	53101904	OMITIDO	OMITIDO	
3	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	0	18	18	3	2	0	0	9	9	9	4	1	1	12	9	9	9	0	0	9	5	1	1	8	5	0	0	1	1	15	8	95	72	53101604	OMITIDO	OMITIDO	
4	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	6	0	0	1	1	0	0	11	9	53101604	OMITIDO	OMITIDO	
5	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	6	0	0	1	1	0	0	11	9	53101604	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																							
6	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	3	3	9	4	3	1	9	9	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	21	53101902	OMITIDO	OMITIDO	
7	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	3	3	9	4	1	1	9	9	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	20	53101602	OMITIDO	OMITIDO	
8	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53101602	OMITIDO	OMITIDO	
9	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53101602	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
10	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	1	1	3	3	1	1	3	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	53102502	OMITIDO	OMITIDO	
11	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	1	1	3	3	1	1	3	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	53102502	OMITIDO	OMITIDO	
12	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	1	1	3	3	1	1	3	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	53102502	OMITIDO	OMITIDO	
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																							
13	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	12	53101904	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
14	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	53101904	OMITIDO	OMITIDO		
15	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	13	53101604	OMITIDO	OMITIDO		
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																							
16	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	53101902	OMITIDO	OMITIDO		
17	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	53101602	OMITIDO	OMITIDO		

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
18	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102502	OMITIDO	OMITIDO		
19	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102502	OMITIDO	OMITIDO		
20	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102502	OMITIDO	OMITIDO		
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO																																							
21	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	0	4	3	0	0	0	0	3	3	2	2	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	1	1	20	18	53102700	OMITIDO	OMITIDO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
22	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	0	4	3	0	0	0	0	3	3	2	2	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	1	1	20	18	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
23	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	0	4	3	0	0	0	0	3	3	2	2	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	1	1	20	19	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO																																						
24	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
25	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
26	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO																																						
27	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
28	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
29	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO																																						

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
30	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
31	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
32	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO																																						
33	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
34	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
35	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO																																						
36	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
37	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
38	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO																																						
39	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	0	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | CODIGO UNSPC | CODIGO SAP | CODIGO OTAN |
|---|
| 40 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon | UNIDAD | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 53102700 | OMITIDO | OMITIDO |
| 41 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza. | UNIDAD | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 53102700 | OMITIDO | OMITIDO |
| **12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO** |
| 42 | ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café. | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 53102700 | OMITIDO | OMITIDO |

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
43	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO		
44	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO		
13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																																							
45	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	53102700	OMITIDO	OMITIDO		

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | CODIGO UNSPC | CODIGO SAP | CODIGO OTAN |
|---|
| 46 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 53102700 | OMITIDO | OMITIDO |
| 47 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 53102700 | OMITIDO | OMITIDO |
| **14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO** |
| 48 | ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA | UNIDAD | 0 | 6 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 12 | 12 | 6 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 39 | 32 | 53102700 | OMITIDO | OMITIDO |

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
49	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	4	0	0	0	0	12	7	0	0	0	0	3	3	12	12	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	32	53102700	OMITIDO	OMITIDO		
50	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	4	0	0	0	0	12	6	0	0	0	0	3	3	12	12	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	31	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA																																							
51	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11	53102700	OMITIDO	OMITIDO		

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
52	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
53	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	11	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES																																							
54	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	21	11	6	4	0	0	18	9	9	8	6	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	66	44	53101500	OMITIDO	OMITIDO	
55	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	21	11	6	4	0	0	18	9	9	9	6	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	66	45	53101602	OMITIDO	OMITIDO	
56	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	21	11	6	4	0	0	18	9	9	9	6	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	66	45	53103101	OMITIDO	OMITIDO	
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS																																							

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
57	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	0	9	5	0	0	0	0	12	7	3	3	0	0	21	12	15	15	15	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	78	53	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR																																							
58	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	12	11	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL																																							
59	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
60	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																							

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
61	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)																																						
62	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	46181533	OMITIDO	OMITIDO
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA																																						

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
63	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5	53102700	OMITIDO	OMITIDO
64	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	9	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	11	53102700	OMITIDO	OMITIDO

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
65	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	10	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	13	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																						
66	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	11	53102700	OMITIDO	OMITIDO	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
67	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	19	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
68	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	29	53102700	OMITIDO	OMITIDO	
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																						

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
69	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	53102700	OMITIDO	OMITIDO		
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																																							
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO																																							
70	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	0	18	18	3	3	3	2	9	9	9	3	3	2	12	10	21	21	21	10	9	6	3	1	24	15	0	0	3	3	15	7	153	110	53111602	OMITIDO	OMITIDO	
71	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	0	6	4	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	15	53111602	OMITIDO	OMITIDO	
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL																																							

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN	
72	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	0	6	5	0	0	0	0	3	3	36	14	3	2	12	9	78	29	9	8	0	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	153	71	53111601	OMITIDO	OMITIDO	
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																							
73	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	0	24	14	0	0	6	3	33	18	12	6			24	12	30	13	30	15	0	0	0	0	0	0	6	6	6	5	3	2	174	94	53111700	OMITIDO	OMITIDO	
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR																																							
74	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	0	6	4	0	0	0	0	9	9	3	3	0	0	12	9	15	15	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	57	51	53111500	OMITIDO	OMITIDO	
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA																																							
75	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9	9	53111500	OMITIDO	OMITIDO	
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ																																							
76	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	53111600	OMITIDO	OMITIDO	
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA																																							
77	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	0	3	2	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	6	6	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	16	53111500	OMITIDO	OMITIDO	
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR																																							

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	CODIGO UNSPC	CODIGO SAP	CODIGO OTAN
78	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	0	9	4	0	0	0	0	12	7	6	5	0	0	18	9	9	9	6	6	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	66	45	53111500	OMITIDO	OMITIDO
TOTAL				**183**	**142**	**9**	**6**	**21**	**17**	**240**	**169**	**198**	**110**	**22**	**16**	**247**	**177**	**442**	**290**	**244**	**187**	**54**	**40**	**15**	**6**	**72**	**46**	**12**	**12**	**21**	**17**	**75**	**54**	**1855**	**1289**			

Valor estimado de acuerdo con limitantes:

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																																					
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																					
1	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	17	17	3	1	0	0	9	9	3	3	3	1	12	10	9	9	0	0	6	3	3	1	16	8	0	0	3	2	11	6	95	70	39.908.550,00	29.406.300,00
2	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	8	6	0	0	0	0	4	4	22	18	10.789.680,00	8.827.920,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
3	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	0	18	18	3	2	0	0	9	9	9	4	1	1	12	9	9	9	0	0	9	5	1	1	8	5	0	0	1	1	15	8	95	72	8.919.645,00	6.760.152,00
4	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	6	0	0	1	1	0	0	11	9	1.032.801,00	845.019,00
5	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	8	6	0	0	1	1	0	0	11	9	1.032.801,00	845.019,00
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																					
6	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	3	3	9	4	3	1	9	9	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	21	11.888.100,00	8.321.670,00
7	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	3	3	9	4	1	1	9	9	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	20	2.441.166,00	1.877.820,00

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | NECESIDAD TOTAL | NECESIDAD AJUSTADA |
|---|
| 8 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 187.782,00 | 187.782,00 |
| 9 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 187.782,00 | 187.782,00 |
| 10 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 | 3 | 1 | 1 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 10 | 309.200,00 | 309.200,00 |

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	
11	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	1	1	3	3	1	1	3	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	309.200,00	309.200,00	
12	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	1	1	3	3	1	1	3	3	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	309.200,00	309.200,00	
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																						

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
13	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	12	8.821.890,00	5.041.080,00
14	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	1.471.320,00	1.471.320,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	
15	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	13	2.253.384,00	1.220.583,00	
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																						
16	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	2.377.620,00	2.377.620,00	
17	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	563.346,00	563.346,00	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
18	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	61.840,00	61.840,00
19	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	61.840,00	61.840,00
20	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	61.840,00	61.840,00
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
21	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	0	4	3	0	0	0	0	3	3	2	2	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	1	1	20	18	3.024.700,00	2.722.230,00
22	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	0	4	3	0	0	0	0	3	3	2	2	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	1	1	1	20	18	3.024.700,00	2.722.230,00

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | NECESIDAD TOTAL | NECESIDAD AJUSTADA |
|---|
| 23 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda | UNIDAD | 0 | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 2 | 2 | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 20 | 19 | 3.024.700,00 | 2.873.465,00 |
| **6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO** |
| 24 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 3 | 3 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 756.175,00 | 756.175,00 |

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
25	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	302.470,00	302.470,00	
26	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	302.470,00	302.470,00	
7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
27	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	756.175,00	756.175,00	
28	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	756.175,00	756.175,00	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
29	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	756.175,00	756.175,00	
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO																																					
30	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	302.470,00	302.470,00	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
31	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	302.470,00	302.470,00	
32	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	302.470,00	302.470,00	
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
33	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	907.410,00	907.410,00	
34	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	2	2	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	911.880,00	911.880,00	

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | NECESIDAD TOTAL | NECESIDAD AJUSTADA |
|---|
| 35 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 6 | 911.880,00 | 911.880,00 |
| **10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO** |
| 36 | ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 303.960,00 | 303.960,00 |

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | NECESIDAD TOTAL | NECESIDAD AJUSTADA |
|---|
| 37 | ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 303.960,00 | 303.960,00 |
| 38 | ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 303.960,00 | 303.960,00 |
| 11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO |

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
39	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	0	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	888.930,00	888.930,00	
40	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	0	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	888.930,00	888.930,00	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
41	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	0	2	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	888.930,00	888.930,00	
12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																																					
42	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	888.930,00	888.930,00	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
43	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	888.930,00	888.930,00	
44	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	888.930,00	888.930,00	
13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
45	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	592.620,00	592.620,00	
46	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	592.620,00	592.620,00	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
47	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	592.620,00	592.620,00	
14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO																																					
48	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	4	0	0	0	0	12	7	0	0	0	0	3	3	12	12	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	32	3.986.619,00	3.271.072,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
49	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1-3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	4	0	0	0	0	12	7	0	0	0	0	3	3	12	12	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	32	5.564.559,00	4.565.792,00	
50	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1-3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	4	0	0	0	0	12	6	0	0	0	0	3	3	12	12	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	31	3.708.159,00	2.947.511,00
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA																																					

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | NECESIDAD TOTAL | NECESIDAD AJUSTADA |
|---|
| 51 | ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2-3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA | UNIDAD | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 11 | 998.172,00 | 914.991,00 |
| 52 | ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2-3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO | UNIDAD | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 11 | 1.569.372,00 | 1.438.591,00 |
| 53 | ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2-3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO | UNIDAD | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 11 | 655.452,00 | 600.831,00 |

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES																																					
54	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	21	11	6	4	0	0	18	9	9	8	6	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0	3	3	66	44	6.593.400,00	4.395.600,00	
55	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	21	11	6	4	0	0	18	9	9	9	6	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0	3	3	66	45	4.547.466,00	3.100.545,00	
56	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	21	11	6	4	0	0	18	9	9	9	6	6	3	3	0	0	0	0	0	0	0	3	3	66	45	11.220.000,00	7.650.000,00	
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS																																					
57	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	0	9	5	0	0	0	0	12	7	3	3	0	0	21	12	15	15	15	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	78	53	12.985.518,00	8.823.493,00	
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
58	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	12	11	6.326.892,00	5.799.651,00	
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL																																					
59	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	3.060.000,00	3.060.000,00	
60	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	606.000,00	606.000,00	
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
61	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	1.585.524,00	1.321.270,00	
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)																																					
62	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	408.000,00	408.000,00	
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	
63	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5	3.616.410,00	1.808.205,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
64	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	9	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	11	7.232.820,00	3.978.051,00
65	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27	10	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	13	14.280.000,00	6.188.000,00
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
66	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	11	8.679.384,00	3.978.051,00

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
67	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	19	17.358.768,00	6.871.179,00	

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
68	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	29	15.071.112,00	6.070.309,00
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																					
69	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	12	4.225.452,00	4.225.452,00
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																																					
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA
70	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	0	18	18	3	3	3	2	9	9	9	3	3	2	12	10	21	21	21	10	9	6	3	1	24	15	0	0	3	3	15	7	153	110	25.988.733,00	18.684.710,00
71	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	0	6	4	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	15	3.082.950,00	2.569.125,00
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL																																					
72	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	0	6	5	0	0	0	0	3	3	36	14	3	2	12	9	78	29	9	8	0	0	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0	153	71	25.988.733,00	12.060.131,00
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																					

ITEMS	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	NECESIDAD TOTAL	NECESIDAD AJUSTADA	
73	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	0	24	14	0	0	6	3	33	18	12	6			24	12	30	13	30	15	0	0	0	0	0	0	6	6	6	5	3	2	174	94	40.552.614,00	21.907.734,00	
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR																																						
74	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	0	6	4	0	0	0	0	9	9	3	3	0	0	12	9	15	15	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	57	51	16.079.700,00	14.387.100,00		
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA																																						
75	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	9	9	2.538.900,00	2.538.900,00		
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ																																						
76	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	509.700,00	339.800,00		
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA																																						
77	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	0	3	2	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	6	6	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	16	3.058.200,00	2.718.400,00		
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR																																						

| ITEMS | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | BISUM | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM | BR13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13 | CAFUE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE | CENAC USAQUÉN | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC | DIVFE | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE | EJART | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART | GMTEQ | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ | NECESIDAD TOTAL | CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR | NECESIDAD TOTAL | NECESIDAD AJUSTADA |
|---|
| 78 | NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD | PAR | 0 | 9 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 7 | 6 | 5 | 0 | 0 | 18 | 9 | 9 | 9 | 6 | 6 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 66 | 45 | 14.914.746,00 | 10.169.145,00 |
| **TOTAL** | | | | **183** | **142** | **9** | **6** | **21** | **17** | **240** | **169** | **198** | **110** | **22** | **16** | **247** | **177** | **442** | **290** | **244** | **187** | **54** | **40** | **15** | **6** | **72** | **46** | **12** | **12** | **21** | **17** | **75** | **54** | **1855** | **1289** | **384.347.982,00** | **260.053.637,00** |

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 260.843.992,00)**, el cual incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la adjudicación del proceso. Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7625 del 11 de marzo de 2025** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable USAQUÉN, correspondiente a la vigencia fiscal 2025.

A continuación, se presenta el cuadro resumen del presupuesto, el cual consolida la información presupuestal de cada unidad centralizada. Este análisis incluye el valor del presupuesto inicialmente asignado, la proyección del presupuesto requerido según los precios de referencia establecidos en el estudio de mercado, el monto que excede la capacidad presupuestal (limitante) y el ajuste efectuado conforme a las cantidades mínimas requeridas para atender la necesidad prioritaria:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	NOMBRE CÓDIGO	UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	PPTO CON PRECIO DE REFERENCIA	LIMITANTE	LIMITANTE PORCENTUAL	SOBRANTE	AJUSTE DE PPTO CON CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAACA13	29.242.600,00	37.191.362,00	7.948.762,00	21%	-	29.228.856,00
			BAEEV13	1.169.704,00	2.051.526,00	881.822,00	43%	-	1.117.455,00
			BAMAR	3.509.112,00	4.357.302,00	848.190,00	19%	-	3.488.258,00
			BAPOM13	29.242.600,00	39.804.892,00	10.562.292,00	27%	-	29.163.661,00
			BAPOM15	25.733.488,00	49.345.187,00	23.611.699,00	48%	-	25.721.456,00
			BAPOM24	2.339.408,00	4.226.352,00	1.886.944,00	45%	-	2.253.910,00
			BAS13	35.091.120,00	47.264.883,00	12.173.763,00	26%	-	35.069.326,00
			BIGUP	60.824.608,00	97.378.370,00	36.553.762,00	38%	-	60.803.519,00
			BISUM	35.091.120,00	47.221.321,00	12.130.201,00	26%	-	35.084.821,00
			BR13	8.187.928,00	11.637.979,00	3.450.051,00	30%	-	8.115.617,00
			CAFUE	1.169.704,00	3.070.692,00	1.900.988,00	62%	-	1.041.485,00
			CENAC USAQUÉN	10.527.336,00	16.975.008,00	6.447.672,00	38%	-	10.447.422,00
			DIVFE	2.339.408,00	2.305.776,00	-	0%	33.632,00	2.305.776,00
			EJART	3.509.112,00	4.357.302,00	848.190,00	19%	-	3.401.681,00
			GMTEQ	12.866.744,00	17.160.030,00	4.293.286,00	25%	-	12.810.394,00
TOTAL				**260.843.992,00**	**384.347.982,00**	**123.537.622,00**	**32%**	**33.632,00**	**260.053.637,00**

Se precisa que las cantidades inicialmente proyectadas podrán ser ajustadas al momento de la adjudicación, con base en la oferta que cumpla con los requisitos de carácter técnico, jurídico y económico, de acuerdo con el valor final ofertado. Esta medida permitirá garantizar el cumplimiento integral de las dotaciones requeridas por cada una de las unidades.

Adicionalmente, se deja constancia de que la dotación al personal civil constituye una obligación legal a cargo del empleador, conforme a lo dispuesto en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo. En atención a ello, la Entidad gestionará los recursos presupuestales que se requieran al momento de la adjudicación, con el fin de tramitar, dentro de la presente vigencia fiscal, una adición presupuestal al contrato suscrito, en caso de que persista la limitación presupuestal al momento de adjudicar. Esta gestión tiene como finalidad garantizar el cumplimiento íntegro de la obligación legal y asegurar la cobertura total de la necesidad establecida por cada una de las unidades centralizadas.

A continuación, se proyectan el cubrimiento de la necesidad por unidad y los porcentajes de limitación por unidad frente al proceso:

| ITEMS | CODIGO DANE | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | LIMITACION | % LIMITACIÓN BIGUP |
|---|
| **VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD** |
| **1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE** |
| 1 | 28223 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro | UNIDAD | 0 | 17 | 17 | 0 | 0% | 3 | 1 | 2 | 67% | 0 | 0 | 0 | 0% | 9 | 9 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 3 | 1 | 2 | 67% | 12 | 10 | 2 | 17% | 9 | 9 | 0 | 0% |
| 2 | 28223 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 6 | 5 | 1 | 17% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 3 | 28224 | 3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO | UNIDAD | 0 | 18 | 18 | 0 | 0% | 3 | 2 | 1 | 33% | 0 | 0 | 0 | 0% | 9 | 9 | 0 | 0% | 9 | 4 | 5 | 56% | 1 | 1 | 0 | 0% | 12 | 9 | 3 | 25% | 9 | 9 | 0 | 0% |
| 4 | 28224 | 3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 5 | 28224 | 3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE** |

| ITEMS | CODIGO DANE | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | LIMITACION | % LIMITACIÓN BIGUP |
|---|
| 6 | 28221 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro | UNIDAD | 0 | 3 | 2 | 1 | 33% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 9 | 4 | 5 | 56% | 3 | 1 | 2 | 67% | 9 | 9 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 7 | 28222 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA | UNIDAD | 0 | 3 | 2 | 1 | 33% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 9 | 4 | 5 | 56% | 1 | 1 | 0 | 0% | 9 | 9 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 8 | 28222 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 9 | 28222 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 10 | 28229 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 11 | 28229 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 12 | 28229 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP				
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																								
13	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
14	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
15	28224	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																								
16	28221	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
17	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%

| ITEMS | CODIGO DANE | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | LIMITACION | % LIMITACIÓN BIGUP |
|---|
| 18 | 28229 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 19 | 28229 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 20 | 28229 | NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO** |
| 21 | 2823609 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo | UNIDAD | 0 | 4 | 3 | 1 | 25% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% |
| 22 | 2823609 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata | UNIDAD | 0 | 4 | 3 | 1 | 25% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% |
| 23 | 2823609 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda | UNIDAD | 0 | 4 | 3 | 1 | 25% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% |

| ITEMS | CODIGO DANE | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | LIMITACION | % LIMITACIÓN BIGUP |
|---|
| **6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO** |
| 24 | 2823609 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 25 | 2823609 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 26 | 2823609 | ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO** |
| 27 | 2823609 | ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 28 | 2823609 | ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP
29	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO																																				
30	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
31	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
32	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO																																				
33	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	0	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP
34	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	0	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%
35	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CÁLIDO																																				
36	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
37	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
38	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO																																				

| ITEMS | CODIGO DANE | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | LIMITACION | % LIMITACIÓN BIGUP |
|---|
| 39 | 2823609 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules. | UNIDAD | 0 | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 40 | 2823609 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon | UNIDAD | 0 | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 41 | 2823609 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza. | UNIDAD | 0 | 2 | 2 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO** |
| 42 | 2823609 | ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café. | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| 43 | 2823609 | ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |

| ITEMS | CODIGO DANE | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | LIMITACION | % LIMITACIÓN BIGUP |
|---|
| 44 | 2823609 | ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas | UNIDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO** |
| 45 | 2823609 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales. | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% |
| 46 | 2823609 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% |
| 47 | 2823609 | ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro | UNIDAD | 0 | 1 | 1 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 1 | 1 | 0 | 0% |
| **14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO** |
| 48 | 2823609 | ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA | UNIDAD | 0 | 6 | 4 | 2 | 33% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 12 | 7 | 5 | 42% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 12 | 12 | 0 | 0% |

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP
49	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	4	2	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	7	5	42%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	12	12	0	0%
50	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	4	2	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	6	6	50%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	12	12	0	0%
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA																																				
51	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	0	3	2	1	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%
52	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	0	3	2	1	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%
53	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	0	3	2	1	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES																																				

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP
54	28221	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	21	11	10	48%	6	4	2	33%	0	0	0	0%	18	9	9	50%	9	8	1	11%
55	28222	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	21	11	10	48%	6	4	2	33%	0	0	0	0%	18	9	9	50%	9	9	0	0%
56	28226	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	21	11	10	48%	6	4	2	33%	0	0	0	0%	18	9	9	50%	9	9	0	0%
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS																																				
57	28226	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	0	9	5	4	44%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	7	5	42%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	21	12	9	43%	15	15	0	0%
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR																																				
58	28226	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	0	3	2	1	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	3	3	0	0%
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL																																				
59	28226	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%
60	28226	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	1	1	0	0%
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																				

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP
61	28226	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON CAMISA Y CHAQUETA	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)																																				
62	28222	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	1	1	0	0%	1	1	0	0%	1	1	0	0%
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA																																				
63	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	9	4	5	56%	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%
64	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	18	9	9	50%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	0	0	0	0%

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP
65	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	27	10	17	63%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																				
66	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	24	11	13	54%
67	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	48	19	29	60%
68	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	72	29	43	60%

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BAACA13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAACA13	BAEEV13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAEEV13	BAMAR	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAMAR	BAPOM13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM13	BAPOM15	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM15	BAPOM24	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAPOM24	BAS13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BAS13	BIGUP	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																				
69	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	12	0	0%
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																																				
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO																																				
70	28244	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	0	18	18	0	0%	3	3	0	0%	3	2	1	33%	9	9	0	0%	9	3	6	67%	3	2	1	33%	12	10	2	17%	21	21	0	0%
71	28244	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	0	6	4	2	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL																																				
72	28244	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	0	6	5	1	17%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	36	14	22	61%	3	2	1	33%	12	9	3	25%	78	29	49	63%
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																				
73	28330	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	0	24	14	10	42%	0	0	0	0%	6	3	3	50%	33	18	15	45%	12	6	6	50%			0	0%	24	12	12	50%	30	13	17	57%
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR																																				
74	28330	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	0	6	4	2	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	9	9	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	12	9	3	25%	15	15	0	0%

| ITEMS | CODIGO DANE | DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO | UN/MED | EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS) | BAACA13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAACA13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAACA13 | BAEEV13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAEEV13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAEEV13 | BAMAR | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAMAR | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAMAR | BAPOM13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM13 | BAPOM15 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM15 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM15 | BAPOM24 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAPOM24 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAPOM24 | BAS13 | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BAS13 | LIMITACION | % LIMITACIÓN BAS13 | BIGUP | CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BIGUP | LIMITACION | % LIMITACIÓN BIGUP |
|---|
| **29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA** |
| 75 | 28330 | CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2 | PAR | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% |
| **30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ** |
| 76 | 28330 | CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3 | PAR | 0 | 3 | 2 | 1 | 33% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA** |
| 77 | 28330 | CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD | PAR | 0 | 3 | 2 | 1 | 33% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 3 | 3 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 6 | 6 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR** |
| 78 | 28330 | NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD | PAR | 0 | 9 | 4 | 5 | 56% | 0 | 0 | 0 | 0% | 0 | 0 | 0 | 0% | 12 | 7 | 5 | 42% | 6 | 5 | 1 | 17% | 0 | 0 | 0 | 0% | 18 | 9 | 9 | 50% | 9 | 9 | 0 | 0% |
| **TOTAL** | | | | | **183** | **142** | **41** | **22%** | **9** | **6** | **3** | **33%** | **21** | **17** | **4** | **19%** | **240** | **169** | **71** | **30%** | **198** | **110** | **88** | **44%** | **22** | **16** | **6** | **27%** | **247** | **177** | **70** | **28%** | **442** | **290** | **152** | **34%** |

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL	
VESTUARIO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																																					
1, VETUARIO DAMA CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																					
1	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	6	3	3	50%	3	1	2	67%	16	8	8	50%	0	0	0	0%	3	2	1	33%	11	6	5	45%	95	70	25	26%	
2	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	3	2	1	33%	0	0	0	0%	8	6	2	25%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	4	4	0	0%	22	18	4	18%	
3	28224	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color BLANCO	UNIDAD	0	0	0	0	0%	9	5	4	44%	1	1	0	0%	8	5	3	38%	0	0	0	0%	1	1	0	0%	15	8	7	47%	95	72	23	24%	
4	28224	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color ROSADO	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	1	1	0	0%	8	6	2	25%	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	11	9	2	18%	
5	28224	3.1.1.4 Diseño y confección Blusa formal manga larga. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	1	1	0	0%	8	6	2	25%	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	11	9	2	18%	
2. VETUARIO CABALLERO CLIMA FRIO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																					
6	28221	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	3	2	1	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	30	21	9	30%	

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL				
7	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color BLANCA	UNIDAD	0	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	26	20	6	23%				
8	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color VIOLETA CLARA	UNIDAD	0	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%				
9	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.2 Diseño y confección Camisa formal manga larga. Color AZUL CLARO	UNIDAD	0	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%				
10	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRA	UNIDAD	0	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	10	10	0	0%				
11	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color AZUL CELESTE	UNIDAD	0	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	10	10	0	0%				
12	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	0	0	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	10	10	0	0%				
3. VETUARIO DAMA CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																								
13	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.1 Diseño y confección conjunto tipo sastre formal. Se compone de dos piezas: chaqueta pantalón. Color: negro	UNIDAD	0	18	9	9	50%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	21	12	9	43%

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL	
14	28223	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1 Vestuario personal femenino clima cálido y frio 3.1.1.2.1 Chaqueta, Falda y Pantalón color:negro	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	
15	28224	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.1.5 Diseño y confección Blusa formal manga corta. Color BLANCO	UNIDAD	0	21	10	11	52%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	24	13	11	46%	
4. VETUARIO CABALLERO CLIMA CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO, SASTRE																																					
16	28221	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2 Vestuario personal masculino Color: negro	UNIDAD	0	6	6	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	6	0	0%	
17	28222	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.3 Diseño y confección Camisa formal manga corta. Color BLANCA	UNIDAD	0	6	6	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	6	0	0%	
18	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color NEGRO	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
19	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: AZUL CELESTE	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
20	28229	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO 3.1.2.4 Diseño y confección Corbata. Color: VINOTINTO	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
5. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA FRIO																																					

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL
21	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul grisáceo	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	2	1	1	50%	1	1	0	0%	20	18	2	10%
22	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto y gris plata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	2	1	1	50%	1	1	0	0%	20	18	2	10%
23	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde esmeralda	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	2	2	0	0%	1	1	0	0%	20	19	1	5%
6. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA FRIO																																				
24	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: vinotinto	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	5	5	0	0%
25	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Verde petróleo	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL	
26	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
7. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ASEO CLIMA CALIDO																																					
27	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: lila azuloso	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	5	5	0	0%	
28	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: salmon	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	5	5	0	0%	
29	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: verde limon y gris plata	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	5	5	0	0%	
8. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE ASEO CLIMA CALIDO																																					
30	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido Masculino Color: azul grisaceo	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL	
31	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: Verde petróleo , azul oscuro	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
32	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: vinotinto oscuro	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
9. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA FRIO																																					
33	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: azul indigo	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	6	0	0%	
34	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa y pantalón bota recta Color: Vinotinto o rojo cereza con negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	6	0	0%	
35	2823609	ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por blusa, chaqueta y pantalOn bota recta Color: Rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	6	0	0%	
10. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE ESTILISTAS CLIMA CALIDO																																					

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL		
36	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Uniforme servicios generales clima cálido femenino. Color: Salmon naranja y orlas camel	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%		
37	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Uniforme servicios generales femenino Color: rosado fuerte con negro	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%		
38	2823609	ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Uniforme servicios generales femenino Color: Azul aguamarina	UNIDAD	0	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%		
11. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA FRIO																																						
39	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: azul petrôleo con blusa de rayas azules.	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%		
40	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa salmon	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%		
41	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Negro con blusa amarillo mostaza.	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%		
12. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																																						

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL	
42	2823609	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.1 Compuesto por blusa, pantalón y chaleco. Color: Principe de gales con base café.	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	
43	2823609	ET04685UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.2 Compuesto por blusa, pantalOn y chaleco Color: Azul oscuro con blusa amarillo mostaza	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	
44	2823609	ET04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA CALIDO DISEÑO No.3 Compuesto 01 blusa, falda y chaleco Color: Palo de rosa con blusa blanca con anclas	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	
13. VESTUARIO PERSONAL MASCULINO DE CAFETERIA, MESA Y BAR CLIMA CALIDO																																					
45	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.1 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata a cuadros principe de gales.	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
46	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.2 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Negro con camisa azul con diseño	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
47	2823609	ET04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO DISEÑO No.3 Compuesto por camisa, chaleco y pantalón. Color. Gris plata jaspeado con negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	2	2	0	0%	
14. VESTUARIO PERSONAL DE COCINERO																																					

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL		
48	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 1 3.1.2 BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	6	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	39	32	7	18%		
49	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.1 PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	6	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	39	32	7	18%		
50	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.1- 3.1.2.2 DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA Y 3.1.2.3 GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA	UNIDAD	0	6	6	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	39	31	8	21%		
15. VESTUARIO PERSONAL DE PANADERIA																																						
51	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.1 CAMISAS PARA PANADERO Y 3.1.3.2 CAMISETA	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	11	1	8%		
52	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.3 PANTALON PARA PANADERO	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	11	1	8%		
53	2823609	ET04689 UNIFORME PARA COCINERO, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO DISEÑO No.2- 3.1.3.4 DELANTAL PARA PANADERO Y 3.1.3.5 GORRO	UNIDAD	0	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	11	1	8%		

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL		
16. VESTUARIO PERSONAL DE CONDUCTORES																																						
54	28221	ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0	UNIDAD	0	6	6	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	66	44	22	33%		
55	28222	FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT	UNIDAD	0	6	6	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	66	45	21	32%		
56	28226	FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT	UNIDAD	0	6	6	0	0%	3	3	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	66	45	21	32%		
17. VESTUARIO PERSONAL DE MECANICO, PALAFRENERO, ALMACEN, MANTENIMIENTO, CARPINTERO, OPERARIO DE MAQUINAS																																						
57	28226	UNIFORME DE ACUERDO A NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO	UNIDAD	0	15	8	7	47%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	78	53	25	32%		
18. VESTUARIO PERSONAL DE ELECTRICISTA Y SOLDADOR																																						
58	28226	UNIFORME DE ACUERDO NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	12	11	1	8%		
19. VESTUARIO PERSONAL DEORIENTADOR ESPIRITUAL																																						
59	28226	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : ALBA, CINGULO, CLERIMAN, ESTOLA	UNIDAD	0	2	2	0	0%	2	2	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	6	0	0%		
60	28226	ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0 CONTIENE : DISEÑO 2: CASULLAS	UNIDAD	0	1	1	0	0%	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%		
20. VESTUARIO PERSONAL TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																						
61	28226	ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0 SUDADERA: INCLUYE PANTALON	UNIDAD	0	0	0	0	0%	3	2	1	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	5	1	17%		

		CAMISA Y CHAQUETA																																		
ITEMS	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO**	**UN/MED**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)**	**BISUM**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN BIGUP**	**BR13**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN BR13**	**CAFUE**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN CAFUE**	**CENAC USAQUÉN**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN**	**DIVFE**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN DIVFE**	**EJART**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN EJART**	**GMTEQ**	**CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN GMTEQ**	**NECESIDAD TOTAL**	**CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR**	**LIMITACION**	**% LIMITACIÓN TOTAL**
21. VESTUARIO PERSONAL DE ARCHIVO (BATAS)																																				
62	28222	ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0 3.2.2 BATA PARA AUXILIAR DE ARCHIVO COLOR AZUL CELESTE	UNIDAD	0	1	1	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	4	4	0	0%
22. VESTUARIO PERSONAL DE MUSICA BANDA DE GUERRA																																				
63	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No.3. UNIFORME AZUL COBALTO Y CAMISA ROSADA PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto con camisa rosada incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	10	5	5	50%
64	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO No 4. BASE GRIS AZUL CUADROS PRINCIPES DEGALES PERSONAL DE MUSICOS. Color base gris plata príncipe de gales	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	20	11	9	45%
65	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.7 DISEO 5. SACO SASTRE PERSONAL DE MUSICOS. Color Azul cobalto	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	30	13	17	57%
23. VESTUARIO PERSONAL MASCULIO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																				

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL
66	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.3. DISEO 1. UNIFORME NEGRO CHALECO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. COLOR NEGRO Camisa de color blanca. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	24	11	13	54%
67	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 DISEÑO 2. UNIFORME GRIS PLATA JASPEADO Y CAMISA AZUL CELESTE, PERSONAL BANDA SINFONICA. Color. gris plata jaspeado y camisa azul celeste. Incluye corbata	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	48	19	29	60%
68	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.8 DISEO 6. SACO SMOKING PERSONAL BANDA SINFONICA. Color negro	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	72	29	43	60%
24. VESTUARIO PERSONAL FEMENINO DE MUSICA BANDA SINFONICA																																				
69	28226	UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 3.1.9. VESTIDO DE GALA FEMENINO BANDA SINFONICA. Color. El color del vestido debe ser champagne.	UNIDAD	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	12	12	0	0%
CALZADO PERSONAL CIVIL POR ESPECIALIDAD																																				
25, CALZADO DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO																																				

ITEMS	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL PRODUCTO/SERVICIO	UN/MED	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	BISUM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BISUM	LIMITACION	% LIMITACIÓN BIGUP	BR13	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR BR13	LIMITACION	% LIMITACIÓN BR13	CAFUE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CAFUE	LIMITACION	% LIMITACIÓN CAFUE	CENAC USAQUÉN	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR CENAC	LIMITACION	% LIMITACIÓN CENAC USAQUÉN	DIVFE	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR DIVFE	LIMITACION	% LIMITACIÓN DIVFE	EJART	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR EJART	LIMITACION	% LIMITACIÓN EJART	GMTEQ	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR GMTEQ	LIMITACION	% LIMITACIÓN GMTEQ	NECESIDAD TOTAL	CANTIDADES TOTALES MINIMAS A ADQUIRIR	LIMITACION	% LIMITACIÓN TOTAL	
70	28244	NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA NEGRO	PAR	0	21	10	11	52%	9	6	3	33%	3	1	2	67%	24	15	9	38%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	15	7	8	53%	153	110	43	28%	
71	28244	3.1.2.2 CALZADO CASUAL DAMA (zapato plano tipo mocasín) DE ACUERDO A NTMD-0361 NEGRO	PAR	0	9	8	1	11%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	18	15	3	17%	
26. CALZADO CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ORIENTADOR ESPIRITUAL																																					
72	28244	3.1.3.1 CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO FORMAL DE ACUERDO A NTMD-0361 3.1.3.1 calzado de calle para caballero formal COLOR NEGRO	PAR	0	9	8	1	11%	0	0	0	0%	6	1	5	83%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	153	71	82	54%	
27. PERSONAL DE ASEO, ESTILISTAS, COCINA, PANADERI, TECNICO DEPORTIVO Y ARTE CIRCENSE																																					
73	28330	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS DE ACUERDO A ET-PN-207-PONAL	PAR	0	30	15	15	50%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	6	6	0	0%	6	5	1	17%	3	2	1	33%	174	94	80	46%	
28. PERSONAL MECANICO, MANTENIMIENTO, OPERARIO DE MAQUINA, SOLDADOR																																					
74	28330	CALZADO DE ACUERDO A JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04719/ SST-3	PAR	0	9	8	1	11%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	57	51	6	11%	
29 ELECTRICISTA Y TECNICO ELECTRISITA																																					
75	28330	CALZADO DE ACUERDO JEMGF-COPER – DIPSE - SST -ET-04579/ SST-2	PAR	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	9	9	0	0%	
30. PERSONAL PALAFRENERO, TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ																																					
76	28330	CALZADO- BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO DE ACUERDO NORMA TECNICA NTMD-0125-A3	PAR	0	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	2	1	33%	
31. PERSONAL ALMACEN, CARPINTERIA																																					
77	28330	CALZADO DE ACUERDO NORMA NTMD-0325 BOTA DE SEGURIDAD	PAR	0	6	5	1	17%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	18	16	2	11%	
32. PERSONAL CONDUCTOR-TECNICO CONDUCTOR																																					
78	28330	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	PAR	0	6	6	0	0%	3	2	1	33%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	3	3	0	0%	66	45	21	32%	
TOTAL					**244**	**187**	**57**	**23%**	**54**	**40**	**14**	**26%**	**15**	**6**	**9**	**60%**	**72**	**46**	**26**	**36%**	**12**	**12**	**0**	**0%**	**21**	**17**	**4**	**19%**	**75**	**54**	**21**	**28%**	**1855**	**1289**	**566**	**31%**	

6. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización el único criterio de evaluación es el precio, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que en su numeral 3 dice: *"…para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."* Y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2, del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se adelantará a través de la plataforma transaccional del SECOP II mediante Audiencia de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".
EN EL CASO DE TERMINAR LA SUBASTA INVERSA HAY EMPATE, LA ENTIDAD ESTATAL APLICARA LOS CRITERIOS DESEMPATE DEL ARTICULO 35 DE LA LEY 2069 DE 2020 CONFORME CON LOS MEDIOS DE ACREDITACIÓN DEL ARTICULO 2.2.1.2.4.2.17 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. ***(Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Que para el caso del presente proceso el oferente deberá aportar EL REGISTRO DE PRODUCTOR NACIONAL, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; en el evento de presentarse en calidad de productor y/o comercializador y/o distribuidor, que sea el productor nacional debidamente certificado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El anterior requisito deberá ser entregado en documento independiente junto con la oferta.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia

y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier

otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación

mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

METODO ALEATORIO
Si el empate se mantiene, se procederá a utilizar el método aleatorio denominado sorteo, en audiencia pública mediante balotas, el cual se realizará de la siguiente manera:
1. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, determinará el día, hora y el lugar donde se llevará a cabo este procedimiento, notificando oportunamente a los proponentes que se encuentren empatados en puntos, en audiencia pública.
2. La Administración dispondrá de balotas de ping-pong debidamente numeradas.
3. La numeración de las balotas iniciara en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
4. El delegado, en presencia de todos los proponentes que se encuentren empatadas, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro. El Numero de balotas introducidas será el doble al número de proponentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia, los proponentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por el representante legal, o por estar debidamente autorizado por este último.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra de la razón social del proponente, será esta persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el proponente tome la balota de la bolsa la tendrá en su pudo ser sin hacer público el número sacado hasta tanto no haya tomado la balota todos los participantes.

8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los proponentes tienen en su poder.
9. El proponente adjudicatario del proceso de contratación será aquel que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
De la presente diligencia se levantará un acta con la firma de todos los participantes.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de UN (1) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS NATURALES

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual.

6.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Acreditar que el objeto social de la persona jurídica, y la actividad económica, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)

(…)

Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. (…)

En todo caso la persona jurídica extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder especial otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante (según sea el caso), con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA: ***Los Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero****. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.*

Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga.

La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano.

Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

Documento Expedido en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre el procedimiento para apostillar y/o legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente presentar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Por lo que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados y en el Proceso de contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo establecido por la entidad el cual da traslado para subsanar, el cual la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado, se aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos especializados de carácter técnico deberán allegarse en original acompañados de una traducción simple al castellano.

6.1.2.4 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

Nota: Anexar documento de conformación.

6.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La cual deberá constituirse por el 10% del valor del presupuesto oficial, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Validez de la oferta:

Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del presente proceso de contratación.

La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad del ofrecimientoy se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha garantía.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015:

*"**Artículo 2.2 Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.*
El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precio debe ser de mil (1.000) SMMLV.
El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.
Cuando el valor de la oferta o el presupuesto estimado de la contratación sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV se aplicarán las siguientes reglas:

1. Si el valor de la oferta es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV y hasta cinco millones (5.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el dos punto cinco por ciento (2,5%) del valor de la oferta.
2. Si el valor de la oferta es superior a cinco millones (5.000.000) de SMMLV y hasta diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el uno por ciento (1%) del valor de la oferta.
3. Si el valor de la oferta es superior a diez millones (10.000.000) de SMMLV, la Entidad Estatal puede aceptar garantías que cubran al menos el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor de la oferta".

("Texto extraído del original Decreto 1082 de 2015")

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales) y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que El MDN – Ejército Nacional Central Administrativa y Contable USAQUEN NIT. 800.131.070-1 le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable USAQUEN, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "la presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015:

"*Garantías bancarias.* *La Entidad Estatal puede recibir como garantía, en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del presente decreto, garantías bancarias y las cartas de crédito stand by, siempre y cuando reúnan las siguientes condiciones:*

1. La garantía debe constar en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces, otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
2. La garantía debe ser efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
3. La garantía bancaria debe ser irrevocable.
4. La garantía bancaria debe ser suficiente en los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del presente decreto.
5. El garante debe haber renunciado al beneficio de excusión".

Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

• Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
• Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA USAQUEN
• Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
• El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
• El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
• Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
• Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
• Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificara la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, si no que la Entidad adelantara las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de MDN – Ejército Nacional- Central Administrativa y Contable Usaquen.

6.1.4 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

6.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado por la junta Central de Contadores (anexar certificado de la Junta Contadores, tarjeta profesional y fotocopia de la Cedula) según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, adicional deberá anexar copia del ultimo mes de pago.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota1: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social integral, donde se observe que se encuentra al día por este concepto.
(Documento que ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

6.1.6 CERTIFICACION RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la República.

6.1.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

l proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

EL Comité Jurídico Evaluador del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, realizara la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la procuraduría. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

6.1.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N° 1 “Datos del proceso, todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en

la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, actualizada por la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.9 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.

El proponente deberá llegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda.

6.1.10 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

En este formulario se certifican los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. FORMULARIO No.5 *"Compromiso Anticorrupción"*

6.1.11 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.8 "PACTO DE INTEGRIDAD".

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente N° 012 de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. FORMULARIO N°8 **"***Pacto de Integridad".*

6.1.12 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.9 "COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO".

Los proponentes deberán diligenciar el formulario donde indican "que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mí propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente FORMULARIO N°9 *"Compromiso de Confidencialidad"*.

6.1.13 CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA

no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.
Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:
1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.

5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

El COMITÉ JURIDICO EVALUADOR del M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, hará la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea del Codigo de Policia.
Artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 "***Consecuencias por el no pago de multas.*** *Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. *Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio*."

6.1.14 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.10 DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual manifieste no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011. El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia. Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato

6.1.15 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.11 ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

6.1.16 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.12 – ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.17 DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO ANTISOBORNO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por ello el oferente deberá diligenciar conforme al modelo contenido en el pliego de condiciones y será firmado por el proponente o apoderado, manifestación bajo la gravedad de juramento.

6.1.18 CERTIFICADO DE CONSULTA REDAM

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta antecedentes REDAM.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes y se encuentre inscrito en el registro de deudores alimentarios, el proponente será rechazado.

6.1.19 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

El proponente deberá allegar junto con su oferta el certificado de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en caso de registrarse antecedentes, el proponente será rechazado.

6.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN.

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**.

6.2.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

- **ENTREGA DE LOS BIENES**
- **CALIDAD DE LOS BIENES**
- **CALIDAD DE LOS MATERIALES**
- **CONDICIONES MINIMAS DE PRENDA**
- **CAPACIDAD OPERATIVA**
- **CRONOGRAMA**
- **COMPROMISO DE PRENDAS SOBRE MEDIDAS**
- **CONFECCIÓN**
- **SELECCIÓN DE MUESTRAS**
- **COMPROMISO TOMA DE MEDIDAS PERSONALIZADOS**
- **EMPAQUE Y ROTULADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES**
- **COORDINADOR**
- **CAMBIO DE ELEMENTOS**
- **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK**

6.2.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Para lo cual se requiere diligenciar el **FORMULARIO No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"**, deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
d) Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

En cuanto a la Inscripción a LOS CODICOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar.**

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente persona natural o jurídica, consorcio, y unión temporal, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, como mínimo en CUATRO (04) de los siguiente CODIGOS del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS y el Decreto 1082 de 2015, verificándose su cumplimiento hasta el tercer nivel:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181533	Batas protectoras
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531016	Faldas y blusas	53101602	Camisas para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531016	Faldas y blusas	53101604	Camisas o blusas para mujer
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531019	Trajes	53101902	Trajes para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos	5310	Ropa	531019	Trajes	53101904	Trajes para mujer

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
	de Aseo Personal						
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531025	Accesorios de vestir	53102502	Corbatas o pañoletas o bufandas
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5310	Ropa	531031	Chalecos	53103101	Chalecos para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311	Calzado	531116	Zapatos	53111601	Zapatos para hombre
53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5311	Calzado	531116	Zapatos	53111602	Zapatos para mujer

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en los “Datos del proceso". Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición descrito en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en los “Datos del Proceso”.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, ES DECIR HASTA EL NIVEL DE “CLASE”.

6.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos:

Acreditar la experiencia mediante certificaciones y/o contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del presupuesto asignado y cuyo objeto o

actividades comprenda: **SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO .**

- ✓ Las Certificaciones deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.

Nota 8: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción y/o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcio, uniónтemporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea en **SUMINISTRO Y/O VENTA Y/O FABRICACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE DOTACIÓN, ESPECÍFICAMENTE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO .** *y la misma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.*

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, así mismo es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la entrega de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones
Nota 3: El objeto del contrato que acredita experiencia debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
Nota 5: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto del proceso colombianos, por la ejecución entre contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.4 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los elementos a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar.
- Que ampare la composición y el diseño de los prendas y calzado conforme a las fichas técnicas.
- Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción delos bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere.
- Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas y/o normas técnicas del bien ofrecido.
- Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad.

6.2.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrito en los siguientes términos:

En el evento de presentarse requerimientos por el no cumplimiento con la especificación técnica y/o normas técnicas del presente proceso que corresponde al cambio o sustitución de los elementos (prendas y/o calzado) adquirir por mala calidad o defectuoso, por lo tanto, el contratista en un plazo máximo no mayor a TRES (03) días calendarios, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor, previo informe al Ordenador del Gasto, deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, sin ningún costo para el Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE USAQUEN, si no se cumplen los términos aquí establecidos, el supervisor tendrá la obligación de informar al ordenador del gasto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente, bajo las mismas especificaciones técnica.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 1: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera de acuerdo al termino de respuesta de la garantía, con las características técnicas establecidas en el contrato.
Nota 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

6.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

6.3.1.1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES / ESTADOS FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional verificará directamente el cumplimiento de los indicadores

financieros y la capacidad patrimonial del proponente, con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Para tal efecto, se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
- La información financiera contenida en dicho certificado deberá estar actualizada conforme al último cierre fiscal, de acuerdo con lo reportado por el proponente a la Cámara de Comercio.

Esta verificación se efectuará durante la etapa de evaluación jurídica y financiera, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y con base en los criterios establecidos en los estudios previos del proceso.

A).Personas naturales ó jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia.

La información sobre la cual se calcularán tanto los indicadores financieros como la capacidad patrimonial y se verificará el cumplimiento de estos, será la contenida en el Registro unico de Proponentes "RUP".

El Certificado de Inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio para el día del cierre. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

Los oferentes deben aportar el RUP con información financiera con corte a 31 de diciembre del año 2024, este será sujete de verificación por parte de este comité y este deberá estar en firme antes de la fecha del cierre.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

3. Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

NOTA: Se recuerda que en todos los eventos se debe diligenciar el **Formulario No.3** "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo. Para los indicadores financieros y la experiencia, los comités evaluadores verificaran dicha información con base al RUP actualizado y en firme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."

Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1 Art. 5 de la 1150 del 2007.

El plazo para la renovación y actualización del RUP para el año 2023 es el 07 de Abril de 2025.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del **último periodo contable**, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta.

"Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que **no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.**

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman
El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una **auditoría externa del país de origen** con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y

transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

6.3.1.2 CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: la expresión ACTUALIZADO obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece:

"Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El RUT se debe actualizar en los siguientes casos:

- Datos personales (identificación y ubicación)
- Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)

Además de lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 6o. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, del mismo Decreto 2460 de 2013 establece:

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Circular externa No. 000001 del 15 de marzo de 2023 de la DIAN. Para el caso de consorcios o uniones temporales Todos Sus Integrantes deberán acreditar este requisito.

6.3.1.3 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA".

Los oferentes deberán aportar copia del documento mediante el cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN les autoriza la numeración para la expedición de factura, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6 de la Resolución 000042 de 2020, modificada por la Resolución 000165 de 2023, la cual establece el sistema de control de numeración para facturación electrónica en Colombia.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar este soporte individualmente, siempre que estén obligados a facturar.

Nota: En caso de que el proponente no esté obligado a expedir factura electrónica (por régimen o naturaleza jurídica), deberá anexar un documento explicativo que justifique dicha condición, en el cual conste claramente el fundamento legal, el régimen tributario al que pertenece y su no sujeción a la obligación de facturar, con base en lo dispuesto en el Estatuto Tributario y la Resolución 000042 de 2020.

6.3.1.4 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

Para el caso de propuestas presentadas en calidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar su propia certificación bancaria, dado que estas figuras no constituyen personas jurídicas independientes y no pueden acreditar una cuenta conjunta hasta tanto no se haya adjudicado el contrato y se formalice el acuerdo de conformación.

Posteriormente, en caso de resultar adjudicatario, el consorcio o unión temporal deberá designar una cuenta bancaria única, avalada por todos los integrantes, para el registro presupuestal y la ejecución de pagos a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, conforme a lo dispuesto por la normativa presupuestal vigente.

6.3.1.5 DATOS BASICO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **FORMULARIO "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF",** cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. Diligenciar el Formato Excel Anexo, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, dado que estas figuras no son personas jurídicas independientes antes de la adjudicación, cada uno de sus integrantes deberá aportar el **FORMULARIO "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF"** de acuerdo con la certificación bancaria individual.

6.3.1.6 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

FORMULARIO No.6 "CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS"; Debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. Manifestando la siguiente Garantía:

Certifico que durante la ejecución del contrato que resulte del **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** ; en el evento de resultar favorecido sostendré los precios de mi oferta final realizados en la subasta.

6.3.2 CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082

de 2015, la verificación de la capacidad jurídica, financiera y organizacional de los proponentes es un requisito habilitante, pero no constituye un factor de evaluación comparativo entre las ofertas.

En el marco de los principios que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la salud financiera del proceso y la adecuada ejecución del recurso público, la Entidad debe exigir indicadores que reflejen niveles razonables de riesgo, acordes con el comportamiento financiero del sector económico vinculado al objeto del contrato, tanto a nivel nacional como regional.

Por ello, el Comité Económico Estructurador realiza el análisis de los indicadores financieros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo. Si, por el contrario, el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor se incrementa, deberá establecerse un valor mínimo."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[30]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

En ese sentido, se toma como base la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, específicamente en los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

- Índice de liquidez
- Endeudamiento
- Rentabilidad sobre el patrimonio
- Rentabilidad sobre los activos
- Razón de cobertura de intereses (si aplica)
- Patrimonio neto

Dicha información se complementa con datos obtenidos del Sistema de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, tomando como referencia los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, clasificadas según el objeto contractual dentro de los respectivos códigos CIIU.

Para efectos del análisis comparativo, se identificaron y clasificaron las actividades económicas directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, según los **Códigos CIIU aplicables**, y se seleccionó una muestra representativa de 701 empresas asi:

CIIU	Tipo	Total
C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Plenas-Individuales	31
	Plenas-Separados	8
	Pymes-Individuales	272
	Pymes-Separados	15
C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.	Plenas-Individuales	11
	Plenas-Separados	1
	Pymes-Individuales	64
	Pymes-Separados	2
G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	Plenas-Individuales	13
	Plenas-Separados	3
	Pymes-Individuales	78
	Pymes-Separados	4
G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	Plenas-Individuales	2
	Plenas-Separados	1
	Pymes-Individuales	37
	Pymes-Separados	1
G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	Plenas-Individuales	21
	Plenas-Separados	3
	Pymes-Individuales	129
	Pymes-Separados	5
Total general		**701**

Dicha muestra se encuentra segmentada de acuerdo con la metodología de presentación de estados financieros establecida por la Superintendencia de Sociedades, conforme a los siguientes grupos:

- **Plenas – Individuales**
- **Plenas – Separados**
- **Pymes – Individuales**
- **Pymes – Separados**

Esta segmentación permite una comparación técnica más precisa de los indicadores financieros exigidos, en función de la capacidad patrimonial y organizacional esperada del sector, y garantiza un análisis alineado con los estándares nacionales de evaluación del riesgo contractual.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de la muestra:

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	800005423	DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	800069933	Comodin S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800122420	CO & TEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800130985	CREACIONES NADAR S.A	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	800150223	PRIMATELA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	800152825	KERACOL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	800153970	VITRAL TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	800167919	STILOTEX S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	802012043	EXECUTIVE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	805003626	STF GROUP SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	805015744	DENIM FACTORY S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811004786	MICRODENIER S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811018613	POLINYLON S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	811018676	JOHN URIBE E HIJOS SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811039981	UNION MEDICAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811042428	PROINTIMO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	830044180	FINART SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	830126832	HI TECH ZIPP SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Plenas-Individuales	860000596	ESPUMLATEX S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	860001789	Pelikan Colombia SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	860013809	PRODENVASES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	860031885	TEXTILES SWANTEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	860037740	TEXDORAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	860066471	MARROQUINERA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	860516806	PERMODA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	860533955	TEXTRON S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890204797	COMERTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890900344	INVERBORDADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890901672	CRYSTAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890920043	TENNIS S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	890932279	C.I. IBLU SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900089420	ART HOME TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900115530	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	900123408	Compañia de inversiones textiles de moda SAS - TEXMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900158685	CENTURY SPORTS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900183992	MARCAS EUROPEAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900184576	AUSCOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900192206	SWIMTECH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900207065	IBEROMODA S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900207085	TEXART SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900297570	CONFECCIONES DO JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900299358	GRUPO ALV SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900310573	MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900324345	T3 TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900358218	DIFERMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	900388092	EDDING COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900414127	SOFICAM S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900467959	TEMATEXTIL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900468085	ANDIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900476207	UNION EUROPEA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Plenas-Individuales	900625864	APTAR CALI SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	900676198	ONZAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900800220	VICUNHA COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Individuales	900911000	ART MODE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Individuales	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	901088196	VIRUTEX ILKO COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Individuales	901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Separados	800049489	COSMOTEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Separados	800059608	Industrias St. Even S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	800080027	EXPOFARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	800106884	DUGOTEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	800130149	\|SUPERTEX SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	811023986	ONDADEMAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	811039652	MAS S.A.S. BIC	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Plenas-Separados	830041598	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Plenas-Separados	860052988	TEXELI SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Separados	860052989	SUTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Plenas-Separados	890312535	SPATARO NAPOLI S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	890924167	890924167	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Plenas-Separados	900064172	JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Separados	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Separados	901026168	RED PINE S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Plenas-Separados	901031553	JOHANNA ORTIZ ZONA FRANCA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800006593	CONFECIONEES MILLAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800011874	ACRILINEA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800024557	INDUSTRIAS DT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	800026989	DOMINGO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800030156	DOMENICO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800036116	ISOPOR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800037896	PANTITEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800045742	Persianas Alfa S.A:	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800047433	productos navideños navilandia sas	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800054008	GRUPO MACARSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800064784	KENZO JEANS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800065006	CREATUM ACCESORIOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800069674	IBS ZONA FRANCA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800084948	INDUCORSET SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	800087636	FUNDIVAL S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800093526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800102099	PLASMAVALL	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800138082	BELLATELA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800145548	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800152025	MUNDIAL DE HILOS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	800178040	DUMESA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800191042	PECORA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS S A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800199349	FREUDENBERG	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800216317	FANTASY TRADING S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800230322	SHER SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800236421	RAINCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800238299	SELETTI S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800240674	SKY S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800241068	BIOEMPAK SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	800248050	ALMACENES HERLU SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800250640	HERVALCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	800251496	FENOCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	802001704	CANADIAN PVC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	802011433	comercializadora pointer sas	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	802014042	TCW S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	802022148	TIERRA SANTA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	802023350	VYA FASHION SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	802024079	HENAO PUGLIESE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	804006601	Baguer SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	804009976	PICAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	804011227	D&S SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805005992	OPORTO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805006745	MODA ACTUAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805013450	FERRESOL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	805016873	UNITED SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805017633	ANDRES OTALORA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805018905	YUBARTA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805019855	MEGATEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805021281	CAMISAS BAVARA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805022296	NCS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805024889	JHON KELLY JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805025449	CHEVIOTTO TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	807000348	CI BRAYTEX SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	809004045	FIBRATELA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	809012181	FIBRANDINA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	810004818	CONELEC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	811003060	SCHONTHAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811004594	TEXMAQUILA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811005805	comercializadora terrano sas	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811007678	FELJA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811008012	TIENDACOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811017639	DOGAMA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811025549	CI ATR REPRESENTACIONES S.A	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	811027239	RACKETBALL S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	811027757	CI PROMARCAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811028108	MOTOAGRO S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811028375	FIORY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811028538	GRUPO SURTITEX SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811030654	AYA CORP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811031065	ZONA OUTLET SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811031709	COLORS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811032857	EUROCORSETT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811036719	SERVI AMIGOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811039003	ARMOR-IIMAK COLOMBIA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	811040672	GUMMYTEX SASEXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811043859	CI PACK BLUE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811045761	ENSAMBLES Y ADORNOS SASENSAMBLES Y ADORNOS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	811045990	CREAJEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	814000812	INVECO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816001519	DECORARCO SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	816002922	INDUSTRIAS SUR	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	816004455	STUDIO 4 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816007113	CRISALLTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	816007367	CREACIONES JA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816008162	EURO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	827000527	NISAPE LTDA EN REESTRUCTURACION	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	827000595	CFT SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830003584	D PORTE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830009110	ITAL COMPANY SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	830013136	CATALEJO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830013966	MANTELTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830016029	T SHIRT LAB SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830026048	PETTACCI	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830026277	UNION PUNTO SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830026496	GEOMUNDO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830028302	GADOL CI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830037970	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830038444	INTIMOS ALMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830046064	ALMACOR DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830048947	CONFECCIONES JESSUA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830050882	HF DOTACIONES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830054355	CLON HADAS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830065997	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL S.A.S.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830066542	INVERSIONES GAO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830091361	CADENA TELKA S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830091761	HEGA GB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830091835	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830094650	DOTAEXPERTOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830095438	PEPAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830100641	EUROLIFE SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830106036	QUEST INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830106416	GRUPO SAKA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830117247	GRUPO COMERCIAL BUFALO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830117480	CI UNICORN TEXTILE INTERNATIONAL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830118758	KARIMKA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830124802	CI EMERALD RIVER GEM SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830125982	Inversiones Gobotex SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	830137209	MUNDIOVEROLES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830140992	CORMETEXY CIA S A S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830501636	PUMOTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830503512	ESTUDIO TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830506250	PASSOS SAS BIC	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860000387	TONOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860000968	RESTREPO Y CORREA S A S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860001743	PAÑOS ATLAS S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	860006644	FORMFIT DE COLOMBIA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860008817	MERSEN COLOMBIA SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S..A) EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860023788	COLUMBUS Y CIA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860030857	SARALUZ SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860031945	ABC LABORATORIOS SAS EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860033058	BEDA BOGOTA SAS AGENCIA CORDEL	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860052715	TEJIDOS NONO SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860062629	##	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860076253	INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	860090919	SAYME SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860351851	CARACOLITOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860402971	LAMYFLEX S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860501575	CAVAR S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860525622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	860525661	SIGRAF S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	860530263	SUPLIMOS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890102727	ALFONSOEME SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890107394	ENSACAR S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890205878	INDUSTRIAS CHICCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890207629	BABYS DRESS LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890212492	PRODITEXCO S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890320046	PIETRI SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890326036	METALPLAST SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890501323	SAAD Y CIA S.A.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890900197	EVERFIT SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	890900533	INDUBOTON SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890908884	LEMUR 700 S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890910452	COLTEANTIOQUIA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890911898	STOP S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890914048	LAURA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890914314	CONFECCIONES PORKY SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890917324	CREACIONES MONTEBLANCO S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890922038	CODELIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890924236	DIVERSAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	890926617	IINSUMOS ESTRADA VELASQUEZ Y CIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890927323	CREAMOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890927404	FIRPLAK SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890937063	CORTINEROS LIDER SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890938306	INSUMOS Y TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	890941386	C.I. SPORT WORL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	891401416	TEXTILES RISARALDA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	891500795	TEXCAUCA S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900017667	INDUDISE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900021825	INDUALPES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900025227	MARRES S.A.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900029520	TEXSAL S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900031848	VASPORT SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900038620	PRESH TECH SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900045818	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900068476	KARIBIK SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900071162	TEXTIFULL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900074286	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DECORACION LTDA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900078368	IMPORTADORA TEXTIPEL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS Y CIA S.C.A	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900091129	SAMTEX SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900091175	GRUPO MAYORISTA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900091585	ARCACOL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900094068	TYH COPNFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900099279	APLETON S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900137023	INVERSIONES 8A SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900149016	YENJHON SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900153228	IMPORTADORA JUMBO SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900196158	ALIANZA M&G SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900196430	DECOFABRICS S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900213817	EXPANSION JL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900223824	ESPIRITU URBANO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900223868	YOSHA TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900225906	DIB COLOMBIA SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900226241	GARCIA OCAMPO SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900229941	C.I. PERUTEX S.A.	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900230084	MACMODA SASMACMODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900242967	CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900256818	C.I. MAJESTIC UNIVERSAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900262662	GRAN TEXTIL COLOMBIA LTDA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900263294	IDC SAFETY SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900273627	ANDYGRI SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900274146	FILANKA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900285729	USHUAIA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900296635	INGESLINGAS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900301417	G.C.C. GRUPO COMERCIAL COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900302226	INVERSIONES MARMOL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900304556	MEDICAL SUPP	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900315753	FENAJEDA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900326935	INVERSIONES KARACE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900328924	ISHAJON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900330803	COMPREMAS HS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900332596	CREACIONES SEX S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900333947	D CALIDAD SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900336558	SCORI JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900340894	INVERNIX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900343655	GRUPO OCTUS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900347831	MADOCO XXI SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900348860	POETICA S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900349093	NOVELTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900349349	ALIANZA BSH SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900352713	ALMABELLA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900359923	COFFINS SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900360078	COMECIALIZADORA ESPIDOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900364648	POLO 1 SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900378202	STEAN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900382664	BELLAMODA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900386457	EBICOL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900387179	IRON GROUP SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900387360	ESPIRITUS S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900393440	GASOCA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900394567	HITEX DE COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900402221	BIANCHI MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900406785	INVHERJUR SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900411404	WOPCOM SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900415778	MELISA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900418527	IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900421337	SARAI CLOTHING SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900422645	DOTOHER S.A.A	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900430458	900430458	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900435953	REPRESENTACIONES E INVERIONES CARDENAS DE COLOMBIA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900446816	CENTERTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900448113	SOLDEX S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900448762	HEALTH COMPANY INT SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900449638	GRUPO SORPRESA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900460414	SYVER S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900461923	LAIMA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900463182	J TEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900463519	INVERSIONES GAFE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900464953	TOTALSPORT SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900468902	ET CAPS & HATS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900486370	YOYO S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900489573	SINERGIATEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900496482	DAYTEX SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900497362	BBOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900502043	CASSANY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900507804	MODISIMO SAS EN LIQUIDACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900507831	900507831	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900512081	ORGANIZACION PENTATEUCO S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900519201	TEXTILES ESTACION JA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900524270	GIRANDELL PROMOTION SOCIEDAD ANONIMA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA S A S - EN REORGANIZACIÓN	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900536650	DULCE MENTA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900545229	ELPHANT IMPORT & EXPORT SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900558360	SKALA STORE SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900583497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900586774	BRIO IN S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900590561	CARGOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900595365	RAMTEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900596174	ALIANZA MAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900606638	DUNNINGTON QUICK SERVICE S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900608991	TSHIRT GROUP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900630466	MANUFACTURAS BRITANICA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900634154	TIENDAS 1A JR SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900635101	PROSINGULAR SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900638635	ALIANZA MABLE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900648300	PRICAP SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900660546	POLYREC SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900660710	IMPORTADORA FORMAS Y TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900716155	NEARCHIMICA AMERICA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900724895	ERA TEXTIL S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900733304	INFITEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	900756658	LANDA GROUP S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900769701	FRAVICOL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900782409	DIGIOCA COLOMBIA S.A.S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900796026	COMERCIALIZADORA UB CUARENTA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900796722	MI OCCIDENTE SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900812156	INVERSIONES KELAM S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900835084	ORGANIZACION BLESS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900835285	INNOVACIONES WIN SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900856018	SPORT CENTER S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900874658	FULLPACK SAS EN REORGANIZACION	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900899778	Poljean SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	900909853	ALBERTINI KALOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	900952980	MBRANDS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901013594	MUNDO BAGS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901021852	SAFELA GROUP SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901041001	SURTIFRONTERAS ENERGY SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901044779	ANNMICHELL JSAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901064632	GLOBAL MORATOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901065093	KOKO FASHION SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901069901	DOHA MANNEQUIN & DECORATION S.A.S.	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901134590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901164388	ARDYSS LIFE S.A.S	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	901181027	MIRIELLE INTIME SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901183139	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901208733	MCR SAFETY COLOMBIA SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	901216955	kamila Group S.A.S.	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901234880	G&G RETAIL S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901236390	BABY RETAIL SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901242525	SUPLIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901250585	ORGANC BAOBAB SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901282396	OP GOLD CAPITAL	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Individuales	901303035	GENERAC COLOMBIA SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901327827	ZOE COMPANY SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901337429	SK MANUFACTURING SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Individuales	901342490	EL SURTIDOR BG SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Individuales	901372943	XM TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901390015	FAST MODA SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Individuales	901408404	SILVER COMPANY SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901529331	TEXTIFILH S A S	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Individuales	901537719	COMERCIALIZADORA SUMMA TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Separados	800003896	TOBAR Y TOBAR SAS	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Separados	800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	800072618	CHAMELA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	800144409	RAYOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Separados	800148853	CONFECCIONES BRAVASS S . A . S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	809007132	ROOTT+CO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	811007707	UNICO INTERIOR SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	811044893	AGUA BENDITA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	830019746	PREMIUM TRADING SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Separados	830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	830508263	PALMAVERDE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	830513441	Mattelsa SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Separados	860031786	FULLER PINTO SA	C3290 - Otras industrias manufactureras n.c.p.
Pymes-Separados	860065278	PIZANTREX SA	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Separados	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Separados	890921157	MARROCAR S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Separados	890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	890942898	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Separados	900195501	MODA OXFORD SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	900203457	GRUPO ALPHA S EN C	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
Pymes-Separados	900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	CIIU
Pymes-Separados	900356028	TEXTILES MARGARETEX SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Separados	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
Pymes-Separados	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Separados	900798109	MI ORIENTE SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir
Pymes-Separados	900800989	MI NORTE SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
Pymes-Separados	900854052	SUMINISTROS Y DOTACIONES DEL MAR SAS	G4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico

http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion

Análisis estadístico y aplicación de formula

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera que deben analizarse son:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Asimismo, los indicadores exigibles de capacidad organizacional son:

- Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)
- Rentabilidad sobre activos (ROA)

Con el fin de complementar esta evaluación y asegurar una visión integral de la salud financiera del proponente, se incorpora el Indicador de Capital de Trabajo como criterio adicional. Su análisis permite evidenciar la liquidez operativa de la empresa, su capacidad para responder a las obligaciones corrientes y evitar proponentes que presenten riesgo de iliquidez o posibles incumplimientos contractuales.

Visto entonces lo anterior y teniendo como insumo principal el "**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**" **M-DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta la información financiera consolidada de la muestra de 701 empresas, agrupadas por categoría contable (Plenas / Pymes, Individuales / Separados), sobre la cual se desarrolló el análisis estadístico para la determinación de los indicadores mínimos requeridos en el presente proceso:

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Plenas-Individuales	800005423	DE MODA SAS	1,04	0,96	2,03	0,47	0,11	1.761.744,00
Plenas-Individuales	800069933	Comodin S.A.S.	1,34	0,74	0,71	0,37	0,08	140.768.482,00
Plenas-Individuales	800122420	CO & TEX SAS	1,10	0,91	0,59	0,58	0,08	4.488.442,00
Plenas-Individuales	800130985	CREACIONES NADAR S.A	2,42	0,41	0,97	0,07	0,04	14.675.239,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Plenas-Individuales	800150223	PRIMATELA SAS	1,19	0,84	0,51	0,53	0,10	21.625.059,00
Plenas-Individuales	800152825	KERACOL S.A.	11,36	0,09	#DIV/0!	-0,02	-0,02	2.304.542,00
Plenas-Individuales	800153970	VITRAL TEXTIL SAS	1,75	0,57	1,04	0,32	0,13	17.371.339,00
Plenas-Individuales	800167919	STILOTEX S.A.S.	3,36	0,30	1,70	0,29	0,14	66.687.167,00
Plenas-Individuales	800176628	MODAS Y DISEÑOS SA	2,09	0,48	18,25	0,32	0,19	30.757.345,00
Plenas-Individuales	800179834	INVERSIONES SUPPORT SA	3,23	0,31	48,93	0,07	0,02	9.464.676,00
Plenas-Individuales	800209481	GUIRNALDAS/INNOVAFLORA SAS	1,17	0,86	-0,23	-0,05	-0,02	3.929.409,00
Plenas-Individuales	800227956	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EL GLOBO S.A.S.	2,79	0,36	4,21	0,38	0,08	13.387.234,00
Plenas-Individuales	801003052	INDUSTRIAS PRINTEX SAS	2,78	0,36	22,69	0,16	0,12	7.050.021,00
Plenas-Individuales	802012043	EXECUTIVE SAS	2,25	0,44	1,14	0,05	0,03	14.599.121,00
Plenas-Individuales	805003626	STF GROUP SA	2,19	0,46	0,71	0,21	0,08	264.465.038,00
Plenas-Individuales	805015744	DENIM FACTORY S A	1,75	0,57	0,56	0,20	0,07	8.265.475,00
Plenas-Individuales	805028697	CONFECCIONES SALOME LTDA	2,01	0,50	#DIV/0!	-0,23	-0,12	8.238.626,00
Plenas-Individuales	811004786	MICRODENIER S.A.	1,90	0,53	1,76	0,20	0,09	56.394.541,00
Plenas-Individuales	811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SAS	2,16	0,46	6,43	0,40	0,23	135.804.464,00
Plenas-Individuales	811018613	POLINYLON S.A.	1,74	0,57	1,20	0,17	0,07	30.314.783,00
Plenas-Individuales	811018676	JOHN URIBE E HIJOS SA	1,56	0,64	0,70	0,29	0,07	67.159.777,00
Plenas-Individuales	811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	1,36	0,74	0,94	0,31	0,08	48.407.000,00
Plenas-Individuales	811039981	UNION MEDICAL SAS	6,09	0,16	6,41	0,22	0,17	30.359.611,00
Plenas-Individuales	811042428	PROINTIMO S.A.S	2,51	0,40	#DIV/0!	0,26	0,17	16.237.077,00
Plenas-Individuales	811042877	C.I. CREYTEX S.A.S.	2,72	0,37	3,85	0,15	0,09	10.043.541,00
Plenas-Individuales	811045326	COMERCIALIZADORA SILVER S.A.S	6,07	0,16	-311,24	-1,61	-1,34	1.124.094,00
Plenas-Individuales	817002589	METECNO DE COLOMBIA S.A.	1,36	0,73	1,41	0,11	0,06	15.251.603,00
Plenas-Individuales	830044180	FINART SAS	1,33	0,75	1,01	0,15	0,05	9.309.416,00
Plenas-Individuales	830126832	HI TECH ZIPP SAS	0,83	1,21	-3,37	-2,45	-0,17	-3.750.192,00
Plenas-Individuales	860000596	ESPUMLATEX S.A.	1,51	0,66	1,20	0,30	0,11	11.489.762,00
Plenas-Individuales	860001789	Pelikan Colombia SAS	2,46	0,41	5,81	0,19	0,12	23.750.417,00
Plenas-Individuales	860013809	PRODENVASES SAS	1,07	0,94	1,66	0,55	0,16	5.336.588,00
Plenas-Individuales	860031885	TEXTILES SWANTEX SA	4,03	0,25	-0,11	0,12	-0,02	22.901.299,00
Plenas-Individuales	860037740	TEXDORAL SAS	2,48	0,40	2,51	0,29	0,19	16.546.700,00
Plenas-Individuales	860051688	PRODUCTOS DE SEGURIDAD SA	8,10	0,12	1,85	0,07	0,03	16.171.614,00
Plenas-Individuales	860066471	MARROQUINERA SAS	1,72	0,58	1,52	0,89	0,16	24.089.548,00
Plenas-Individuales	860516806	PERMODA LTDA	0,93	1,08	0,84	0,19	0,06	-47.214.358,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Plenas-Individuales	860533955	TEXTRON S.A	2,12	0,47	2,10	0,09	0,06	15.336.864,00
Plenas-Individuales	860536256	FRANCISCO A ROCHA ALVARADO SAS	4,25	0,24	50,05	0,28	0,21	7.885.742,00
Plenas-Individuales	890204797	COMERTEX SAS	1,17	0,86	0,91	0,19	0,07	10.242.874,00
Plenas-Individuales	890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA SAS	3,78	0,26	5,31	0,18	0,13	31.709.668,00
Plenas-Individuales	890900344	INVERBORDADOS SAS	120,78	0,01	- 115,71	- 0,01	- 0,01	2.393.397,00
Plenas-Individuales	890901672	CRYSTAL SAS	1,57	0,64	1,49	0,19	0,08	187.204.142,00
Plenas-Individuales	890920043	TENNIS S.A	1,21	0,83	1,87	0,13	0,05	34.269.448,00
Plenas-Individuales	890926803	ESTUDIO DE MODA SAS	1,37	0,73	0,49	0,31	0,07	37.242.211,00
Plenas-Individuales	890932279	C.I. IBLU SAS	1,16	0,87	0,90	0,21	0,04	38.072.356,00
Plenas-Individuales	900089420	ART HOME TEXTIL SAS	1,77	0,56	0,83	0,19	0,09	18.255.389,00
Plenas-Individuales	900115530	COLOMBIANA DE BITUMEN SAS	0,98	1,02	1,08	0,40	0,11	-841.304,00
Plenas-Individuales	900123408	Compañia de inversiones textiles de moda SAS - TEXMODA SAS	0,41	2,47	0,25	- 17,28	0,03	-142.467.756,00
Plenas-Individuales	900127140	CIA MIGUEL CABALLERO SAS	2,01	0,50	#DIV/0!	0,19	0,07	41.306.907,00
Plenas-Individuales	900158685	CENTURY SPORTS SAS	1,16	0,86	0,73	0,63	0,07	18.518.431,00
Plenas-Individuales	900183992	MARCAS EUROPEAS SAS	1,65	0,61	#DIV/0!	0,13	0,05	19.435.577,00
Plenas-Individuales	900184576	AUSCOL SAS	0,99	1,01	1,37	0,63	0,08	-762.997,00
Plenas-Individuales	900192206	SWIMTECH SAS	2,84	0,35	- 0,03	- 0,93	- 0,01	787.873,00
Plenas-Individuales	900207065	IBEROMODA S.A.S	0,36	2,76	0,39	- 1,71	0,04	-61.038.634,00
Plenas-Individuales	900207085	TEXART SAS	0,59	1,70	0,95	2,00	0,09	-28.730.504,00
Plenas-Individuales	900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	0,42	2,37	0,47	70,39	0,04	-20.260.284,00
Plenas-Individuales	900297570	CONFECCIONES DO JEANS SAS	1,68	0,60	- 0,86	- 0,04	- 0,03	305.246,00
Plenas-Individuales	900299358	GRUPO ALV SAS	2,09	0,48	2,32	0,34	0,19	16.964.626,00
Plenas-Individuales	900310573	MANUFACTURAS MODEL INTERNACIONAL SAS	2,00	0,50	1,29	0,19	0,11	8.871.618,00
Plenas-Individuales	900324345	T3 TEXTILES SAS	1,44	0,69	0,68	0,09	0,04	11.932.397,00
Plenas-Individuales	900358218	DIFERMODA SAS	1,12	0,89	1,35	0,89	0,13	1.062.693,00
Plenas-Individuales	900388092	EDDING COLOMBIA SAS	0,66	1,53	- 0,62	0,18	- 0,17	-10.186.849,00
Plenas-Individuales	900390537	BIO BOLSA SAS EN REORGANIZACION	2,09	0,48	5,90	0,02	0,01	46.769.926,00
Plenas-Individuales	900411781	CI FAJAS MYD COLOMBIA SAS	2,41	0,42	1,13	0,15	0,07	18.055.684,00
Plenas-Individuales	900414127	SOFICAM S.A.S.	3,70	0,27	1,33	0,46	0,13	3.701.098,00
Plenas-Individuales	900467959	TEMATEXTIL SAS	0,42	2,37	0,54	- 4,26	0,05	-8.652.883,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Plenas-Individuales	900468085	ANDIMODA SAS	0,50	2,00	0,34	9,47	0,03	-29.400.514,00
Plenas-Individuales	900476207	UNION EUROPEA SAS	3,43	0,29	2,72	0,32	0,17	11.595.824,00
Plenas-Individuales	900569980	SPORT HOUSE ZL SAS	1,52	0,66	2,66	0,60	0,24	1.859.365,00
Plenas-Individuales	900625864	APTAR CALI SAS	2,56	0,39	0,87	0,20	0,08	20.672.267,00
Plenas-Individuales	900676198	ONZAS SAS	1,18	0,85	2,23	0,52	0,09	1.902.696,00
Plenas-Individuales	900744408	ÉXITO INDUSTRIAS S.A.S.	12,94	0,08	68,77	0,17	0,14	141.833.278,00
Plenas-Individuales	900800220	VICUNHA COLOMBIA SAS	0,91	1,10	#DIV/0!	2,63	-0,15	-3.866.804,00
Plenas-Individuales	900911000	ART MODE SAS BIC	2,10	0,48	-0,39	2,11	-0,08	19.561.723,00
Plenas-Individuales	900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA SAS	3,11	0,32	2,30	0,21	0,12	340.932.052,00
Plenas-Individuales	901088196	VIRUTEX ILKO COLOMBIA SAS	1,08	0,93	1,03	0,11	0,03	4.007.965,00
Plenas-Individuales	901103940	BIMBA Y LOLA COLOMBIA SAS	1,10	0,91	2,03	0,27	0,04	2.830.457,00
Plenas-Separados	800049489	COSMOTEXTIL SAS	2,67	0,37	1,78	0,08	0,05	10.664.024,00
Plenas-Separados	800059608	Industrias St. Even S.A.S.	2,91	0,34	-1,78	-0,07	-0,05	17.956.463,00
Plenas-Separados	800080027	EXPOFARO SAS	1,09	0,92	2,27	0,68	0,32	9.118.936,00
Plenas-Separados	800106884	DUGOTEX S.A.	3,50	0,29	3,61	0,47	0,08	86.166.293,00
Plenas-Separados	800130149	\|SUPERTEX SA	1,44	0,69	2,90	0,24	0,09	25.521.321,00
Plenas-Separados	811023986	ONDADEMAR SAS	0,71	1,41	-1,41	0,42	-0,30	-4.622.043,00
Plenas-Separados	811039652	MAS S.A.S. BIC	0,67	1,48	-4,44	-2,56	-0,43	-2.835.369,00
Plenas-Separados	830041598	SAINT GOBAIN COLOMBIA SAS	5,05	0,20	#DIV/0!	0,02	0,02	62.120.002,00
Plenas-Separados	860052988	TEXELI SAS	4,94	0,20	2,22	0,03	0,02	21.014.820,00
Plenas-Separados	860052989	SUTEX SAS	1,34	0,75	0,93	0,11	0,05	30.802.080,00
Plenas-Separados	890312535	SPATARO NAPOLI S A S	1,38	0,72	0,86	0,11	0,04	11.119.147,00
Plenas-Separados	890924167	890924167	1,15	0,87	1,22	0,69	0,11	14.745.934,00
Plenas-Separados	900064172	JOHANA ORTIZ Y CIA SAS	1,52	0,66	#DIV/0!	0,00	0,00	5.736.022,00
Plenas-Separados	900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	1,99	0,50	6,77	0,23	0,13	129.266.688,00
Plenas-Separados	901026168	RED PINE S A S	0,64	1,56	0,82	0,27	0,05	-4.752.497,00
Plenas-Separados	901031553	JOHANNA ORTIZ ZONA FRANCA SAS	2,07	0,48	#DIV/0!	0,05	0,01	30.309.014,00
Pymes-Individuales	800000241	CERERIA EL SAGRADO CORAZON LTDA	3,31	0,30	2,45	0,26	0,19	4.092.759,00
Pymes-Individuales	800001161	INVERSIONES CONAVEL Y ASOCIADOS SAS	2,98	0,34	1,46	0,03	0,01	2.452.622,00
Pymes-Individuales	800006593	CONFECIONEES MILLAR S.A.S	1,88	0,53	3,76	0,45	0,26	9.603.869,00
Pymes-Individuales	800011874	ACRILINEA SAS	2,53	0,40	8,75	0,26	0,17	3.951.170,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	800024557	INDUSTRIAS DT SAS	4,84	0,21	#DIV/0!	0,08	0,07	7.517.242,00
Pymes-Individuales	800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA	2,01	0,50	#DIV/0!	0,12	0,06	36.419.818,00
Pymes-Individuales	800025696	MARROQUINERA RIVIERA SAS	3,99	0,25	2,12	0,09	0,06	4.914.742,00
Pymes-Individuales	800026989	DOMINGO SAS	2,59	0,39	#DIV/0!	0,01	0,01	1.739.701,00
Pymes-Individuales	800027656	TEXTILES ACRILAN SAS	1,26	0,79	1,39	0,86	0,26	5.818.617,00
Pymes-Individuales	800030156	DOMENICO SAS	1,27	0,79	5,34	0,09	0,06	231.227,00
Pymes-Individuales	800036116	ISOPOR SAS	7,46	0,13	8,22	0,26	0,13	1.758.407,00
Pymes-Individuales	800037896	PANTITEX SAS	3,44	0,29	19,94	0,04	0,04	431.569,00
Pymes-Individuales	800038193	CONFECCIONES MONTHELIER S.A.S	5,86	0,17	9,36	0,11	0,08	7.051.235,00
Pymes-Individuales	800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	10,25	0,10	12,45	0,13	0,12	6.024.487,00
Pymes-Individuales	800045742	Persianas Alfa S.A:	4,59	0,22	27,31	0,41	0,32	5.755.937,00
Pymes-Individuales	800047433	productos navideños navilandia sas	4,15	0,24	2,51	0,25	0,14	10.802.420,00
Pymes-Individuales	800048373	COMPAÑIA NACIONAL DE TEXTIL SAS	3,14	0,32	2,33	0,09	0,06	25.499.858,00
Pymes-Individuales	800048499	MANUFACTURAS PALASO SAS	2,43	0,41	3,25	0,05	0,03	2.820.634,00
Pymes-Individuales	800048558	INDUSTRIAS PROFIBRA LIMITADA	4,29	0,23	5,34	0,19	0,14	3.088.897,00
Pymes-Individuales	800054008	GRUPO MACARSA SAS	2,83	0,35	1,21	0,03	0,02	3.640.037,00
Pymes-Individuales	800064784	KENZO JEANS SAS	1,85	0,54	2,85	0,13	0,10	19.435.397,00
Pymes-Individuales	800065006	CREATUM ACCESORIOS SAS	4,63	0,22	9,72	0,18	0,15	13.370.829,00
Pymes-Individuales	800069674	IBS ZONA FRANCA SA	2,56	0,39	1,35	0,26	0,11	4.854.074,00
Pymes-Individuales	800081507	RITCHI SAS	9,04	0,11	0,23	0,00	0,00	25.105.897,00
Pymes-Individuales	800081664	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE SENTIMIENTOS DE BELLEZA S.A.S.	2,01	0,50	#DIV/0!	0,34	0,18	8.302.932,00
Pymes-Individuales	800084582	ELEMENTOS JAVI CIA LTDA	13,10	0,08	26,96	0,22	0,21	719.829,00
Pymes-Individuales	800084948	INDUCORSET SAS	7,76	0,13	- 3,05	- 0,20	- 0,14	2.195.289,00
Pymes-Individuales	800085796	CONFECCIONES INDUSTRIALES SURAMERICA SAS	2,29	0,44	5,38	0,13	0,09	5.457.990,00
Pymes-Individuales	800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	1,99	0,50	1,55	0,26	0,11	1.587.748,00
Pymes-Individuales	800087636	FUNDIVAL S.A.S	1,66	0,60	3,10	0,27	0,15	1.141.661,00
Pymes-Individuales	800093526	CONFECCIÓN Y CORTE SAS	0,92	1,09	6,21	1,55	0,22	-671.343,00
Pymes-Individuales	800096267	ALBA NURY CASTILLO Y CIA SAS	2,79	0,36	4,70	0,40	0,30	178.273,00
Pymes-Individuales	800097373	TODO COMERCIO DE CONFECCIONES S.A.S.	1,26	0,79	0,90	0,14	0,04	6.789.342,00
Pymes-Individuales	800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION SAS	0,91	1,10	- 0,32	- 0,24	- 0,03	-5.656.157,00
Pymes-Individuales	800100763	PRENDAS CONFECCIONADAS SAS PRENCO SAS	1,91	0,52	36,41	0,38	0,11	7.204.874,00
Pymes-Individuales	800100770	INDUSTRIAS DRIGOM SAS	2,88	0,35	0,91	0,01	0,01	3.206.915,00
Pymes-Individuales	800102099	PLASMAVALL	8,18	0,12	1,52	0,00	0,00	2.840.345,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	800107157	CASA INTERNACIONAL DE DISEÑO & MODA CIDMA SAS	2,90	0,35	2,39	0,22	0,10	4.883.371,00
Pymes-Individuales	800116595	INDUSTRIAS BUENOS AIRES LTDA.	2,35	0,43	35.702,40	0,02	0,01	5.196.449,00
Pymes-Individuales	800124142	ANA CRISTINA RESTREPO S.A.S	7,39	0,14	#DIV/0!	0,23	0,21	5.359.930,00
Pymes-Individuales	800138082	BELLATELA SAS	3,08	0,32	#DIV/0!	0,05	0,04	40.073.277,00
Pymes-Individuales	800138743	CONFECCIONES AMAPOLA SAS	14,19	0,07	24,42	- 0,48	0,10	8.671.093,00
Pymes-Individuales	800141475	CONFECCIONES INTIMAS LTDA	2,20	0,46	0,85	0,19	0,06	3.509.749,00
Pymes-Individuales	800141481	CONFECCIONES MEICY SAS BIC	0,84	1,19	- 0,33	- 0,04	- 0,01	-637.548,00
Pymes-Individuales	800145548	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S.	3,83	0,26	#DIV/0!	0,08	0,07	1.100.356,00
Pymes-Individuales	800149671	TEXTILES VELANEX S.A.	5,91	0,17	10,42	0,14	0,12	14.317.006,00
Pymes-Individuales	800152025	MUNDIAL DE HILOS SAS	3,05	0,33	1,62	0,33	0,15	9.152.463,00
Pymes-Individuales	800155019	DISEÑOS D COMO LTDA EN REORGANIZACION	14,52	0,07	- 16,18	- 0,08	- 0,08	378.589,00
Pymes-Individuales	800156737	CREACIONES LA BARONESA LIMITADA	2,29	0,44	#DIV/0!	0,01	0,01	1.287.128,00
Pymes-Individuales	800157314	CONFECCIONES LUTHIER SAS	1,51	0,66	#DIV/0!	0,11	0,07	1.317.996,00
Pymes-Individuales	800162165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	5,54	0,18	1,12	0,16	0,10	3.815.886,00
Pymes-Individuales	800178040	DUMESA SA	1,22	0,82	1,35	0,46	0,12	2.448.433,00
Pymes-Individuales	800186473	CREACIONES KIKES SPORT S.A.S.	2,53	0,39	9,35	0,12	0,09	2.900.703,00
Pymes-Individuales	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	3,90	0,26	1,02	0,10	0,05	11.372.115,00
Pymes-Individuales	800191042	PECORA LIMITADA	1,26	0,80	#DIV/0!	0,13	0,10	757.316,00
Pymes-Individuales	800196308	IMAGEN JUNIOR SAS	2,97	0,34	3,20	0,16	0,11	3.330.574,00
Pymes-Individuales	800196310	PIJAMAS Y DISEÑOS S A	1,71	0,58	3,57	0,32	0,14	2.580.393,00
Pymes-Individuales	800196659	DISEÑOS STREET FASHION SAS	17,56	0,06	#DIV/0!	- 1,08	- 0,47	1.089.269,00
Pymes-Individuales	800199349	FREUDENBERG	3,54	0,28	#DIV/0!	0,35	0,25	8.736.879,00
Pymes-Individuales	800212075	CAMACHO VELEZ S.A.	15,81	0,06	20,28	0,38	0,21	5.216.380,00
Pymes-Individuales	800216317	FANTASY TRADING S.A.S	3,75	0,27	1,55	0,09	0,06	2.787.597,00
Pymes-Individuales	800219510	CI CONFECCIONES INDUSTRIALES PARA EXPORTACION SA	1,82	0,55	1,76	0,43	0,15	8.742.358,00
Pymes-Individuales	800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	3,64	0,27	7,61	0,21	0,14	7.362.224,00
Pymes-Individuales	800230322	SHER SA	0,02	40,47	#DIV/0!	0,06	- 2,25	-5.697.713,00
Pymes-Individuales	800236421	RAINCO SAS	20,12	0,05	1,44	0,10	0,05	15.429.170,00
Pymes-Individuales	800238299	SELETTI S.A.S.	2,38	0,42	#DIV/0!	0,08	0,06	2.157.098,00
Pymes-Individuales	800240674	SKY S.A.S	2,25	0,44	1,19	0,48	0,12	11.649.686,00
Pymes-Individuales	800241068	BIOEMPAK SAS	1,31	0,76	2,06	0,28	0,13	8.173.809,00
Pymes-Individuales	800248050	ALMACENES HERLU SAS	1,22	0,82	#DIV/0!	0,04	0,03	300.326,00
Pymes-Individuales	800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	6,93	0,14	61,54	0,03	0,02	728.338,00
Pymes-Individuales	800250640	HERVALCO SAS	1,39	0,72	#DIV/0!	0,08	0,03	697.098,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	800251496	FENOCOL SAS	1,02	0,98	4,28	0,30	0,12	68.115,00
Pymes-Individuales	802001704	CANADIAN PVC SAS	18,16	0,06	#DIV/0!	0,02	0,02	3.418.822,00
Pymes-Individuales	802005642	INVERSIONES J. D. S.A.S.	6,38	0,16	47,98	0,13	0,11	4.309.216,00
Pymes-Individuales	802011433	comercializadora pointer sas	0,81	1,23	- 0,47	- 0,00	- 0,00	- 3.701.671,00
Pymes-Individuales	802014042	TCW S.A.S.	1,68	0,59	1,26	0,55	0,18	1.096.093,00
Pymes-Individuales	802015514	GLOBAL PRODUCTS S.A.	1,62	0,62	#DIV/0!	0,22	0,11	1.039.406,00
Pymes-Individuales	802016645	CREACIONES IRUÑA SAS	7,29	0,14	- 2,00	- 0,19	- 0,05	3.538.935,00
Pymes-Individuales	802022148	TIERRA SANTA SAS	1,52	0,66	- 27,38	- 0,59	- 0,06	11.892.109,00
Pymes-Individuales	802023350	VYA FASHION SAS	1,64	0,61	5,42	0,31	0,15	4.383.304,00
Pymes-Individuales	802024079	HENAO PUGLIESE SAS	1,65	0,61	#DIV/0!	0,27	0,11	6.462.926,00
Pymes-Individuales	804006601	Baguer SAS	1,58	0,63	0,36	0,20	0,03	86.171.563,00
Pymes-Individuales	804009976	PICAL SAS	1,28	0,78	7,06	0,92	0,38	560.605,00
Pymes-Individuales	804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	3,82	0,26	59,04	0,24	0,18	7.490.809,00
Pymes-Individuales	804011227	D&S SAS	1,24	0,81	- 2,02	- 0,74	- 0,11	1.853.790,00
Pymes-Individuales	805005992	OPORTO SAS	3,09	0,32	4,34	0,26	0,15	9.628.962,00
Pymes-Individuales	805006745	MODA ACTUAL SAS	5,66	0,18	11,72	0,19	0,16	19.528.161,00
Pymes-Individuales	805009200	MAINCO HEALTH CARE SAS BIC	1,63	0,61	1,34	0,18	0,07	5.534.087,00
Pymes-Individuales	805013450	FERRESOL SAS	3,42	0,29	1,66	0,04	0,03	1.311.168,00
Pymes-Individuales	805016873	UNITED SAS	0,52	1,91	#DIV/0!	0,08	0,05	- 6.889.718,00
Pymes-Individuales	805016997	CONFECCIONES Y PROMOCIONES SAS	2,83	0,35	4,02	0,25	0,12	4.052.732,00
Pymes-Individuales	805017633	ANDRES OTALORA SAS	2,62	0,38	3,29	0,27	0,18	4.268.802,00
Pymes-Individuales	805018905	YUBARTA SAS	12,56	0,08	1,64	0,24	0,12	6.726.060,00
Pymes-Individuales	805019855	MEGATEX SAS	1,16	0,86	1,02	0,16	0,05	2.705.687,00
Pymes-Individuales	805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	1,48	0,68	3,03	0,79	0,22	13.047.835,00
Pymes-Individuales	805021281	CAMISAS BAVARA SAS	2,73	0,37	15,65	0,28	0,20	791.251,00
Pymes-Individuales	805022296	NCS SAS	1,06	0,94	#DIV/0!	0,14	0,05	6.344.972,00
Pymes-Individuales	805024889	JHON KELLY JEANS SAS	1,17	0,86	#DIV/0!	0,08	0,04	202.132,00
Pymes-Individuales	805025449	CHEVIOTTO TEXTIL SAS	1,75	0,57	0,68	0,32	0,14	11.947.675,00
Pymes-Individuales	805026720	Equilibrium International Corporation C.I. LTDA	6,40	0,16	#DIV/0!	0,09	0,05	1.376.173,00
Pymes-Individuales	805027653	EL TEMPLO DE LA MODA S.A.S.	1,80	0,56	1,27	0,30	0,11	25.327.927,00
Pymes-Individuales	805029656	INTERNACIONAL DE SOMBREROS SAS	2,08	0,48	2,08	0,17	0,10	1.573.023,00
Pymes-Individuales	807000348	CI BRAYTEX SA	#DIV/0!	-	0,29	0,01	0,00	110.422,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	809004045	FIBRATELA SA	2,34	0,43	0,83	0,10	0,05	7.314.941,00
Pymes-Individuales	809009265	CONFECCIONES CARIBEAN SAS	2,74	0,37	42,72	0,27	0,18	6.612.261,00
Pymes-Individuales	809012181	FIBRANDINA SAS	0,70	1,43	- 1,19	- 0,23	- 0,07	-188.372,00
Pymes-Individuales	810004818	CONELEC SAS	1,29	0,77	2,32	0,26	0,09	4.906.509,00
Pymes-Individuales	811003060	SCHONTHAL SAS	2,85	0,35	- 18,52	- 0,17	- 0,14	409.337,00
Pymes-Individuales	811004594	TEXMAQUILA SAS	1,38	0,72	#DIV/0!	0,16	0,07	1.368.870,00
Pymes-Individuales	811005805	comercializadora terrano sas	1,40	0,71	#DIV/0!	0,23	0,05	988.218,00
Pymes-Individuales	811007678	FELJA SAS	2,11	0,47	1,42	0,33	0,11	8.529.597,00
Pymes-Individuales	811007991	MAQUILA INTERNACIONAL DE CONFECCION S.A.S.	1,54	0,65	3,14	0,46	0,20	35.163.879,00
Pymes-Individuales	811008012	TIENDACOL SAS	2,28	0,44	1,08	0,09	0,05	25.058.077,00
Pymes-Individuales	811014540	CALCETERIA GLOBAL SAS	6,20	0,16	1,17	0,02	0,02	2.643.357,00
Pymes-Individuales	811017639	DOGAMA S.A.S	0,31	3,26	171,08	0,58	0,21	-856.493,00
Pymes-Individuales	811021772	SURAMERICANA DE TEXTILES S.A.S.	1,37	0,73	2,00	0,35	0,13	13.394.179,00
Pymes-Individuales	811024201	GRUPO CARVACARO SAS	5,72	0,17	1,44	0,04	0,03	8.353.658,00
Pymes-Individuales	811024583	INDUSTRIAS MORARBE SAS	2,07	0,48	3,97	0,87	0,24	5.692.506,00
Pymes-Individuales	811025549	CI ATR REPRESENTACIONES S.A	1,98	0,50	7,49	0,29	0,15	10.748.613,00
Pymes-Individuales	811027239	RACKETBALL S.A.	1,89	0,53	1,50	0,21	0,11	5.669.916,00
Pymes-Individuales	811027757	CI PROMARCAS SAS	1,90	0,53	#DIV/0!	0,17	0,12	1.997.449,00
Pymes-Individuales	811028108	MOTOAGRO S.A.S	4,61	0,22	#DIV/0!	0,25	0,21	1.728.334,00
Pymes-Individuales	811028375	FIORY SAS	3,14	0,32	- 2,90	- 0,21	- 0,06	3.532.422,00
Pymes-Individuales	811028538	GRUPO SURTITEX SA	1,43	0,70	0,87	0,29	0,13	43.557.023,00
Pymes-Individuales	811029570	CONFECCIONES CALAR SAS	2,88	0,35	1,59	0,34	0,13	8.700.705,00
Pymes-Individuales	811030174	SODIMCO INTERNACIONAL SAS	1,31	0,76	1,12	0,68	0,15	2.234.558,00
Pymes-Individuales	811030654	AYA CORP SAS	3,02	0,33	14,17	0,05	0,03	17.552.518,00
Pymes-Individuales	811031065	ZONA OUTLET SAS	1,38	0,73	#DIV/0!	0,18	0,05	2.331.766,00
Pymes-Individuales	811031709	COLORS SAS	2,80	0,36	1,72	0,07	0,05	8.908.865,00
Pymes-Individuales	811032857	EUROCORSETT SAS	1,16	0,86	1,56	0,51	0,19	1.411.186,00
Pymes-Individuales	811035161	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL SUAREZ SAS	1,11	0,90	#DIV/0!	- 0,21	- 0,04	1.253.210,00
Pymes-Individuales	811036719	SERVI AMIGOS SAS	2,94	0,34	- 0,10	- 0,00	- 0,00	553.538,00
Pymes-Individuales	811037164	INDUSTRIAS LELY S.A.S	2,10	0,48	0,97	0,15	0,08	3.703.561,00
Pymes-Individuales	811038011	TRUCCO´S FASHION S.A.S.	4,20	0,24	1,46	0,42	0,13	11.646.302,00
Pymes-Individuales	811039003	ARMOR-IIMAK COLOMBIA S.A.S	6,94	0,14	5,88	0,21	0,18	11.407.179,00
Pymes-Individuales	811040672	GUMMYTEX SASEXPLOTACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR	2,38	0,42	1,15	0,07	0,04	1.255.477,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	811043859	CI PACK BLUE SAS	1,79	0,56	1,04	0,46	0,12	9.715.697,00
Pymes-Individuales	811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.S.	2,10	0,48	3,09	0,21	0,11	11.271.571,00
Pymes-Individuales	811045761	ENSAMBLES Y ADORNOS SASENSAMBLES Y ADORNOS SAS	1,16	0,86	#DIV/0!	- 4,51	- 0,69	8.296.138,00
Pymes-Individuales	811045990	CREAJEANS S.A.S.	0,76	1,32	#DIV/0!	0,35	0,12	- 1.929.115,00
Pymes-Individuales	811047046	ANKARA FASHIONS S.A.S	1,20	0,84	#DIV/0!	36,12	- 0,69	247.044,00
Pymes-Individuales	812005220	INVERSIONES SANTA MARIA LTDA	147,85	0,01	#DIV/0!	0,01	0,00	470.812,00
Pymes-Individuales	814000812	INVECO SAS	2,23	0,45	2,41	0,31	0,18	3.824.691,00
Pymes-Individuales	815004125	CONFECCIONES MIDY SAS	1,24	0,80	#DIV/0!	0,31	0,08	281.068,00
Pymes-Individuales	816001519	DECORARCO SA	0,97	1,04	#DIV/0!	1,25	- 0,08	- 139.715,00
Pymes-Individuales	816002922	INDUSTRIAS SUR	1,91	0,52	#DIV/0!	0,02	0,01	2.403.967,00
Pymes-Individuales	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S.	2,40	0,42	80,92	0,55	0,32	5.748.346,00
Pymes-Individuales	816003669	BAHAMON AGUIRRE SAS	6,00	0,17	#DIV/0!	0,15	0,12	3.687.313,00
Pymes-Individuales	816004455	STUDIO 4 SAS	1,86	0,54	1,89	0,36	0,11	1.797.283,00
Pymes-Individuales	816007113	CRISALLTEX SAS	1,48	0,68	1,27	0,14	0,07	19.751.843,00
Pymes-Individuales	816007367	CREACIONES JA S.A.S.	1,68	0,59	#DIV/0!	0,18	0,09	1.906.790,00
Pymes-Individuales	816008162	EURO SAS	5,60	0,18	18,69	0,18	0,15	8.278.009,00
Pymes-Individuales	816008314	CONFETEX DE COLOMBIA S.A.S.	2,25	0,44	#DIV/0!	0,16	0,06	8.514.672,00
Pymes-Individuales	820000594	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	1,13	0,88	95,13	0,12	0,10	369.841,00
Pymes-Individuales	827000527	NISAPE LTDA EN REESTRUCTURACION	1,11	0,90	- 7,12	- 0,03	- 0,01	183.955,00
Pymes-Individuales	827000595	CFT SAS	1,38	0,73	#DIV/0!	- 0,04	- 0,04	60.077,00
Pymes-Individuales	830003584	D PORTE SAS	1,29	0,77	2,14	0,49	0,13	7.850.349,00
Pymes-Individuales	830009110	ITAL COMPANY SAS	1,94	0,51	#DIV/0!	0,03	0,02	615.759,00
Pymes-Individuales	830013136	CATALEJO SAS	0,27	3,64	#DIV/0!	1,02	0,25	- 1.891.753,00
Pymes-Individuales	830013966	MANTELTEX SAS	1,21	0,82	3,21	0,29	0,11	808.197,00
Pymes-Individuales	830016029	T SHIRT LAB SAS	2,44	0,41	- 1,76	- 0,22	- 0,10	336.416,00
Pymes-Individuales	830026048	PETTACCI	3,50	0,29	1,38	0,05	0,04	4.445.004,00
Pymes-Individuales	830026277	UNION PUNTO SA	3,95	0,25	1,03	0,01	0,01	4.752.792,00
Pymes-Individuales	830026496	GEOMUNDO SAS	3,18	0,31	2,36	0,14	0,09	23.517.656,00
Pymes-Individuales	830028302	GADOL CI SAS	1,88	0,53	1,60	0,24	0,11	3.979.875,00
Pymes-Individuales	830037970	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS SAS	3,02	0,33	35,49	0,03	0,03	2.475.500,00
Pymes-Individuales	830038444	INTIMOS ALMA SAS	1,85	0,54	#DIV/0!	- 0,17	- 0,04	7.242.755,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	830046064	ALMACOR DE COLOMBIA SAS	2,41	0,42	0,54	0,04	0,03	7.591.208,00
Pymes-Individuales	830048947	CONFECCIONES JESSUA SAS	3,55	0,28	2,63	0,03	0,02	1.150.400,00
Pymes-Individuales	830050882	HF DOTACIONES SAS	2,99	0,33	8,76	0,11	0,08	1.169.585,00
Pymes-Individuales	830054355	CLON HADAS SAS	0,87	1,15	1,10	0,87	0,35	-1.347.026,00
Pymes-Individuales	830055605	GRUPO QUIROMAR SAS	6,31	0,16	#DIV/0!	0,06	0,04	8.737.448,00
Pymes-Individuales	830065997	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL S.A.S.	2,80	0,36	1,97	0,19	0,11	6.720.914,00
Pymes-Individuales	830066542	INVERSIONES GAO SAS	3,26	0,31	#DIV/0!	0,10	0,07	11.576.347,00
Pymes-Individuales	830069862	CI TEXMAN SAS EN REORGANIZACION	32,48	0,03	- 0,91	- 0,04	- 0,01	4.456.322,00
Pymes-Individuales	830071630	BETTINA SPITZ Y CIA LTDA	4,47	0,22	6,09	0,16	0,14	3.138.849,00
Pymes-Individuales	830075140	CREACIONES ANAROX SAS	18,98	0,05	9,63	0,03	0,01	824.163,00
Pymes-Individuales	830075592	SOCIEDAD DE CONCESIONARIOS S.A.	2,57	0,39	#DIV/0!	0,13	0,08	1.262.053,00
Pymes-Individuales	830080489	INTERCOMERCIO JAO SAS	3,39	0,30	#DIV/0!	0,13	0,04	4.736.087,00
Pymes-Individuales	830085497	INDUSTRIAS GOYAINCOL SAS	2,76	0,36	6,74	0,13	0,10	18.236.624,00
Pymes-Individuales	830088552	INTERACTIVE GAME TRADING INC INTERACTIVE GAME TRADING INC	110,61	0,01	#DIV/0!	0,00	0,00	3.571.838,00
Pymes-Individuales	830091361	CADENA TELKA S.A.S	2,68	0,37	1,50	0,19	0,13	7.026.526,00
Pymes-Individuales	830091761	HEGA GB SAS	2,11	0,47	7,15	0,37	0,21	2.852.896,00
Pymes-Individuales	830091835	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	1,45	0,69	#DIV/0!	0,16	0,06	2.035.115,00
Pymes-Individuales	830094650	DOTAEXPERTOS SAS	6,10	0,16	0,85	0,04	0,03	4.011.898,00
Pymes-Individuales	830095438	PEPAL SAS	1,04	0,96	2,88	0,65	0,04	661.139,00
Pymes-Individuales	830100641	EUROLIFE SAS	2,02	0,49	#DIV/0!	0,19	0,09	1.922.521,00
Pymes-Individuales	830103123	COMERCIALIZADORA CAMISERIA INGLESA SAS	3,37	0,30	0,92	0,05	0,02	2.694.585,00
Pymes-Individuales	830106036	QUEST INTERNACIONAL SA EN REORGANIZACION	0,89	1,13	17,42	- 0,20	0,17	-584.407,00
Pymes-Individuales	830106416	GRUPO SAKA SAS	1,73	0,58	1,26	0,44	0,12	18.682.483,00
Pymes-Individuales	830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	7,92	0,13	2,63	0,01	0,01	1.589.904,00
Pymes-Individuales	830115573	CONFECCIONES AVILTEX SAS	3,23	0,31	#DIV/0!	0,03	0,02	4.323.552,00
Pymes-Individuales	830117247	GRUPO COMERCIAL BUFALO SAS	1,98	0,51	#DIV/0!	0,03	0,02	925.638,00
Pymes-Individuales	830117480	CI UNICORN TEXTILE INTERNATIONAL SAS	2,39	0,42	0,76	0,32	0,03	8.641.673,00
Pymes-Individuales	830118758	KARIMKA SAS	13,93	0,07	#DIV/0!	0,05	0,05	8.718.655,00
Pymes-Individuales	830119276	INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	16,43	0,06	#DIV/0!	0,11	0,07	44.266.538,00
Pymes-Individuales	830121176	MB TECH DE COLOMBIA SAS	4,98	0,20	0,62	0,10	0,07	4.222.376,00
Pymes-Individuales	830124802	CI EMERALD RIVER GEM SAS	26,99	0,04	- 5,40	0,24	- 0,03	988.134,00
Pymes-Individuales	830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	21,20	0,05	4,26	0,06	0,03	3.591.644,00
Pymes-Individuales	830125982	Inversiones Gobotex SAS	2,09	0,48	6,37	0,31	0,18	3.587.105,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	830132992	MANUFACTURAS CADUGI SAS	957,75	0,00	#DIV/0!	0,00	0,00	5.972.055,00
Pymes-Individuales	830134492	INDUSTRIA VARBRO S A S	2,53	0,39	#DIV/0!	0,15	0,09	3.841.519,00
Pymes-Individuales	830135173	MANUFACTURAS REYMON SA	2,30	0,44	19,64	0,39	0,25	17.693.883,00
Pymes-Individuales	830135226	CONFECCIONES Y DISEÑOS J. ORTIZ & CIA LTDA	2,36	0,42	#DIV/0!	0,18	0,11	5.869.062,00
Pymes-Individuales	830137209	MUNDIOVEROLES SAS	2,67	0,37	5,62	0,19	0,11	1.295.807,00
Pymes-Individuales	830140992	CORMETEXY CIA S A S	2,01	0,50	3,37	0,26	0,13	1.952.690,00
Pymes-Individuales	830142625	INDUSTRIAS GOMEZ HERMANOS LTDA	5,49	0,18	#DIV/0!	- 0,02	- 0,01	5.540.690,00
Pymes-Individuales	830144607	CYMPLAST SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4,02	0,25	5,32	0,31	0,25	1.504.055,00
Pymes-Individuales	830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2,31	0,43	7,47	0,22	0,15	1.705.912,00
Pymes-Individuales	830145876	ALMACENES TRAVESURAS SAS	3,78	0,26	1,75	0,06	0,04	5.002.820,00
Pymes-Individuales	830501636	PUMOTEX SAS	1,72	0,58	#DIV/0!	0,36	0,09	9.022.246,00
Pymes-Individuales	830503512	ESTUDIO TEXTIL SAS	11,18	0,09	- 0,85	- 0,11	- 0,06	3.185.246,00
Pymes-Individuales	830506250	PASSOS SAS BIC	2,73	0,37	#DIV/0!	0,09	0,05	1.576.897,00
Pymes-Individuales	830507952	ESTRATEGIA COMERCIAL DE COLOMBIA SAS	1,76	0,57	3,54	0,51	0,23	11.488.607,00
Pymes-Individuales	830510969	COMERCIALIZADORA ZOE SAS	2,66	0,38	#DIV/0!	0,23	0,13	1.937.147,00
Pymes-Individuales	830514029	ROPA INTIMA CAROL SAS	1,98	0,51	5,17	0,29	0,16	6.403.474,00
Pymes-Individuales	830515126	COMERCIALIZADORA DH LTDA	0,47	2,12	#DIV/0!	0,38	0,13	- 2.094.370,00
Pymes-Individuales	860000387	TONOS SAS	4,87	0,21	#DIV/0!	0,03	0,03	5.690.101,00
Pymes-Individuales	860000968	RESTREPO Y CORREA S A S	5,16	0,19	#DIV/0!	- 0,01	- 0,01	2.505.073,00
Pymes-Individuales	860001743	PAÑOS ATLAS S.A.	56,77	0,02	- 26,22	- 0,00	- 0,00	5.088.774,00
Pymes-Individuales	860001982	INDUSTRIAS MARATHON SAS EN CONCORDATO	559,02	0,00	#DIV/0!	0,02	- 0,01	2.968.644,00
Pymes-Individuales	860003573	AUGUSTO MEJIA U Y COMPAÑIA EDUARDO MEJIA Z SUCESORES SAS	1,79	0,56	- 3,87	- 0,28	- 0,12	1.375.489,00
Pymes-Individuales	860006644	FORMFIT DE COLOMBIA SA	1,99	0,50	0,58	0,07	0,03	2.773.830,00
Pymes-Individuales	860008817	MERSEN COLOMBIA SA	1,99	0,50	#DIV/0!	0,13	0,08	2.728.672,00
Pymes-Individuales	860023369	LUIS EDUARDO CAICEDO S.A. (LEC S..A) EN REORGANIZACION	3,77	0,27	1,73	0,06	0,04	17.694.363,00
Pymes-Individuales	860023788	COLUMBUS Y CIA SA	0,99	1,01	1,89	0,09	0,01	- 46.145,00
Pymes-Individuales	860030640	CI INDUSTRIAS HUMCAR SAS	1,97	0,51	1,57	0,27	0,12	13.545.415,00
Pymes-Individuales	860030857	SARALUZ SAS	1,68	0,60	4,49	0,11	0,08	4.944.004,00
Pymes-Individuales	860031945	ABC LABORATORIOS SAS EN REORGANIZACION	4,80	0,21	#DIV/0!	0,01	0,01	2.267.865,00
Pymes-Individuales	860032862	NICEFORO GALVIS DUARTE Y CIA ALMACENES VERANEO SAS	8,77	0,11	73,14	0,05	0,03	5.582.800,00
Pymes-Individuales	860033058	BEDA BOGOTA SAS AGENCIA CORDEL	8,15	0,12	0,55	0,01	0,01	3.592.655,00
Pymes-Individuales	860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	3,33	0,30	#DIV/0!	- 0,00	- 0,00	189.816,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA SCS ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	0,99	1,01	0,44	0,02	0,01	-664.869,00
Pymes-Individuales	860045541	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S. A.	2,68	0,37	#DIV/0!	0,17	0,11	5.527.871,00
Pymes-Individuales	860052715	TEJIDOS NONO SA	4,25	0,24	-2,49	-0,02	-0,01	3.018.662,00
Pymes-Individuales	860055839	TEJIDOS Y CONFECCIONES CRISTIAN LTDA	2,91	0,34	#DIV/0!	-0,03	-0,02	870.668,00
Pymes-Individuales	860062629	########################## ##########	1,13	0,88	7,60	0,27	0,17	366.047,00
Pymes-Individuales	860076253	INVERSIONES AVELLA SAS EN REORGANIZACION	9,38	0,11	-2,36	-0,02	-0,02	7.484.721,00
Pymes-Individuales	860090919	SAYME SAS	1,30	0,77	1,63	0,33	0,09	1.281.760,00
Pymes-Individuales	860351576	CONFECCIONES TALLER 84 SAS	3,15	0,32	35,95	0,22	0,16	12.148.210,00
Pymes-Individuales	860351851	CARACOLITOS SAS	2,83	0,35	2,08	0,15	0,10	3.721.819,00
Pymes-Individuales	860402971	LAMYFLEX S.A	3,23	0,31	-211,59	-0,06	-0,05	2.639.983,00
Pymes-Individuales	860501575	CAVAR S.A.	1,67	0,60	0,36	0,04	0,02	5.233.855,00
Pymes-Individuales	860502994	CARLOS NIETO Y CIA SAS	4,12	0,24	6,78	0,30	0,21	23.589.833,00
Pymes-Individuales	860513828	CREACIONES MONALISA LTDA	1,67	0,60	1,74	0,21	0,08	1.256.929,00
Pymes-Individuales	860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	14,01	0,07	16,85	0,16	0,15	3.910.132,00
Pymes-Individuales	860519093	CONFECCIONES LADY MARCEL SA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	2,90	0,34	#DIV/0!	0,02	0,02	5.269.073,00
Pymes-Individuales	860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S	2,30	0,43	11,70	0,35	0,20	25.564.498,00
Pymes-Individuales	860520334	LUVET SAS EN REORGANIZACION	1,26	0,79	-83,48	0,11	-0,19	116.476,00
Pymes-Individuales	860520391	HECTOR ARIZA G Y CIA SAS	0,58	1,72	#DIV/0!	0,04	0,03	-1.263.819,00
Pymes-Individuales	860524216	INDUSTRIAS FREGONA LTDA	6,87	0,15	0,84	0,04	0,04	1.729.032,00
Pymes-Individuales	860525622	SERVICIO DE MERCADEO TEXTIL SAS SERMETEX SAS EN REORGANIZACION	2,74	0,36	#DIV/0!	0,04	0,01	543.906,00
Pymes-Individuales	860525661	SIGRAF S.A.S.	1,95	0,51	16,30	0,12	0,08	1.515.911,00
Pymes-Individuales	860530263	SUPLIMOS SAS	5,97	0,17	0,46	0,05	0,04	4.757.078,00
Pymes-Individuales	890102727	ALFONSOEME SA	2,68	0,37	4,42	0,17	0,10	10.189.817,00
Pymes-Individuales	890107394	ENSACAR S.A.S	0,47	2,13	#DIV/0!	-0,01	0,00	-2.064.841,00
Pymes-Individuales	890109707	BARRANQUILLA INDUSTRIAL DE CONFECCIONES SA	2,52	0,40	1,45	0,12	0,07	12.233.060,00
Pymes-Individuales	890200722	RAFAEL J TURBAY SAS	1,11	0,90	1,41	0,07	0,04	867.470,00
Pymes-Individuales	890205878	INDUSTRIAS CHICCO SAS	4,96	0,20	#DIV/0!	0,19	0,10	3.715.480,00
Pymes-Individuales	890207629	BABYS DRESS LTDA	3,58	0,28	2,76	0,04	0,03	1.253.889,00
Pymes-Individuales	890208220	CABAÑA DEL JEAN LTDA	3,28	0,31	-10,23	-0,33	-0,09	4.800.413,00
Pymes-Individuales	890212492	PRODITEXCO S.A.	3,20	0,31	-0,92	-0,02	-0,02	2.432.992,00
Pymes-Individuales	890312413	DISTRIBUIDORA DANATEX SAS	1,64	0,61	167,27	0,14	0,04	3.012.883,00
Pymes-Individuales	890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	9,12	0,11	3,68	0,02	0,01	6.399.940,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	890320046	PIETRI SA	2,79	0,36	#DIV/0!	- 0,01	- 0,01	2.739.578,00
Pymes-Individuales	890326036	METALPLAST SAS	2,49	0,40	#DIV/0!	0,52	0,35	3.623.200,00
Pymes-Individuales	890329900	MANUFACTURAS CALIFORNIA S.A.	1,26	0,79	2,67	0,05	0,02	1.667.989,00
Pymes-Individuales	890501323	SAAD Y CIA S.A.	2,91	0,34	#DIV/0!	0,06	0,05	3.262.974,00
Pymes-Individuales	890502709	MANUFACTURAS DE ALUMINIO CUCUTA SAS	6,27	0,16	30,24	0,23	0,16	4.649.418,00
Pymes-Individuales	890503844	TRAPEROS EL MEJOR LIMITADA	7,65	0,13	12,96	0,18	0,18	2.080.924,00
Pymes-Individuales	890704105	LOZANO Y MALDONADO LTDA	2,64	0,38	1,31	0,06	0,04	4.947.153,00
Pymes-Individuales	890705880	CONFECCIONES TOLIMA LTDA	3,13	0,32	1,27	0,05	0,04	1.242.580,00
Pymes-Individuales	890900062	FABRICA DE BRASSIERES HABY SAS	5,51	0,18	- 0,15	- 0,00	- 0,00	17.092.901,00
Pymes-Individuales	890900197	EVERFIT SA	1,89	0,53	0,73	0,19	0,08	14.218.000,00
Pymes-Individuales	890900533	INDUBOTON SAS	6,40	0,16	0,57	0,02	0,02	14.895.004,00
Pymes-Individuales	890901218	TIENDAS DE ROPA INTIMA S.A	2,93	0,34	10,54	0,18	0,13	20.705.309,00
Pymes-Individuales	890903993	AGENCIAS NACIONALES S.A.S.	2,25	0,44	11,21	0,20	0,11	2.963.161,00
Pymes-Individuales	890906276	GIOVANNI PIA E HIJOS S.A	9,96	0,10	8,53	0,01	0,01	2.420.930,00
Pymes-Individuales	890907821	PRODUCTOS Y MATERIALES DE CONFECCION S.A.S.	1,43	0,70	#DIV/0!	0,28	0,09	8.338.065,00
Pymes-Individuales	890908884	LEMUR 700 S.A	2,85	0,35	9,54	0,11	0,07	10.700.239,00
Pymes-Individuales	890910452	COLTEANTIOQUIA SA	2,99	0,33	#DIV/0!	0,07	0,05	16.884.640,00
Pymes-Individuales	890911898	STOP S.A.S	1,82	0,55	2,40	0,09	0,04	46.372.236,00
Pymes-Individuales	890913203	PAPELES IMPERMEABLES INDUSTRIALES SAS	1,24	0,81	3,85	0,34	0,15	545.906,00
Pymes-Individuales	890913861	UNIFORMES INDUSTRIALES ROPA Y CALZADO QUINLOP S.A.S.	1,73	0,58	3,03	0,19	0,11	11.694.861,00
Pymes-Individuales	890914048	LAURA SAS	2,36	0,42	0,38	0,03	0,02	10.672.500,00
Pymes-Individuales	890914314	CONFECCIONES PORKY SA	3,13	0,32	0,91	0,18	0,07	9.888.081,00
Pymes-Individuales	890917324	CREACIONES MONTEBLANCO S.A.S	2,15	0,46	- 26,70	- 0,04	- 0,02	1.687.526,00
Pymes-Individuales	890918413	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE SOMBREROS SAS	1,89	0,53	- 0,21	- 0,01	- 0,01	1.950.679,00
Pymes-Individuales	890919320	MAYA VILLEGAS S.A.S.	4,20	0,24	3,73	0,19	0,15	3.093.160,00
Pymes-Individuales	890922038	CODELIN SAS	5,29	0,19	1,30	0,07	0,05	5.883.866,00
Pymes-Individuales	890922569	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A.S.	1,55	0,64	1,05	0,23	0,08	5.560.319,00
Pymes-Individuales	890924236	DIVERSAS SAS	3,78	0,26	7,44	0,19	0,14	2.339.206,00
Pymes-Individuales	890926617	IINSUMOS ESTRADA VELASQUEZ Y CIA S.A.S.	2,58	0,39	0,99	0,07	0,04	13.341.989,00
Pymes-Individuales	890927323	CREAMOS SAS	1,64	0,61	1,18	0,31	0,15	2.232.226,00
Pymes-Individuales	890927404	FIRPLAK SA	1,02	0,98	0,56	0,33	0,07	304.458,00
Pymes-Individuales	890934666	CONFECCIONES AVENTURA SA	1,99	0,50	2,95	0,65	0,24	5.675.117,00
Pymes-Individuales	890937063	CORTINEROS LIDER SAS	1,43	0,70	1,41	0,23	0,09	2.411.358,00
Pymes-Individuales	890937938	ALMARTEX ASOCIADOS S.A.S.	3,23	0,31	16,72	0,04	0,03	4.048.947,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	890938306	INSUMOS Y TEXTILES SAS	1,32	0,76	1,12	0,18	0,11	2.869.342,00
Pymes-Individuales	890941386	C.I. SPORT WORL SAS	7,87	0,13	0,98	0,05	0,04	2.745.684,00
Pymes-Individuales	890942319	C.I. DIVERSIFICADORA COMERCIAL S.A	1,59	0,63	1,80	0,28	0,11	7.096.537,00
Pymes-Individuales	891303520	ALMACEN OLIMPICO SAS	2,49	0,40	#DIV/0!	0,15	0,09	1.553.595,00
Pymes-Individuales	891400819	GUILLERMO PULGARIN S SA EN REORGANIZACION	5,29	0,19	1,61	0,12	0,05	23.778.085,00
Pymes-Individuales	891401227	INDUSTRIAS SALGARI SAS	1,78	0,56	#DIV/0!	0,14	0,06	2.578.644,00
Pymes-Individuales	891401345	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES SA	2,29	0,44	0,97	4,52	0,07	35.995.460,00
Pymes-Individuales	891401416	TEXTILES RISARALDA SA	2,33	0,43	#DIV/0!	0,14	0,08	11.031.268,00
Pymes-Individuales	891500795	TEXCAUCA S.A.	2,00	0,50	1,78	0,13	0,07	4.405.601,00
Pymes-Individuales	892201291	QUESSEP DE FERNANDEZ & COMPAÑIA S. EN C.	39,55	0,03	#DIV/0!	0,04	0,04	2.336.695,00
Pymes-Individuales	900008219	MORAI SAS	5,19	0,19	14,23	0,13	0,11	7.159.111,00
Pymes-Individuales	900013854	UNIFORMES NACIONALES SAS	2,78	0,36	0,83	0,42	0,06	1.707.200,00
Pymes-Individuales	900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	4,34	0,23	#DIV/0!	0,07	0,05	3.561.569,00
Pymes-Individuales	900015993	INTERNATIONAL FOOTWEAR CORPORATION SA	0,80	1,25	1,31	1,65	0,14	-4.076.697,00
Pymes-Individuales	900016411	INVERSIONES ESGUI SAS	1,84	0,54	2,63	0,38	0,14	3.113.540,00
Pymes-Individuales	900017667	INDUDISE SAS	3,90	0,26	#DIV/0!	0,23	0,16	9.888.793,00
Pymes-Individuales	900021825	INDUALPES SAS	1,61	0,62	0,78	0,95	0,06	3.783.307,00
Pymes-Individuales	900022013	INVERSIONES FRANQUIHER SAS	1,01	0,99	#DIV/0!	0,24	0,05	60.629,00
Pymes-Individuales	900024397	CREACIONES AMATISS S.A.	1,62	0,62	1,36	0,35	0,12	1.676.748,00
Pymes-Individuales	900025227	MARRES S.A.	5,49	0,18	4,27	0,24	0,20	5.940.845,00
Pymes-Individuales	900029520	TEXSAL S.A.S.	1,85	0,54	- 0,38	- 0,20	- 0,03	2.159.242,00
Pymes-Individuales	900031848	VASPORT SA	1,25	0,80	#DIV/0!	0,09	0,02	4.008.678,00
Pymes-Individuales	900035186	IMPULSADORA DE MODA SAS	1,70	0,59	0,75	0,21	0,07	1.008.321,00
Pymes-Individuales	900038620	PRESH TECH SAS	6,37	0,16	6,90	0,17	0,15	8.827.543,00
Pymes-Individuales	900045818	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	2,12	0,47	1,16	0,17	0,03	12.204.100,00
Pymes-Individuales	900047252	EL TEMPLO DE LA MODA FRESCA SAS	1,19	0,84	1,75	0,47	0,09	4.778.045,00
Pymes-Individuales	900047444	BODEGA DE MODA S.A.S	2,15	0,47	6,06	0,33	0,13	18.042.675,00
Pymes-Individuales	900068476	KARIBIK SAS	2,24	0,45	#DIV/0!	- 0,46	- 0,06	7.206.255,00
Pymes-Individuales	900069455	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ALIADA SAS	2,80	0,36	1,32	0,11	0,07	4.338.744,00
Pymes-Individuales	900071162	TEXTIFULL SAS	1,67	0,60	3,95	0,50	0,21	7.208.776,00
Pymes-Individuales	900074058	INDUSTRIAS SAGOR LIMITADA	4,98	0,20	2,22	0,08	0,05	3.308.041,00
Pymes-Individuales	900074286	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DECORACION LTDA	1,91	0,52	1,64	0,22	0,08	5.348.303,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL SAS	0,92	1,09	2,42	0,46	0,19	-7.250.089,00
Pymes-Individuales	900078368	IMPORTADORA TEXTIPEL SAS	1,94	0,52	2,06	0,19	0,09	3.509.197,00
Pymes-Individuales	900082988	MARCAS LIDERES DE COLOMBIA SAS	1,66	0,60	4,92	0,31	0,14	2.448.736,00
Pymes-Individuales	900090664	RAMON JARAMILLO E HIJOS Y CIA S.C.A	1,27	0,79	3,95	0,15	0,04	882.531,00
Pymes-Individuales	900091129	SAMTEX SA	1,63	0,61	1,75	0,22	0,07	2.315.019,00
Pymes-Individuales	900091175	GRUPO MAYORISTA SA	1,07	0,93	1,29	0,15	0,05	3.172.588,00
Pymes-Individuales	900091585	ARCACOL SAS	3,09	0,32	#DIV/0!	0,01	0,00	22.999.823,00
Pymes-Individuales	900094068	TYH COPNFECCIONES SAS	2,30	0,43	3,26	0,06	0,05	3.372.802,00
Pymes-Individuales	900096158	CINCO A GROUP S.A.S.	2,65	0,38	1,29	0,22	0,12	1.236.564,00
Pymes-Individuales	900096520	MAAKAL COLOMBIA SA	1,19	0,84	3,75	0,89	0,26	1.942.599,00
Pymes-Individuales	900099279	APLETON S.A.S	2,28	0,44	106,58	0,24	0,14	1.128.958,00
Pymes-Individuales	900102101	ADVANCED PRODUCTS COLOMBIA SAS	2,55	0,39	2,79	0,15	0,11	964.001,00
Pymes-Individuales	900109044	INVERSIONES LA MEDIA NARANJA SAS	1,29	0,77	4,23	0,51	0,16	3.212.814,00
Pymes-Individuales	900114943	DOTACIONES SAIF LTDA	2,36	0,42	#DIV/0!	0,01	0,01	666.642,00
Pymes-Individuales	900126531	DESECHABLES MEDICOS SAS	2,32	0,43	#DIV/0!	0,20	0,08	6.594.046,00
Pymes-Individuales	900134367	GRUPO FRACOTEX SAS	3,86	0,26	2,78	0,06	0,05	1.327.712,00
Pymes-Individuales	900136703	CONFECCIONES AGATEX SAS	0,35	2,87	#DIV/0!	0,02	0,01	-1.849.854,00
Pymes-Individuales	900137023	INVERSIONES 8A SAS	1,16	0,87	#DIV/0!	-0,53	-0,08	1.178.539,00
Pymes-Individuales	900149016	YENJHON SA	2,68	0,37	1,69	0,10	0,06	1.405.348,00
Pymes-Individuales	900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S A S	4,78	0,21	4,66	0,08	0,04	10.173.030,00
Pymes-Individuales	900153228	IMPORTADORA JUMBO SAS	1,27	0,79	2,69	0,18	0,04	2.241.638,00
Pymes-Individuales	900162095	GLOBAL CONFECCIONES Y TEXTILES SAS	1,58	0,63	0,60	1,31	0,10	5.276.219,00
Pymes-Individuales	900166230	OASIS FLORALIFE COLOMBIA SAS	2,17	0,46	7,48	0,36	0,22	19.233.364,00
Pymes-Individuales	900196158	ALIANZA M&G SA	1,60	0,62	4,55	0,20	0,08	1.348.453,00
Pymes-Individuales	900196430	DECOFABRICS S.A.S	1,83	0,55	7,80	0,19	0,09	7.125.324,00
Pymes-Individuales	900199139	CONFECCIONES XAIROZ SAS	4,37	0,23	#DIV/0!	0,02	0,00	288.169,00
Pymes-Individuales	900203879	C.I CREACIONES SEGAR S.A.S.	2,39	0,42	1,10	0,16	0,08	11.230.040,00
Pymes-Individuales	900207279	KS DEPOR COLOMBIA LTDA	1,62	0,62	4,31	0,01	0,00	1.482.994,00
Pymes-Individuales	900213817	EXPANSION JL SAS	1,74	0,57	1,58	0,49	0,27	2.361.329,00
Pymes-Individuales	900215324	NICHOLLS TACTICA SAS	3,18	0,31	7,59	0,25	0,14	20.389.045,00
Pymes-Individuales	900221372	SONEN INTERNACIONAL SAS	0,63	1,59	#DIV/0!	-0,26	-0,04	-3.085.823,00
Pymes-Individuales	900223824	ESPIRITU URBANO SAS	2,10	0,48	2,13	0,41	0,15	13.079.757,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	900223868	YOSHA TEXTIL SAS	2,23	0,45	#DIV/0!	0,02	0,01	12.779.204,00
Pymes-Individuales	900225906	DIB COLOMBIA SA	1,30	0,77	#DIV/0!	0,01	0,00	1.059.867,00
Pymes-Individuales	900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	6,02	0,17	1,11	0,27	0,11	10.965.547,00
Pymes-Individuales	900226241	GARCIA OCAMPO SAS	4,02	0,25	43,72	0,10	0,07	1.511.175,00
Pymes-Individuales	900227850	INVERSIONES MAMBO MODA SAS	1,47	0,68	3,08	0,40	0,11	3.146.745,00
Pymes-Individuales	900229941	C.I. PERUTEX S.A.	1,73	0,58	2,57	0,55	0,23	2.897.360,00
Pymes-Individuales	900230084	MACMODA SASMACMODA SAS	0,38	2,65	-16,63	1,69	-2,33	-6.867.256,00
Pymes-Individuales	900236042	INVERSIONES ZUBO SOCIEDAD ANONIMA	2,28	0,44	2,18	0,22	0,10	4.576.097,00
Pymes-Individuales	900242967	CI MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	1,04	0,96	#DIV/0!	-0,69	-0,03	489.709,00
Pymes-Individuales	900249460	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SERVISEG SAS	2,01	0,50	0,24	0,03	0,01	894.573,00
Pymes-Individuales	900256818	C.I. MAJESTIC UNIVERSAL SAS	0,91	1,09	3,58	0,05	0,01	-259.751,00
Pymes-Individuales	900260021	TEJIDOS Y CONFECCIONES GERPAR S.A.S	3,45	0,29	8,89	0,17	0,11	3.749.039,00
Pymes-Individuales	900260322	INVERSIONES CENTRO DE NEGOCIOS TEXTILES SAS	0,84	1,19	1,41	0,37	0,18	-143.663,00
Pymes-Individuales	900262662	GRAN TEXTIL COLOMBIA LTDA	0,50	1,99	0,02	-0,13	0,00	-484.533,00
Pymes-Individuales	900263294	IDC SAFETY SAS	1,38	0,72	-3,06	-0,96	-0,18	1.105.777,00
Pymes-Individuales	900268586	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	1,94	0,51	#DIV/0!	-0,02	-0,01	1.996.038,00
Pymes-Individuales	900269796	GRUPO EMPRESARIAL STYLE H SAS	0,52	1,92	1,04	6,83	0,10	-1.080.317,00
Pymes-Individuales	900273627	ANDYGRI SAS	2,11	0,47	#DIV/0!	0,22	0,11	1.688.941,00
Pymes-Individuales	900274146	FILANKA SAS	168,63	0,01	#DIV/0!	0,01	0,01	5.739.474,00
Pymes-Individuales	900279902	MATHAI COLOMBIA S.A.S.	1,19	0,84	-38,53	-2,01	-0,84	101.800,00
Pymes-Individuales	900285729	USHUAIA JEANS SAS	2,04	0,49	1,27	0,31	0,09	4.292.715,00
Pymes-Individuales	900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	3,30	0,30	3,56	0,15	0,07	1.117.612,00
Pymes-Individuales	900294174	UNIPUNTO INTERNACIONAL SAS	4,99	0,20	#DIV/0!	0,05	0,04	5.684.683,00
Pymes-Individuales	900296635	INGESLINGAS SAS	2,33	0,43	4,99	0,23	0,16	5.372.837,00
Pymes-Individuales	900297787	CI TESCO SAS EN REORGANIZACION	0,67	1,50	-90,21	-1,83	-0,14	-1.161.512,00
Pymes-Individuales	900300734	INDUSTRIAS SIGNOS S.A.S	1,38	0,73	1,05	0,13	0,03	1.901.557,00
Pymes-Individuales	900301417	G.C.C. GRUPO COMERCIAL COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,21	0,82	11,72	0,17	0,05	556.287,00
Pymes-Individuales	900302226	INVERSIONES MARMOL SAS	1,98	0,51	1,40	0,26	0,10	3.584.900,00
Pymes-Individuales	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA SAS	0,70	1,44	1,62	0,80	0,12	-7.766.167,00
Pymes-Individuales	900304105	PEPCOMERCIO S.A.S	1,50	0,67	#DIV/0!	0,78	0,30	729.934,00
Pymes-Individuales	900304556	MEDICAL SUPP	2,05	0,49	7,09	0,48	0,26	12.008.564,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	900315753	FENAJEDA SAS	2,71	0,37	1,27	0,57	0,11	5.684.454,00
Pymes-Individuales	900316222	COMPAÑIA DE PIJAMAS GB SAS	1,72	0,58	#DIV/0!	0,24	0,11	2.694.505,00
Pymes-Individuales	900326935	INVERSIONES KARACE SAS	6,19	0,16	#DIV/0!	- 0,04	- 0,03	3.240.623,00
Pymes-Individuales	900328924	ISHAJON SAS	1,47	0,68	0,23	0,05	0,02	7.109.361,00
Pymes-Individuales	900330803	COMPREMAS HS SAS	1,19	0,84	1,66	0,29	0,08	2.259.646,00
Pymes-Individuales	900332596	CREACIONES SEX S.A.S	2,88	0,35	2,23	0,39	0,13	17.505.151,00
Pymes-Individuales	900333947	D CALIDAD SAS	1,78	0,56	2,62	0,25	0,14	1.704.818,00
Pymes-Individuales	900335188	FASHION TOUCH MARTINEZ HERNANDEZ SAS	4,70	0,21	2,12	0,45	0,28	4.165.407,00
Pymes-Individuales	900336424	ARBOLEDA Y ORTIZ S.A.S.	1,07	0,93	- 10,88	1,79	- 0,57	133.689,00
Pymes-Individuales	900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	2,10	0,48	527,68	0,11	0,06	2.005.487,00
Pymes-Individuales	900336558	SCORI JEANS SAS	1,76	0,57	#DIV/0!	0,04	0,02	1.658.137,00
Pymes-Individuales	900338190	CONFECCIONES JHOKER SPORT SAS	1,38	0,73	2,04	0,62	0,11	4.035.376,00
Pymes-Individuales	900338594	LUCANO DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	2,71	0,37	4,03	0,34	0,12	907.737,00
Pymes-Individuales	900340894	INVERNIX SAS	2,08	0,48	4,83	0,28	0,10	569.546,00
Pymes-Individuales	900343185	CONFECCIONES Y CREACIONES JAZMIN SAS	1,97	0,51	4,93	0,15	0,08	1.888.821,00
Pymes-Individuales	900343655	GRUPO OCTUS SAS	1,87	0,54	1,41	0,10	0,03	2.016.068,00
Pymes-Individuales	900346668	INVERSIONES CAFÉ Y MODA SAS	1,45	0,69	1,05	0,22	0,11	628.088,00
Pymes-Individuales	900347831	MADOCO XXI SAS BIC	3,04	0,33	3,86	0,08	0,06	6.621.490,00
Pymes-Individuales	900348860	POETICA S.A.S.	1,95	0,51	1,57	0,49	0,13	5.517.478,00
Pymes-Individuales	900349093	NOVELTEX SAS	3,99	0,25	4,59	0,33	0,25	14.683.980,00
Pymes-Individuales	900349349	ALIANZA BSH SAS	1,53	0,65	#DIV/0!	0,39	0,16	5.394.220,00
Pymes-Individuales	900350192	DESTINO COMERCIAL SAS	0,34	2,97	1,30	0,14	0,06	- 2.804.400,00
Pymes-Individuales	900352713	ALMABELLA SAS	1,01	0,99	#DIV/0!	8,05	- 0,10	6.569,00
Pymes-Individuales	900355557	GRUPO MODA SUMA SAS	1,74	0,57	7,61	0,41	0,18	2.912.591,00
Pymes-Individuales	900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS	1,82	0,55	61,54	0,29	0,13	12.656.634,00
Pymes-Individuales	900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	2,43	0,41	2,03	0,19	0,11	1.695.952,00
Pymes-Individuales	900359923	COFFINS SAS	0,98	1,02	#DIV/0!	0,65	0,20	- 147.495,00
Pymes-Individuales	900360078	COMECIALIZADORA ESPIDOS SAS	2,57	0,39	3,87	1,14	0,60	1.077.539,00
Pymes-Individuales	900364164	FEMME INTERNATIONAL SAS	0,25	3,94	- 346,64	0,39	- 0,88	- 6.056.448,00
Pymes-Individuales	900364648	POLO 1 SAS	1,08	0,93	2,67	0,13	0,07	2.129.684,00
Pymes-Individuales	900378202	STEAN S.A.S	5,79	0,17	1,97	0,22	0,13	3.934.242,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	900380505	EMPAQUES FLEXIBLES DE COLOMBIA SA EN REORGANIZACION	4,25	0,24	0,91	0,01	0,01	15.329.251,00
Pymes-Individuales	900382664	BELLAMODA JEANS SAS	21,13	0,05	1,54	0,01	0,00	10.334.262,00
Pymes-Individuales	900386457	EBICOL SAS	6,65	0,15	5,10	0,21	0,18	12.337.203,00
Pymes-Individuales	900387179	IRON GROUP SAS	1,66	0,60	4,57	0,17	0,08	6.918.090,00
Pymes-Individuales	900387360	ESPIRITUS S.A.S	2,47	0,40	1,77	0,20	0,10	3.290.060,00
Pymes-Individuales	900393440	GASOCA SAS	1,28	0,78	2,77	0,75	0,28	273.357,00
Pymes-Individuales	900394567	HITEX DE COLOMBIA SAS	5,09	0,20	1,27	0,26	0,10	6.023.421,00
Pymes-Individuales	900400222	FLUID CONTAINMENT COLOMBIA SAS	2,55	0,39	8,17	0,65	0,43	10.981.968,00
Pymes-Individuales	900402221	BIANCHI MODA SAS	6,36	0,16	#DIV/0!	0,02	0,02	3.084.082,00
Pymes-Individuales	900403422	MEDI VARIC PRODUCTS SAS	3,21	0,31	2,84	0,27	0,21	8.357.778,00
Pymes-Individuales	900406785	INVHERJUR SAS	1,73	0,58	2,10	0,18	0,08	893.483,00
Pymes-Individuales	900407727	CHAPETT GROUP S.A.S	2,75	0,36	18,02	1,17	0,81	1.087.804,00
Pymes-Individuales	900411404	WOPCOM SAS	3,20	0,31	6,20	0,18	0,09	2.262.862,00
Pymes-Individuales	900415778	MELISA ESTELA MODA EMPRESARIAL SAS	3,13	0,32	11,77	0,13	0,09	931.773,00
Pymes-Individuales	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	1,56	0,64	#DIV/0!	-0,03	-0,01	1.141.509,00
Pymes-Individuales	900418527	IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA SAS	6,14	0,16	1,31	0,25	0,07	36.142.933,00
Pymes-Individuales	900421337	SARAI CLOTHING SAS	1,05	0,95	4,18	0,25	0,12	262.673,00
Pymes-Individuales	900422645	DOTOHER S.A.A	11,32	0,09	#DIV/0!	-0,36	-0,08	1.959.000,00
Pymes-Individuales	900424243	INVERSIONES MACARENA MODA SAS	6,07	0,16	66,54	0,51	0,43	1.594.104,00
Pymes-Individuales	900426666	COMERCIALIZADORA MANUTEX S.A.S.	1,24	0,81	19,51	0,14	0,03	924.507,00
Pymes-Individuales	900430458	900430458	3,62	0,28	5,04	0,06	0,04	6.508.853,00
Pymes-Individuales	900431210	SEVEN 7 JEANS SAS	3,81	0,26	2,55	0,06	0,05	2.333.252,00
Pymes-Individuales	900435953	REPRESENTACIONES E INVERIONES CARDENAS DE COLOMBIA SAS	1,70	0,59	#DIV/0!	0,23	0,17	1.964.321,00
Pymes-Individuales	900441209	CREACIONES GUTTIER S.A.S	0,96	1,04	#DIV/0!	0,24	0,13	-16.963,00
Pymes-Individuales	900446816	CENTERTEX SAS	2,62	0,38	0,97	0,46	0,11	12.996.813,00
Pymes-Individuales	900448113	SOLDEX S.A.S.	4,42	0,23	188,74	0,26	0,20	1.839.737,00
Pymes-Individuales	900448762	HEALTH COMPANY INT SAS	1,04	0,96	-0,97	-0,39	-0,09	324.739,00
Pymes-Individuales	900449638	GRUPO SORPRESA SAS	1,06	0,94	7,02	0,17	0,08	144.810,00
Pymes-Individuales	900456548	INDUSTRIAS TPM SAS	1,04	0,96	#DIV/0!	0,18	0,11	38.032,00
Pymes-Individuales	900460414	SYVER S.A.S.	0,32	3,09	0,99	-0,95	0,21	-1.411.107,00
Pymes-Individuales	900461291	COMERCIALIZADORA CHALIS S.A.S.	3,57	0,28	-1,12	-0,03	-0,02	2.428.205,00
Pymes-Individuales	900461923	LAIMA SAS	2,38	0,42	1,27	0,22	0,13	3.739.773,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	900463182	J TEX SAS	2,72	0,37	1,89	0,17	0,11	1.838.455,00
Pymes-Individuales	900463519	INVERSIONES GAFE SAS	1,45	0,69	5,43	0,56	0,20	3.709.997,00
Pymes-Individuales	900463523	INNOVACIONES DE MODA SAS	1,79	0,56	4,16	0,30	0,15	7.527.525,00
Pymes-Individuales	900464953	TOTALSPORT SAS	12,33	0,08	#DIV/0!	- 0,28	- 0,08	17.012.128,00
Pymes-Individuales	900468902	ET CAPS & HATS SAS	3,15	0,32	#DIV/0!	0,23	0,19	1.465.317,00
Pymes-Individuales	900476791	MODA RAPSODIA COLOMBIA SA	1,52	0,66	1,98	0,81	0,28	1.919.216,00
Pymes-Individuales	900485006	PORTAFOLIO TEXTIL S.A.S.	6,18	0,16	- 13,83	- 0,17	- 0,14	11.401.294,00
Pymes-Individuales	900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	4,61	0,22	1,58	0,05	0,03	16.436.974,00
Pymes-Individuales	900486370	YOYO S.A.S.	1,36	0,74	3,55	0,15	0,05	16.362.060,00
Pymes-Individuales	900489573	SINERGIATEX SAS	1,31	0,76	#DIV/0!	0,16	0,04	7.815.448,00
Pymes-Individuales	900496482	DAYTEX SA	0,93	1,08	#DIV/0!	0,04	0,03	-35.512,00
Pymes-Individuales	900497362	BBOS SAS	0,98	1,02	#DIV/0!	0,09	0,07	-21.166,00
Pymes-Individuales	900499261	COMERCIALIZADORA UP SAS	2,72	0,37	3,29	0,33	0,15	4.424.616,00
Pymes-Individuales	900502043	CASSANY SAS	3,09	0,32	5,59	0,16	0,11	3.693.518,00
Pymes-Individuales	900507804	MODISIMO SAS EN LIQUIDACION	0,97	1,03	- 14,44	0,79	- 0,02	-121.114,00
Pymes-Individuales	900507831	900507831	5,40	0,19	2,02	0,40	0,07	1.929.997,00
Pymes-Individuales	900512081	ORGANIZACION PENTATEUCO S.A.S	1,01	0,99	#DIV/0!	0,79	0,12	102.236,00
Pymes-Individuales	900519038	DECADA 10 EN TODO SAS	2,65	0,38	2,05	0,43	0,12	6.702.050,00
Pymes-Individuales	900519201	TEXTILES ESTACION JA SAS	1,05	0,95	#DIV/0!	0,30	0,09	344.577,00
Pymes-Individuales	900524270	GIRANDELL PROMOTION SOCIEDAD ANONIMA	2,07	0,48	18,63	0,98	0,52	1.396.021,00
Pymes-Individuales	900525217	GRUPO EMPRESARIAL LA GRAN FORTALEZA S A S - EN REORGANIZACIÓN	0,24	4,14	#DIV/0!	0,08	- 0,23	-8.192.514,00
Pymes-Individuales	900532343	INVERSIONES GAFREMOL SAS	2,66	0,38	3,75	0,10	0,08	12.702.222,00
Pymes-Individuales	900536650	DULCE MENTA SAS	1,31	0,77	#DIV/0!	5,91	- 0,05	308.756,00
Pymes-Individuales	900545229	ELPHANT IMPORT & EXPORT SAS	1,69	0,59	5,17	1,17	0,13	95.194.698,00
Pymes-Individuales	900546890	GRAN ALMACEN PRINCIPE SAS	1,59	0,63	#DIV/0!	0,43	0,15	1.230.469,00
Pymes-Individuales	900549481	DG INVERSIONES S.A.S.	2,36	0,42	11,77	0,31	0,18	2.593.293,00
Pymes-Individuales	900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	2,95	0,34	0,57	0,09	0,04	3.271.971,00
Pymes-Individuales	900558360	SKALA STORE SAS	0,79	1,27	2,58	0,43	0,13	-427.942,00
Pymes-Individuales	900563782	CONFECCIONES ZARATOS SAS	1,80	0,56	2,46	0,28	0,11	1.748.641,00
Pymes-Individuales	900564582	LEANDRUS INTERNATIONAL COMPANY S.A.S	1,19	0,84	#DIV/0!	- 0,10	- 0,03	751.482,00
Pymes-Individuales	900569305	CROMATEX TEXTILES COLORES Y DISEÑO SAS	1,52	0,66	8,94	0,35	0,20	3.173.066,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	900570413	BOTELLOS Y CORREDOR SAS	1,64	0,61	#DIV/0!	2,43	- 0,22	461.174,00
Pymes-Individuales	900583497	INDUSTRIAS DIYON´S S.A.S.	2,94	0,34	3,66	0,24	0,16	12.170.494,00
Pymes-Individuales	900584791	INVERSIONES SURTITODO SAS	1,86	0,54	9,15	0,42	0,22	2.722.126,00
Pymes-Individuales	900586774	BRIO IN S.A.S.	2,38	0,42	#DIV/0!	0,18	0,10	4.253.081,00
Pymes-Individuales	900587259	VELAS Y VELONES SAN JORGE S.A.S.	4,13	0,24	5,09	0,34	0,25	26.211.358,00
Pymes-Individuales	900588976	MODA INFANTIL MAYORAL SAS	3,01	0,33	2,05	0,47	0,29	5.237.855,00
Pymes-Individuales	900590561	CARGOTEX SAS	19,14	0,05	1,02	0,04	0,03	3.890.913,00
Pymes-Individuales	900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	3,59	0,28	0,87	0,17	0,06	20.163.240,00
Pymes-Individuales	900593525	ALIANZA ESTRENO SAS	1,41	0,71	2,53	0,40	0,16	2.432.754,00
Pymes-Individuales	900595365	RAMTEX SAS	2,65	0,38	1,64	0,31	0,16	2.095.799,00
Pymes-Individuales	900596174	ALIANZA MAS SAS	1,52	0,66	4,80	0,41	0,16	1.770.143,00
Pymes-Individuales	900606638	DUNNINGTON QUICK SERVICE S.A.	1,74	0,57	#DIV/0!	- 0,47	- 0,26	1.179.084,00
Pymes-Individuales	900608991	TSHIRT GROUP SAS	1,52	0,66	4,89	0,41	0,24	7.719.268,00
Pymes-Individuales	900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	3,49	0,29	3,11	0,40	0,20	17.236.529,00
Pymes-Individuales	900627833	LOUIS BARTON ZONA FRANCA S.A.S	5,72	0,17	#DIV/0!	0,09	0,07	9.886.985,00
Pymes-Individuales	900630466	MANUFACTURAS BRITANICA SAS	35,59	0,03	#DIV/0!	- 0,41	- 0,14	2.970.287,00
Pymes-Individuales	900634154	TIENDAS 1A JR SAS	1,90	0,53	#DIV/0!	0,00	0,00	756.424,00
Pymes-Individuales	900635101	PROSINGULAR SAS	3,16	0,32	6,33	0,21	0,08	5.069.594,00
Pymes-Individuales	900638635	ALIANZA MABLE SAS	1,84	0,54	6,34	0,49	0,15	4.068.720,00
Pymes-Individuales	900639678	ORGANIZACION MALU MODA SAS	2,70	0,37	4,14	0,34	0,21	7.672.861,00
Pymes-Individuales	900648300	PRICAP SAS	4,62	0,22	2,46	0,20	0,16	2.400.737,00
Pymes-Individuales	900660546	POLYREC SAS	6,90	0,15	#DIV/0!	0,04	0,03	10.786.002,00
Pymes-Individuales	900660710	IMPORTADORA FORMAS Y TEXTILES SAS	1,87	0,53	1,47	0,15	0,03	2.211.605,00
Pymes-Individuales	900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	1,05	0,95	- 1,06	- 0,92	- 0,10	299.413,00
Pymes-Individuales	900675626	CLASSIC JEANS SHOPS SAS	1,06	0,95	2,12	0,70	0,16	771.748,00
Pymes-Individuales	900688430	MANUFACTURAS 3G SAS EN REORGANIZACION	1,23	0,81	- 2,80	0,35	- 0,22	416.374,00
Pymes-Individuales	900688459	GRUPO EMPRESARIAL 3G SAS	1,16	0,87	#DIV/0!	0,83	- 0,20	61.042,00
Pymes-Individuales	900698358	LOSAN COLOMBIA SAS	4,85	0,21	2,19	0,54	0,18	9.086.173,00
Pymes-Individuales	900701399	CONFECCIONES CABEGU SAS	2,39	0,42	2,77	0,41	0,15	11.697.278,00
Pymes-Individuales	900716155	NEARCHIMICA AMERICA SAS	3,10	0,32	1,63	0,85	0,19	1.777.147,00
Pymes-Individuales	900724895	ERA TEXTIL S.A.S	1,12	0,89	#DIV/0!	- 0,71	- 0,18	320.337,00
Pymes-Individuales	900733304	INFITEX SAS	1,51	0,66	#DIV/0!	0,23	0,08	4.848.621,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	900747073	COMERCIALIZADORA CENTER SAS	1,08	0,93	1,05	0,22	0,02	950.933,00
Pymes-Individuales	900756658	LANDA GROUP S.A.S.	1,40	0,71	1,96	0,32	0,13	1.543.664,00
Pymes-Individuales	900769701	FRAVICOL SAS	1,37	0,73	4,25	0,20	0,10	1.187.762,00
Pymes-Individuales	900775394	GLOBALFLEX COLOMBIA SAS	1,31	0,76	1,35	0,45	0,11	1.251.575,00
Pymes-Individuales	900781148	AXEN PRO GROUP S.A.	0,47	2,14	3,79	0,01	0,00	-11.568.088,00
Pymes-Individuales	900782409	DIGIOCA COLOMBIA S.A.S	1,84	0,54	0,28	- 0,17	0,06	7.790.363,00
Pymes-Individuales	900796026	COMERCIALIZADORA UB CUARENTA SAS	1,25	0,80	#DIV/0!	- 0,06	- 0,02	4.066.800,00
Pymes-Individuales	900796722	MI OCCIDENTE SAS	32,13	0,03	- 27,99	0,75	- 0,24	4.352.402,00
Pymes-Individuales	900812156	INVERSIONES KELAM S.A.S.	1,63	0,61	#DIV/0!	0,09	0,02	515.488,00
Pymes-Individuales	900813416	BALLEN TEXTILES Y CONFECCIONES SAS	1,32	0,76	#DIV/0!	0,70	0,06	610.182,00
Pymes-Individuales	900835084	ORGANIZACION BLESS S.A.S.	3,04	0,33	#DIV/0!	1,09	- 0,26	21.902.801,00
Pymes-Individuales	900835285	INNOVACIONES WIN SAS	3,72	0,27	10,78	0,20	0,15	3.588.058,00
Pymes-Individuales	900838631	INVERSIONES BLUCHER SAS	4,90	0,20	3,19	0,27	0,19	8.100.127,00
Pymes-Individuales	900856018	SPORT CENTER S.A.S	0,63	1,59	#DIV/0!	0,14	- 0,07	-2.320.418,00
Pymes-Individuales	900874658	FULLPACK SAS EN REORGANIZACION	0,21	4,71	#DIV/0!	0,00	- 0,01	-1.371.841,00
Pymes-Individuales	900878886	SILHOUETTES FROM THE WORLD SFW, S.A.	1,62	0,62	7,01	0,60	0,24	580.248,00
Pymes-Individuales	900899778	Poljean SAS	1,27	0,79	#DIV/0!	- 0,32	- 0,04	6.162.464,00
Pymes-Individuales	900909853	ALBERTINI KALOR SAS	1,75	0,57	8,17	0,26	0,14	3.970.448,00
Pymes-Individuales	900952980	MBRANDS SAS	1,91	0,52	8,95	0,19	0,09	7.111.541,00
Pymes-Individuales	901013594	MUNDO BAGS SAS	1,78	0,56	1,16	0,64	0,08	1.657.528,00
Pymes-Individuales	901014939	LINGERIE LE SENSUEL S. A. S	2,01	0,50	#DIV/0!	0,44	0,22	6.774.932,00
Pymes-Individuales	901021852	SAFELA GROUP SAS	1,45	0,69	12,64	0,38	0,11	10.150.535,00
Pymes-Individuales	901035279	MUJER LATINA DE COLOMBIA SAS	3,23	0,31	536,08	0,72	0,52	10.054.055,00
Pymes-Individuales	901041001	SURTIFRONTERAS ENERGY SAS	2,78	0,36	2,66	0,03	0,02	1.309.587,00
Pymes-Individuales	901044779	ANNMICHELL JSAS	0,73	1,36	3,19	0,21	0,07	-2.272.576,00
Pymes-Individuales	901064632	GLOBAL MORATOS SAS	1,40	0,71	3,44	0,58	0,22	1.373.095,00
Pymes-Individuales	901065093	KOKO FASHION SAS	1,05	0,95	- 0,81	0,02	- 0,02	147.483,00
Pymes-Individuales	901069901	DOHA MANNEQUIN & DECORATION S.A.S.	2,58	0,39	#DIV/0!	0,30	0,09	977.135,00
Pymes-Individuales	901070172	CONFECCIONES ZAREY COLOMBIA SAS BIC	1,52	0,66	#DIV/0!	0,12	0,04	398.960,00
Pymes-Individuales	901085419	GRUPO CARIBE TEXTIL SAS	1,83	0,55	12,52	0,32	0,05	3.360.653,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	901106003	LM INVESTMENT HOUSE SAS	0,67	1,50	0,04	- 0,01	0,00	- 1.317.000,00
Pymes-Individuales	901134590	CI GRUPO EXPORTADOR SAS	1,15	0,87	3,96	0,68	0,10	1.551.794,00
Pymes-Individuales	901146563	GRUPO AVALON JEANS S.A.S.	3,56	0,28	1,43	0,24	0,03	6.447.622,00
Pymes-Individuales	901164388	ARDYSS LIFE S.A.S	1,15	0,87	- 1,44	- 0,40	- 0,06	66.385,00
Pymes-Individuales	901181027	MIRIELLE INTIME SAS	12,58	0,08	2,98	0,16	0,10	5.118.282,00
Pymes-Individuales	901183139	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S	1,35	0,74	0,41	0,17	0,05	29.867.092,00
Pymes-Individuales	901208733	MCR SAFETY COLOMBIA SAS	0,90	1,11	- 1,72	0,55	- 0,05	- 1.006.908,00
Pymes-Individuales	901216955	kamila Group S.A.S.	3,74	0,27	161,99	0,23	0,17	14.288.994,00
Pymes-Individuales	901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	2,35	0,42	6,67	0,37	0,19	2.029.368,00
Pymes-Individuales	901218098	HYS FRANQUICISAS SAS	0,77	1,29	#DIV/0!	0,55	0,11	- 1.549.522,00
Pymes-Individuales	901230962	MANUFACTURAS KARACE S.A.S	2,09	0,48	#DIV/0!	0,13	0,03	2.204.831,00
Pymes-Individuales	901234880	G&G RETAIL S.A.S.	1,14	0,87	#DIV/0!	0,43	0,12	1.283.262,00
Pymes-Individuales	901236390	BABY RETAIL SAS	0,99	1,01	#DIV/0!	0,50	0,09	- 30.676,00
Pymes-Individuales	901239802	COMERCIALIZADORA MAGOTEX SAS	2,84	0,35	6,51	0,27	0,12	9.200.245,00
Pymes-Individuales	901241784	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN RECUBRIMIENTO S.A.S	2,85	0,35	4,64	0,24	0,16	21.036.936,00
Pymes-Individuales	901242525	SUPLIMODA SAS	4,39	0,23	9,19	0,68	0,32	1.401.359,00
Pymes-Individuales	901250185	DISEÑOS TRIBUTO COLOMBIA SAS	4,28	0,23	4,78	0,13	0,11	3.799.293,00
Pymes-Individuales	901250585	ORGANC BAOBAB SAS	1,86	0,54	1,15	0,47	0,06	4.045.202,00
Pymes-Individuales	901259856	GRUPO EMPRESARIAL PEMC SAS	2,35	0,43	1,45	0,76	0,23	26.304.564,00
Pymes-Individuales	901282396	OP GOLD CAPITAL	13,95	0,07	0,15	0,00	0,00	6.644.492,00
Pymes-Individuales	901303035	GENERAC COLOMBIA SAS	2,01	0,50	- 0,73	0,56	- 0,09	9.133.268,00
Pymes-Individuales	901321246	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA COMUSA SAS	0,75	1,33	- 27,21	0,75	- 0,53	- 220.526,00
Pymes-Individuales	901327827	ZOE COMPANY SAS	1,22	0,82	8,99	0,28	0,08	1.656.770,00
Pymes-Individuales	901337429	SK MANUFACTURING SAS	0,62	1,61	#DIV/0!	0,50	- 0,24	- 5.890.901,00
Pymes-Individuales	901342490	EL SURTIDOR BG SAS	2,20	0,45	#DIV/0!	0,31	0,18	15.875.064,00
Pymes-Individuales	901367620	CREARTE BY CONFECCIONARTE S.A.S.	2,15	0,47	2,17	0,45	0,25	2.621.304,00
Pymes-Individuales	901372943	XM TEXTILES SAS	1,40	0,72	0,70	0,01	0,00	1.673.180,00
Pymes-Individuales	901390015	FAST MODA SAS	0,83	1,20	1,98	0,98	0,10	- 45.133.248,00
Pymes-Individuales	901408404	SILVER COMPANY SAS	1,81	0,55	#DIV/0!	0,07	0,03	6.608.507,00
Pymes-Individuales	901529331	TEXTIFILH S A S	1,16	0,86	#DIV/0!	0,44	0,06	4.743.868,00

Tipo	Nit	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuales	901537719	COMERCIALIZADORA SUMMA TEXTILES SAS	1,09	0,91	2,06	1,15	0,11	3.093.787,00
Pymes-Separados	800003896	TOBAR Y TOBAR SAS	2,69	0,37	- 0,44	- 0,08	- 0,03	3.790.319,00
Pymes-Separados	800053969	ALTERNATIVA DE MODA SAS	3,09	0,32	9,40	0,29	0,24	12.945.979,00
Pymes-Separados	800072618	CHAMELA SAS	1,55	0,65	4,67	0,20	0,10	4.794.177,00
Pymes-Separados	800144409	RAYOTEX SAS	3,50	0,29	17,72	0,15	0,11	12.285.385,00
Pymes-Separados	800148853	CONFECCIONES BRAVASS S . A . S	1,39	0,72	1,09	0,09	0,05	1.516.720,00
Pymes-Separados	809007132	ROOTT+CO SAS	3,69	0,27	#DIV/0!	0,27	0,12	38.113.664,00
Pymes-Separados	811007707	UNICO INTERIOR SAS	1,81	0,55	3,26	0,46	0,19	4.377.073,00
Pymes-Separados	811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S	1,47	0,68	0,47	0,22	0,05	107.836.811,00
Pymes-Separados	811044893	AGUA BENDITA SAS	1,03	0,97	0,86	0,49	0,09	2.311.064,00
Pymes-Separados	830019746	PREMIUM TRADING SAS	12,22	0,08	0,34	0,00	0,00	17.529.442,00
Pymes-Separados	830100498	C.I INVERSIONES DERCA SAS	1,15	0,87	#DIV/0!	0,01	0,00	2.432.189,00
Pymes-Separados	830146669	TEXMUNDO COLOMBIA SAS	1,80	0,56	#DIV/0!	0,05	0,03	5.239.200,00
Pymes-Separados	830508263	PALMAVERDE SAS	3,68	0,27	529,35	0,03	0,03	165.709,00
Pymes-Separados	830513441	Mattelsa SAS	0,84	1,19	2,62	0,39	0,12	-10.302.946,00
Pymes-Separados	860002017	CHAIM PEISACH & CIA HILANDERIA FONTIBON SAS	13,06	0,08	- 0,58	- 0,02	- 0,01	49.619.118,00
Pymes-Separados	860030478	LOS TRES ELEFANTES SA	1,68	0,60	1,02	0,02	0,02	18.712.584,00
Pymes-Separados	860031786	FULLER PINTO SA	2,51	0,40	2,65	0,42	0,19	29.097.203,00
Pymes-Separados	860065278	PIZANTREX SA	5,21	0,19	- 0,07	- 0,01	- 0,00	47.624.498,00
Pymes-Separados	890300707	NACIONAL DE COMERCIO NADELCO SA	2,21	0,45	1,97	0,21	0,12	6.841.454,00
Pymes-Separados	890921157	MARROCAR S.A.S.	2,04	0,49	10,72	0,27	0,14	51.477.005,00
Pymes-Separados	890937146	COMERCIALIZADORA RAGGED Y CIA S.A.S	2,68	0,37	#DIV/0!	0,13	0,07	18.583.602,00
Pymes-Separados	890942898	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SAS	1,85	0,54	1,24	0,24	0,09	13.055.679,00
Pymes-Separados	900195501	MODA OXFORD SAS	1,80	0,56	3,91	0,38	0,17	11.663.846,00
Pymes-Separados	900203457	GRUPO ALPHA S EN C	1,14	0,87	#DIV/0!	0,01	0,00	2.270.788,00
Pymes-Separados	900208563	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	4,12	0,24	0,53	0,06	0,03	4.364.300,00
Pymes-Separados	900356028	TEXTILES MARGARETEX SAS	1,03	0,97	2,87	0,53	0,07	497.691,00
Pymes-Separados	900365409	FLOR´ES ELEGANCIA INTIMA SAS	1,39	0,72	2,91	0,41	0,15	3.366.353,00
Pymes-Separados	900724947	SERVICIOS ANDINOS CORPORATIONS SAS	4,42	0,23	40,84	0,11	0,01	12.043.075,00
Pymes-Separados	900798109	MI ORIENTE SAS	12,64	0,08	- 39,17	1,12	- 0,39	2.988.281,00
Pymes-Separados	900800989	MI NORTE SAS	14,57	0,07	- 22,51	1,02	- 0,14	11.898.145,00
Pymes-Separados	900854052	SUMINISTROS Y DOTACIONES DEL MAR SAS	1,49	0,67	2,63	0,05	0,02	1.759.953,00

Los análisis estadísticos aplicados para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fundamentan en la elaboración de rangos y frecuencias absolutas y relativas, con el fin de establecer valores de referencia que representen con fidelidad el comportamiento económico del segmento empresarial directamente relacionado con el objeto contractual.
Esta metodología permite:

- Identificar la concentración de empresas dentro de ciertos intervalos de desempeño financiero.
- Detectar tendencias sectoriales, a través de la frecuencia de ocurrencia de determinados valores de los indicadores.
- Establecer umbrales de cumplimiento que favorezcan la pluralidad de oferentes, sin comprometer la viabilidad financiera de la ejecución contractual.

El análisis se realiza conforme a las siguientes fases:

1. Clasificación de empresas por actividad económica, de acuerdo con los códigos CIIU vinculados al objeto del contrato.
2. Agrupación por categoría contable (Plenas / Pymes – Individuales / Separados) conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Sociedades.
3. Recolección de indicadores clave: liquidez, endeudamiento, rentabilidad (ROE y ROA), cobertura de intereses y capital de trabajo.
4. Aplicación de técnicas estadísticas:

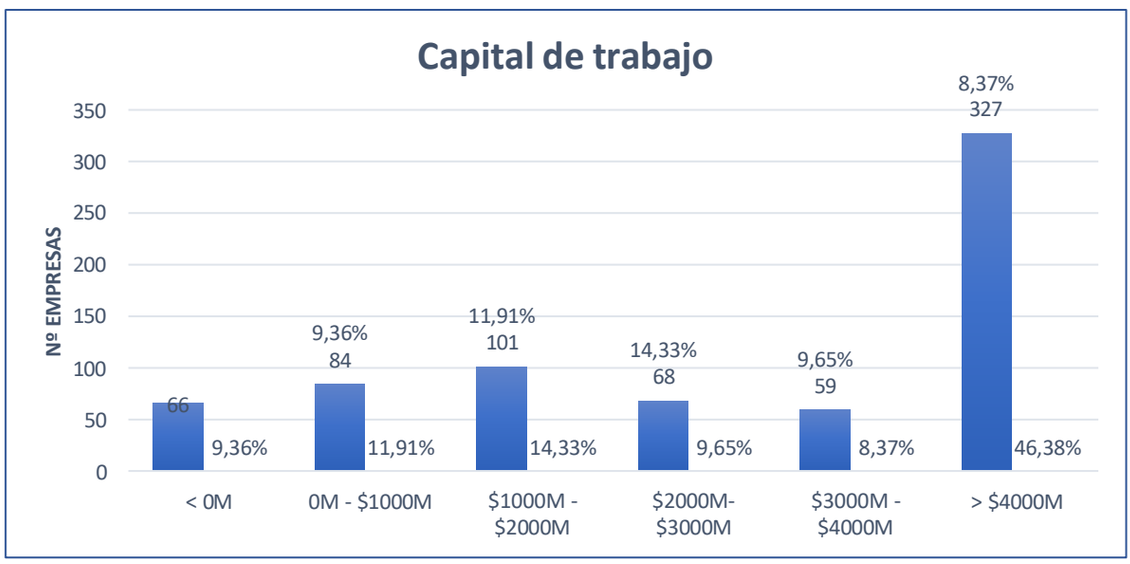
 - Determinación de rango mínimo y máximo observado.
 - Cálculo de media aritmética, moda y mediana.
 - Segmentación de valores en clases con intervalos definidos.
 - Estimación de la frecuencia con que los indicadores se presentan en cada clase.

Esta aproximación garantiza que los valores exigidos como requisitos habilitantes:

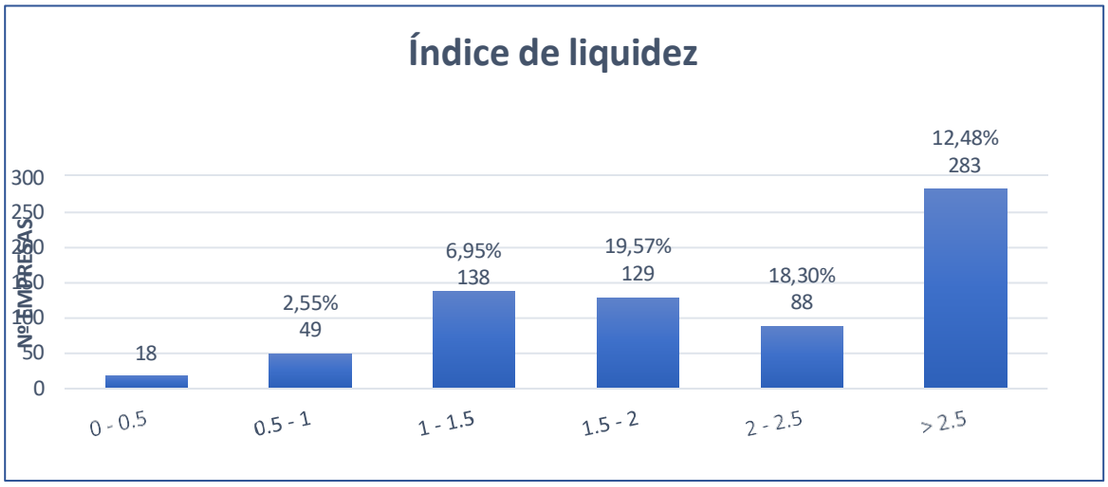
- Sean representativos del comportamiento real del mercado.
- Eviten la exclusión injustificada de proponentes idóneos.
- Promuevan la participación efectiva y transparente en igualdad de condiciones.

Como se evidencia a continuación:

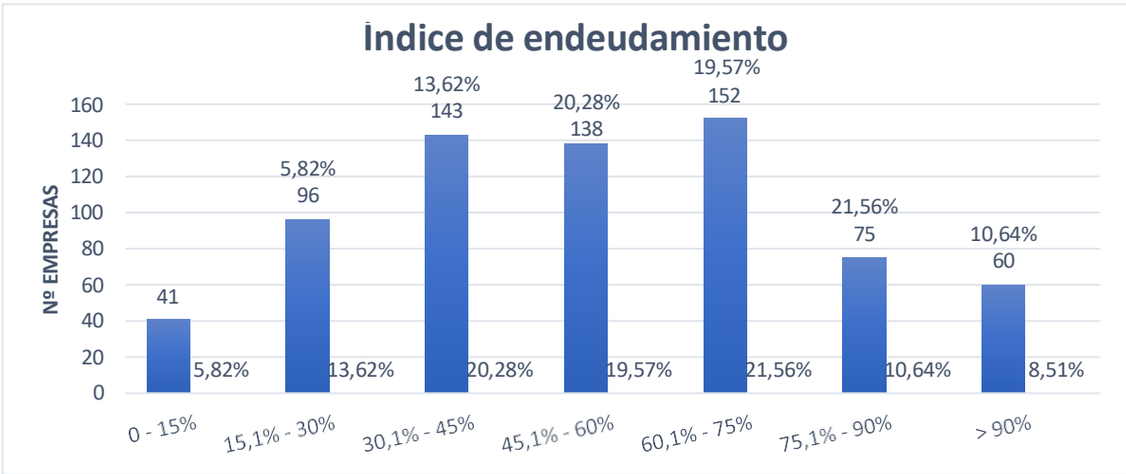
Capital de trabajo = Activo corriente - Pasivo corriente, el cual representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.



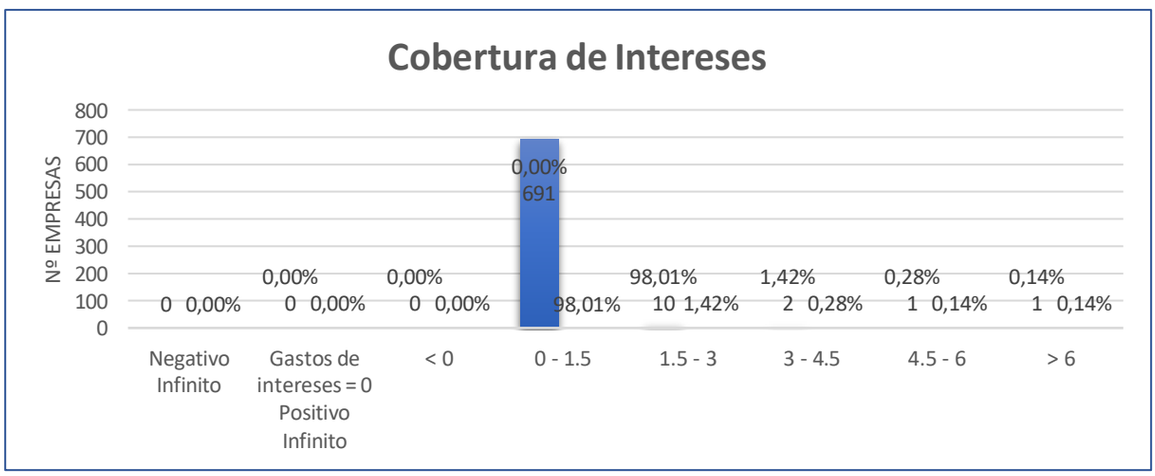
Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



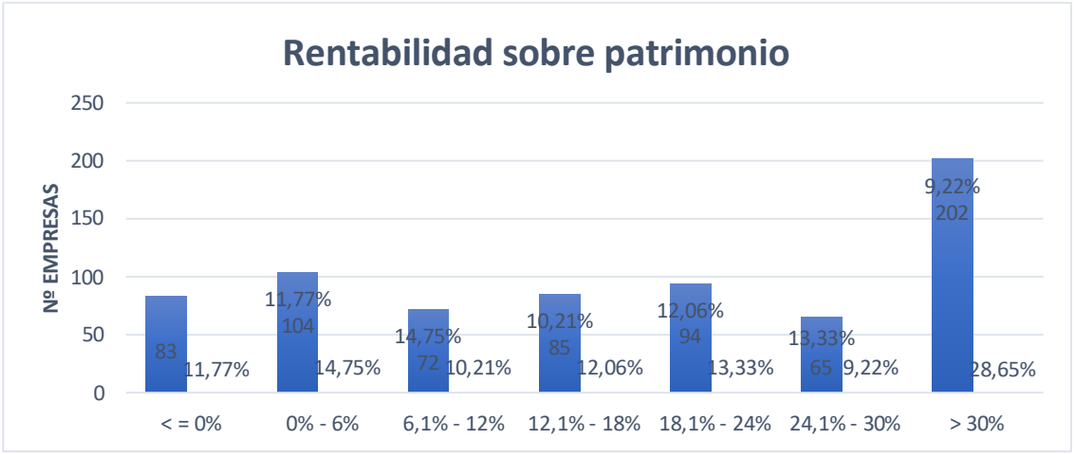
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.



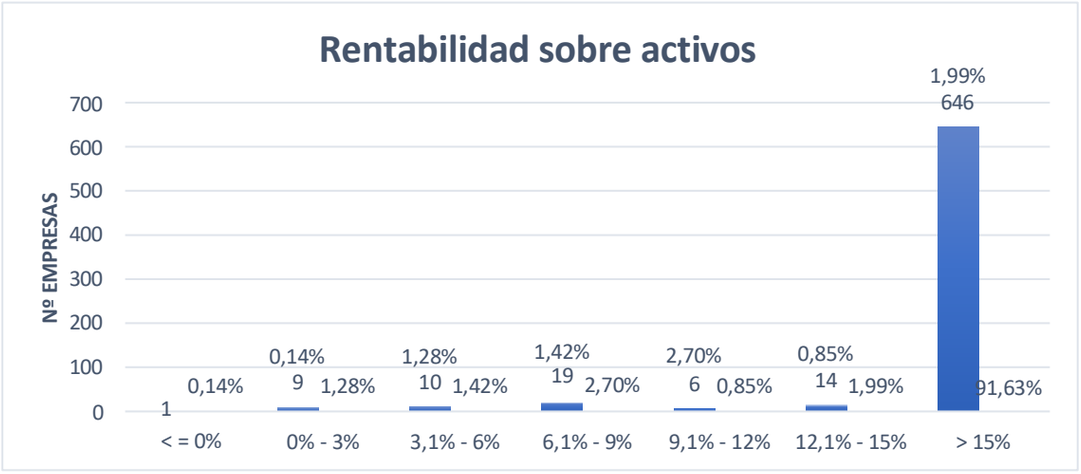
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.



Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.



Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.



De acuerdo con lo anterior, se aplican las siguientes métricas para determinar los indicadores para el presente proceso:

	INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
	CAPITAL DE TRABAJO (en miles de $)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES
PROMEDIO	8.470.730,15	6,14	0,62	55,59
MEDIA PODADA	4.317.334,58	2,22	0,53	1,43
MEDIANA	3.591.644,00	2,09	0,53	1,27
DESVIACIÓN ESTANDAR	24.105.027,65	42,96	1,55	1.344,19
MINIMO	- 142.467.756,00	-	0,00	- 346,64
MAXIMO	340.932.052,00	957,75	40,47	35.702,40
INDICADOR AJUSTADO	**253.825,77**	**1,50**	**0,70**	**1,00**

	INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO	0,37	0,64
MEDIA PODADA	0,18	0,49
MEDIANA	0,18	0,48
DESVIACIÓN ESTANDAR	3,13	1,58
MINIMO	- 17,28	-
MAXIMO	70,39	40,47
INDICADOR AJUSTADO	**0,10**	**0,10**

Este procedimiento es avalado en el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M-DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de generar pluralidad, claro está, sin poner el riesgo el presupuesto ni la ejecución del contrato.

Los anteriores valores muestran de manera agrupada el comportamiento del sector; correspondiente a una muestra con datos centralizados que permitan reflejar unos indicadores acordes al mismo.

De acuerdo con el análisis del sector se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

INDICADOR	INDICADORES DEL PROCESO
LIQUIDEZ	Mayor o igual **1,50**
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual **70%**
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a **1,00**
CAPITAL DE TRABAJO	100% del presupuesto asignado **260.843.992,00**
RENTABILDIAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual **0,10**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual **0,10**

JUSTIFICACION INDICADORES FINANCIEROS

INDICAROR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 100% del presupuesto	Permite verificar que el proveedor cuenta con la liquidez operativa necesaria para asumir la totalidad del contrato sin depender exclusivamente de financiación externa. Es especialmente importante en procesos de única entrega, donde se requiere capacidad inmediata de respuesta para cumplir con la totalidad del suministro en una sola entrega.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1,50	Garantiza que el proponente dispone de activos corrientes suficientes para cubrir sus obligaciones corrientes, reduciendo el riesgo de iliquidez y posibles incumplimientos durante la ejecución contractual. En procesos de entrega única, este indicador es esencial para asegurar una respuesta financiera oportuna.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 70%	Este umbral permite asegurar que el oferente mantiene una estructura financiera saludable, con equilibrio entre recursos propios y pasivos. Una baja dependencia del endeudamiento reduce el riesgo de incapacidad financiera frente a imprevistos o exigencias logísticas del contrato.

INDICAROR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,00	Verifica que el oferente genera utilidades suficientes para cubrir sus cargas financieras, especialmente intereses sobre créditos. Una cobertura adecuada refleja una operación estable y sostenible, sin complicaciones financieras que pueda poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

INDICAROR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	≥ 10%	Este indicador refleja la eficiencia con la que el oferente utiliza el capital aportado por sus socios o accionistas. Un nivel adecuado de rentabilidad sobre el patrimonio indica que la empresa es financieramente sólida y capaz de sostener sus operaciones con recursos propios, lo cual incrementa la confianza en su capacidad de cumplimiento contractual.
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS (ROA)	≥ 10%	Evalúa la eficacia con la que el proveedor utiliza todos sus activos para generar utilidades. Una rentabilidad mínima del 10% indica un buen manejo operativo y garantiza que la empresa es eficiente en el uso de sus recursos, lo que reduce el riesgo de incumplimiento operativo o logístico durante la ejecución del contrato.

6.3.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

$$Liquidez >= 1{,}50$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

La liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **1,50** En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura); la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El indicador de nivel de endeudamiento requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Endeudamiento Total} = \frac{\textit{PASIVO TOTA}}{\textit{ACTIVO}} \textit{ x100}$$

Endeudamiento Total ≤ 58%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al **70%**. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} \quad *100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El indicador de nivel de razón de cobertura de intereses requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textit{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Razón de Cobertura de Intereses >= 1,00

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, si el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

La RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES acreditado por el oferente debe ser mayor o igual a **1,00**. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la razón de cobertura de intereses acreditado será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo

independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo >= **100%** del (VTPA) o (VTPO)

Dónde:

CT: Capital de trabajo
VTPA: valor total del presupuesto ASIGNADO del proceso
VTPO: valor total del presupuesto OFICIAL del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al **100%** del valor total del presupuesto asignado del proceso. En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

(AC1 + AC2 + AC3) – (PC1 + PC2 + PC3)

AC: Activo Corriente oferente n
PC: Pasivo Corriente oferente n

Nota:

El Capital de Trabajo acreditado por los Oferentes deberá ser igual o superior a **$ 260.843.992,00**

6.3.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El M.D.N.- Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información contenida en el RUP Vigente y en Firme.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador de rentabilidad sobre el patrimonio requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO >= 0,10

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a **0,10;** En el caso de oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio, este resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} \quad *100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

El indicador de rentabilidad sobre el activo requerido se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL >= 0,10

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser mayor o igual a ***0,10;*** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, éste resultado se multiplicara por cien (100) con el fin de obtener la respuesta en porcentaje.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i} \quad *100$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1. La Verificación de la Capacidad financiera y Organizacional de los participantes, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (**RUP**) el cual debe estar vigente y en firme, conforme al Decreto 1082 de 2015, y se evaluará con la información financiera así;

A corte 31 de diciembre de 2024

6.3.3 EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Las ofertas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros serán las habilitadas para participar en la subasta inversa, para lo cual se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "Valoración de la propuesta Económica y/o lista de precios", diligenciado en los requisitos económicos del proceso en el SECOP II, los valores no podrán ser superiores al precio unitario de referencia antes y después de IVA.

A. LA SUBASTA INVERSA SE DESARROLLARÁ BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

La subasta inversa se hará por la totalidad de los ítems, por lo tanto, no se aceptan ofertas parciales y se adjudicara total.

El procedimiento de subasta inversa se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta que esta es un ente rector en la contratación estatal de conformidad con su decreto de creación.

Para este evento solo podrán participar, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Si se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con las fichas técnicas y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o

inferior a la sumatoria de los valores unitarios totales sin exceder los precios de referencia de cada ítem.

Se realizará con base en la información consignada en el **PROPUESTA ECONOMICA,** el cual debe hacer parte únicamente del sobre No. 2 y se abrirá exclusivamente a aquellos proponentes previamente habilitados jurídica, técnica y financieramente.

NOTA 1: *Para efectos de subsanación, se indica a los oferentes que todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje o sea mejoramiento de oferta serán solicitados por la entidad estatal y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado señalado en el cronograma, el cual no deberá sobrepasar la fecha y hora de la apertura del sobre económico, por ser esta etapa del inicio de la subasta inversa electrónica.*

Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al termino de inicio de la subasta.

REGLAMENTACIÓN SUBASTA INVERSA

Con base en los precios ofertados, se tendrán en cuenta el menor valor y sobre este los oferentes habilitados iniciarán la pujas respectivas Esta puja será a precio global en un solo grupo, **NO** por cada ítem. Pero la entidad aplicara el porcentaje a cada ítem posteriormente en la realización del Contrato.

De acuerdo a las anteriores consideraciones en el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuya actividad económica u objeto social les permita cumplir con el proceso de selección.

Tipo de subasta: descendente
Versión de la Subasta: Por lista
Tiempo de la subasta: 30 minutos
Mostrar nombre de los Proveedores: No
Tipo de configuración del margen mínimo: porcentaje
Valor base mínimo de los lances: Tres por ciento (3%)

En el evento de llegarse a presentar un oferente perteneciente al Régimen simplificado el menor valor para iniciar las pujas se determinara antes de IVA con el ánimo de realizar una selección más objetiva.

B. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido por la guía de CCE para que los evaluadores del comité verifiquen dichas propuestas debidamente diligenciadas en el SECOP II

Una vez abierto el sobre de oferta económica, El Comité Económico Evaluador verificara que las ofertas económicas presentadas se ajusten a las cantidades y precios establecidos por el Comité Económico Estructurador.

C. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. *Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo (o mejor porcentaje).

9. Si al termina la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

***Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.*

En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos."

***Artículo 2.2.1.2.1.2.6.** Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

D. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** realizara una subasta electrónica mediante la GUIA RAPIDA PARA PARTICIPAR EN UNA SUBASTA EN EL SECOP.

https://www.colombiacompra.gov.co/content/el-secop-ii-ofrece-las-entidades-estatales-unmodulo-desubastaelectronica

Lances: Propuesta de precio presentada durante el certamen de la subasta.
Lances Válidos: Propuestas de precio que superan el margen mínimo de diferencia.
Lances no Validos: Propuestas de precio que se encuentran por debajo del margen mínimo de diferencia.
Margen Mínimo de Diferencia entre Lances: Decremento mínimo que un lance debe generar respecto de un lance anterior, que determinará la admisión del mismo dentro certamen.
Menor Precio Consolidado: En subasta de ítems, el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio menor lanzado.

Ronda: Períodos de tiempo durante los cuales se deberá presentar lances válidos, so pena de la exclusión del certamen.
Cierre del Certamen: Momento a partir del cual no es posible presentar lances.

a) Se realizará de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía "Guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP II".

b) La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio previamente programada en el cronograma establecido en el proceso el cual se encuentra publicado en SECOP II. No se requiere que la entidad realice ninguna acción.

c) Los oferentes habilitados pueden ingresar a la subasta desde el gestor de subasta de la plataforma SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

d) Desde la pestaña "lista de precios" el MDN – Ejercito Nacional- **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** puede hacer seguimiento en tiempo real a los lances. La lista le muestra el último lance realizado por cada proveedor. Cada vez que un proveedor hace un nuevo lance, el valor y la posición relacionada se actualizan.

e) Los proponentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La entidad no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento.

f) El Margen mínimo para que sea validó cada lance deberá ser del 3%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance.

g) El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el de la oferta que presente el menor valor total ofrecido, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta inversa electrónica.

h) Si en el curso de la subasta Electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II permite generar un informe con el histórico de los lances en formato PDF o EXCEL. El reporte en PDF incluye una gráfica resumen de la subasta. El reporte en Excel tiene un mayor detalle sobre los lances, los registros incluyen el inventario de mensajes durante la subasta, de esta manera se podrá establecer cronológicamente cual proponente envío primero dicha postura.

i) Si dos o más proponentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más proponentes ostentaron por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueren diferentes, el criterio de desempate será el precio.

Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina "la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presento el menor precio inicial"; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.

j) Conforme avanza la subasta Electrónica los proponentes podrán verificar en el sistema de recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta, al llevar a cabo un lance.

k) Si se realiza una postura por uno cualquiera de los proponentes habilitados en el último (1) minuto de duración del evento y esta postura mejora la oferta que al momento se encuentra en la posición número uno (1), la entidad estatal podrá extender la subasta tres minutos más. La auto-extensión se realiza de manera automática siempre y cuando medien diez (10) segundos entre el momento del lance que da origen a la auto extensión y el momento en que culmina dicha auto-extensión o el término establecido para la finalización del evento.

l) Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, (..” la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal deberá reiniciar la subasta..”) se dará reinicio al evento de la subasta en las condiciones y fechas que establezca la entidad y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Es importante que tengan en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

m) En ningún caso la herramienta virtual SECOP II determinara precios artificialmente bajos; este proceso lo determinara la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicara lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 así como la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” suscritas por Colombia Compra Eficiente.

n) Cuando finalice la subasta el SECOP II, no permite que los proveedores sigan enviando lances y habilita la opción para que la entidad estatal genere el informe y adjudique el proceso de contratación.

o) Para la elaboración del contrato, el total de los porcentajes ofertados se aplicarán uniformemente a todos los ítems, corriendo la formula en hoja Excel.

NOTA 1: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

NOTA 2: Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta. En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el MDN – EJERCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

NOTA 3: Los precios del adjudicatario se ajustaran con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicara sobre cada uno de los precios ofertados a través del SECOP II a la oferta que se estableciera como menor valor al comenzar el evento de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

NOTA 4: Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad y las guías de Colombia Compra Eficiente.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual que sobre este aspecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2	3	4
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO	INTERNO-EXTERNO	INTERNO-EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	-EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONAL	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	REGULATORIO
Descripción		QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS GENERANDO CONTRATIEMPO EN LA EJECUCIÓN	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LA LEGISLACIÓN
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		GENERACIÓN DE PRORROGAS, TRAUMATISMOS EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A LAS ÁREAS QUE PRESENTAN LA NECESIDAD	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA DAR INICIO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA ADECUARLOS A LAS NUEVAS DISPOSICIONES
PROBABILIDAD		3 (POSIBLE)	3	2	1
IMPACTO		2 (MENOR)	1	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	4	2	4
CATEGORIA		RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA 100%	LAS PARTES	CONTRATISTA	CONTRATISTA 50% CONTRATANTE 50%
TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SUPERVISIÓN CONSTANTE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DE SER EL CASO INICIAR DEBIDO PROCESO	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR ENTREGA LOS BIENES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO Y REQUERIMIENTO AL CONTRATISTA PARA LA EXPEDICION DE LAS GARANTIAS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y SUS POSIBLES DEROGACIONES, MODIFICACIONES Y/ADICIONES.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	3	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	2	2	2
	CATEGORIA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO	COMITÉS EVALUADORES JURIDICO SUPERVISOR	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA OCURRENCIA DEL RIESGO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A SUBSANAR LA OCURRENCIA DEL EVENTO
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y PREVIO INICIO A DEBIDO PROCESO AL CONTRATISTA	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	A TRAVÉS DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICAMENTE O CUANDO SE CONOZCA EL INCUMPLIMIENTO	PERIÓDICAMENTE	PERIÓDICOS	PERIÓDICAMENTE

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN.

N	1	2	3	4
Clase	Específico	Específico	Específico	General
Fuente	Externo	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Selección	Planeación	Planeación
Tipo	Económico	Económico	Económico	Económico
Descripción	Solicitud de reconocimiento de desequilibrio económico por parte del contratista	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos durante la subasta inversa	Limitación presupuestal frente al valor de posibles adiciones	Volatilidad económica global derivada de inflación internacional, tasas de interés, disrupciones logísticas y conflictos geopolíticos
Consecuencia	Ajustes contractuales, aumento de costos y posibles retrasos	Adjudicación con riesgo de incumplimiento, solicitudes de reajuste o baja calidad	Imposibilidad de cubrir la totalidad de la necesidad contratada, afectación en el cumplimiento normativo	Incremento abrupto de precios en textiles, insumos o transporte; menor competitividad; deserción de oferentes
Probabilidad	3	4	4	4
Impacto	4	5	4	4

N	1	2	3	4
Valoración	7	9	8	8
Categoría	Medio	Alto	Alto	Alto
Asignado a	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal
Tratamiento	Establecer cláusulas claras sobre desequilibrio, evidencias objetivas y revisión conjunta en condiciones excepcionales	Aplicar guía CCE sobre precios artificialmente bajos, exigir justificación, y analizar objetivamente la oferta	Posterior a la adjudicacion que se ajusten las cantidades minimas a adquir aplicar gestiones para la adición presupuestal y revisión de disponibilidad de los recursos faltantes	Analizar tendencias económicas globales en el estudio de mercado; aplicar márgenes de contingencia presupuestal justificados; contemplar cláusula de revisión excepcional por alzas generalizadas e imprevisibles
Impacto post-tratamiento	2	3	3	3
¿Afecta ejecución del contrato?	Sí	Sí	Sí	Sí
Responsable tratamiento	Representante legal del contratista y supervisor	Comité evaluador económico	comité evaluador, presupuesto y ordenador del gasto	Supervisor
Inicio tratamiento	Ejecución	Evaluación de ofertas en subasta	Inicio de la ejecución	Ejecución
Fin tratamiento	Liquidación del contrato	Adjudicación del contrato	Cierre del contrato	Liquidación del contrato
Monitoreo	Revisión continua de factores macroeconómicos y precios de insumos críticos	Verificación del análisis financiero y solicitud de aclaraciones	Seguimiento presupuestal de la asignacion pendiente	Seguimiento a indicadores del FMI, OCDE, Banco Mundial y análisis de precios internacionales de textiles, algodón, insumos y transporte
Periodicidad	Mensual	Durante subasta y evaluación	Mensual	Mensual

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4	5
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	QUE LOS BIENES NO CUMPLAN CON LOS DISEÑOS ESTABLECIDOS EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD DE LA DOTACION	QUE LA APROBACIÓN DE LAS MUESTRAS NO CUMPLAN LA CALIDAD EXIGIDA EN LAS FICHAS TÉCNICAS Y LABORATORIO	QUE NO CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD DE TELAS PARA LA CONFECCIÓN	ENTREGA DE LOS BIENES EN MAL ESTADO Y/O IMPERFECTOS	QUE NO SE REALICE DE MANERA CORRECTA DE EL TALLAJE DE MANERA PERSONALIZADA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE RECIBIR LA DOTACIÓN Y HACER EFECTIVO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CON EL FIN DE QUE SE REALICE CON LAS CAMBIO CORRESPONDIENTE, Y DE GENERAR UNA AFECTACION A LA ENTIDAD Y NO SE CUMPLAN LOS TIEMPOS INICIAR DEBIDO PROCESO.	SE DA EL TÉRMINO DE CUATRO DÍAS PARA PRESENTAR NUEVAMENTE LAS MUESTRAS DE TEMAS Y ZAPATOS Y SI LOS MISMOS PERSISTE EN INCUMPLIENTO SE DEBERÁ INCIAR DEBIDO PROCESO EL CUAL LLEVARA A LA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION, POR EL CUAL SE REALIZA DEVOLUCIÓN	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LAS PRENDAS TODA VEZ QUE NO CUMPLEN CON LAS TALLAS Y QUE EL PERSONAL CIVIL REALICE DEVOLUCIÓN GENERANDO RETARDOS Y PERJUICIO A LA ENTIDAD.
PROBABILIDAD	2	1	2	3	3
IMPACTO	4	2	5	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	3	7	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	OFERENTE	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA

TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		REVISAR Y LA DOTACIÓN AL MOMENTO DE QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE Y SE HAGAN LAS RESPECTIVAS DEVOLUCIONES QUE NO CUMPLAN CON LAS FICHAS TÉCNICAS	VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS QUE CUMPLAN LAS CALIDADES REQUERIDAS	REALIZAR SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR AL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL CUAL SE DEBE REITERAR LOS COMPROMISOS QUE FUERON APORTADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA EL CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, Y LAS TELAS HAN SIDO APROBADAS, EN DONDE EN EL CASO QUE NO SE MOTIVE UNA FUERZA MAYOR O UN CASO FORTUITO, SE DEBE INICIAR DEBIDO PROCESO.	SOLICITAR A LA EMPRESA O CONTRATISTA CUMPLA CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES EFICIENTEMENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EL CUAL SE HACE EFECTIVO LA GARANTIA TECNICA Y DE NO CUMPLIR SE INICIARA EL DEBIDO PROCESO	COORDINAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS TOMAS DE TALLAS LAS CUALES DEBEN SER AVALAS EN EL LISTADO POR CADA PERSONAL CIVIL CON SU FIRMA Y DE DAR CUMPLIMIENTO SE INICIARA DEBIDO PROCESO.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**ROBABILIDAD**	1	2	1	1	1
	IMPACTO	1	2	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	4	2	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR MPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN LA ENTREGA DE LOS BIENES	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE O A LA ENTREGA DE LOS BIENES	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE O A LA ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN	HASTA EL ACTA DONDE SE APRUEBA LAS MUESTRAS PARA INICIAR CONFECCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN	CON EL ACTA DE RECIBIDO A SATISTACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA VERIFICACION DE LAS TELAS Y LAS RESPECTIVAS PRUEBAS DE LABORATORIO VS LAS FICHAS TÉCNICAS	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR	CON LA VERIFICACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN	EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas constituirán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente

a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	AMPAROS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más más a partir del recibo a satisfacción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. **ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN**, así mismo que ampara las multas y clausula penal convenida. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJERCITO NACIONAL.

EXCLUSIONES.

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

I. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
II. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.

III. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
IV. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS.

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.
Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad. En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18. Del Decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

NOTA: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, **ninguno** de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJÉRCITO NACIONAL.

MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento: Si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **10 DE DICIEMBRE DE 2025**, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

El cual el contratista deberá realizar la entrega total el 26 de noviembre de 2025, en coordinación con el supervisor , el cual del 27 de noviembre al 10 diciembre de 2025 se realizara las gestiones administrativas con la entidad para las entradas, entrega del material a las unidades beneficiarias y la facturación.

10. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de a lo establecido:

CENTRO LOGISTICO/UNIDAD	
ITEM	**UNIDAD**

BASER 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 NO. 7 – 31		
1	BAACA13	BATALLON ARTILLERIA NO. 13 GR. FDO. LANDAZABAL REYES
2	BAPOM15	BATALLON POLICIA MILITAR NO. 15 BACATA
3	BAPOM24	BATALLON POLICIA MILITAR NO. 24
4	BAPOM13	BATALLON DE POLICIA MILITAR 13
5	BASPC13	BATALLON ASPC NO. 13 CACIQUE TISQUESUZA
6	EJART	ESTABLECIMIEMNTO CARCELARIO BATALLÓN DE ARTILLERIA NO. 13 GN. FERNANDO LANDAZÁBAL REYES
7	GMTEQ	GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO NO.10 TEQUENDAMA
8	CENAC USAQUEN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
9	CBR13	DECIMA TERCERA BRIGADA
10	CAFUE	COMANDO DE APOYO DE FUEGOS DEL EJERCITO
11	DIVFE	DIVISION DE FUERZAS ESPECIALES
BIGUP (BATALLÒN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25		
12	BIGUP	BATALLÓN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL
BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA		
13	BAMAR	BATALLON ALTA MONTAÑA No.1 "TC ANTONIO ARREDONDO"
14	BISUM	BATALLON DE INFANTERIA No 39 SUMAPAZ

NOTA: Las entregas deberán realizarse directamente en cada uno de los almacenes de los centros logísticos anteriormente relacionados, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

Se recomienda al proveedor coordinar previamente las entregas el supervisor para garantizar una recepción eficiente y evitar contratiempos en las fechas indicadas en el presente proceso.

11. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación

12. FORMA DE PAGO.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USQUEN se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se efectuarán **UNICO PAGO** mediante giro directo una vez presentada facturación, conforme al acta de RECIBIDO A SATISFACCIÓN de lo contratado por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista.
2. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre", donde se especifican los pasos a seguir. (Cuando aplique)
 Link de acceso directo al PSE:
 https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299
 Link de Acceso a los instructivos:
 https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales
3. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la

cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor.

4. Asignación cupo PAC.
5. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Para el caso de la uniones temporales y/o consorcios La información contenida en el RUT y en la certificación bancaria deberá ser coherente con lo estipulado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, especialmente en lo referente a la designación del representante y la administración de los recursos, adicional deberán presentar una certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) y obtener su respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT) antes de la suscripción del contrato, conforme al artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016, estos documentos deberán mantenerse activos y vigentes durante todo el período de ejecución contractual y hasta la finalización del proceso de liquidación.
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y* ***el NIT, de cada uno de ellos****. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.*
En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado."

NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 4**:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO – PLAZO DE DURACION

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

14. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 PROPONENTE:

1. Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, y especificaciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada la cual hacer parte integral del contrato.
2. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega de los bienes y demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
3. Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos exigidos.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
5. Informar de manera oportuna las circunstancias y/o hechos que puedan afectar la debida ejecución del contrato.
6. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin la previa autorización del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.
7. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.
8. Acatar las sugerencias y/o directrices indicadas por el supervisor del contrato.
9. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato que haya sido catalogado dentro de esta categoría por parte de la Entidad.
10. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
11. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
12. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.
13. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

15.2 MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

16. SUPERVISIÓN.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.

Quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 Se expide el MDN el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa.

Nombre del funcionario:	**MY. ZAPATA POLO JANER**
Cargo:	**Ejecutivo y Segundo Cdte. BIGUP37**
Supervisor:	**SI**

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviaran dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulara por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

 - Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5)

muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyara en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciaran sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

i. El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.
k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.
l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.
m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviara a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN
n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratistas relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.
o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, para revisión, aceptación y tramite de firmas.
p. Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN sobre los inconvenientes.

17. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

Teniendo en cuenta que el proceso presenta una cuantía superior a los $533.287.768, umbral vigente para convocatorias limitadas a Mipyme, suministrada por Colombia Compra Eficiente, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por ello, **EL PRESENTE PROCESO NO ES SUSCEPTIBLE DE LA LIMITACIÓN A MIPYME,** toda vez que el presupuesto oficial corresponde **DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETESIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($260.843.992,00)**, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, es por ello que la convocatoria del presente proceso de Selección es susceptible de ser limitada a Mipymes.

UMBRAL DE MIPYMES	
Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	533.287.768

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

18. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01 del 24 de noviembre de 2021, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Publica- Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes si los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENTES O TLC	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO (CHILE, MEXICO, PERU)	SI	SI	NO	SI
CANADA	SI	SI	SI	SI
CHILE	SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO
MEXICO	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA	SI	SI	NO	NO

18. RELACION DE ANEXOS

Plan de necesidades
Solicitud expedición CDP
CDP No. 7625 del 11 de Marzo de 2025 por valor de $**260.843.992,00**
Cotizaciones (06).
Aval Técnico de cotización
NTMD-0125-A3 BOTIN EN CUERO PARA OPERARIO
ET-04693 ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04693 INT-0
FICHA TECNICA BOTAS SEGURIDAD CAÑA ALTA DIELECTRICA JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04719-SST-3
NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA
ET-04579 BOTAS DE SEGURIDAD DIELECTRICAS JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579-SST-1
NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD

FT-00177 CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177 INT
FT-00173 CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173 INT
ET-04692 UNIFORME BANDA SINFONICA Y BANDA DE MUSICOS CLIMA FRIO CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0
ET-04598 PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS INT-0
NTMD-0325
ET-04695 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA CALIDO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695 INT-0
ET-04691 UNIFORMES ENTRENADOR DEPORTIVO, TECNICO ENTRENADOR DEPORTIVO, ARTE CIRCENSE Y PISCINERO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04691 INT-0
NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO
ET-04689 UNIFORME PARA COCINEROS, AUXILIAR DE COCINA, CHEF Y PANADERO, JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689 INT-0
ET-04696 UNIFORME ESTILISTA, SERVICIOS GENERALES, VETERINARIO Y ORIENTADOR CLIMA FRIO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04696 INT-0
ET-04685 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS Y BARES CLIMA CÁLIDO INT-0
ET-04687 UNIFORME CAFETERÍA, MESEROS, BARES CLIMA FRIO INT-0
ET-PN-207
NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
ET-04684 BATAS DE USO GENERAL JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04684 INT-0
NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO

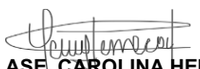


Coronel. OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR 13
Gerente de proyecto

Elaboró:



CT. CACERES VILLAMIZAR DIEGO RENE
OFICIAL DE TALENTO HUMANO BR13
TÉCNICO ESTRUCTURADOR



ASE. CAROLINA HERRERA
ECONÓMICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN



ASJ. INGRID PAOLA NAVARRO VARGAS
JURÍDICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN